



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE:
ARQUITECTO

TEMA
“CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES”

PRESENTA
CRISTINA PARDO GODINEZ

ASESOR
ARQ. HAROLD ROLANDO CALDERON ORTEGA

SINODALES
ING. ARQ. GERARDO BENJAMIN ESCUTIALOIZA

ING. IRADEMIA ARIZMEDI GOMORA



MORELIA, MICHOACAN AGOSTO 2013

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco infinita y profundamente a **Hilda Godínez Figueroa** mi madre que siempre me apoyo durante toda mi vida, y mi carrera, con su amor y palabras de apoyo me alentó a seguir adelante cada vez que encontraba un obstáculo en mi vida y que sin ella no hubiera sido posible concluir este proyecto, y que siempre le agradeceré por todo lo que soy y los logros que he tenido y que vaya a tener a lo largo de mi vida.

Al igual que agradezco a mis hermanos **Irais Pardo Godínez** y **Baldemar Pardo Godínez**, por su compañía y palabras de apoyo, ya que al final de un día difícil siempre me ayudaban a salir adelante, y que gracias a mi familia siempre he logrado todo lo que me he propuesto.

Agradezco eternamente a mi compañero **Omar Horta González** por su soporte moral, y apoyo incondicional en esas horas de desvelo, a lo largo de la carrera, ya que sin él no hubiera podido continuar, al igual que le agradezco su ayuda técnica durante todo el desarrollo de la tesis, y siempre me ha alentado a seguir adelante a pesar de los tropiezos que encontré en el camino.

Indudablemente agradezco a mi profesor y gran amigo Gerardo Benjamín Escutia Loaiza, por ser un guía a lo largo de mi carrera, y apoyarme a cada paso de mi tesis y nunca desalentarme más sin embargo siempre tratar de impulsarme para salir adelante en todos los ámbitos de mi vida.

Y finalmente agradezco a todos los que directa o indirectamente tuvieron que ver para que se pudiera concluir este proyecto, ya que sin todas las palabras de aliento y buenos consejos no hubiera Salido adelante, al igual que todos los que no creían en mi fueron un impulso para demostrarles y demostrarme que a pesar de todos los pronósticos siempre seguiré sin darme por vencida y lograre lo que me proponga.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

INTRODUCCION

Un **Centro tutelar para menores infractores**, es un lugar donde se trata de readaptar a la sociedad a personas que hayan cometido cualquier tipo de delito y que no alcancen la mayoría de edad sin importar su sexo. Esto con el fin de que no sean trasladadas a los CERESOS, ya que en estos lugares se trata a criminales de alta peligrosidad.

El tema fue elegido debido al problema de delincuencia, tan agudo que presenta la ciudad de Apatzingán, y a que hay una deficiencia para tratar dicho problema, ya que solo se cuenta con un CERESO el cual solo trata a delincuentes mayores de edad y según cifras de la CNDH el CERESO de Apatzingán se encuentra sobre poblado. En dicha publicación se cita textualmente lo siguiente:

"...el Centro tiene una capacidad para 80 internos. El día de la visita había 179 lo que representa una sobrepoblación del 123% de los cuales 9 son mujeres. Todos pertenecen al fuero común. No hay separación entre procesados y sentenciados; no se efectúa clasificación clínico-criminológica..." (1)

Con esto nos damos cuenta de que tan grave es el sobre cupo de internos, por lo tanto no se les da la atención necesaria, por lo cual es indispensable contar con instalaciones especializadas para así mismo otorgar un buen servicio a la sociedad y una buena rehabilitación a los infractores

OBJETIVOS

El objetivo central del proyecto es la realización del "CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES", en la ciudad de Apatzingán, con el cual se pretende reflejar e integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, así como ofrecer el proyecto a la autoridad competente para una evaluación y si así lo considera llevar a cabo su ejecución.

Un objetivo primordial es que se cumpla con las normas y conceptualización indicadas para el correcto desarrollo del tema. Otro objetivo que es imprescindible para el proyecto es la incorporación de los conocimientos formales que permitan cumplir con la normatividad y reglamentos de construcción, con mejores instalaciones y acabados, así como lograr un proyecto adecuado para la población que lo ocupara.

Se cumplirá con un Programa Arquitectónico que permita tener instalaciones adecuadas para llevar a cabo la reintegración social de los internos, y que preste servicios de calidad para así mejorar el nivel de vida y preparación de todo individuo que lo necesite.

1.- Comisión Nacional de Derechos Humanos, archivo; asunto: Caso del Centro de Readaptación Social de Apatzingán en el estado de Michoacán. México D.F., 1992

2.-Dirección General de Inspección Fiscal: Michoacán, Estudio Histórico, Económico y Fiscal, Tomo I

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

Una parte importante del proyecto es brindar un servicio social, ya que se ayudara a la parte vulnerable de la sociedad, como lo son las personas menos preparadas y a los jóvenes desorientados, los cuales hayan cometido alguna falta a la ley.

JUSTIFICACIÓN

La elección del temas es debido a que es un problema muy grave en la actualidad y que no solo aqueja a la ciudad de Apatzingán que es el lugar para el que está pensado el **Centro tutelar para menores infractores**, si no que en los últimos tiempos se ha incrementado la delincuencia a tal grado que observamos en el día a día la falta de lugares para atender dicho problema, y la mala atención que brindan los centros que existen.

Tal incremento en la delincuencia comienza a afectar sectores de la población a los que antes no llegaba, como lo son los jóvenes, que son la parte de la estructura social más vulnerable con la que contamos, ya que a edades tempranas aún no se ha forjado el carácter y no se tiene una idea clara del bien y del mal.

En los últimos años nos hemos podido dar cuenta que los menores infractores ya no son exclusivos de un sector de la población, ósea generalmente se podría pensar que los delincuentes menores solo pertenecían a la parte marginada o de escasos recursos de la sociedad, pero en un periodo muy corto de tiempo, se ha podido constatar que la delincuencia ha llegado hasta las altas esferas sociales, es decir personas jóvenes y en gran parte menores de edad, que cuenta con una vida prácticamente resulta, llegan a caer en las garras de la delincuencia organizada, por lo que con el **Centro tutelar para menores infractores** se pretende atacar a la parte más importante de la sociedad, ya que es a una edad temprana cuando aún se puede readaptar totalmente a una persona, porque es un momento clave para el desarrollo de la personalidad y es aquí cuando se puede atacar el problema de delincuencia de raíz.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

INDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	1
INTRODUCCION	2
OBJETIVOS	2
JUSTIFICACIÓN	3
CAPITULO I.....	6
FUNDAMENTACION TEORICA.....	6
1.1.-METODOLOGIA	7
1.2.-METODOS DE DISEÑO	9
1.3.-ESTRUCTURA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ARQUITECTONICO.....	11
1.4.-CONCLUSIONES.....	13
CAPITULO II.....	14
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	14
2.1.-PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION	14
2.2.-ANALISIS DEL TEMA.....	15
2.3.-ARQUITECTURA PENITENCIARIA.....	20
2.4.-ANALISIS GENERAL DE CONJUNTOS DE RECLUSION	24
2.5.-ESTRUCTURA DEL SISTEMA PENAL.....	28
2.6.-CONCLUSIONES.....	29
CAPITULO III.....	30
MARCO FISICO-GEOGRAFICO	30
3.1.-CONTEXTO FISICO	30
3.2.-CONTEXTO URBANO.....	38
3.3.-CONTEXTO SOCIAL	41
3.4.-CONCLUSIONES.....	45
CAPITULO IV	46
DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE APATZINGAN	46

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

4.1.-AGENCIAS Y AGENTES DEL MINISTERIO CON QUE CUENTA LA CIUDAD	46
4.2.-TIPOLOGIA DE DELITOS	47
4.3.-INDICES DE DELINCUENCIA.....	48
4.4.-CONCLUSIONES.....	49
CAPITULO V	50
MARCO NORMATIVO	50
5.1.-NORMAS DE SEDESOL	50
5.2.-CARACTERISTICAS DEL PREDIOS PARA LA RECLUSION.....	52
5.3.-REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL ESTADO DE MICHOACAN	53
5.4.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA	56
5.5.-LEY TUTELAR PARA MENORES DEL ESTADO DE MICHOACAN	61
5.5.-REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO EDUCATIVO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DE VARONES Y NIÑAS DEL ESTADO.....	64
5.6.-CONCLUSIONES.....	68
CAPITULO VI	69
DESARROLLO DEL PROYECTO	69
6.1.-ENFOQUE ARQUITECTONICO DEL PROYECTO	69
6.2.-PROGRAMA DE OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	70
6.3.-PROGRAMA DE NECESIDADES	72
6.4.-PROGRAMA ARQUITECTONICO	77
6.5.-DIAGRAMAS.....	79
6.6.-ZONIFICACION.....	81
6.7.-CONCLUSIONES.....	84
CAPITULO VII.....	85
PROYECTO EJECUTIVO.....	85
FUENTES DE CONSULTA	205
ANEXOS	207

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO I

FUNDAMENTACION TEORICA

La Arquitectura debe contemplar varias orientaciones desde el punto de partida de fenómenos reales, los cuales le permitan llegar a un enfoque de investigación, tanto del punto de vista científico, como del social. Para de esta manera poder estructurar los objetivos que se pretende realizar.

En la actualidad se vive en un mundo muy complejo, en el cual se pretende facilitar la forma de vida a través de la satisfacción de las necesidades, que se generan en el día a día. Es aquí donde entra la demanda de la arquitectura, la cual pretende a través de investigación del entorno y las necesidades que genera la sociedad, otorgar soluciones integrales a la problemática de las masas, para así mismo desarrollar ambientes confortables.

El proceso de readaptación social consiste un programa de capacitación y sensibilización tendiente a desarrollar en los presos sentenciados próximos a pugar una condena en el Centro Tutelar Para Menores Infractores actitudes y comportamientos así como una serie de conocimientos y valores de alto impacto, encaminados a detectar el origen fundamental de su problemática, a entender y superar los conflictos y la violencia en las relaciones interpersonales, aprender a cultivar la prevención en problemas de la salud y adicciones, a desarrollar una mayor capacidad en el control de impulsos y manejo creativo de las emociones, a comprender el verdadero sentido de la vida e integrar un proyecto de vida.

De tal forma que los presos al terminar el proceso de readaptación social haya asimilado este aprendizaje y tengan altas posibilidades de integrarse a la sociedad de una manera propositiva y con pocas probabilidades de reincidencia delictiva.

3.- Rafael Martínez Zarate, *Diseño arquitectónico, enfoque metodológico*, editorial trilla, Méx.; 1991

4.- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: *Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, Aguascalientes, Méx., 1990*

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

1.1.-METODOLOGIA

La Metodología se refiere al proceso de elaboración de un trabajo, en el cual intervienen distintos enfoques, que ayudan a interpretar, analizar y resolver problemáticas, los cuales cuentan con características y estructuras propias y definidas.

A continuación se muestran los más utilizados en el área arquitectónica:

✘ ENFOQUE CONVENCIONAL:

Se analizan el problema a través del desarrollo de técnicas y soluciones históricas lo que permite conocer más a fondo el tema a tratar. En la arquitectura este tipo de enfoques nos permiten llegar a comprender el origen de las demandas de la sociedad y como es que surgieron permitiéndonos llegar a un resultado. Aunque no es muy recomendable debido a que no permite innovaciones. Y va en contra de la dinámica representada por la investigación en diseño.

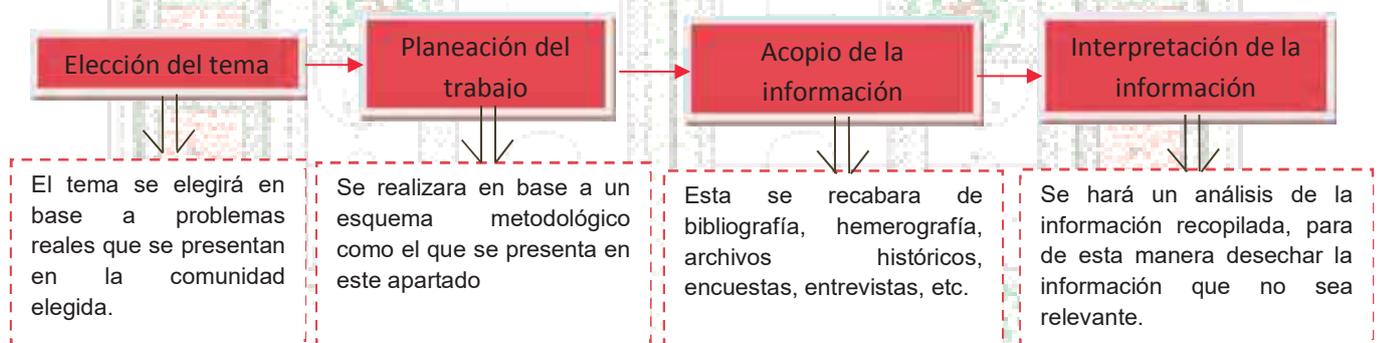
✘ ENFOQUE DE OBSERVACION:

Este enfoque nos permite evaluar la situación desde un punto de vista analítico y analógico. Este tipo de evaluación nos permite comparar la validez de las soluciones en características similares a las que generaron el problema.

✘ ENFOQUE SISTEMATICO:

Aquí se analiza la problemática a través de conceptos de sistemas teóricos generales, este tipo de enfoques nos permite tener una visión más amplia de la situación ya que nos permite combinar varios enfoques a la vez, y se basa principalmente en el método científico, lo que nos permite obtener soluciones más confiables.

Es importante realizar un diagrama de investigación, de esta manera será más sencillo la aplicación de los enfoque y se llegara a un resultado óptimo.



5.-Hector Luis Ávila Baray, *Introducción a la metodología de la investigación*, Méx; 2006.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

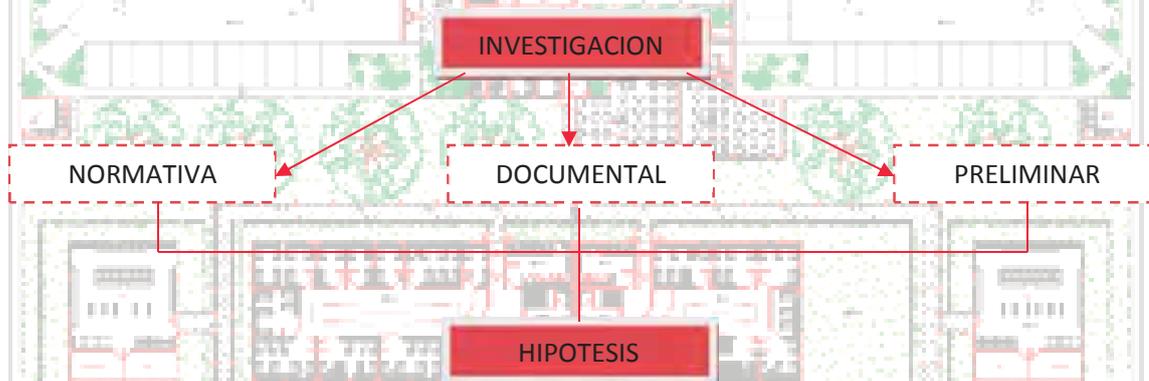
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

MARCOS DE REFERENCIA METODOLOGICOS

Un marco de referencia es la disposición lógica de datos tendientes a conocer y resolver problemas. Un marco de referencia no ayuda a establecer los objetivos, metas y alcances, a los que va a llegar con la investigación.

Se pretende obtener la formulación de una hipótesis, a la cual se pretende llegar a través de una investigación metodológica, documental y preliminar, que nos permitirá visualizar las opciones de resolución con las que se cuenta.

Una vez formulada la hipótesis, se inicia el plan de trabajo, en el cual se definirá el contenido, naturaleza y propósito, así como las acciones por realizar, los recursos, tiempos, estudios y estrategias que permitan llegar a buen fin el proyecto.



Una vez llegado a la hipótesis y concluido con la recopilación de la información se pasa a la interpretación de la misma, para de esta manera poder analizar la información que sea más relevante para el tema y así mismo poder esclarecer los puntos conflictivos del proyecto y que este sea entendible para el lector.

De acuerdo al acopio de información y a las entrevistas formuladas a la población de la ciudad de Apatzingán, se llegó a la conjetura que dicha ciudad cuenta con un problema muy severo de delincuencia juvenil e infantil, debido a la falta de oportunidades laborales para este sector de la población, dicha problemática se genera debido a que los jóvenes no cuenta con la edad necesario para trabajar así como el bajo nivel académico que presentan.

Por lo que es importante desarrollar un centro tutelar en el cual se le pueda brindar una oportunidad a los jóvenes que han cometido algún delito, de seguir adelante con una vida productiva y alejados de la delincuencia.

6.- Rafael Martínez Zarate, *Diseño arquitectónico, enfoque metodológico*, editorial trilla, Méx.; 1991

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

1.2.-METODOS DE DISEÑO

El diseño se define como el proceso previo de configuración mental, en la búsqueda de una solución en cualquier campo. Es un proceso que implica la interacción entre la capacidad del diseñador y su dominio creativo. Diseñar requiere principalmente consideraciones funcionales y estéticas. Esto necesita de numerosas fases de investigación, análisis, modelado, ajustes y adaptaciones previas a la producción definitiva del objeto. Además comprende multitud de disciplinas y oficios dependiendo del objeto a diseñar y de la participación en el proceso de una o varias personas.

Esto se logra mediante la adecuación sistemática del proceso, en búsqueda de claridad, precisión y orden.

El diseño del centro tutelar comenzó por la necesidad de brindar un lugar idóneo, en el cual los jóvenes infractores recibieran un trato que los ayudara a rehabilitarse y a contar con una herramienta que los apoyara en su desarrollo laboral. Por lo que se pensó en un centro en el cual en lugar de reprenderlos por haber cometido un delito se les enseñara un oficio para desempeñarse correctamente en la sociedad a la hora de salir del centro.

Dicho diseño comenzó como una idea básica y se fue transformando en bases a las necesidades con las que se debería cumplir para que fuera funcional, influyeron diversos factores, así como la cantidad de personal que se requería, los internos que se recibirían, la forma de vida de la ciudadanía, al igual que numerosos factores más.

ESQUEMA GENERAL DE LA METODOLOGIA DEL DISEÑO

Si se considera que el diseño es la transformación de la materia prima en un objeto satisfactor de las necesidades del usuario, la metodología del diseño será el proceso mediante el cual se definirá la secuencia de planeación, programación y control de la solución arquitectónica de un problema definido, así como la selección adecuada y sistematizada de alternativas no solo de tipo cultural sino también estético, estructural, técnico y de diseño, dando así soluciones adecuadas para las necesidades de un individuo generadas en la sociedad.

El primer paso de mi diseño fue la definición clara del tema, a través de la realización de encuestas y entrevistas a la población, así como una recopilación de información escrita la cual me arrojó que el principal problema de la ciudad era la delincuencia juvenil y la falta de un lugar donde tratar dicho problema, de esta manera inicio el desarrollo de las necesidades que se deberían cumplir para dar un servicio adecuado, la programación de las actividades que se llevarían a cabo y el desarrollo de espacios que permitieran su correcto desarrollo. Lo cual me fue arrojando diversos espacios y dando una forma funcional a mi proyecto, el cual se sometió a numerosos cambios hasta terminar en el proyecto final.

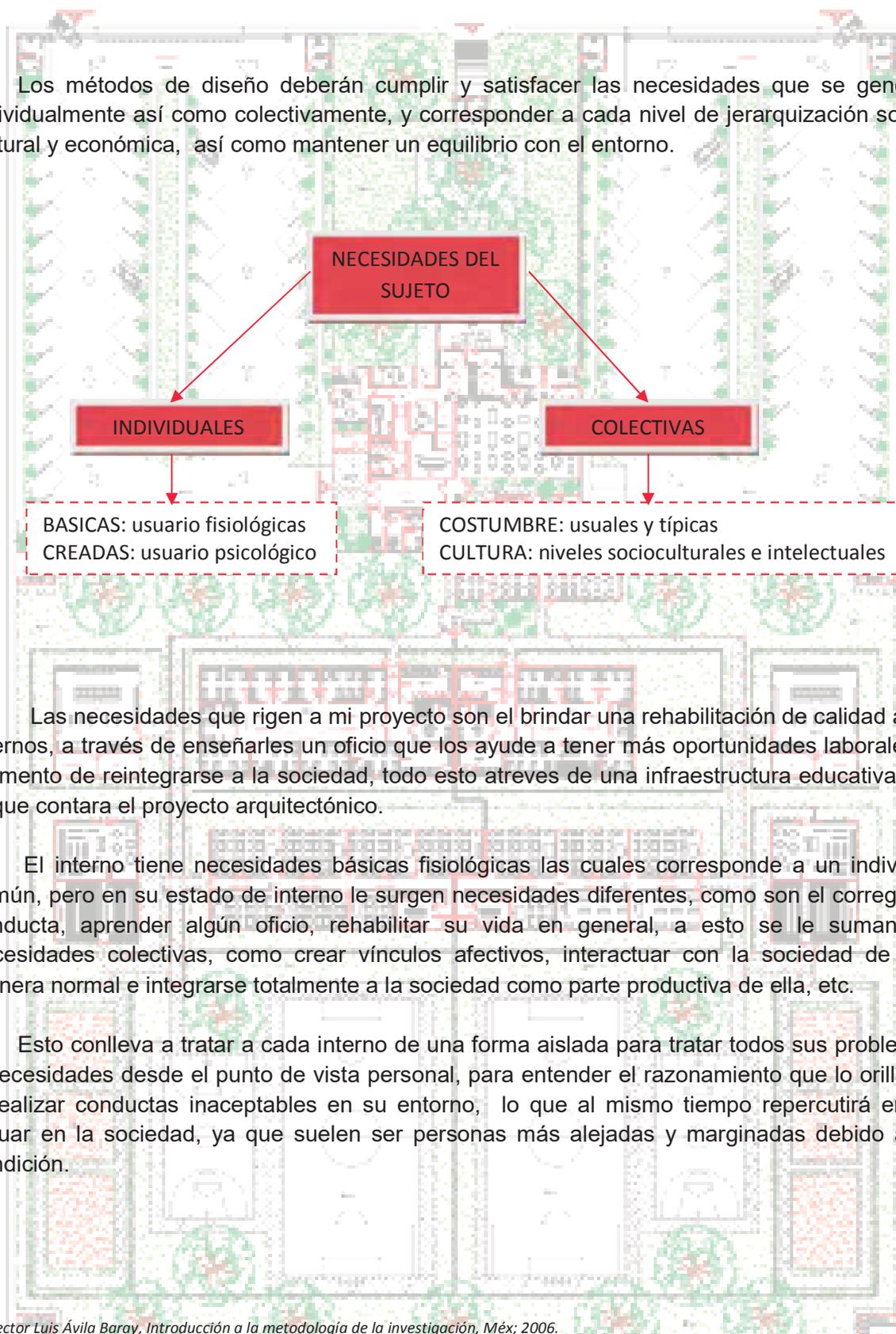
7.- Luis Barragán, *Apuntes de teoría de diseño*, UNAM, trillas, Méx: 1981

8.- Raquel Pelta, *temas contemporáneos de diseño*, edit. Paidós, España; 2004

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

Los métodos de diseño deberán cumplir y satisfacer las necesidades que se generan individualmente así como colectivamente, y corresponder a cada nivel de jerarquización social, cultural y económica, así como mantener un equilibrio con el entorno.



Las necesidades que rigen a mi proyecto son el brindar una rehabilitación de calidad a los internos, a través de enseñarles un oficio que los ayude a tener más oportunidades laborales al momento de reintegrarse a la sociedad, todo esto a través de una infraestructura educativa con la que contará el proyecto arquitectónico.

El interno tiene necesidades básicas fisiológicas las cuales corresponde a un individuo común, pero en su estado de interno le surgen necesidades diferentes, como son el corregir su conducta, aprender algún oficio, rehabilitar su vida en general, a esto se le suman las necesidades colectivas, como crear vínculos afectivos, interactuar con la sociedad de una manera normal e integrarse totalmente a la sociedad como parte productiva de ella, etc.

Esto conlleva a tratar a cada interno de una forma aislada para tratar todos sus problemas y necesidades desde el punto de vista personal, para entender el razonamiento que lo orillaron a realizar conductas inaceptables en su entorno, lo que al mismo tiempo repercutirá en su actuar en la sociedad, ya que suelen ser personas más alejadas y marginadas debido a su condición.

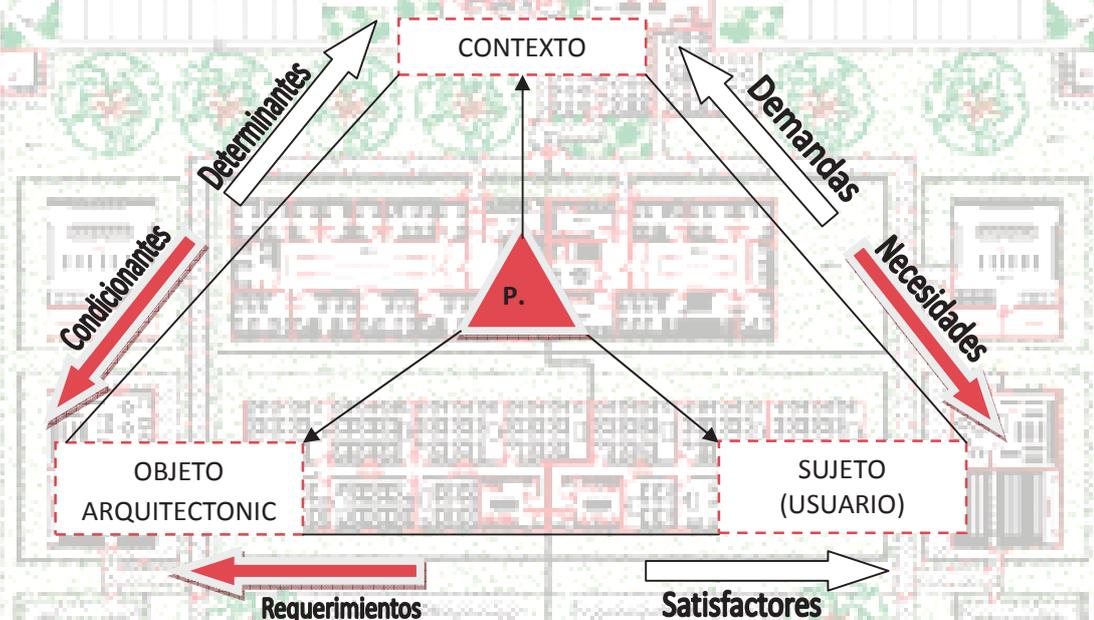
9.-Hector Luis Ávila Baray, *Introducción a la metodología de la investigación*, Méx; 2006.

1.3.-ESTRUCTURA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ARQUITECTONICO

La elaboración del programa arquitectónico deberá realizarse en función de varios factores, como lo son: Población prevista, Nivel socio-cultural, entorno físico, clima, cultura, economía, entre otros aspectos relevantes para el diseño. Por lo que el programa arquitectónico deberá responder a una serie de necesidades espaciales generadas por el usuario, de esta manera se estará llegando a un objetivo que será la satisfacción total de dichas necesidades.

El primer factor por estimar en todo proceso de diseño es el contexto, pues de él parten todas las acciones y relaciones, que generan las necesidades de los individuos como personas y con sociedad.

A continuación se muestra un diagrama de los elementos constitutivos del programa arquitectónico, para llegar a un resultado óptimo:



Se deberá analizar el entorno en el que vive el interno para entender las condiciones que determinan su conducta en la sociedad, lo cual generará necesidades tanto personales como colectivas que al momento de darle una rehabilitación se deberán satisfacer totalmente para así asegurar una reintegración a la sociedad de manera exitosa y sin reincidencia delictiva en un futuro.

El centro tutelar para menores infractores deberá cumplir con ciertas necesidades arquitectónicas, las cuales se derivarán directamente del individuo que ocupará las instalaciones, ya que es a él al que se pretenden dar un servicio.

10.-Enrico Tedeschi, teoría de la arquitectura, nueva visión, buenos aires.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

DESARROLLO DEL MODELO CONCEPTUAL

Un proceso secuencial está integrado por una serie de acontecimientos que implican un análisis detallado de su estructura. El resultado del proceso de análisis es la creación del objeto; por tal motivo, debemos conocer la manera de tratar el objeto por su estudio.

El proceso de diseño persigue como finalidad fundamental el descubrimiento de las relaciones que existen entre los individuos en sociedad y con su entorno, para de esta manera dar paso al desarrollo del programa arquitectónico a través de un modelo conceptual que nos permita satisfacer las necesidades que se presenten, partiendo de principios teóricos.

Por lo que el desarrollo del centro tutelar para menores infractores depende principalmente del usuario como tal, ya que se pretende atender un problema que surge en un individuo y que repercute en la sociedad, debido a que todo se genera en base a la forma de vida de la persona en cuestión. El contexto social es una parte fundamental en el desarrollo del proyecto ya que de aquí se deriva la forma de brindarle la atención indicada al infractor. Cada una de las personas que comete un delito está directamente influenciada por su estilo de vida, y mucho depende del lugar donde pasa la mayor parte de su tiempo y el tipo de personas que se encuentran a su alrededor, esto sumado a un bajo nivel académico que presenta, se convierte en un detonante que los arroja a la vida delictiva.

Por lo que en el centro tutelar les ofrecerá una oportunidad de vida, a través del desarrollo académico y el aprendizaje de un oficio, el cual les dará más oportunidades en el mundo laboral, lo que les permitirá cambiar su estilo de vida.

Otro factor fundamental en el diseño es el entorno físico, de él depende en gran parte el aspecto físico del proyecto, ya que en base al clima de la región, dirección de los vientos y otros aspectos climatológicos se irá modificando el aspecto del centro. Al igual que influirá la cantidad de personas que lo ocuparan, y las actividades que esta desarrollaran en su interior dictara los espacios necesarios que integraran el edificio.

11.- Rafael Martínez Zarate, *Diseño arquitectónico, enfoque metodológico*, editorial trilla, Méx.; 1991

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

1.4.-CONCLUSIONES

La fundamentación teórica es el parte aguas fundamental de la investigación para el desarrollo del proyecto, ya que de ella se desprende los conceptos básicos para encaminar la investigación y el desarrollo del diseño arquitectónico en cuestión, al término más indicado para la solución del problema. Ya que de la manera que se desarrolle la metodología de investigación y diseño dependerá visualizar un panorama más completo de lo que implica un centro tutelar, por lo cual nos permitirá encontrar las soluciones idóneas para los problemas que este proporciona.

La metodología de investigación se encuentra plasmada en todo el proceso de análisis del proyecto, ya que gracias a ella se van encontrando los puntos importantes a tratar del tema, así como a analizar todas las soluciones posibles, y tomar la más adecuada para la situación. Por lo que es imprescindible comenzar planteando el método más idóneo a utilizar.

Mientras que el método y estructura de diseño, nos ayuda a formar físicamente la idea plasmada en la información recabada, ya que la investigación y el diseño se encuentran estrechamente ligados.

Por lo tanto la raíz de un buen proyecto arquitectónico comienza con el planteamiento de la metodología.

CAPITULO II

DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

El progreso o desarrollo en la información nos permite llegar a conocer partes muy importantes del tema que se está tratando, ya que mientras se avanza en el proceso se pueden obtener puntos específicos que tal vez se habían omitido, y de esta manera se logra enriquecer el análisis, y llegar a al resultado.

2.1.-PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

A través de la investigación de un entorno urbano definido encontramos las condiciones de funcionamiento de la estructura del sitio. Esto se logra a través de los siguientes puntos:

✘ INVESTIGACION DEL CONTEXTO FISICO Y NATURAL:

Es una descripción del contexto que define las condicionantes contextuales de origen y tipología del sistema arquitectónico, importantes para la arquitectura por su influencia en la edificación y las estructuras. Mediante la investigación del contexto se realizó un acopio de información acerca del lugar elegido lo cual nos ayudó a analizar el entorno y comprender su estructura.

A través del sondeo del lugar conocemos mejor su climatología, vegetación, sociedad, economía, etc., que apoyan al desarrollo integral del diseño arquitectónico.

✘ ANALISIS DE LA INFORMACION:

Esta consta de una memoria descriptiva de los datos obtenidos de la investigación, lo cual nos fue de gran ayuda para jerarquizar los subsistemas urbanos, sociales y económicos encontrados en el entorno.

12.-Hector Luis Ávila Baray, *Introducción a la metodología de la investigación*, Méx; 2006.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

2.2.-ANALISIS DEL TEMA

A continuación se despliega la información necesaria acerca del tema lo cual nos permite tener un panorama más amplio de lo que en él se trata. El análisis del tema es indispensable en la investigación ya que de ello depende el correcto tratamiento del mismo, en este apartado se muestran los puntos claves para dar una visión más amplia de lo que implica el Centro Tutelar Para Menores Infractores.

ANTECEDENTES DE LOS CENTROS DE READAPTACION

En la antigüedad se penalizaba a cualquier persona que actuara fuera de las conductas dictadas como normales por la sociedad, por ejemplo una persona con demencia era castigada, como si fuera capaz de asimilar el castigo. Y con el tiempo y gracias a la ciencia se demostró la inutilidad del encarcelamiento del enfermo mental, ya que era más productivo brindarle el tratamiento adecuado para su enfermedad.

Por lo que es necesario admitir que los criminales también deben ser considerados como alguien que necesita tratamiento y no castigo. Ya que las conductas inadecuadas que presentan son producto de un desorden mental producido por algún problema sufrido, en algún momento de su vida, o algún episodio traumático que hayan vivido.

✘ EDAD ANTIGUA:

Se caracterizaba por la privación de los bienes socialmente considerados como valores (la vida, la integridad física, el dinero, etc.) estos eran los medios idóneos para castigar al delincuente. Este castigo iba acorde a la gravedad del delito consumado y se efectuaba ante la mirada de todos, con el objeto de intimidar y prevenir futuros delitos, la cárcel como lugar de reclusión no cumplía el objetivo primordial que era el pugar el castigo por algún delito cometido y únicamente se utiliza para retener al delincuente mientras se le juzga o condena.

✘ EDAD MEDIA:

Con la implantación del derecho canónico se establece la pena privativa de libertad, siendo el presidium (celdas) el lugar de penitencia. Primero se aplicó dentro de la institución eclesiástica; después como institución social debido a la influencia clerical sobre la sociedad feudal. Por ende, la prisión tuvo sus orígenes en las instituciones del clero. El objetivo de esta pena era que con el aislamiento en las celdas, el contacto más estrecho con el culto y la vida religiosa, dieran al condenado la oportunidad de meditar consigo mismo sobre su culpa para conseguir así el arrepentimiento.

13.-Carlos Martin Garcilazo Bedolla, tesis, Centro de readaptación social, 2004.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

John Howard, tras analizar el estado de las prisiones en Inglaterra y Gales, propone ciertas teorías en las que finca su sistema de la pena moderna. Dichas teorías no se llevaron a cabo al principio, sin embargo, influyeron notablemente en los sistemas penitenciarios posteriores. Estas teorías se basaban en las siguientes consideraciones para los internos:

- Aislamiento individual para evitar la corrupción recíproca.
- Trabajo organizado y regular, como medio disciplinante.
- Introducción moral y religiosa.
- Higiene y alimentación adecuada.
- Clasificación por: sexo, acusaciones, deudores, convictos y crímenes mayores.
- Trato solo con personas que pudieran contribuir a su enmienda.

En esta época en Estados Unidos tras acogerse el sistema penitenciario europeo bajo la influencia de Benjamín Franklin, fundó la sociedad penitenciaria de Filadelfia, que logró la construcción de una prisión donde se puso en práctica el primer régimen especial penitenciario. De esto tomaron su origen los distintos sistemas de organización de los penales y que son los siguientes:

✘ EN 1790:

Se establece el sistema celular, llamado también "Solitary Sistem" con aislamiento absoluto durante el día y la noche; exclusión de todo trabajo, rigurosa vigilancias para cada prisionero que de este modo y a solas consigo mismo reflexionaba sobre la malicia de su conducta lo que ayudaba a la enmienda. Aunque varios personajes como Ferry y Dostolevsky han calificado a esta forma de castigo como una aberración del siglo XIX, propia para el enloquecimiento del interno, ya que según su ideología este tratamiento no rectifica las malas conductas del delincuente.

✘ EN 1823:

Se crea el sistema mixto, llamado también "Silent Sistem", el cual consistía en separar a los internos por las noches y desarrollando trabajo en común durante el día, pero siempre bajo el régimen de absoluto silencio el cual se mantenía con extremo rigor a base de latigazos. Lo cual le mostraba al interno no forma de aislamiento social durante su reclusión.

✘ EN 1824:

El sistema progresivo o Ingles, llamado también "Separate Sistem" en Pantonville, Londres, en el que se tomó del sistema celular el aislamiento, lo cual caracterizar el primer grado que se aplicaba a lo largo de la pena y cuya duración fue primero de dieciocho meses, y de nueve después; a este sigue el segundo grado, durante el cual se trabajaba en común pasándose por cuatro periodos progresivos, según los efectos observados. El tercer grado lo constituye la libertad condicional. Después se pasa a un intermedio en el que se goza de un cierto ensayo de libertad completa se ha llamado a esta modificación "Sistema Irlandés".

14.-Eduard T White, *Sistemas de ordenamiento*.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ EN 1876:

Aparece el sistema de los reformatorio en el cual mediante la pena intermedia se busca la individualización del régimen de privación de la libertad, a fin de corregir y reeducar al penado, para lo que se refuerza su cultura física y espiritual por medio de gimnasios modelo, educación militar, escuelas y talleres, después de adquirir un nivel de responsabilidad y confianza se les otorga libertad bajo palabra y gobierno al interior de la prisión con intervención de los propios penado.

Este sistema ya le brinda al interno más oportunidades de rehabilitar su vida a través del deporte y la espiritualidad, así como le da herramientas para ser productivo en la sociedad, enseñándoles oficios, lo que conlleva a una mejor reinserción en la sociedad al momento de cumplir con su condena.

También aparece el sistema de los establecimientos abiertos, llamado también “cárcel sin rejas”, es decir, aquellos que se caracterizan por un régimen de autodisciplina basado en el sentido de responsabilidad del penado. Tales establecimientos carecen de guardia armada, de muros, de rejas, cerraduras y todo lo que es usual en los establecimientos cerrados y que por ello mismo representan altísimo costo, y en gran parte de la población sentenciada no se presenta los resultado buscados, ya que se carece de un régimen disciplinario, que le indique al interno el problema con su conducta y que lo ayude a mejorar dicho problema.

REGIMEN PENITENCIARIO ACTUAL

En las últimas décadas del presente siglo, tanto a nivel nacional como internacional se han suscitado congresos y reformas penitenciarias. En ello se ha hecho una revisión de los sistemas penales vigentes encaminándolos con un fin primordial propio de científicos: el estudio del hombre criminal y su derecho a la readaptación social con un sentido humanista y científico. Así es que, en 1941 en Santiago de Chile se llevó a cabo el Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología, en el que se declaró:

“El cumplimiento de las penas privativas de libertad debe someterse a un régimen que asegure en los establecimiento respectivos la disciplina, el trabajo, la educación y la higiene física y mental de los condenados, procurándose con tal fin la creación de establecimientos necesario.”

En base a estas reformas se pretende llegar a un centro de reclusión que lejos de solo penar al infractor lo encamina a una rehabilitación integral tanto a nivel personal como a nivel social, lo cual le permitirá cambiar su estilo de vida y mejorar su entorno familiar y social.

15.-Ley de Normas Mínimas para la Readaptación social de el Sentenciado, febrero 1971.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

En nuestro país, sin embargo, se avanzó lentamente en estos aspectos y no es sino a partir de la década de los setenta cuando se comienza a buscar afanosamente el camino para el progreso del penitenciarismo mexicano. Sin duda alguna, en 1971 se marca un inicio que se venía exigiendo desde el siglo pasado para poder establecer un sistema penitenciario nacional. Así el 8 de febrero de 1971 es promulgada la Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de los Sentenciados; en la cual se trata de establecer con bases generales la implantación de un régimen penitenciario uniforme, con el objeto de que se adopte en toda la República Mexicana. La base de tal ley se basa en un tratamiento o sistema terapéutico a que se deben someter los reclusos, con el propósito de convertir al delincuente que ha ingresado a un centro de readaptación, en un hombre que es capaz de formar parte productiva de la sociedad y aporta algo positivo a ella.

Así la ley en su artículo segundo establece:

“El sistema penal se organizara sobre la base de trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente”. Así también, el sistema tendrá un carácter progresivo técnico individualizado, es decir, una serie de etapas terapéuticas por las cuales debe pasar el interno, a medida que progrese satisfactoriamente en cada una de ellas hasta culminar con la libertad de este.

IMPORTANCIA DEL TEMA

La delincuencia en la juventud es un problema que siempre ha existido, debido a que es en esa edad de mayor rebeldía cuando se forma el carácter de las personas, su forma de vida y educación es lo que los lleva a ser buenos ciudadanos o crear a los futuros delincuentes. Al igual que la readaptación juvenil ya que es considerado como un problema social, hasta el siglo XIX, ya que es aquí cuando se empieza a manifestar con mayor énfasis la delincuencia juvenil.

A pesar de que la sociedad y la falta de oportunidades en los individuos es un factor para caer en la delincuencia a temprana edad, se ha podido establecer a través de estudios que la delincuencia no corresponde principalmente a zonas específicas o carentes en algún sentido, cultura, educación, dinero, posición social o edades, las estadísticas muestran que han sido acentuadas en grupos marginados de poco o nulo nivel educativo, en adolescentes y de posición social baja, pero en los últimos años se a dado una proliferación en gran número de delincuentes juveniles con una buena posición social y alto nivel académico.

14.-Eduard T White, *Sistemas de ordenamiento*.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

Para atender la problemática que se presenta con la delincuencia juvenil en 1912 fue necesario la creación de los tribunales para menores de edad. Estos tribunales no son solo leyes que penalizan al menor sino que lo acogen y lo readaptan a la sociedad. Actualmente la Ley Tutelar para Menores del Estado de Michoacán, entro en vigencia el 12 de agosto de 1979 y para efecto de llevar a cabo dicha ley, se crearon los consejos Tutelares Distritales, y en Morelia se creó el Albergue Tutelar Juvenil.

ANALISIS DEL TEMA Y SU IMPORTANCIA EN LA REGION

En la región de Apatzingán se cuenta con una población aproximada de 123,649.00 habitantes según cifras de CONAPO, de los cuales el 16% aproximadamente ósea 20,940.00 son menores de edad, y que al menos un 20% de ellos en algún momento ha incurrido en alguna falta a la ley, y la gran mayoría solo reciben un aviso, o son detenidos en las delegaciones y posteriormente dejados en libertad.

Una de los aspectos fundamentales en el creciente número de infractores menores se debe a la falta de un espacio donde se trate al delincuente joven y se le canalice de una manera adecuada así como que reciba el tratamiento indicado para evitar una reincidencia.

En la región de tierra caliente se presenta un problema mayúsculo que es la falta de conocimiento y espacios para tratar el problema de la delincuencia en etapas iniciales como lo son los niños y jóvenes menores de edad, que se encuentra delinquiendo en estos momentos, por lo tanto es importante crear un Centro Tutelar Para Menores Infractores en la ciudad de Apatzingán el cual tenga un alcance a toda la región, para así mismo poder absorber la demanda que se muestra en esta área.

La delincuencia en jóvenes y niños nunca va a dejar de existir mientras que no se le dé un tratamiento adecuado al problema, ya que en esa edad su carácter es mucho más fácil de moldear y rehabilitar que en edades más avanzadas, por lo que es necesario contar con un centro donde se les pueda orientar y dar una educación, y de esta manera se podrá lograr algún avance en materia de delincuencia juvenil.

15.-Ma. Leonila Villicaña García, Centro de Readaptación Juvenil de Tipo Regional en Zamora Mich.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

2.3.-ARQUITECTURA PENITENCIARIA

El diseño arquitectónico que se realiza siempre expresara el momento social, cultural y tecnológico por el que pase la ciudad y la sociedad donde se construya, por lo tanto en épocas remotas como la edad media y el periodo colonial, se respondía a los conceptos que la sociedad tenía sobre la reclusión en esas épocas. Y al parecer entonces la única preocupación que les generaba era la de seguridad, consecuentemente la parte característica del programa arquitectónico era clara y exclusivamente la celda y su seguridad. Con el paso del tiempo la evolución que ha sido constante en el campo del derecho penitenciario y en las formas que se trata este, así como la clínica penitenciaria han proporcionado una gran complejidad en el programa arquitectónico de las instalaciones para la reclusión. Y a través del análisis cronológico de la evolución penitenciaria podremos comprender mejor como se debe de tratar el tema.

La cárcel preventiva fue la antecesora a la verdadera prisión que se presentaría unos años después y la cual se utilizó a lo largo de la edad antigua y principios de la edad media, así como también durante el periodo prehispánico. Antiguos documentos romanos y prehispánicos advierten que la cárcel no sirve para castigar a los hombres, sino solo para mantenerlos bien seguros, mientras se les juzga o condena; después, más que la cárcel vendría la muerte. El lugar utilizado como retención iba desde una simple caverna, cuya entrada se condenaba, como aconteció en las catomías atenienses, hasta lugares de exhibición en jaulas, situadas junto al camino público, con el objeto de exponer a los criminales afligidos y horribles a la mirada de todos.

En el siglo VI nace la prisión, inventada por el derecho canónico como lugar de sentencia privativa de la libertad, empleándose a la vez en distintos lugares de penitencia acorde a la gravedad de esta. El monasterio, la cárcel episcopal y las celdas fungieron como lugares idóneos. Otro sistema punitivo que prevaleció en este periodo fue el aislamiento en el calabozo, situado en el subsuelo del torreón de vigilancia de los castillos y fortalezas y cuyo objetivo de la reclusión en estos lugares era: encerrar, privar de luz, ocultar y torturar al detenido.

En todos los casos anteriores lo que se traba era de castigar de la manera más severa al delincuente para así evitar que volviera a cometer el delito y para dar una lección al resto de la población, y de esta manera mostrar lo que le sucedería a quien infringiera la ley.

16.-Ma. Leonila Villicaña García, Centro de Readaptación Juvenil de Tipo Regional en Zamora Mich.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ SIGLO XVI:

Surgen las casas de trabajo como lugares de corrección. Estas instituciones son las primeras formas de la prisión moderna. Se adecuaron castillos y fortalezas o conventos abandonados. La institución tenía una base celular, cada una para albergar a varios detenidos y se disponían entorno a un patio central, el trabajo se realizaba ahí o en las celdas, dependiendo de las estaciones del año. La manufactura era el modelo más productivo que se empleaba en tales instituciones, como lo exigía la época.

✘ SIGLO XVII:

El deterioro del sistema de corrección durante el periodo de la ley industrial, transformo a la institución en prisión de custodia y castigo. Para tal efecto, se siguen empleando los mismos lugares que se tenían destinados a las casas de corrección, pero prevalecía la promiscuidad, la desorganización interna, el hacinamiento, toda clase de contactos y contagios; donde se recluían hombres, mujeres, enajenados, vagabundos y delincuentes peligrosos por igual.

✘ EL PATIBULO O CADALSO:

Estos lugares fungieron como ideales para matar a los condenados por delitos graves ante la mirada de todos, con el fin de intimidar y prevenir. Este sistema se empleó a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX, ya fuera por medio de la pena capital o el suplicio mortal.

✘ 1750:

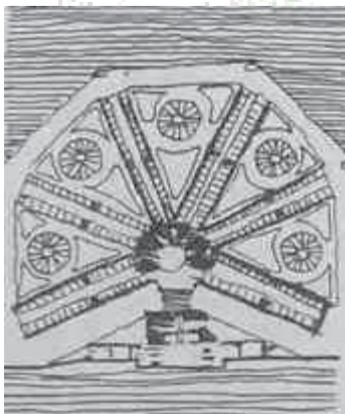
Al establecerse nuevas ideas penales y sistemas penitenciarios como resultado de las corrientes del pensamiento humanista, la prisión fue tomando otra imagen formal, espacial y funcional; con ello cayo la vieja prisión de custodia y castigo. Los nuevos sistemas arquitectónicos que surgieron y que más influencia tuvieron en su época o posterior a ella, se mencionan enseguida.

17.-Eduard T White, *Sistemas de ordenamiento*.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

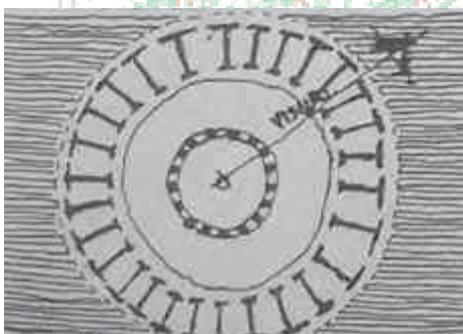
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ LA PRISION RADIAL:



grandes espacios comunes.

✘ 1787.-SISTEMA PANOPTICO:



Este sistema fue ideado por Jeremías Bentham, el cual "es un sistema punitivo y nunca realizado que busca tener un control y una eficacia productiva". Al mismo tiempo es una idea arquitectónica donde se materializa la ideología que sustenta Bentham en dos actividades importantes: vigilar y ser vigilado. El principio formal de este edificio se basa en el acoplamiento de dos contenedores cilíndricos co-axiales, de varios planos y con funciones opuestas y complementarias.

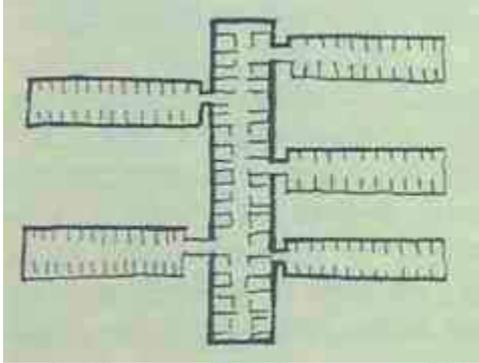
Por una parte se tiene el coro circular periférico, dividida en celdas o unidades celulares para el alojamiento de internos. Cada unidad celular posee dos perforaciones frente a frente, uno pequeño al exterior, con el afán de iluminar la celda y el otro, completamente abierto al interior, pero limitado por rejas, los muros opacos dispuestos perpendicularmente a los vanos, evitan el contacto visual entre los mismos reclusos. La finalidad de los vanos en la celda cumplían las funciones específicas que se deseaban. Así desde el cilindro interno o torre de vigilancia, destinado a los custodios se podía ejercer el control visual a todas y cada una de las celdas sin posibilidad de ser vistos por los internos, ya que dicha torre se componía por delgadas paredes opacas en todo el perímetro y solo tenía pequeñas mirillas ubicadas estratégicamente en los puestos de custodia. El objetivo a visualizar se reforzaba aún más por el efecto de la contra luz, debido al pequeño vano exterior utilizado para la iluminación de la celda.

18.-Eduard T White, *Sistemas de ordenamiento*.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ 1898.-PRISION DE ESPINA:



Se comenzó a gestar la realización de un sistema arquitectónico singular en la cárcel parisina de Fresnes. Arquitectónicamente se componía por una crujiá o edificio administrativo sobre el cual y de los lados más largos de este, se establecían perpendicularmente las crujiás compuestas por los pabellones de celdas para el alojamiento de los reclusos. Así la planta arquitectónica, daba la forma de una espina, palo de telégrafo o teléfono, doble peina, estos son algunos sobre nombres que se le atribuyeron al citado edificio. Este sistema

influyó en la construcción de un gran número de reclusorios, superando a los dos sistemas mencionados anteriormente, particularmente en cuanto a higiene, ventilación, luz y calor en las celdas.

✘ PRISION RASCACIELOS:

Este sistema no alcanzó el éxito de los anteriores, sus inconveniencias son patentes ante las penas reeducativas, que quieren reivindicar para la utilización de los grandes espacios, libre, soleados y consoladores. Su apodo es por qué rebasaba la decena de pisos donde se recluían a los presos. Este tipo de prisión nació en los E.E.U.U.

✘ EPOCA ACTUAL:

En la actualidad, con la implantación del nuevo sistema abierto en las prisiones, se pretende readaptar al individuo por medio del trabajo, la educación, la recreación, y la convivencia, bajo un tratamiento adecuado. Ello obliga a crear un modelo arquitectónico muy particular, cuya disposición formal, espacial y funcional es más semejante a la de un sanatorio, una escuela o taller, donde además se considera al medio físico y social, el movimiento estadístico de la región y demás factores que influyan para el tratamiento y readaptación del penado.

19.-Ma. Leonila Villicaña García, Centro de Readaptación Juvenil de Tipo Regional en Zamora Mich.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

2.4.-ANALISIS GENERAL DE CONJUNTOS DE RECLUSION

A continuación se analizará la estructura funcional y arquitectónica de dos centros de reclusión, para así poder darnos cuenta de la diferencia entre un Centro de Readaptación Social y un Centro Tutelar para Menores Infractores.

Los ejemplos que a continuación se ponen serán el CERESO DE MORELIA y el ALBERGUE TUTELAR JUVENIL DE MORELIA, con estos dos ejemplos nos podremos dar cuenta de las principales diferencias que caracterizan a cada centro y lo que los hace ser distintos.

RECLUSORIO DE MORELIA MICHOACAN:

Este centro de reclusión se encuentra ubicado dentro de una zona con alta densidad de población y el acceso hacia él es a través de una vialidad importante y primaria de la ciudad (AV. Madero oriente), aspectos que no son compatibles con las actuales disposiciones de dichos centros. El reclusorio ocupa una manzana con una extensión aproximada de 5 hectáreas de superficie. La capacidad del mismo es para 1200 internos y actualmente cuenta con un sobre cupo de más del doble de su capacidad, lo cual en los últimos años ha provocado intentos de fuga debido a la incomodidad de los internos. El edificio que alberga a la dirección, administración, defensoría de oficio, área de seguridad y acceso, es el frontispicio principal del conjunto, su diseño arquitectónico es sobrio y muy racional, actualmente es insuficiente en los servicios que presta tanto a los internos como personal y visitas que el centro recibe. En este reclusorio se encuentran juzgando lo que hace necesario y conflictivo transportar internos a los Juzgados del Palacio Federal, tampoco existe sección preventiva que, aunado a lo anterior, provoca un gran flujo de internos hacia el exterior, debido a esto no existe sección de procesados.

La sección que alberga a las mujeres reclusas se encuentra ubicada hacia el lado poniente a un lado del acceso, aspecto que no contempla la técnica penitenciaria actual, debe estar fuera de la sección de hombres, los talleres y los dormitorios se encuentran ubicados al centro del predio, junto a la sección de máxima seguridad. La escuela, la clínica y el auditorio se encuentran al poniente del Centro, a la izquierda del acceso, la visita conyugal se ubica al centro del predio inmediatamente después del acceso, los servicios generales en un área más directa a los dormitorios.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



El partido arquitectónico que muestra el conjunto del centro es muy anárquico, lo que provoca algo de confusión en la hora de ubicar los cuerpos en el terreno, además de que las formas de estos hacen que la monotonía impere en este centro. Todos los edificios de estilo muy racional, y funcional, aunque no cumple completamente su función, y carecen de otros aspectos muy importantes como lo son psicología, entre otros aspectos formales.

A continuación se muestra una imagen aérea del CERESO de la ciudad de Morelia en la cual se pueda apreciar el conjunto, tal cual se encuentra en el sitio.



1.-/google.earth2009/ 30-agos-09

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CENTRO DE INTEGRACION PARA ADOLESCENTES DE MORELIA MICHOACAN:

El Centro de Integración para Adolescentes, es un espacio o centro de reclusión muy similar a un Centro de Readaptación Social, solo que con un menor grado de seguridad, y dirigido particularmente a infractores que aún se encuentra sin cumplir su mayoría de edad.



1.-/google.earth2009/ 30-agos-09

El Centro de Integración para Adolescentes de Morelia alberga a infractores menores de edad sin importar su sexo, ya que se reciben mujeres y hombres, cuentan con un horarios de actividades, el cual oscila entre la 06:00 y 20:00 horas, dentro de este lapso de tiempo se realizan diversas acciones, como es el aseo de los internos, tomar sus alimentos, actividades académicas, actividades de recreación, entre otras.

Los internos cuentan con espacios abiertos para su recreación y áreas cerradas para su crecimiento mental.

En la imagen podemos apreciar un croquis del Centro de Integración para Adolescentes de la ciudad de Morelia, en el se observa que las instalaciones se encuentra sobre un terreno poligonal lo cual es poco recomendable para centros de reclusión, en cuanto a la estructura arquitectónica del centro cuenta con varias deficiencias por ejemplo las construcciones son muy dispersas entre sí, lo que hace más difícil el control y vigilancia total de los internos. Otro punto muy importante es que cuenta con colindancia en varios de sus lados como se puede ver en la imagen lo cual complica aún más la vigilancia perimetral de las instalaciones.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



El Centro de Integración cuenta con espacios de estacionamiento al público y al personal en la parte frontal del complejo, los cuales son insuficientes, y dan directamente al exterior. Lo cual no tiene ningún grado de seguridad para los usuarios en cuestión.

Al igual que su área administrativa la cual está totalmente expuesta al exterior, ya que no cuenta con una plaza de acceso o un área de seguridad en la cual se pueda hacer una revisión del personal y público que ingresa a las instalaciones.

Otra problemática del centro es la poca vigilancia con la que cuenta en su exterior ya que por



estar tan expuesta al exterior debería de contar con más personal de seguridad que se encargue de vigilar el ascenso y descenso de las personas con vehículos ya que ahí se pueden presentar varias amenazas tanto para el personal como para los internos.

En la tercera imagen que se muestra se pueden observar las pésimas condiciones físicas en las que se encuentra el centro ya que, su entrada de servicio o secundaria cuenta con una caseta de control casi en ruinas, en cuanto a su puerta de acceso se puede ver que estas constituida por partes de otras puertas las



cuales se encuentran en un estado igual o peor que la caseta de vigilancia, mientras que su muro perimetral en esta área es una maya ciclónica en peores condiciones que todo lo anterior, la cual deja expuesto una parte del centro hacia el exterior lo cual no es nada seguro para ninguna persona que se encuentre en este lugar.

Es indispensable tomar en cuenta que aunque se les brinden los mejores servicios académicos, psicológicos, y de cualquier otro tipo a los internos, las instalaciones no son las adecuadas para un centro de reclusión, ya que no cuenta con la seguridad necesaria, los espacios están en malas condiciones, y varias áreas se encuentran expuestas a la vista de cualquier persona que pase por el exterior. Hay que recordar que para que un espacio funcione, se debe de integrar la atención que se dé en el así como que las instalaciones se en centren en óptimas condiciones.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

2.5-ESTRUCTURA DEL SISTEMA PENAL

El delito y la innegable sanción, constituyen sentencias insuperables en el ámbito penal imposible es olvidarlos o evitarlos, ya que todo sistema penal es construido sobre esta base. La integración del sistema penal y su manifestación, se torna decisiva desde el momento de generar una ley objetiva, que también constituye el primer ejercicio del poder de castigar del Estado. Si un sistema, de acuerdo con los especialistas en la materia, es una entidad constituida por elementos diferentes que interactúan y depende entre sí con un fin determinado, el sistema penal es un sistema que se estructura a partir de tres elementos que siendo distintos dependen entre sí e interactúan para lograr el fin deseado, en el caso, la prevención del delito a través de la readaptación social del delincuente, estos elementos son:

- MARCO JURIDICO
- APARATO ADMINISTRATIVO
- INSTALACIONES FISICAS

✘ MARCO JURIDICO:

El marco jurídico como ya se ha mencionado está compuesto por el conjunto de normas aplicable, desde los mandatos constitucionales hasta los reglamentos propios de cada establecimiento.

✘ APARATO ADMINISTRATIVO:

El aparato administrativo comprende, por su parte la organización, la dirección, el personal idóneo, técnicamente seleccionado y capacitado y los presupuestos de gastos corrientes para la correcta operación de los establecimientos.

✘ INSTALACIONES FISICAS:

El concepto de instalaciones físicas, a su vez, involucran los recursos de inversión para construir, la disponibilidad de terrenos para desplantar los espacios convenientes que deberán formar parte del centro de reclusión.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

2.6.-CONCLUSIONES

Tomando en cuenta la investigación anterior nos podemos dar cuenta de la importancia que tiene el tema de los centros de reclusión en la ciudad de Apatzingán, lo cual nos hace ver que es de suma importancia contar con un Centro Tutelar para Menores Infractores, en esta región.

El capítulo II de la investigación nos ayuda a tener un panorama más amplio de lo que implica un centro de reclusión, por lo tanto nos ayuda a comprender las partes que conllevan a desarrollar un buen centro como lo son la correcta selección del personal que labora en el lugar, así como la definición de los espacios a diseñar y que se cuente con los servicios óptimos para llevar a cabo la rehabilitación integral de los internos ya que de ello depende la no reincidencia de los jóvenes.

En este capítulo también pudimos observar la comparación entre un Centro de Readaptación Social y de un Albergue Tutelar para Jóvenes, en lo cual nos podemos dar cuenta de las diferencias existentes entre ello y lo cual afectara directamente en el desarrollo del diseño del Centro Tutelar Para Menores Infractores, ya que de aquí dependerá tomar los aspectos más indicados para el proyecto, al igual que nos beneficia el ver los errores que se presenten en los edificios análogos para así proponer mejoras que puedan ayudar al correcto funcionamiento de Centro en proceso.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

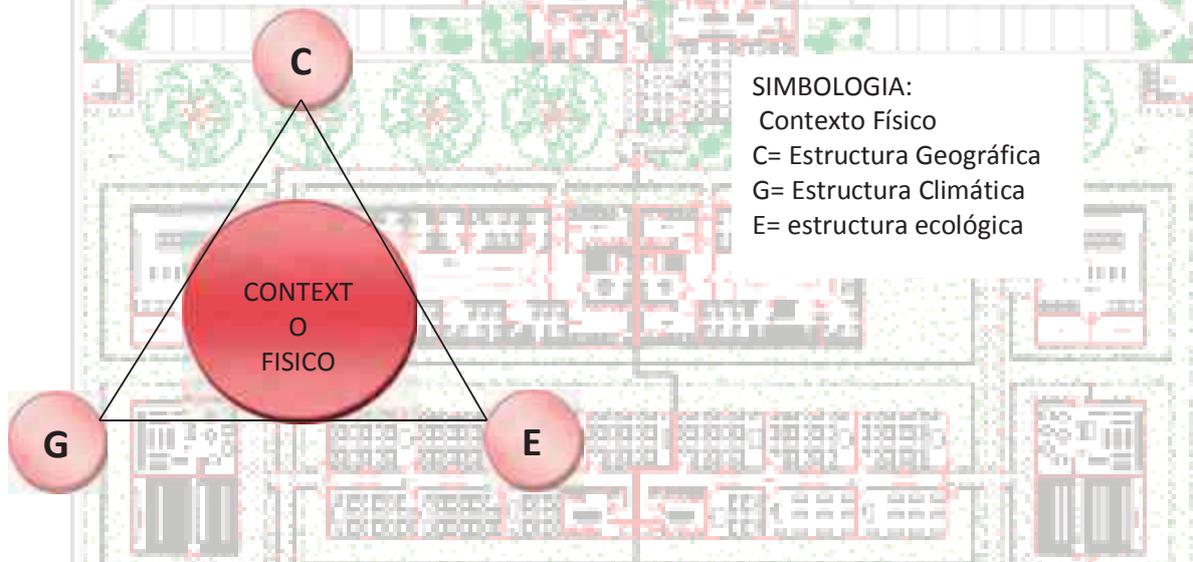
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO III

MARCO FISICO-GEOGRAFICO

En el marco físico geográfico se mostrarán todos los aspectos que afectarán directamente el desarrollo del centro, y que también nos ayudarán a crear un diseño idóneo para el lugar, y para satisfacer completamente las necesidades que este proporcione.

3.1.-CONTEXTO FISICO



ESTRUCTURA GEOGRAFICA

Los siguientes datos contenidos en el presente capítulo, inciden de manera directa el desarrollo del proyecto, ya que gracias a la localización, clima, y características del lugar se podrá realizar un buen diseño arquitectónico, que se encuentre bien orientado, para que de esta manera pueda ser confortable y funcional.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

LOCALIZACION:



1.-/www.municipiosmich.gob.mx/29-agos-09

MACROLOCALIZACION

El proyecto se ubicara en la municipio de Apatzingán, la cual se encuentra localizada en el sureste del estado de Michoacán y cuenta con una superficie territorial de 1,656.67 km² que representa el 2.81% de la superficie del Estado. Las coordenadas geográficas son 19°06'00" de latitud norte y 102°22'00" de longitud oeste del meridiano de México. A una altura de 350 metros sobre el nivel del mar

MICROLOCALIZACION

El espacio donde se ubicara el Centro Tutelar Para Menores Infractores, fue elegido debido a que cumple con los requisitos indispensables marcados en las normas de SEDESOL, las cuales se indican en el capítulo V, dichos requisitos son de ubicación y espacio necesario para el correcto desarrollo del proyecto, al igual que cumple con todos los servicios necesarios para llevar a cabo las actividades en el centro de una manera satisfactoria, otro punto importante al momento de elegir el terreno es la lejanía que este tiene en relación con el centro de la ciudad, además de ser un terreno proporcionado por el municipio. Dicho terreno se encuentra posicionado hacia el sureste de la ciudad, y cuenta con una superficie territorial de 258,500.00 m² y un perímetro de 1,965.00 m². El cual se encuentra ubicado frente al panteón municipal. Sobre una avenida importante de la ciudad que la conecta con Tumbiscatío.



2.-/google.earth2009/30-agos-09

El terreno en cuestión cuenta con servicios públicos de Teléfono, agua potable, pavimentación de vías primarias, alcantarillado, recolección de basura, transporte público, electricidad y alumbrado público.

25.-UNAM: Atlas Geográfico del Estado de Michoacán, 1979, 85 págs.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ CARACTERÍSTICAS DE SUELO:

En el siguiente punto se manejan las características y usos del suelo que se presentan en el área elegida para la ubicación del proyecto. Este es un elemento muy importante que deberá ser considerado en el diseño del CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES, ya que gracias a las características del suelo, se indicara el tratamiento que se le deberá dar al mismo, al igual que también indicara la profundidad a la que se deberá desplantar la cimentación.

Los suelos localizados en la ciudad de Apatzingán, han sido originados por el intemperismo a que están expuestas las cenizas volcánicas, cuentan con una textura franca en los horizontes sur, así como un migajón de arcilla en lo profundo, impermeable, agrietado, pedregoso, alcalino, pobre en fosforo y potasio, y rico en calcio asimilable. Las características que tiene la textura, son de gran porosidad, lo que hace que sea más fácil la filtración en esta tierra, además no cuenta con problema alguno en el manto freático, así como las sales y el sodio.

La superficie se distribuye entre los municipios de Apatzingán, Buena Vista, Churumuco, Gabriel Zamora, Huacana, Mujica, Paracuaro y Tepalcatepec. Por el norte su orografía se debe por causas del Tancítaro y sierras que lo acompañan; por el sur debido a las serranías de Coalcomán y Arteaga; por el este, a causa de las sierras de las Cruces e Inauguran, y hacia el oeste, por las infructuosas estribaciones de la sierra del Tigre. Es una planicie hundida entre laberintos montañosos. Todo el plano que lo conforma es un gran colector de aguas de lluvia y todas ellas se captan en los diferentes ríos.

✘ CARACTERÍSTICAS HIDROLOGICAS:

A la ciudad de Apatzingán la conforma los ríos: El tesoro, La caballada, Apatzingán y Tepalcatepec, los lagos de Chandio, La majada, Huarandicho y Tancitarillo, y los manantiales, Apatzingán, Atimapa y las Delicias principalmente.

Mientras que el área circundante al terreno planteado para el proyecto no cuenta con ningún tipo de cuerpo de agua cercano.

✘ CARACTERÍSTICAS OROGRAFICAS:

Su relieve lo conforman la Sierra Madre del Sur, la depresión del Tepalcatepec y la Sierra de Acahuato con los cerros de San Miguel, San Juan, La Majada, el Cantón y la Angostura.

26.-El análisis de suelos fue realizado por: el departamento de suelos, Universidad Autónoma de Chapingo 56230 Chapingo., Estado de México.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ESTRUCTURA CLIMATOLOGICA:

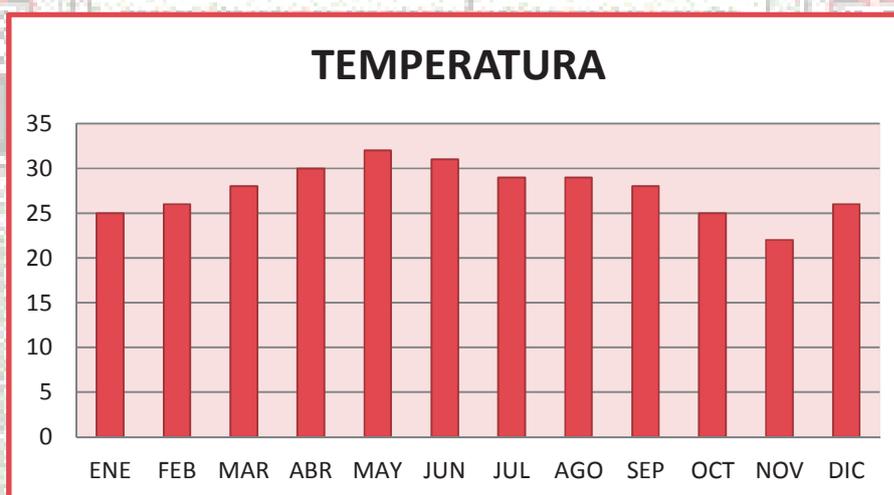
En la región de tierra caliente se cuenta con un clima principalmente tropical con lluvias en verano y seco estepario en el centro del municipio. Tiene una precipitación pluvial anual de 924 milímetros y temperaturas que oscilan de 8 a 45 grados centígrados.

Los meses más calurosos que se registran en la ciudad va de marzo a julio, mientras que los meses más frescos que se presentan son de noviembre a enero, mientras que todos los meses no mencionados suelen tener una temperatura promedio 30 a 40 grados centígrados aproximadamente, pero generalmente se presenta un clima caluroso.

✘ TEMPERATURA:

A continuación se muestra una tabla y grafica de temperatura en la cual se observa el nivel calórico de la ciudad de Apatzingán a lo largo del año. En dicha tabla también podemos observar que en el mes de junio se registran las temperaturas más altas del año y en el mes de diciembre las temperaturas más bajas.

TEMPERATURA REGISTRA EN LA CIUDAD DE APATZINGAN												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MAXIMA	28.75°	29.80°	30.70°	34.60°	35.50°	37.60°	34.30°	29.80°	30.40°	32.00°	30.60°	28.50°
PROMEDIO	25.05°	26.60°	28.30°	30.33°	31.60°	30.50°	28.50°	29.10°	27.90°	25.00°	22.00°	25.50°
MINIMA	16.40°	17.60°	18.40°	22.40°	22.20°	19.50°	19.50°	18.90°	17.30°	16.50°	16.40°	15.13°



27.-Ver el anexo de gráficas, para el capítulo II ("Análisis físico geográfico) de Apatzingán"

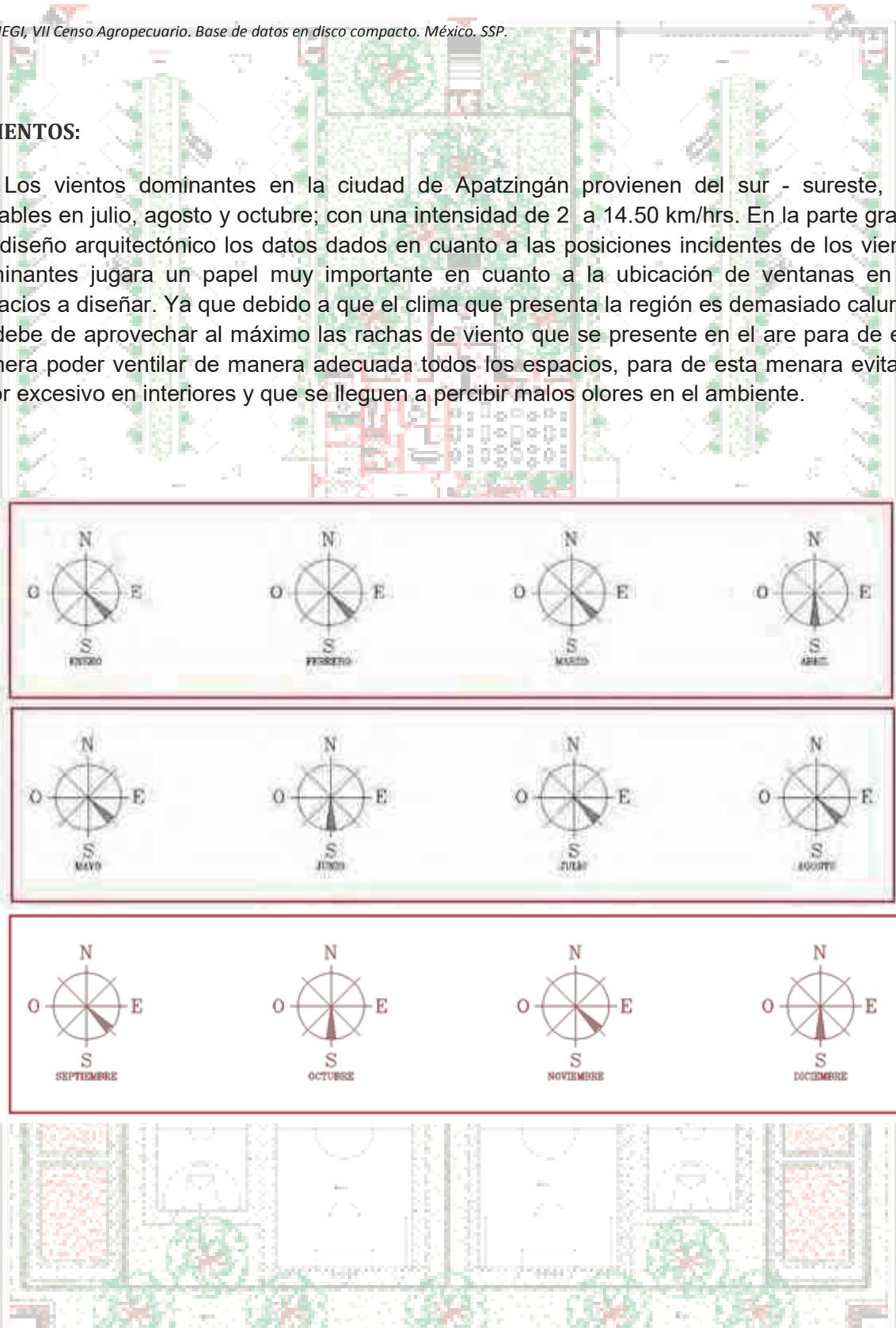
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

28.-INEGI, VII Censo Agropecuario. Base de datos en disco compacto. México. SSP.

✦ VIENTOS:

Los vientos dominantes en la ciudad de Apatzingán provienen del sur - sureste, con variables en julio, agosto y octubre; con una intensidad de 2 a 14.50 km/hrs. En la parte grafica del diseño arquitectónico los datos dados en cuanto a las posiciones incidentes de los vientos dominantes jugará un papel muy importante en cuanto a la ubicación de ventanas en los espacios a diseñar. Ya que debido a que el clima que presenta la región es demasiado caluroso se debe de aprovechar al máximo las rachas de viento que se presente en el are para de esta manera poder ventilar de manera adecuada todos los espacios, para de esta menara evitar el calor excesivo en interiores y que se lleguen a percibir malos olores en el ambiente.



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

29.-Atlas Geográfico del Estado de Michoacán de Ocampo y SEPLADE, carpeta municipal.

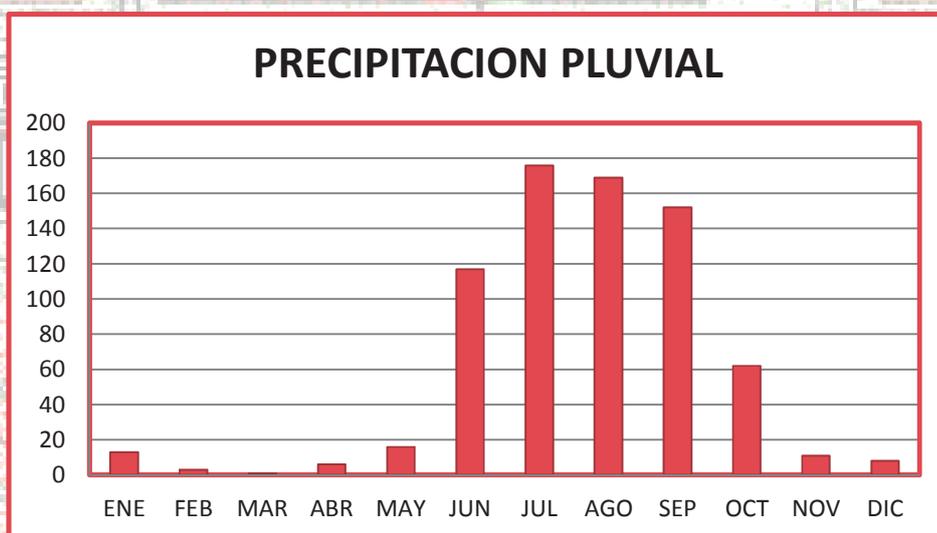
PRECIPITACION PLUVIAL:

La precipitación pluvial se refiere a la cantidad en milímetros de lluvia percibida, ya sea durante todo el año o por cada mes.

Las lluvias en esta región son algo escasas; pero en ocasiones llegan a ser torrenciales. Casi nunca suele llover fuera del periodo de lluvias que comprende de finales de mayo a mediados de octubre, y la humedad que manifiesta el air suele ser media-baja. Estos datos son de suma importancia ya que ello nos permitirá programar un recolección de aguas pluviales en los periodos de lluvia, que será utilizada en periodos de sequía en labores como: regar las áreas verdes del centro lavar pisos, entre otras actividades, lo cual nos permitirá tener un mínimo de consumo en el agua potable que se le suministre al centro.

A continuación se muestra una tabla y grafica que explican explícitamente los datos antes mencionados, lo cual permite una mejor comprensión del tema.

PRECIPITACION PLUVIAL REGISTRA EN LA CIUDAD DE APATZINGAN												
(mm)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MAXIMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.00	39.00	82.00	113.50	55.00	6.00	0.00
PROMEDIO	13.20	3.30	1.20	5.60	15.80	116.80	176.40	168.50	152.20	62.70	10.70	7.60
MINIMA	83.50	0.70	1.50	2.00	37.70	130.40	248.00	210.40	479.10	145.70	20.00	5.30



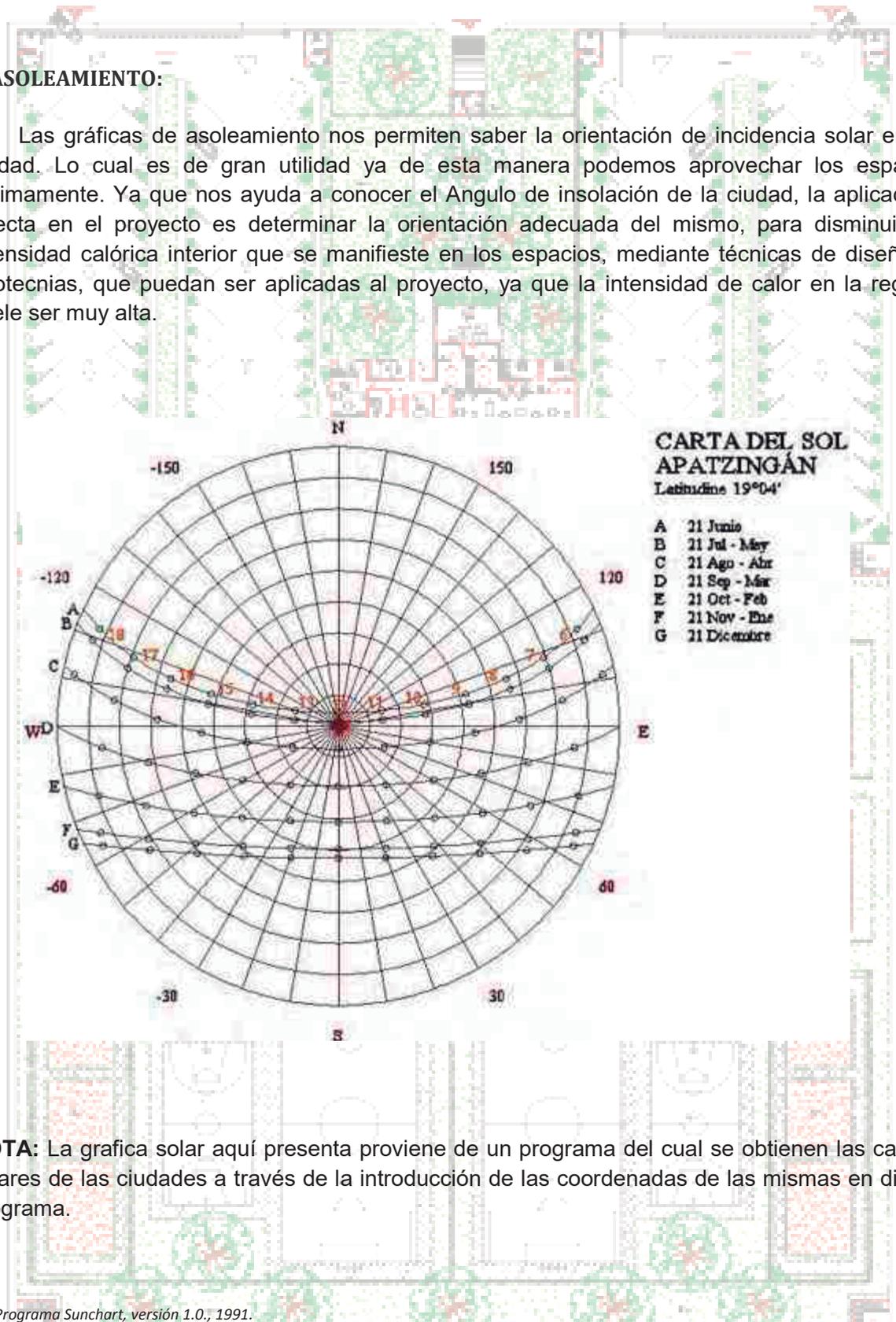
30.-CGSNEGI. Carta del Clima, 1:1000.000

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ASOLEAMIENTO:

Las gráficas de asoleamiento nos permiten saber la orientación de incidencia solar en la ciudad. Lo cual es de gran utilidad ya de esta manera podemos aprovechar los espacio óptimamente. Ya que nos ayuda a conocer el Angulo de insolación de la ciudad, la aplicación directa en el proyecto es determinar la orientación adecuada del mismo, para disminuir la intensidad calórica interior que se manifieste en los espacios, mediante técnicas de diseño o enotecnias, que puedan ser aplicadas al proyecto, ya que la intensidad de calor en la región suele ser muy alta.



NOTA: La grafica solar aquí presenta proviene de un programa del cual se obtienen las cartas solares de las ciudades a través de la introducción de las coordenadas de las mismas en dicho programa.

31.-Programa Sunchart, versión 1.0., 1991.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ FLORA:

En el municipio dominan los bosques: tropical espinoso, con huisache, cueramo, Mezquite, frijolillo, tete ché y viejito; tropical, con zapote, plátano, mango, ceiba Parota y tepeguaje.

En la ciudad de Apatzingán también se cuenta con una gran variedad de cultivos de flora inducida, como lo son; la producción de papaya, mango, melón, limón, pepino, pomelo, ciruela, chico, entre otros, que es lo que sostiene en gran parte la economía de la ciudad. La producción de flora natura e inducida, se ve limitada debido a lo extremoso del clima en la región, ya que es demasiado caliente, por lo que se limita la ampliación de las variedades de la zona.

Mientras que el terreno planteado para el proyecto solo cuenta con huisaches dispersos, por lo tanto se integraran al diseño arquitectónico varias especies de flora: como lo son ficus (ficus benjamina), teresitas (catharanthus roseus), seto boj (buxus sempervirens), y pasto humidicola (brachiaria humidicola). Lo que se pretende hacer con la integración de un diseño de paisaje es controlar la temperatura del lugar y crear un micro clima, que nos permita tener una temperatura mucho más confortable. Por lo tanto como se dijo anteriormente, se implementará la utilización de árboles, pasto y arbustos ornamentales.

Con todo eso se pretende llegar a dos objetivos claros, el primero y de mayor importancia es la regulación del clima dentro de los espacios que conformen el Centro Tutelar Para Menores Infractores, y el segundo es dar una visión más agradable y amena para compensar el entorno.

✘ CICLOS ECOLOGICOS:

Los ciclos ecológicos son muy importantes para el ecosistema ya que con ellos se restablece el orden natural de la tierra. Se puede apoyar al planeta a través de ciclos de regeneración, ya sea forestal, o cualquier otro tipo.

NIVELES DE CONTAMINACION: La ciudad de Apatzingán cuenta con niveles de contaminación muy altos, principalmente visuales, acuíferos y atmosféricos. Ya que la población tira indiscriminadamente grandes cantidades de basura ya sea en la superficie terrestre de la ciudad, así como también en los lagos y ríos con los que se cuenta. En cuanto a la higiene de la ciudad, se cuenta con un cuerpo de aseo público en el lugar, aunque pareciera no ser suficiente ya que existen pocas unidades y se encuentran en mal estado, al igual que se cuenta con un muy bajo nivel en cuanto a cultura acerca de la tira indiscriminada de basura.

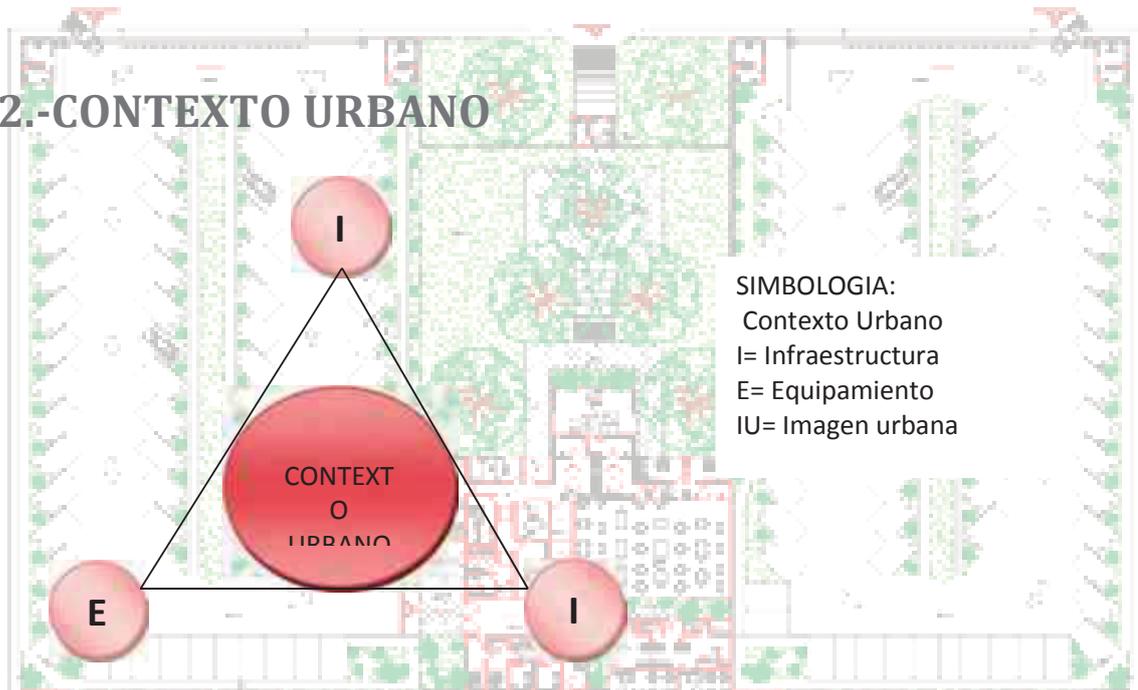
32.-Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Gobierno del Estado de Michoacán. 2 009

33.- Romero Flores, Jesús: Nomenclatura Geográfica de Michoacán, Morelia, Mich., Investigaciones Lingüísticas, 1974

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

3.2.-CONTEXTO URBANO



SIMBOLOGIA:
Contexto Urbano
I= Infraestructura
E= Equipamiento
IU= Imagen urbana

REDES DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Apatzingán se cuenta con los siguientes servicios públicos que el H. Ayuntamiento les brinda a los habitantes del lugar los siguientes servicios:



- Agua potable 80%
- Drenaje 90%
- Electrificación 70%
- Pavimentación 90%
- Alumbrado Público 90%
- Recolección de Basura 80%
- Mercado 100%
- Rastro Si
- Panteón 100%
- Cloración del Agua
- Seguridad Pública 80%
- Parques y Jardines 90%
- Edificios Públicos 90%

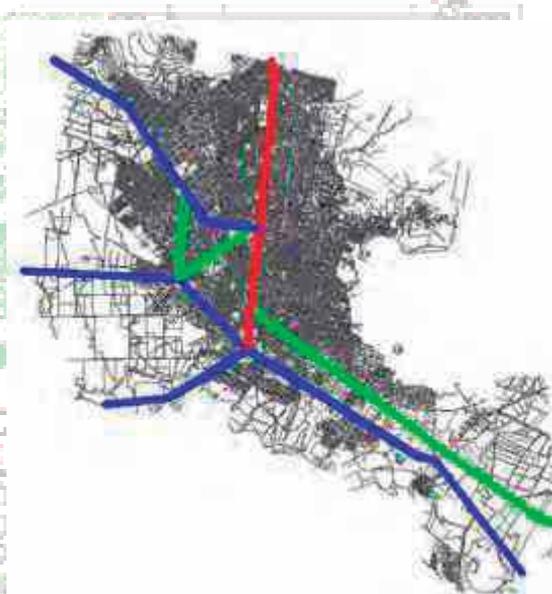


CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

El municipio de Apatzingán cuenta con las siguientes vías de comunicación:

- La carretera federal N° 14 Morelia-Pátzcuaro-Uruapan
- La N° 120 Pátzcuaro-La Huacana-Apatzingán
- Cuenta con una vía ferroviaria
- Pista de aterrizaje
- Servicio de transporte urbano en la cabecera municipal
- Servicio de combis
- Taxis
- Camiones para el transporte foráneo
- Servicio de correo, radio, televisión y telégrafos



En la imagen que se muestra a un costado se observan las principales vías de la ciudad. En color rojo se muestra la avenida más importante de la ciudad, en azul las avenidas primarias que comunican a la ciudad con otros municipios, y en verde las avenidas secundarias que comunican a la ciudad entre sí.

La ciudad de Apatzingán cuenta con áreas habitacionales de interés social como: Infonavit “Los Limones”, Infonavit “Los Pochotes”, La Fuente y Fovisste, al igual que cuenta con áreas residenciales y de nivel medio dispersas en la ciudad.

A continuación se muestra una tabla donde se observa la cantidad de viviendas habitadas.

VIVIENDAS HABITADAS (Apatzingán)			
VIVIENDAS	CIUDAD	MUNICIPIO	ESTADO
HABITADAS	20,252.00	24,998.00	846,333.00

En cuanto a la dotación de áreas de educación se cuenta con 44 escuelas de Preescolar, 39 escuelas Primaria, 11 escuelas Secundarias, 7 escuelas de nivel Medio Superior, y 4 de nivel Superior. En el área de cultura se cuenta con 1 museo en la Casa de la Constitución, 1 Casa de la Cultura, 1 Biblioteca Pública. En salud se tienen 4 Centros de Salud Urbanos, como son: SSA, IMSS, ISSSTE, 1 Hospital General, y 36 Clínicas Médicas Particulares. También se cuenta con servicios especializados o complementarios como lo son: 1 Panteón Municipal, 1 Tiradero de Basura Municipal, y 6 Gasolineras, 1 Mercado municipal, y 1 Rastro Municipal, al igual que cuenta con un Centro comercial con una sucursal Aurrera.

35.-Jose María Carranza Cárdenas programa de desarrollo urbano de la ciudad de Apatzingán de la constitución, 2007, H.Ayuntamiento Constitucional.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD



La ciudad de Apatzingán cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano, con el cual se regulan los espacios urbanos existentes dentro de la estructura social de la ciudad. Se cuenta con áreas de donación, y Monumentos antiguos como el palacio municipal y la casa de la constitución, existen terrenos baldíos, jardines, plazas, su uso de suelo es variado, que va desde el comercial, habitacional, así como áreas de cultivo y ganadería, existe 1 teatro del pueblo, y 1 expo feria ganadera dentro de la ciudad. Se cuenta con áreas recreativas al aire libre, parques y jardines que cubre las necesidades del 90% de la

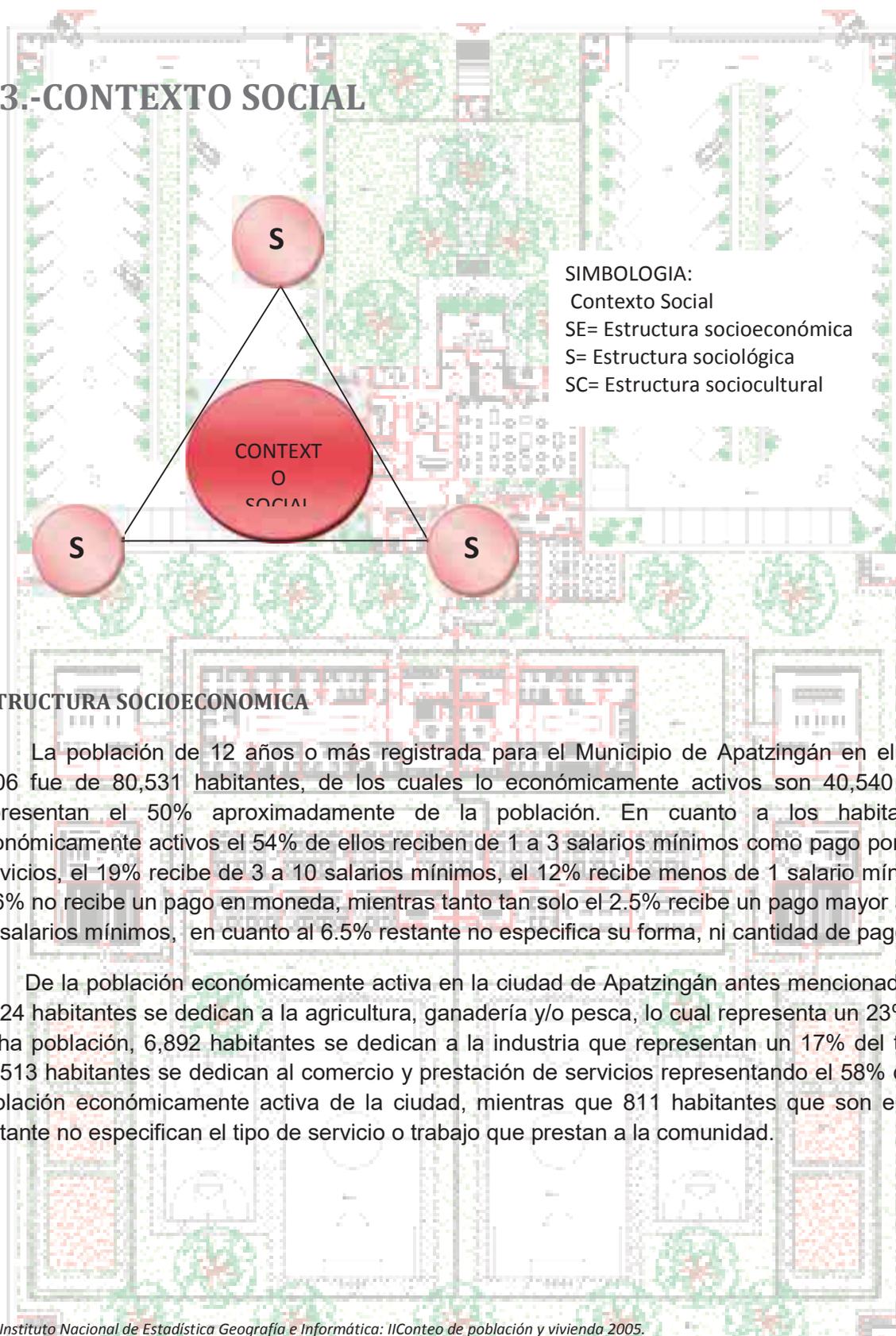
población de la ciudad, dichas áreas cuentan con poca manutención.

La dosificación de equipamiento urbano como se mostró anteriormente cubre entre un 80% y un 100% de la población, en cuanto las vías de comunicación se encuentran en mal estado debido al poco o nulo mantenimiento que se les proporciona. En lo que el área cercana al terreno planteado para el desarrollo del proyecto del Centro Tutelar Para Menores Infractores, cuenta con todos los servicios de urbanización necesarios para su correcto funcionamiento, los cuales fueron mencionados anteriormente.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

3.3.-CONTEXTO SOCIAL



ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA

La población de 12 años o más registrada para el Municipio de Apatzingán en el año 2006 fue de 80,531 habitantes, de los cuales los económicamente activos son 40,540 que representan el 50% aproximadamente de la población. En cuanto a los habitantes económicamente activos el 54% de ellos reciben de 1 a 3 salarios mínimos como pago por sus servicios, el 19% recibe de 3 a 10 salarios mínimos, el 12% recibe menos de 1 salario mínimo, el 6% no recibe un pago en moneda, mientras tanto tan solo el 2.5% recibe un pago mayor a los 10 salarios mínimos, en cuanto al 6.5% restante no especifica su forma, ni cantidad de pago.

De la población económicamente activa en la ciudad de Apatzingán antes mencionada, el 9,324 habitantes se dedican a la agricultura, ganadería y/o pesca, lo cual representa un 23% de dicha población, 6,892 habitantes se dedican a la industria que representan un 17% del total, 23,513 habitantes se dedican al comercio y prestación de servicios representando el 58% de la población económicamente activa de la ciudad, mientras que 811 habitantes que son el 2% restante no especifican el tipo de servicio o trabajo que prestan a la comunidad.

37.- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: II Censo de población y vivienda 2005.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ESTRUCTURA SOCIAL

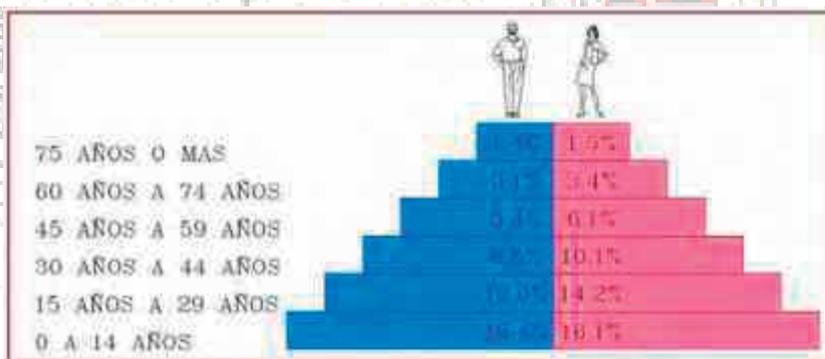
En cuanto al perfil socio demográfico de la ciudad de Apatzingán, al realizarse el II Censo General de Población y Vivienda, se contaba con 283 habitantes hablantes de lenguas, de los cuales 212 eran hombres y 171 mujeres. Las principales lenguas habladas en el municipio son la Purépecha y Mixteca.

La evolución demográfica del municipio de Apatzingán manifiesta que en 1990, la población representaba el 3.23% del total del estado. Para 1995, se tiene una población de 114,837 habitantes, su tasa de crecimiento es del 2.75% anual y la densidad de población es de 70 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de hombres es relativamente mayor al de mujeres. Para el año 1994 se dieron 3,869 nacimientos y 586 defunciones.

En el año 2000 el municipio contaba con 117,940 habitantes y de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005 el municipio cuenta con un total de 115, 078 habitantes.

Por lo tanto aplicando la tasa de crecimiento anual de 2.75% que tiene el municipio de Apatzingán, para el año 2010 se cuenta con 123,177 habitantes aproximadamente según cifras de CONAPO, mismos que representan el 2.95% de la población total del estado y se concentran en 230 localidades. Las más pobladas son la cabecera municipal con 79.4%, Cenobio Moreno con 1.9%, San Juan de los Plátanos con 1.0%, y los Hoyos con 0.9%. La población se concentró en localidades mayores a los 2,500 habitantes, es decir en zonas urbanas.

A continuación se muestra la pirámide de edades en la ciudad de Apatzingán, en la cual se pueden observar las diferentes edades de la población y su clasificación de acuerdo al porcentaje representado con respecto a la población total.



38.- CONAPO; proyecciones de población 2000-2010

39.-CONAVI; necesidades de vivienda 2000-2010

40.- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: II Censo de población y vivienda 2005.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ESTRUCTURA SOCIOCULTURAL

La cultura apatzinguense tiene muchos matices pero la caracterizan sus monumentos históricos como: el monumento a los constituyentes de 1814; bustos a Miguel Hidalgo, Don Benito Juárez y a José Ma. Tafolla, Monumento a la Cultura, monumento al Gral. Lázaro Cárdenas y Portón de Morelos. Al igual que sus museos como lo son: la Casa de la Constitución, en donde se promulgó la primera Constitución de México en 1814 y actualmente es utilizada como museo y la casa de cultura, que es un centro interactivo donde se dan clases de pintura, danza, música, etc.

En la ciudad de Apatzingán se toma muy en serio la religión, ya que es una parte muy importante de la cultura de este lugar, la religión predominante en la ciudad es la Católica, seguida de la protestante y testigos de Jehová.

En cuanto a los aspectos culturales la ciudad de Apatzingán cuenta con varias fiestas, muy importantes para sus habitantes, entre las más importantes se encuentran las siguientes:

- 2 de febrero. Fiesta de la virgen de la Candelaria en la localidad de Acahuato.
- 13 de mayo. Fiesta de la virgen de Fátima.
- 15 de agosto. Fiesta de la virgen de la Asunción en el centro de la Ciudad.
- 15 de septiembre. Celebración del grito de independencia de México.
- 18 al 25 de octubre. Para conmemorar la promulgación de la [Constitución de Apatzingán](#); firmada el 22 de octubre de [1814](#), se celebra una feria ganadera, industrial, comercial, agrícola, artesanal, fuegos pirotécnicos, jaripeos, corridas de toros, banda de música, alboradas, elección y coronación de la reina, actos cívicos y el tradicional desfile.

Otra parte muy importante y distintiva de la ciudad es su gastronomía en la que destacan la morisqueta y las chavindecas, el caldo de iguana, los tamales de elote (huchepos) con crema, la carne seca, muy famosa preparada en el aporreadillo y la cecina que es utilizada en las enchiladas.

41.-Algunos del punto abordados en los aspectos de afectación fueron tomados de una serie de encuestas aplicadas a los habitantes de la ciudad, fue así que se logró entender el interés de las personas en cuanto al tema de la delincuencia, que se les presenta de manera cotidiana.

42.-Secretaría de Gobernación, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Centro Estatal de Estudios Municipales: Los Municipios de Michoacán

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

POBLACION A SERVIR

A continuación se muestra el listado de las áreas de población o municipios, a los cuales prestara servicios el Centro Tutelar para Menores Infractores, siendo su principal área de acción la ciudad de Apatzingán.

MUNICIPIO Y LOCALIDAD	HABITANTES	MUNICIPIO Y LOCALIDAD	HABITANTES
APATZINGAN	115869	CHANDIO	1018
APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	92412	CHANGUNGUERA, LA	12
24 DE FEBRERO	18	CHIQUIHUITILLO	797
ACATLAN	132	CIMIENTO, EL	99
AGUA BUENA	30	CLAVELLINA, LA	99
AGUSTIN	12	COFRADIA, LA	491
AHIJADERO, EL	68	COL. LOS TAMARINDOS	153
ALAZAN, EL	67	CRUCERO DE LOS CAHUINGAS	42
ALBERCA, LA	525	CRUCERO LA NIPALERA	24
ALCALDE, EL	11	CRUCITA, LA	31
ANCON, EL	27	CUCHARA, LA	122
ANONAS, LAS	105	CUERAMATILLO	49
ATIMAPA (TIMAPA)	58	CUERAMATO	166
BATEAS, LAS	305	CUINIQUES, LOS	47
BECERRA, LA	10	DELICIAS, LAS	71
CAJAS, LAS	20	DESPEPITADORA TEP.	7
CAJON, EL	83	EJIDO APATZINGAN	18
CALIFORNIA	59	EJIDO JOSE MA. MORELOS	288
CANOAS, LAS	19	FRACC. GENOVEVO FIGEROA Z.	36
CAPIRAL, EL	43	GALEANA	15
CAPIRI, EL	83	GUANAJUATILLO	88
CENOBIO, EL	2177	GUAYABO, EL	462
CERRO BLANCO	130	HACIENDA DE LA HUERTA	432

43.- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: II Censo de población y vivienda 2005.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

3.4.-CONCLUSIONES

En cuanto al tema de readaptación se refiere en la ciudad de Apatzingán se cuenta con muchas deficiencias, principalmente en cuanto a espacios para la procuración de la justicia se refiera y a centros para la readaptación, lo cual hace más difícil el proceso de reintegración de los infractores a la sociedad. Por lo que el Capítulo III es de gran ayuda ya que nos ayuda a comprender el desarrollo de la vida en sociedad de la ciudad, lo cual nos lleva a entender los múltiples factores que orillan a los jóvenes a delinquir. Siendo los principales la falta de oportunidades de empleo, lo cual va de la mano con los bajos niveles académicos que presenta los jóvenes, así como contar con un estado económico muy bajo.

Por lo que es necesario contar con un centro que promueva el desarrollo académico de los internos, lo cual les permitirá tener mayores oportunidades en el campo laboral, al momento de salir del centro de readaptación. Para esto es importante realizar un análisis del sitio donde se ubicara dicho sitio, ya que nos permite conocer el ambiente tanto físico, como social de la ciudad, para de esta manera contar con una institución que tenga los espacios necesario para la rehabilitación total de los infractores, lo cual se obtiene a través de instalaciones adecuadas que presten un servicio integral a los ocupantes.

En cuanto al diseño arquitectónico al marco físico-geográfico influye directamente, ya que dará la pauta para el aspecto físico del centro, ya que debido a los vientos dominantes se colocaron ventanas las cuales permitirán la circulación del aire en los espacios, al igual que la incidencia solar nos permite el uso de parasoles en la ventanas lo cual nos permitió la libre circulación del aire y cubre los rayos solares, pero permite la iluminación de los espacios.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO IV

DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE APATZINGAN

En el presente capítulo se hizo un recuento de la delincuencia existente en la ciudad de Apatzingán, así como todo lo que ello implica, como lo es; agencias y agentes del ministerio público, tipologías de delitos e índices de delincuencia que se han registrado en el municipio. Este capítulo en particular es un pilar fundamental para el desarrollo del proyecto, debido a que aquí se mostrara la cantidad de delincuentes que son registrados por lo que eso nos mostrara la capacidad de reclusos con la que deberá cumplir el “CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES”.

4.1.-AGENCIAS Y AGENTES DEL MINISTERIO CON QUE CUENTA LA CIUDAD

En cuanto a nivel estado se cuenta con 191 agencias del ministerio público del fuero común, con 219 agentes y 7 agencias del ministerio público del fuero federal con 44 agentes a su cargo. Mientras que en la ciudad de Apatzingán se encuentra 10 agencias del ministerio público del fuero común con 10 agentes y 1 agencia del ministerio público del fuero federal y 1 agente al frente de ella.

Un agente del ministerio público hace la función de investigador y agente adscrito, el cual puede llegar a atender hasta dos agencias.

Atendiendo a cifras obtenidas por la Procuraduría General de la Justicia del Estado, la ciudad de Apatzingán es una de las entidades de tierra caliente con el índice de delincuencia más elevado que haya registrado durante el transcurso del 2009.

Al igual que es una ciudad con los sistemas judiciales con más deficiencia en su organización, por lo que hasta el momento no se han presentado planes eficientes para el combate a la delincuencia.

44.-La información corresponde a sedes.

Procuraduría General de Justicia del Estado. Dirección de Planeación, Informática y Estadística; Departamento de Análisis Estadístico.

Procuraduría General de la República. Dirección General de Planeación e Innovación Institucional; Dirección de Estadística.

H. Ayuntamientos del Estado de Michoacán.

45.-Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. *Desarrollo Municipal: Gobierno y Administración Municipal en México, 1993, 569 págs.*

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

4.2.-TIPOLOGIA DE DELITOS

Los delitos que a continuación se enlistan fueron registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común en turno en la ciudad de Apatzingán por principales delitos.

En las averiguaciones previas se registraron un total de 36,236 delitos en el estado de Michoacán.

A continuación se hace un listado de los principales delitos registrados en la ciudad de Apatzingán presentados por la Procuraduría General de Justicia.

Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias Del ministerio público del fuero común por municipio de ocurrencia Según principales delitos

Delito	Estado	Apatzingán
Total	36 236	1 134
Robo	17 403	513
Lesiones	4 899	159
Homicidios	1 484	51
Delitos sexuales	660	40
Abuso de confianza	558	13
Amenazas	458	38
Adquisición de objetos robados o de procedencia ilegal	432	36
Robo en grado de tentativa	356	8
Violación a domicilio	347	15
Privación de la libertad	345	24
Falsificación de documentos y uso de documentos falsos	254	4
Extorción	183	5
Delitos contra el ambiente	139	0
Homicidio en grado de tentativa	103	3
Disparo de arma de fuego y ataque peligroso	100	1
Extorción en grado de tentativa	86	3
Falsedad en declaraciones y en informes dados a la autoridad	85	0
Resto de los delitos	545	20

La información está referida a la entidad federativa de ocurrencia del delito.

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección General Adjunta de Integración e Inventarios Estadísticos.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

4.3.-INDICES DE DELINCUENCIA

En las tablas que a continuación se muestran contendrán a los delincuentes y sentenciados que han sido registrados, así como el delito cometidos, y en algunos casos se marcara la edad y sexo del infractor.

Presuntos delincuentes y sentenciados registrados en los juzgados De primera instancia en materia penal por grupo de edad Según tipo de fuero 2007

Grupo de edad	Presuntos delincuentes			Sentenciados		
	Total	Común	Federal	Total	Común	Federal
Total	7764	6670	1094	8155	7225	930
16 a 17 años	104	104	NA	122	122	NA
18 a 19 años	443	391	52	534	499	35
20 a 24 años	1 428	1 243	185	1 731	1 567	164
25 a 29 años	1 418	1 228	190	1 518	1 355	163
30 a 34 años	1 237	1 061	176	1 243	1 103	140
35 a 39 años	967	811	156	1 023	875	148
40 a 44 años	662	553	109	675	582	93
45 a 49 años	456	378	78	477	412	65
50 a 54 años	300	243	57	284	235	49
55 a 59 años	186	164	22	181	159	22
60 y mas años	332	281	51	295	254	41
No especificado	231	213	18	72	62	10

En la tabla anterior se muestran los presuntos delincuentes registrados en la ciudad de Apatzingán, por una instancia en materia penal. Mientras que en la franja guinda de la lista se puede observar específicamente a los infractores menores de edad que son el punto focal, para el Centro Tutelar Para Menores Infractores.

Dicha lista nos permitirá obtener un porcentaje de delincuentes menores de 18 años, lo cual nos ayudara a calcular el índice de infractores menores que se registran en la ciudad lo cual será muy útil para deducir el cupo necesario que tendrán las instalaciones del Centro Tutelar Para Menores Infractores.

46.-La edad mínima de responsabilidad penal en conductas tipificadas como delitos por los fueros común y federal para todas las entidades federativas es de 18 años cumplidos, de acuerdo a la última reforma en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo en esta entidad se incluyen menores de 18 años debido a que se registraron caso de personas en declaración preparatoria, cuya edad no fue acreditada ante el juzgado que proporciona la información, ni comprobada por dictamen médico rendido por el perito.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

4.4.-CONCLUSIONES

En el capítulo anterior se muestran varios listados en los que se pueden observar, los principales delitos cometidos por menores infractores en la ciudad de Apatzingán. Así como la incidencia de los jóvenes en dichos delitos. Este apartado es fundamental para el proyecto, ya que en él nos damos cuenta del índice de delincuencia juvenil que presenta la ciudad de Apatzingán, y lo grave de la situación.

Por lo tanto es imprescindible contar con un centro que le brinde un servicio de readaptación social a los jóvenes delincuentes, ya que por el momento al no contar con un Centro Tutelar Para Menores Infractores, solo se les dan castigos menores y suelen dejar en libertad a los agresores, siempre y cuando no sea un delito de mayor gravedad.

La mayoría de los casos de delincuencia juvenil registrados en la ciudad de Apatzingán y sus municipio son de jóvenes que vienen de núcleos familiares conflictivos y/o con falta de algún miembro familiar ya sea la madre o el padre, al igual que la mayoría suelen ser de bajos recursos lo cual no les permite tener un fácil acceso a la educación.

Todo lo mencionado anteriormente y visto en el capítulo IV, será de gran ayuda para calcular el cupo necesario con el que se contará en el Centro Tutelar, con la finalidad de prestar un servicio en óptimas condiciones, y que en realidad sirva de ayuda para los jóvenes.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO V

MARCO NORMATIVO

En el presente capítulo se muestran las normas o reglamentos que regirán el proyecto, de acuerdo a su tipología. Lo cual nos dará una orientación en cuanto a los aspectos normativos y reglamentos que específicamente intervienen en un Centro de Readaptación.

5.1.-NORMAS DE SEDESOL

La Secretaría de Desarrollo Social manifiesta en su **tomo 6, Administración Pública** ciertas normas indispensables con las que se debe contar en un Centro Tutelar Para Menores Infractores, en el cual manifiesta que dicho inmueble deberá contar con un área técnica y con personal calificado en ella, el cual se encargará de impartir actividades educativas, culturales, de orientación, capacitación y recreativas a los internos del centro, con el fin de reincorporarlos a la sociedad en todos los sentidos.

Así como también indica que deberán brindar servicio a localidades mayores a los 100,000.00 habitantes, al igual que se recomienda que dichos centros se encuentren localizados en las periferias de las ciudades.

✘SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO:

A continuación se indican algunas de las normas indispensables para el desarrollo del Centro Tutelar para Menores Infractores, según la Secretaría de Desarrollo Social:

- **LOCALIZACIÓN:**
 - Las localidades receptoras deberán ser regionales o estatales, con más de 100,000.00 habitantes.
 - Se recomienda ubicar al Centro Tutelar Para Menores Infractores fuera de la ciudad, a una distancia máxima de 10 kilómetros.
- **DOTACIÓN:**
 - Los menores infractores internos deberán contar con una edad de 8 a 18 años, ya que al cumplir la mayoría de edad deberán ser trasladados a un CERESO.
 - El Centro deberá contar con turnos de 24 horas, en los servicios considerados como de gran importancia como lo son la vigilancia y servicios médicos, principalmente.

47.-NORMAS DE SEDESOL, TOMO 6, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

- 
- **DIMANSIONAMIENTO:**
 - El Centro deberá contar con entre 46 a 70 m² construidos por cada espacio para interno.
 - El Centro deberá contar con entre 200 a 300 m² de terreno por cada espacio para interno.
 - Se deberá contar con 1 cajo de estacionamiento por cada 2 a 3 espacios para interno como mínimo.
 - **USO DE SUELO:**
 - Es indispensable que el Centro Tutelar para Menores Infractores se encuentre ubicado en un área no urbana.
 - **VIALIDAD:**
 - Es indispensable que el Centro Tutelar para Menores Infractores se encuentre cerca o junto a una vialidad regional.
 - **CARACTERISTICAS FISICAS:**
 - Los m² construidos por modulo será de entre 3.515 m² a 4.594 m², como mínimo.
 - Los m² de terreno por modulo será de entre 15 m² a 20m², como mínimo.
 - El predio deberá tener una proporción (ancho/largo) de 1:1 a 1:2.
 - El mínimo de frete que deberá tener el terreno para el Centro será de 90 mts a 100 mts.
 - El terreno para el Centro deberá contar con 4 frentes y con una pendiente máxima de entre 1% al 2%.
 - **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:**
 - El terreno deberá contar indispensablemente con servicios de agua potable, alcantarillado y/o drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, teléfono, pavimentación, recolección de basura y transporte público, como mínimo.
 - **COMPONENTES ARQUITECTONICOS:**
 - El Centro Tutelar para Menores Infractores deberá contar como mínimo con los siguientes espacios: dirección administrativa, departamento de personal, atención al menor, departamento de actividades formativas, departamento de recepción y externación, departamento de pedagogía, psicología, servicios médicos, sanitarios, área de circulación, áreas deportivas, áreas verdes y estacionamiento.
 - Se deberá tener la capacidad de atención de mínimo 50 a 100 internos, un estacionamiento de 24 a 32 cajones de estacionamiento como mínimo y la población atendida como mínimo será de 1,000,000.00 habitantes.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

5.2.-CARACTERISTICAS DEL PREDIOS PARA LA RECLUSION

Hay aspectos fundamentales que se deben de considerar a la hora de elegir el predio para el Centro Tutelar, debido al concepto que predomina en este tipo de instituciones, por lo que es fundamental tomar en cuenta las siguientes características para la correcta selección del predio donde se desarrollara el Centro Tutelar Para Menores Infractores, dichos aspectos se basan en las principales normas indicadas por SEDESOL, las cuales fueron mencionadas anteriormente.

- En cuanto a la forma física del terreno deberán evitarse las figuras poligonales, y con ángulos muy cerrados. Por lo que las formas idóneas para los centros de reclusión en cuanto a l terreno son los cuadrados y rectángulos, de preferencia que su proporción no exceda de 2:1, será la óptima, ya que este tipo de figuras nos permiten tener una visión completa del área.
- Que la extensión del terreno sea en función de la capacidad del centro sin exceder el área necesaria, lo cual nos permitirá tener solo los espacios necesario, y no contar con zonas muertas, que se encuentre fuera de nuestro alcance, en cuanto a seguridad se refiere.
- De preferencia que la superficie del predio se encuentre sensiblemente plana.
- Que el subsuelo sea firme, libre de rellenos, galerías de minas, grietas, etc.

Estos son los principales aspectos a considerar al momento de elegir el terreno donde se desarrollara el Centro Tutelar.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

5.3.-REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL ESTADO DE MICHOACAN

El reglamento de construcción nos dará las pautas para el diseño y construcción de espacios óptimos, que permitan el correcto desarrollo de las funciones que en ellos se lleven a cabo. Por lo que es indispensable su inclusión en la investigación del tema.

✘UBICACIÓN:

Para que pueda otorgarse la licencia de construcción, ampliación, ubicación, o modificación de edificios que se destinen total o parcialmente a la educación o cualquier otro uso semejante, será requisito indispensable que previamente se apruebe su ubicación.

✘SUPERFICIE MINIMA:

La superficie total del terreno destinada a la construcción de edificios para la educación, será de 5 m² por alumno. El número de alumnos se calcula de acuerdo a la capacidad total de las aulas.

✘AULAS:

La capacidad de las aulas deberá calcularse de acuerdo a la razón de 1 m² por alumno, cada aula tendrá una capacidad máxima de 50 alumnos. La altura mínima de las aulas será de 3 metros.

✘VENTILACION E ILUMINACION:

Las aulas deberán de estar iluminadas y ventiladas por medio de ventanas a la vía pública o a patios. Las ventanas deberán abarcar por lo menos toda la longitud de uno de los muros más largos. La superficie total de ventanas tendrá un mínimo de un quinto de la superficie del piso del aula, y para ventilación deberá ser por lo menos de un quinceavo del piso del aula.

✘PATIO PARA ILUMINACION:

Los patios que sirven para iluminación y ventilación a las aulas, deberán tener por lo menos, una dimensión de un medio de la altura del parámetro y como mínimo 3 m².

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ ILUMINACION ARTIFICIAL:

La iluminación de las aulas será directa y uniforme.

✘ ESPACIOS PARA RECREO:

Los espacios para la educación deberán contar con espacios para el esparcimiento físico de los alumnos, con una superficie mínima equivalente a una vez y media del área construida con fines diferentes al esparcimiento. Estos espacios deberán de tener pavimento adecuado. Se exceptúa de esta obligación a las escuelas especializadas.

✘ PUERTAS:

Cada aula tendrá una puerta de 1.30 mts máximo y 0.90 mts mínimo de ancho. Los salones de reunión tendrán dos puertas con ese ancho mínimo y los que tengan capacidad para más de 300 personas se ajustaran a lo dispuesto en el capítulo relativo a centros de reunión.

✘ ESCALERAS:

Las escaleras para los edificios para la educación se construirán con materiales incombustibles de un 1.20 mts de ancho mínimo, podrá dar servicio de cuatro aulas por piso y deberán ser aumentadas en 60 cms., por cada dos aulas o fracción pero en ningún caso podrá tener un ancho mayor de 2.40 mts. Sus tramos serán rectos, peraltes de 17 cms. como máximo. La altura máxima de los barandales será de 90 cms.

✘ DORMITORIOS:

Los dormitorios tendrán ventanas con un área total mínima de un quinto de la superficie del piso, del cual deberá abrirse el equivalente a un quinceavo de la superficie del piso.

Los dormitorios contarán con servicios sanitarios de acuerdo con el número de camas, debiendo tener como mínimo un excusado por cada 20 camas, un mingitorio por cada 30 camas, un lavabo por cada 10 camas, una regadera por cada 10 camas.

✘ SERVICIOS SANITARIOS:

Las escuelas contarán con servicios sanitarios para hombre y mujeres. Estos servicios se calcularán de la siguiente forma:

- En las escuelas primarias como mínimo un excusado y un mingitorio por cada 30 alumnos, y un excusado por cada 20 alumnas. En ambos servicios un lavabo por cada 200 educandos.
- En las escuelas de segunda enseñanza y preparatorias, un excusado y un mingitorio por cada 50 hombres y un excusado por cada 70 mujeres.
- La concentración máxima de los muebles para los servicios sanitarios deberá estar en planta baja.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ ENFERMERIA:

Todas las escuelas deberán tener un local adecuado para enfermería debiendo tener equipo de emergencia.

✘ ILUMINACION Y VENTILACION EN DORMITORIOS:

Los dormitorios deberán tener ventanas con un área total mínima de un quinto de la superficie del piso la cual deberá abrirse para iluminación y el equivalente a un quinceavo de la superficie para ventilación.

✘ INSTALACIONES DEPORTIVAS:

El suelo destinado a campos deportivos deberá estar convenientemente drenado.

✘ GRADERIAS:

Las estructuras deberán ser de materiales incombustibles. Solo en caso excepcional de las oficinas de urbanismo municipal, podrán autorizarse que se construyan de madera.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

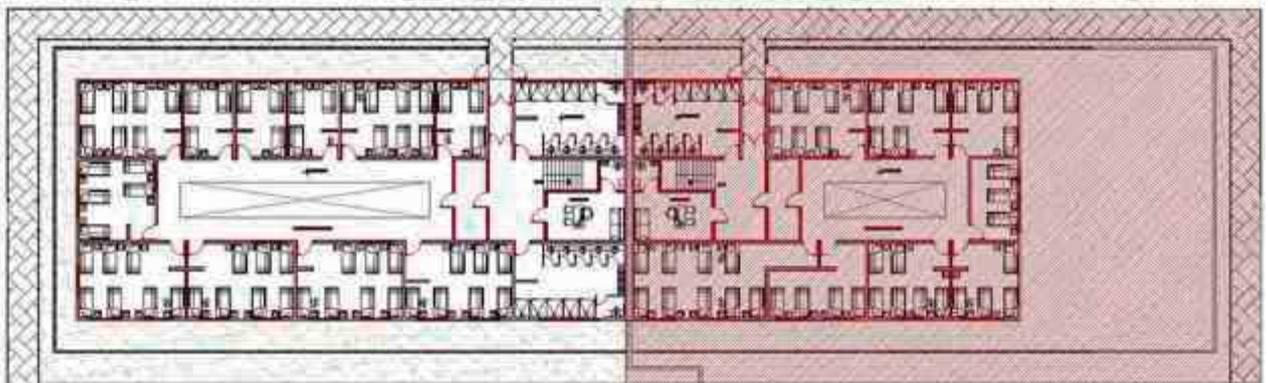
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

5.4.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con varios artículos referentes a los centros de reclusión, lo cual nos dará la pauta para el diseño óptimo de las áreas que constituirán al Centro Tutelar Para Menores Infractores. Lo cual influirá directamente en la readaptación de los internos.

✘ CONSTITUCION POLITICA ARTÍCULO 15:

Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.



El Centro tutelar para menores infractores contará con dos áreas de dormitorios siendo el área marcada con rojo, los dormitorios de las mujeres los cuales no tiene acceso de ningún tipo para los varones.

✘ CONSTITUCION POLITICA ARTÍCULO 18:

Solo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de esta será distinto del que se destinara para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

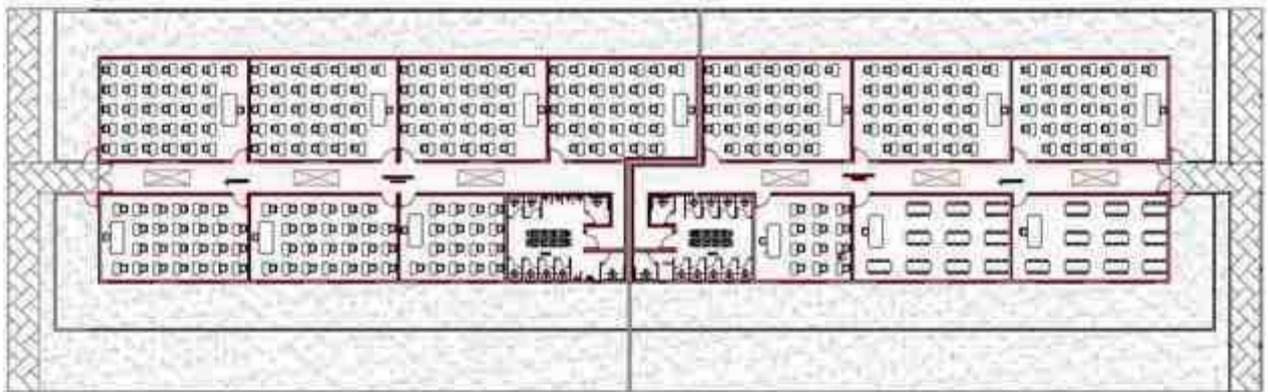
Los gobiernos de la federación y de los Estados organizaran el sistema penal. En sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ NORMAS MINIMAS ARTÍCULO 2°:

El sistema penal se organizara sobre la base del trabajo, la capacidad para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.



La imagen anterior se muestra las aulas y talleres donde se impartirán clases a los internos y se les enseñara un oficio, lo cual ayudará a su reintegración a la sociedad ya que podrán ser productivos.

En la parte derechas serán aulas y talleres para mujeres y el área izquierda será para hombres y ambos espacios contarán con su núcleo de sanitarios. Las áreas de talleres y aulas de mujeres se encuentran totalmente aisladas de las áreas de hombres.

✘ NORMAS MINIMAS ARTÍCULO 7°:

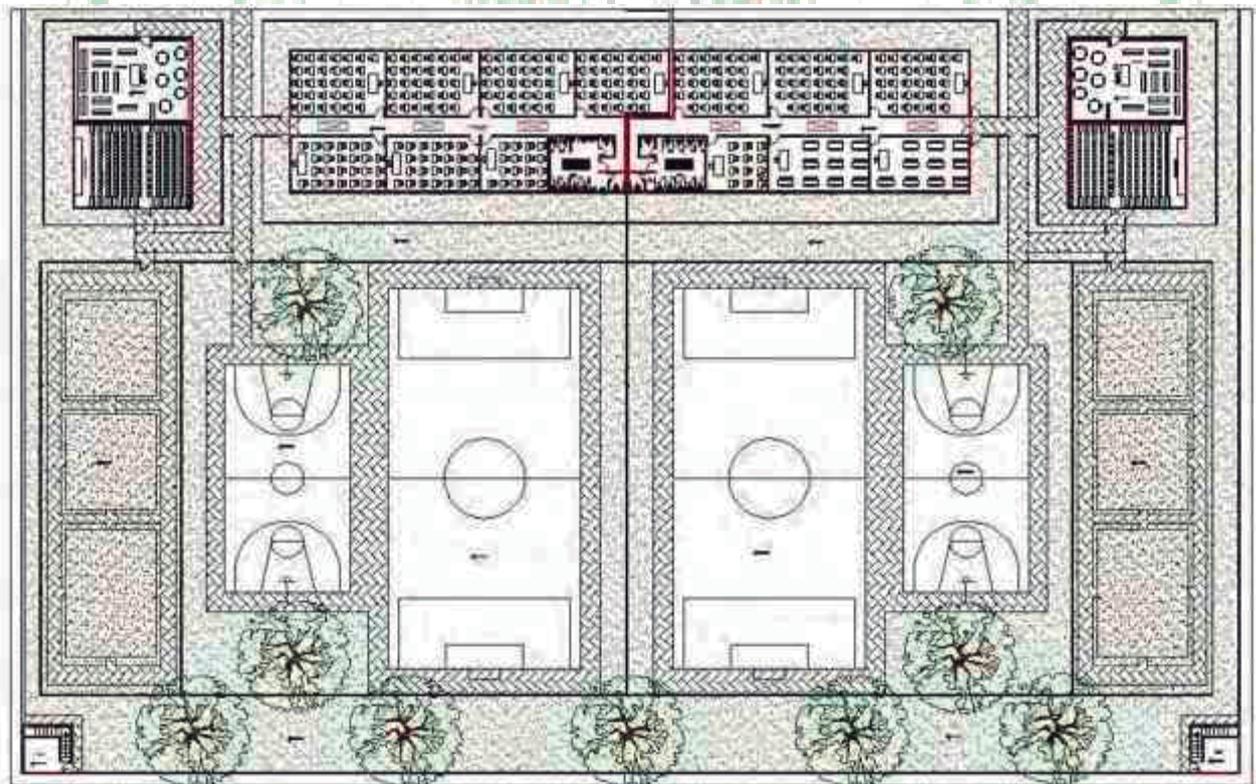
El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico, y constara, por lo menos, de periodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento, en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundara en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ NORMAS MINIMAS ARTÍCULO 11°:

La educación que se impartirá a los internos no tendrá solo carácter de académica, sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y étnico. Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva y quedara a cargo preferentemente de maestros especializados.



El Centro Tutelar Para Menores Infractores contara con un área de enseñanza. Dicha área contara con espacios de aulas y talleres, áreas de recreación mental y recreación física.

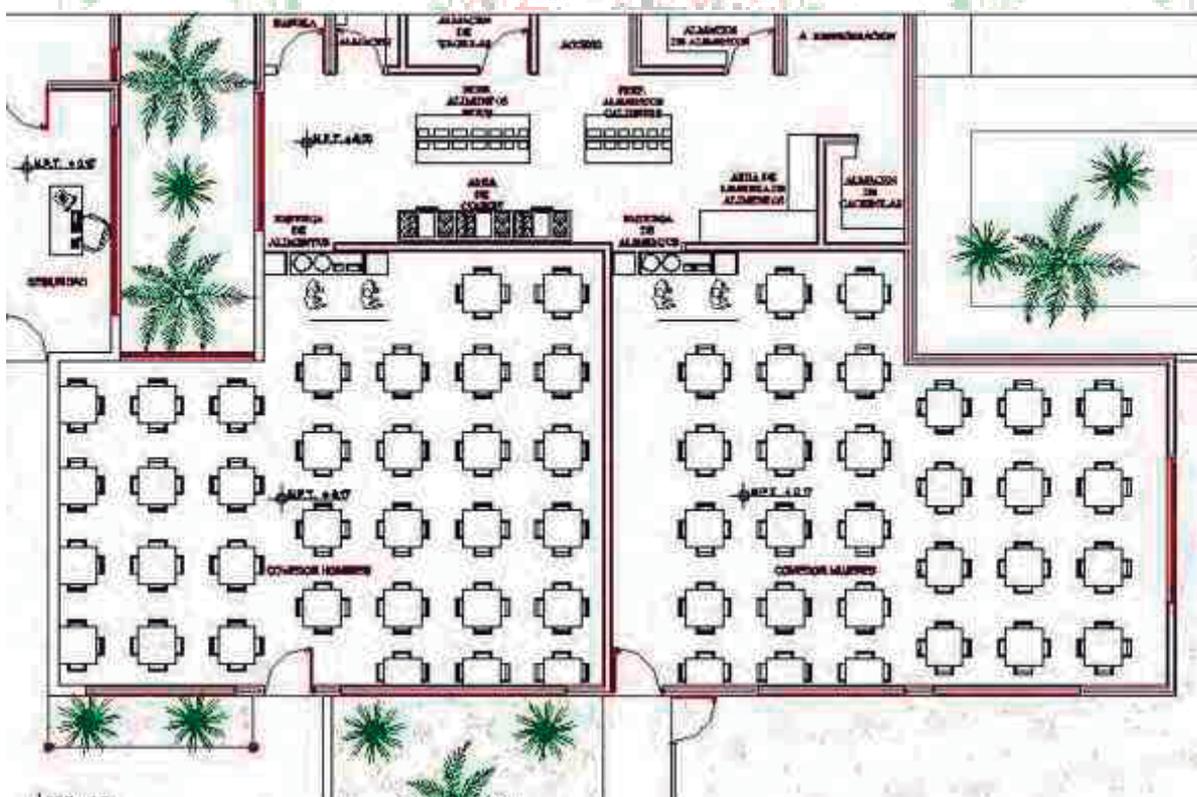
Lo cual proporcionara una rehabilitación social integral, permitiendo a los internos encontrar nuevas oportunidades de empleo al momento de salir del centro. Por lo que la educación académica y recreativa es una parte fundamental del Centro Tutelar.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ NORMAS MINIMAS ARTÍCULO 12°:

En el curso del tratamiento se fomentara el establecimiento, la conservación y el fortalecimiento, en su caso, de las relaciones del interno con personas provenientes del exterior. Para este efecto se procurara el desarrollo del servicio social penitenciario en cada centro de reclusión, con el objeto de auxiliar a los internos en sus contactos autorizados con el exterior. La visita íntima, que tiene como finalidad principal el mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral, no se concederá discrecionalmente, sino previos estudios sociales y médicos, a través de las cuales se descarte la existencia de situaciones que hagan desaconsejable el contacto íntimo.



El Centro Tutelar Para Menores Infractores, contara con áreas para visitas de familiares, y tomando en cuenta que los infractores serán menores de edad no se contara con área para visitas maritales, ya que se tomó por hecho que aún no han constituido una familia propia debido a su edad.

El área de visitas es una parte muy importante del Centro Tutelar y del proceso de readaptación de los internos, ya que es la ventana que les permite tener un contacto con el exterior, y con la sociedad a la que se reintegraran al finalizar su proceso de regeneración.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ CONSTITUCION POLITICA ARTICULO 19º:

Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con Auto de Formal Prisión, en el que se expresaran: el delito que se le impute al acusado, los elementos que constituyen aquel: lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa. Los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable, la responsabilidad del acusado. La infracción de esta disposición hace responsable a la autoridad que ordene la detención o la consienta y a los Agentes Ministros, Alcaldes o carceleros que ejecuten.

✘ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

La constitución política expedida por los constituyentes en 1917. En el catalogo de garantías destacan las relacionadas con el sistema penal y penitenciario, contenidas en los artículos 13 a 23, en los cuales se sientan las bases para la obtención de la libertad caucional.

✘ LEY DE NORMAS MINIMAS SOBRE LA READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS:

Esta ley acoge, íntegramente, las reglas mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos. Tiene vigencia a partir del 19 de mayo de 1871.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

50.-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

5.5.-LEY TUTELAR PARA MENORES DEL ESTADO DE MICHOACAN

La Ley Tutelar Para Menores del Estado de Michoacán, nos permitirá conocer las normas y estatutos que rigen a un Centro Tutelar o de reclusión para menores de edad en el Estado de Michoacán. Lo cual nos dará la pauta para las actividades que se desarrollaran en dicho centro y de los espacios que este necesita.

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTICULO 10:

Serán beneficiarios:

A).-La comunidad como beneficiaria de un constante esfuerzo por mejorar sus condiciones de vida.

F).-Los menores de edad que en aspecto de asistencia social requieran de los servicios colectivos que en forma directa presentan a la sociedad el Estado y otros organismos de beneficencia, serán conforme a esta ley.

G).-Los menores que vivan en situación irregular o realicen conductas irregulares.

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTICULO 12:

Las etapas de protección integral al menor son: prenatal y postnatal.

La etapa prenatal comprende la protección indirecta al menor mediante la mejoría a la colectividad, asistencia a los futuros padres y protección a la mujer embarazada hasta el momento del alumbramiento.

Para la etapa postnatal incluye la protección a la familia a la tutela indirecta al menor auxiliando a la madre con hijos de corta edad, u otra limitación y directamente a todo menor que requiera de cualquier servicio estatal o de beneficencia, o que viva en situación irregular u observe conductas irregulares.

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTICULO 13:

La protección integral de los menores comprende los aspectos biológicos, psíquicos, físicos y sociales. El ámbito psíquico se refiere a las funciones internas y vitales del ser humano, verificadas en él como entidad, singular y autónoma, abarcándose la totalidad de los fenómenos del organismo incluyendo los mentales.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTICULO 16:

Los consejos tutelares serán órganos formados por los consejeros, abogados, profesores, psicólogos, trabajador social o las personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 21.

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTICULO 18:

En cada población del Estado sea cabecera de distrito Judicial, se organizara igualmente un Consejo Tutelar.

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTICULO 66:

La protección, asistencia que cubre necesidades vitales, comprende los beneficios de habitación, vestido, alimentación, servicios médicos, educación, instrucción de buena conducta, afecto y buen trato.

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTICULO 67:

La investigación tiene por objetivo descubrir científicamente los problemas de los menores como un examen integral, de sus personalidades y abarcara entre otro los siguientes estudios:

- Social
- Pedagógico
- Medico
- Psicológico
- Neuropsiquiátrico
- Laboral
- Y de conducta anterior y posterior al inicio del padecimiento.

Estos aspectos podrán aumentarse o disminuirse según lo aconsejen al avance del derecho tutelar para menores y las nuevas necesidades sociales.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ LEY TUTELAR PARA MENORES ARTÍCULO 79:

En las resoluciones tutelares se armonizaran los conocimientos científicos y la razón del menor del que se trate, tomándose en cuenta otros aspectos:

- El sexo
- La edad
- Sus necesidades
- La urgencia de tutela
- El motivo concreto que determino su investigación
- Si se trata por primera vez (para determinar su personalidad)

✘ LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL:

El texto de esta ley se basa, esencialmente en las reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (reglas de Beijing), las directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de Riad), las reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad, la convención sobre los derechos del niño y las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Tiene vigencia a partir el 22 de febrero de 1992.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

5.5.-REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO EDUCATIVO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DE VARONES Y NIÑAS DEL ESTADO.

El Reglamento Interior del Centro Educativo Tutela Para Menores Infractores de Varones y Niñas del Estado, es un estatuto que rige las actividades y situación que se dan dentro de un Centro de Reclusión para menores, lo cual nos dará la pauta para el desarrollo de las actividades y enfoque que deberá tener cada espacio dentro de nuestro Centro Tutelar Para Menores Infractores.

ARTICULO 3:

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- **CENTRO EDUCATIVO TUTELAR:** Se refiere al Centro Educativo Tutelar para Menores Infractores de Varones y Niñas del Estado.
- **CONSEJO TUTELAR:** Es el Órgano Colegiado competente para conocer el procedimiento especial para los Menores infractores.
- **COMITE TECNICO INTERDISCIPLINARIO:** El Órgano Colegiado del Centro Educativo Tutelar, en el que se conjuntan las áreas técnicas interdisciplinarias, cuyo objetivo es la aplicación del tratamiento integral al Menor, desde el enfoque de diversas disciplinas científicas.
- **LEY:** La Ley Orgánica y de Procedimientos del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado.
- **MENOR INFRACTOR:** Es el varón o mujer de 8 años cumplidos y menor de 17 años de edad que ha infringido la Ley penal, Bandos de Policías y Gobierno Municipales o manifieste una conducta antisocial.
- **PERSONAL TECNICO:** Personal calificado que tiene a su cargo el estudio, la orientación, coordinación y seguimiento de las actividades que realicen los Menores en el Centro Educativo Tutelar, así como la evaluación de los resultados obtenidos a través, de la aplicación de las medidas de tratamiento.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

- **PRECEPTOR:** Personal encargado de la seguridad y vigilancia del Centro Educativo Tutelar, así como de la orientación y el cuidado de los Menores
- **PRIMOINFRACTOR:** El Menor que por primera vez es sujeto a un procedimiento de justicia de Menores.
- **REGLAMENTO:** El Reglamento del Centro Educativo Tutelar para Menores Infractores de Varones y Niñas del Estado.
- **REITERANTE:** El Menor que en virtud de resolución definitiva que haya causado estado, reincide en una conducta de la señaladas en el artículo 1º.
- **SECRETARÍA:** A la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- **TITULAR:** El Director del Centro Educativo Tutelar para Menores Infractores de Varones y Niñas.

✘ARTICULO 4:

El diagnóstico y tratamiento que brinde el Centro Educativo Tutelar, se basará en la educación, capacitación laboral, el desarrollo y protección de los internos; proporcionando a éstos los servicios de Medicina Preventiva, Curativa, Psicología, Pedagogía, Odontológica, Trabajo Social y Talleres Ocupacionales, orientados a la problemática de los Menores internos para alcanzar su adaptación e integración en un entorno socio familiar.

✘ARTICULO 6:

El nombramiento del personal del Centro Educativo Tutelar queda condicionado al resultado de los exámenes de admisión respectivos, los que serán revisados por la Secretaría, a través del Centro Educativo Tutelar, quienes además analizarán y darán prioridad a los que cumplan con los perfiles afines a los puestos requeridos.

✘ARTICULO 10:

Durante el tiempo de permanencia de los Menores en el área de adaptación, deberán ser ubicados en las estancias según sexo y edad, participando en las actividades específicas desarrolladas por el personal en dicha área.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

✘ARTICULO 11:

Este Reglamento se hará del conocimiento de los Menores Infractores, sus padres y representantes legales, debiéndose informar a los primeros sobre sus derechos, estímulos, obligaciones, prohibiciones y medidas disciplinarias aplicables al momento de ingresar al Centro Educativo Tutelar.

✘ARTICULO 52:

Todo Menor, si es recomendable para su tratamiento y es apropiado para aprobar su futura libertad, podrá recibir visitas o sostener correspondencia con sus familiares y otras personas del exterior; este régimen queda bajo control de la Sección de Trabajo Social.

✘ARTICULO 57:

La capacitación para el trabajo es obligatoria para todos los Menores, según su aptitud física, mental y diferencia de género, no constituye en modo alguno una pena adicional, sino un medio para promover su adaptación y adquisición de los conocimientos básicos de alguna actividad productiva.

✘ARTICULO 61:

La educación que se imparta en el Centro Educativo Tutelar será de carácter obligatoria y tendrá por objeto promover la adaptación social de los Menores, por lo que no sólo tendrá carácter académico, sino cívico, social, higiénico, cultural, físico y ético.

✘ARTICULO 71:

Todo Menor tiene derecho a solicitar audiencia con el Titular o ser atendido por otro servidor público del mismo, a fin de exponer quejas, solicitar orientaciones, presentar peticiones y pedir la revisión del tratamiento que se le hubiese aplicado. La solicitud de audiencia podrá formularse por escrito o podrá realizarse verbalmente a los preceptores, quienes se encuentran obligados a tramitarla ante quien corresponda.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ARTICULO 81:

El horario general es el siguiente:

- 06: 00.Hrs. Inicio de actividades y pase de lista en los dormitorios.
- 06: 30.Hrs. Aseo personal y de dormitorios.
- 07: 30.Hrs. Traslado al comedor para desayuno.
- 08: 30.Hrs. Traslado a los dormitorios para higiene bucal.
- 08: 45.Hrs. Inicio de actividades escolares y laborales.
- 13: 30.Hrs. Traslado al comedor para la comida.
- 14: 30.Hrs. Pase al dormitorio para realizar tareas escolares.
- 15: 30.Hrs. Salida de dormitorio para actividades deportivas, recreativas y de grupos de apoyo.
- 18: 00.Hrs. Traslado a dormitorios para aseo personal.
- 18: 15.Hrs. Traslado al comedor para la cena.
- 18: 30.Hrs. Pase al área de recreación.
- 20: 00.Hrs. Pase a dormitorio para terminar jornada.

Los artículos antes mencionados forman parte del REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO EDUCATIVO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DE VARONES Y NIÑAS DEL ESTADO, lo cual será de gran ayuda para el diseño de las actividades que se llevarán a cabo en el Centro Tutelar Para Menores Infractores, ya que aquí se muestran los puntos primordiales con los que se debe cumplir en un centro de reclusión juvenil para que este pueda ofrecer un buen servicio a la sociedad que será quien demandara la ayuda.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

5.6.-CONCLUSIONES

El Capítulo V, es la parte de la investigación que permitirá el correcto desarrollo del proyecto en cuanto a los aspectos formales y funcionales, ya que aquí convergen el Reglamento de Construcciones del Estado de Michoacán, el cual nos dará el punto de partida para el diseño de los espacios que conformaran el Centro Tutelar, ya que en dicho reglamento se manifiestan las medidas optimas y necesaria de las que consistirá cada espacio, por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos habla de los espacio con los que debe contar un centro de reclusión, las necesidades que se deben de tomar en cuenta al momento de proyectar dichos espacios, al igual que los derechos de los internos. Mientras tanto la Ley Tutelar para Menores del Estado de Michoacán y el Reglamento Interior del Centro Educativo Tutelar para Menores Infractores de Varones y Niñas del Estado, nos muestran las necesidades con las que cuentan los internos de dichos centros, así como la importancia de impartir una educación de calidad, prestar servicios médicos, contar con áreas recreativas, etc.

Por lo tanto es de suma importancia tomar en cuenta las necesidades funcionales del edificio al momento de proyectar la forma, ya que de esto dependerá, el correcto desarrollo de las actividades de los internos y por lo tanto de su readaptación. Es necesario pensar que la parte más importante del Centro Tutelar Para Menores Infractores, son justamente los jóvenes infractores los cuales se busca su reinserción a la sociedad.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO VI

DESARROLLO DEL PROYECTO

En cuanto al desarrollo del proyecto se tomarán en cuenta las condiciones y características que presenta el sitio para así mismo integrarlas al programa arquitectónico, y cumplir con los objetivos.

6.1.-ENFOQUE ARQUITECTONICO DEL PROYECTO

El Centro Tutelar para menores infractores se encontrará localizado hacia el sur-oeste de la ciudad, frente al cementerio municipal a unos 15 minutos del centro. El cual prestará un servicio regional a toda el área de tierra caliente. El centro atenderá a 1,500 infractores aproximadamente al año, en la ciudad de Apatzingán y las localidades cercanas, ya que según cifras obtenidas durante el desarrollo de la investigación, se registran entre 2,000 y 5,000 infracciones a la ley en el año aproximadamente, de las cuales entre el 30% y 50% son menores de edad.

El Centro contará con los servicios necesarios indispensables para su funcionamiento como lo son: agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación, alumbrado público, recolección de basura, cloración de agua, seguridad pública, teléfono, alcantarillado, transporte público, etc. Para la construcción del centro se contará con un terreno de 72.00 mts por 148.00 mts, lo cual nos da una superficie de 10,656.00 m². De los cuales el área construida será de 6,428.50 m², y 4,773.00 m² de áreas abiertas y áreas verdes, tomando en cuenta que las áreas construidas cuentan con segundos niveles.

La forma arquitectónica del proyecto será totalmente funcionalista, de esta manera se aprovecharán al máximo todos los espacios que conformarán al centro. La idea principal en el diseño es una visión total del entorno, por lo que se contará con torres de vigilancia que sobresalgan de las otras construcciones, para de esta manera poder observar cada edificación completamente. El Centro Tutelar se dividirá en varias áreas construidas; por ejemplo habrá una área administrativa donde se desempeñarán varias actividades, áreas de dormitorios, áreas académicas, áreas de servicio, áreas de recreación, y siempre se encontrarán totalmente separados hombres y mujeres, sin ninguna interacción entre sí como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 15, el cual dice que las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

53.-Arquitectura, forma, espacios y orden, Francis D.k. Hing.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

6.2.-PROGRAMA DE OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Un programa de operaciones y organización, es importante para conocer el cargo que desempeña el personal que ocupara las instalaciones, su área de trabajo y las actividades que realiza lo cual nos permite deducir las necesidades que tendrá cada persona

CARGO	AREA DE TRABAJO	ACTIVIDADES
1.-PERSONAL DE VIGILANCIA	Espacio al inicio de cada área	Llegada al centro, vigilar que todos chequen entrada, revisar exhaustivamente a todo el personal o público que quiera ingresar a las instalaciones o salir de ellas, salir.
2.- RECEPTIONISTA	Oficina o un espacio en el acceso.	Llega al centro, checa entrada, prepara material y área de trabajo, atención al público, atiende llamadas, salir.
3.-DIRECTOR	Oficina particular	Llegada al centro en coche, estacionarse, entrar a su oficina, realizar trabajos de oficina.
4.-SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Oficina o espacio, inmediato al Director	Llegada, checar entrada, preparar material y área de trabajo, preparar café, atender llamadas, atención al público, salir.
5.-COMANDANTE	Oficina con archivo	Llegada al centro en coche, estacionarse, checar entrada, entrar en la oficina, realizar trabajos de oficina, recorridos, entrevistas, atención al público, salir.
6.-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Oficina inmediata a comandancia y dirección.	Llegada al centro, checar entrada, realizar trabajos de oficina, adquirir, ordenar y guardar papeleo y artículos del archivo general, salir.
7.-PSICOLOGO	Consultorio u oficina acondicionada.	Llegada al centro en coche, estacionarse, checar entrada, entrar a la oficina, prestar atención a los internos que necesiten ayuda, hacer exámenes de tratamiento, entrevistas, salir.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CARGO	AREA DE TRABAJO	ACTIVIDADES
8.-MEDICO GENERAL	Consultorio.	Llegada al centro, checar entrada, dar consulta y tratamientos a los internos y personal que lo necesite, realizar entrevistas, salir.
9.- ENFERMERAS	Consultorio	Llegada al centro, checar entrada, atender al público, auxiliar al médico, salir.
10.- MAESTROS	Aulas y talleres	Llegada al centro en coche, checar entrada, dar clases, realizar actividades con los alumnos, ir a la biblioteca, realizar actividades en los talleres, salir.
11.- ENCARGADO DEL AREA DE CULTIVO	Aula, taller, caseta o espacio cerca del área de cultivo.	Llegada al centro en coche, checar entrada, impartir clases o pláticas de agricultura, realizar actividades en los campos de cultivo, encargado del área de cultivo, salir.
12.- COCINEROS	Cocina con almacén.	Llega al centro, checa entrada, entrar a la cocina, checar y sacar la materia prima, preparar alimentos, lavar trastes, mantener el área de trabaja limpia, recoger, salir.
13.- INTERNOS	Dormitorios, cocina, aulas, talleres, canchas, área de cultivo, áreas verdes, lavandería, biblioteca, área de visitas.	Dormir, levantarse, asearse, desayunar, estudiar, recrearse, comer, mantener limpio su espacio, lavar su ropa, recibir visitas.
14.- PERSONAL DE SEGURIDAD	TORRES DE VIGILANCIA, ESPACIOS ABIERTOS.	Llegada al centro, checar entrada, realizar recorridos por todo el centro, vigilar a los internos, cuidar la seguridad del personal y de los internos, salir.

La tabla anterior en la cual se expusieron los cargos del personal, las áreas a ocupar y las actividades que cada uno realizara en dichos espacios, dará paso al programa de necesidades.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

6.3.-PROGRAMA DE NECESIDADES

En el siguiente contenido se mostraran las necesidades que presentan los usuarios del Centro Tutelar Para Menores Infractores, lo cual estará ligado directamente al programa arquitectónico preliminar. Dichas necesidades serán el punto de partida para el desarrollo del programa arquitectónico que dará paso al diseño formal del proyecto.

PROGRAMA DE NECESIDADES	PROGRAMA ARQUITECTONICO PRELIMINAR
1.-PERSONAL DE VIGILANCIA	
<ul style="list-style-type: none">● Llegada● Ingresar● Laborar● Asearse● Salir● Desplazarse	<ul style="list-style-type: none">● Plaza de acceso● Vestíbulo● Área de seguridad● Baño● Vestíbulo● Pasillos y patios
2.-RECEPCIONISTA	
<ul style="list-style-type: none">● Llegada● Ingresar● Laborar● Asearse● Salir● Desplazarse	<ul style="list-style-type: none">● Plaza de acceso● Vestíbulo● Recepción● Baño● Vestíbulo● Pasillos y patios
3.-DIRECTOR	
<ul style="list-style-type: none">● Entrar y salir en coche● Ingresar● Desplazarse● Laborar● Asearse● Entrevistas● Salir● Desplazarse	<ul style="list-style-type: none">● Estacionamiento● Plaza de acceso y vestíbulo● Pasillos y patios● Oficina● Baño● Sala de juntas● Vestíbulo● Pasillos y patios

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ROGRAMA DE NECESIDADES	PROGRAMA ARQUITECTONICO PRELIMINAR
4.-SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
<ul style="list-style-type: none"> ● Llegada ● Ingresar ● Laborar ● Manejo de archivos ● Asearse ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plaza de acceso ● Vestíbulo ● Oficina o espacio ● Archivo general ● Baño ● Vestíbulo ● Pasillos y patios
5.-COMANDANTE	
<ul style="list-style-type: none"> ● Entrar y estacionarse ● Ingresar ● Desplazarse ● Laborar ● Asearse ● Entrevistas ● Salir ● Desplazarse ● Salir en coche 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estacionamiento ● Plaza de acceso y vestíbulo ● Pasillos y patios ● Oficina ● Baño ● Sala de juntas ● Vestíbulo ● Pasillos y patios ● Estacionamiento
6.-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> ● Llegada ● Ingresar ● Laborar ● Manejo de archivos ● Asearse ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plaza de acceso ● Vestíbulo ● Oficina ● Archivo general ● Baño ● Vestíbulo ● Pasillos y patios
7.-PSICOLOGO	
<ul style="list-style-type: none"> ● Llegada ● Estacionarte ● Desplazarse ● Laborar ● Asearse ● Entrevistas y exámenes ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estacionamiento ● Plaza de acceso y vestíbulo ● Pasillos y patios ● Consultorio ● Baño ● Consultorio ● Vestíbulo ● Pasillos y patios

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



PROGRAMA DE NECESIDADES	PROGRAMA ARQUITECTONICO PRELIMINAR
<p>8.-MEDICO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llegada ● Ingresar ● Da consulta ● Asearse ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plaza de acceso ● Vestíbulo ● Consultorio ● Baño ● Vestíbulo ● Pasillos y patios
<p>9.-ENFERMERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llegada ● Ingresar ● Auxiliar al médico ● Asearse ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plaza de acceso ● Vestíbulo ● Consultorio ● Baño ● Vestíbulo ● Pasillos y patios
<p>10.-MAESTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llegada y salida en coche ● Estacionarte ● Desplazarse ● Imparte clases ● Asearse ● Investigaciones escritas ● Imparte cursos ● Presentaciones ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estacionamiento ● Plaza de acceso y vestíbulo ● Pasillos y patios ● Aulas ● Baño ● Biblioteca ● Talleres ● Sala audiovisual ● Vestíbulo ● Pasillos y patios

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROGRAMA DE NECESIDADES	PROGRAMA ARQUITECTONICO PRELIMINAR
<p>11.-ENCARGADO DEL AREA DE CULTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llegada y salida en coche ● Estacionarte ● Desplazarse ● Coordina a los que lo ayudan, guarda, controla y distribuye herramientas de trabajo ● Imparte clases y platicas ● Labora ● Asearse ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estacionamiento ● Plaza de acceso y vestíbulo ● Pasillos y patios ● Caseta o bodega ● Aula o taller ● Áreas de cultivo ● Baño ● Vestíbulo ● Pasillos y patios
<p>12.-COCINEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llegada ● Ingresar ● Disponen de materia prima ● Preparan alimentos ● Distribuyen los alimentos ● Recogen, lavan y ordenan los utensilios ● Asearse ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plaza de acceso ● Vestíbulo ● Cuarto de refrigeración y almacén ● Mesa, tarja, cocina ● Comunicación entre cocina y comedor ● Cocina ● Baño ● Vestíbulo ● Pasillos y patios

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROGRAMA DE NECESIDADES	PROGRAMA ARQUITECTONICO PRELIMINAR
13.-INTERNOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Ingreso ● Levantarse ● Asearse ● Desayunar ● Ir a clases ● Hacer limpieza ● Pasar a comer ● Estudiar ● Recrearse ● Lavar su ropa ● Dormir 	<ul style="list-style-type: none"> ● Área de recepción de internos nuevos ● Dormitorios ● Baños ● Comedor ● Aulas y talleres ● Dormitorios, lavandería, biblioteca ● Comedor ● Biblioteca y sala audiovisual ● Canchas y patios ● Lavandería ● Dormitorios
14.-PERSONAL DE SEGURIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ● Llegada ● Ingresar ● Laborar ● Asearse ● Salir ● Desplazarse 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plaza de acceso ● Vestíbulo ● Torres de vigilancia y espacios interiores y exteriores ● Baño ● Vestíbulo ● Pasillos y patios

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

6.4.-PROGRAMA ARQUITECTONICO

A continuación se muestra el programa arquitectónico en base a un programa de necesidades en el que se muestran los espacios con los que se contara en el Centro tutelar para menores infractores y el área con la que cuenta cada uno de estos espacios, así como la superficie total de cada área. Los metros construidos obtenidos para cada área se basaron en las normas de SEDESOL, el Reglamento de Construcción del Estado de Michoacán, la Constitución Política, la Ley Tutelar Para Menores Infractores del Estado de Michoacán y el Reglamento Interior del Centro Educativo Tutelar para Menores Infractores de Varones y Niñas del estado, ya que en dichos documentos se indican los espacios con los que debe contar un Centro Tutelar para Menores Infractores, así como también el espacios mínimo que cada uno debe tener.

AREA ADMINISTRATIVA

275.00 m²

- Recepción (49.00 m²)
- Área de seguridad (23.00 m²)
- Dirección (19.50 m²)
- Comandancia (21.00 m²)
- Auxiliar administrativo (16.50 m²)
- Archivo general (10.00 m²)
- Sala de juntas (41.00 m²)
- Bodega (11.00 m²)
- Área de limpieza (4.50 m²)
- Baño hombres y mujeres (26.00 m²)
- Pasillos y vestíbulo (53.50 m²)

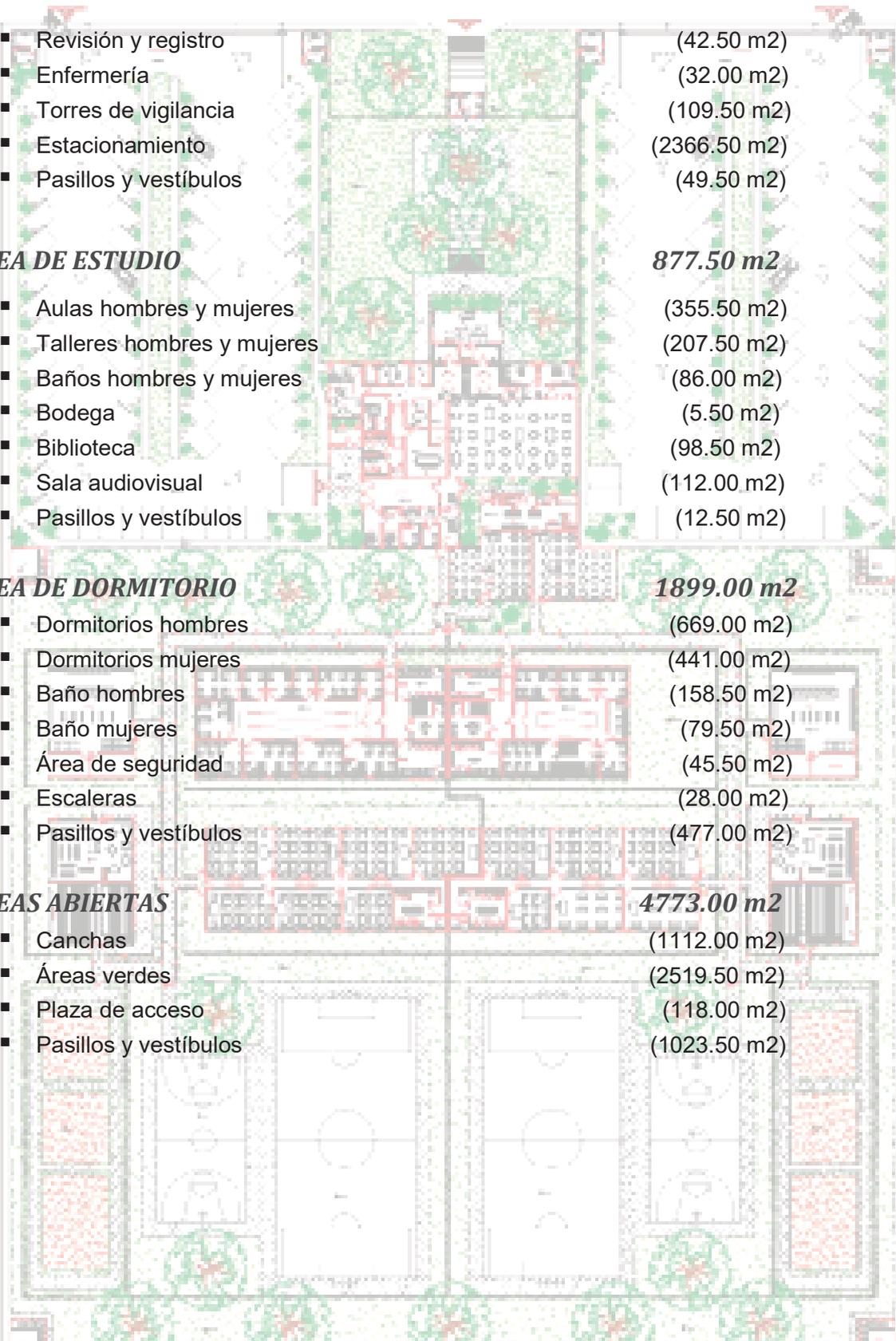
AREA DE SERVICIO

3377.00 m²

- Sala de visitas (191.00 m²)
- Psicología (17.50 m²)
- Primeros auxilios (17.50 m²)
- Área de seguridad 1 (25.50 m²)
- Cuarto de máquinas (24.50 m²)
- Comedores hombres y mujeres (214.50 m²)
- Cocina (80.50 m²)
- Lavandería hombres y mujeres (175.50 m²)
- Área de seguridad 2 (30.50 m²)

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



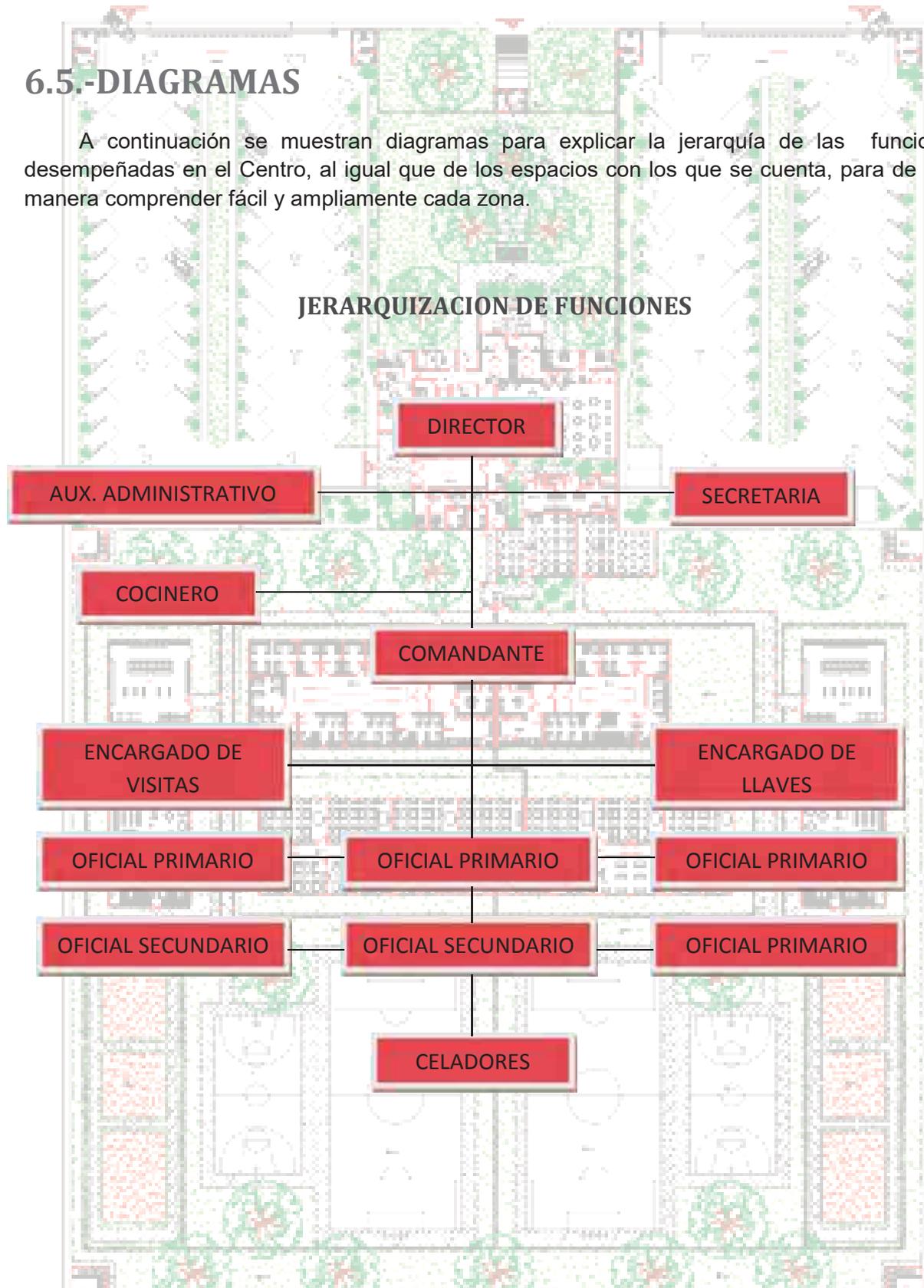
▪ Revisión y registro	(42.50 m ²)
▪ Enfermería	(32.00 m ²)
▪ Torres de vigilancia	(109.50 m ²)
▪ Estacionamiento	(2366.50 m ²)
▪ Pasillos y vestíbulos	(49.50 m ²)
AREA DE ESTUDIO	877.50 m²
▪ Aulas hombres y mujeres	(355.50 m ²)
▪ Talleres hombres y mujeres	(207.50 m ²)
▪ Baños hombres y mujeres	(86.00 m ²)
▪ Bodega	(5.50 m ²)
▪ Biblioteca	(98.50 m ²)
▪ Sala audiovisual	(112.00 m ²)
▪ Pasillos y vestíbulos	(12.50 m ²)
AREA DE DORMITORIO	1899.00 m²
▪ Dormitorios hombres	(669.00 m ²)
▪ Dormitorios mujeres	(441.00 m ²)
▪ Baño hombres	(158.50 m ²)
▪ Baño mujeres	(79.50 m ²)
▪ Área de seguridad	(45.50 m ²)
▪ Escaleras	(28.00 m ²)
▪ Pasillos y vestíbulos	(477.00 m ²)
AREAS ABIERTAS	4773.00 m²
▪ Canchas	(1112.00 m ²)
▪ Áreas verdes	(2519.50 m ²)
▪ Plaza de acceso	(118.00 m ²)
▪ Pasillos y vestíbulos	(1023.50 m ²)

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

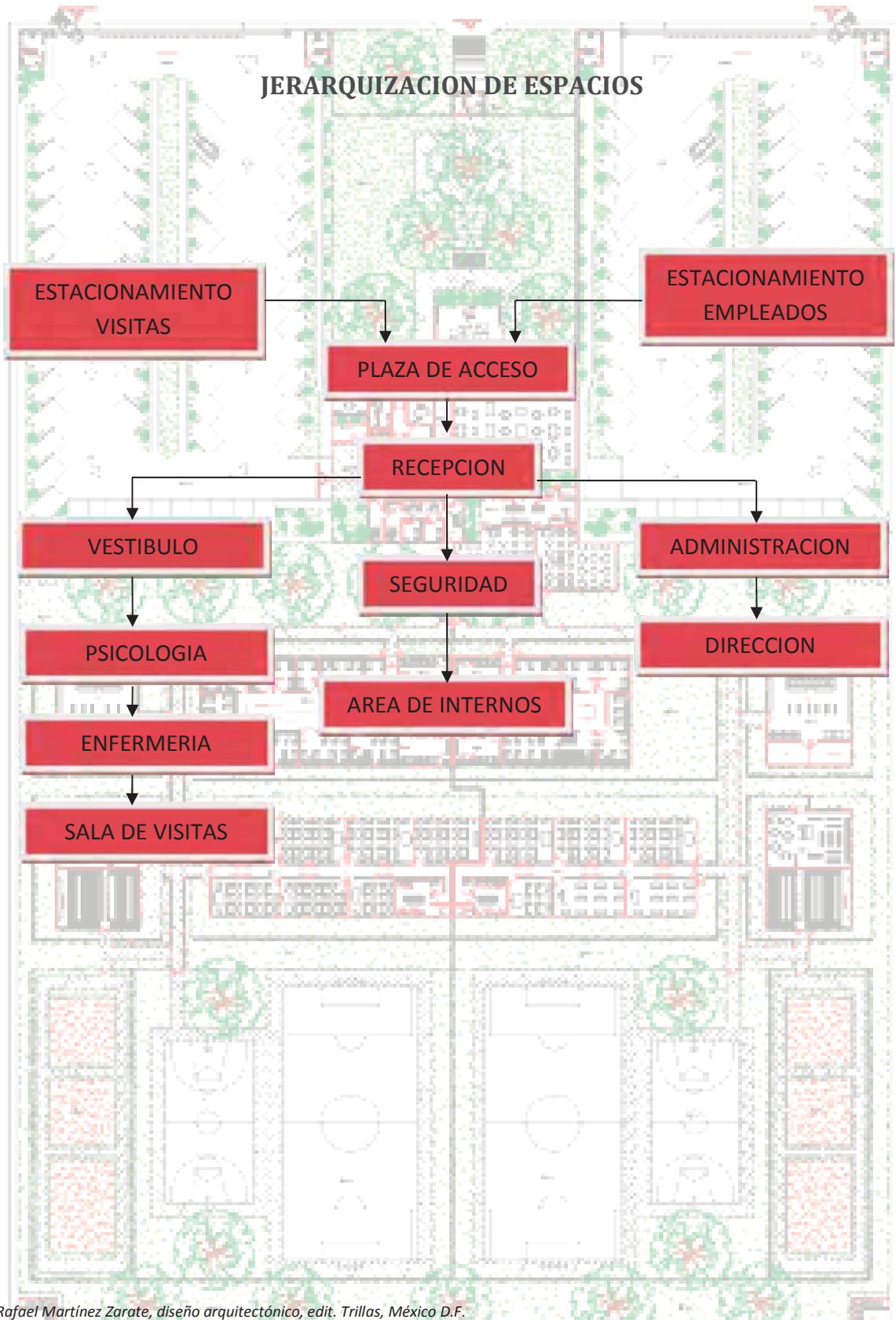
6.5.-DIAGRAMAS

A continuación se muestran diagramas para explicar la jerarquía de las funciones desempeñadas en el Centro, al igual que de los espacios con los que se cuenta, para de esta manera comprender fácil y ampliamente cada zona.



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



54.-Rafael Martínez Zarate, diseño arquitectónico, edit. Trillas, México D.F.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

6.6.-ZONIFICACION

A continuación se muestra una clasificación de las zonas con las que contará el Centro Tutelar para Menores Infractores:

- ZONA (A) Zona pública
- ZONA (B) Zona intermedia
- ZONA (C) Zona restringida

CLAVE	ESPACIO	ZONA (A)	ZONA (B)	ZONA (C)
AA-1	AREA ADMINISTRATIVA			
1	Recepción			
2	Área de seguridad			
3	Dirección			
4	Comandancia			
5	Aux. administrativo			
6	Archivo general			
7	Sala de juntas			
8	Bodega			
9	Área de limpieza			
10	Baño hombres			
11	Baño mujeres			
12	Pasillos y vestíbulos			

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ZONA (A) Zona pública
 ZONA (B) Zona intermedia
 ZONA (C) Zona restringida

CLAVE	ESPACIO	ZONA (A)	ZONA (B)	ZONA (C)
AS-1	AREA DE SERVICIO			
1	Sala de visitas			
2	Psicología			
3	Primeros auxilios			
4	Área de seguridad			
5	Cuarto de maquinas			
6	Comedores H y M			
7	Cocina			
8	Lavandería H y M			
9	Revisión y registro			
10	Enfermería			
11	Torres de vigilancia			
12	Estacionamiento			
13	Pasillos y vestíbulos			

CLAVE	ESPACIO	ZONA (A)	ZONA (B)	ZONA (C)
AE-1	AREA DE ESTUDIO			
1	Aulas H y M			
2	Talleres H y M			
3	Baños H y M			
4	Bodega			
5	Biblioteca			
6	Sala audiovisual			
13	Pasillos y vestíbulos			

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

- ZONA (A) Zona pública
 ZONA (B) Zona intermedia
 ZONA (C) Zona restringida

CLAVE	ESPACIO	ZONA (A)	ZONA (B)	ZONA (C)
AD-1	AREA DE DORMITORIOS			
1	Dormitorios hombres			
2	Dormitorios mujeres			
3	Baños hombres			
4	Baños mujeres			
5	Área de seguridad			
6	Escalera			
7	Pasillos y vestíbulos			

CLAVE	ESPACIO	ZONA (A)	ZONA (B)	ZONA (C)
AH-1	AREAS ABIERTAS			
1	Canchas			
2	Áreas verdes			
3	Plaza de acceso			
13	Pasillos y vestíbulos			

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

6.7.-CONCLUSIONES

El capítulo VI habla completamente del área arquitectónica del proyecto es aquí donde nos podemos dar cuenta de las dimensiones preliminares del proyecto, ya que esto es el primer paso para el desarrollo el diseño, esta parte de la investigación se verá reflejada completamente en el diseño físico del proyecto.

Es aquí donde el Centro Tutelar Para Menores Infractores comienza a tomar forma, donde se materializa todos los conceptos y artículos mencionados con anterioridad en todos los otros capítulos.

En este capítulo de la investigación se comienzan a desarrollar los cimientos del diseño arquitectónico, ya que aquí se refleja toda la investigación, y es la pauta para comenzar a generarlos espacios, que le darán forma a el Centro. El programa de necesidades es punto de inicio para el programa arquitectónico de el salen los espacios necesarios y el personal a laborar, en esta parte nos damos cuenta de las dimensiones físicas que tomara la construcción ya que aquí se manifiestan todas las ideas que se han recopilado a lo largo de la investigación.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO VII

PROYECTO EJECUTIVO

A continuación se mostrara el proyecto ejecutivo el cual consta de los siguientes planos como lo son:

- ✘ LOCALIZACION
- ✘ TOPOGRAFIA
- ✘ ARQUITECTONICOS
- ✘ FACHADAS
- ✘ CORTES
- ✘ ARQUITECTONICOS DE CONJUNTO
- ✘ CIMENTACION
- ✘ ALBAÑILERIA
- ✘ INSTALACIONES
- ✘ ACABADOS
- ✘ HERRERIA Y CARPINTERIA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



“PLANO DE LOCALIZACION”

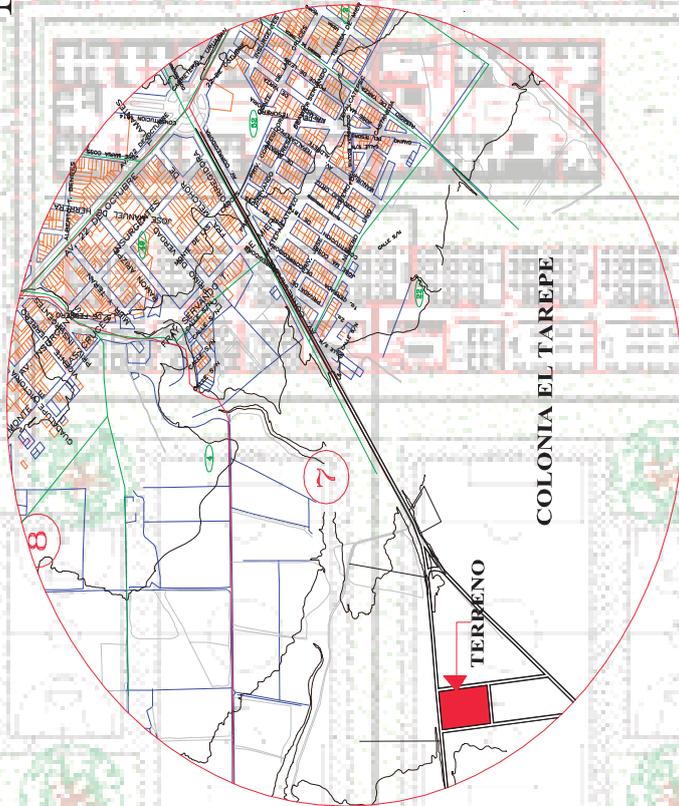
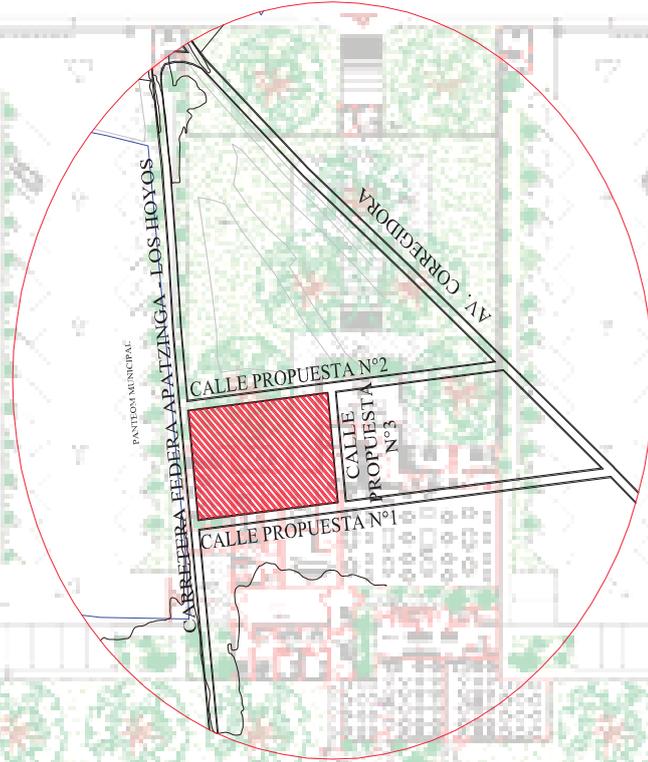
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



LC
01/01

MICRO-LOCALIZACION



MACRO-LOCALIZACION

TRABAJO QUE PRESENTA PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO -CRISTINA PARDO GODINEZ-

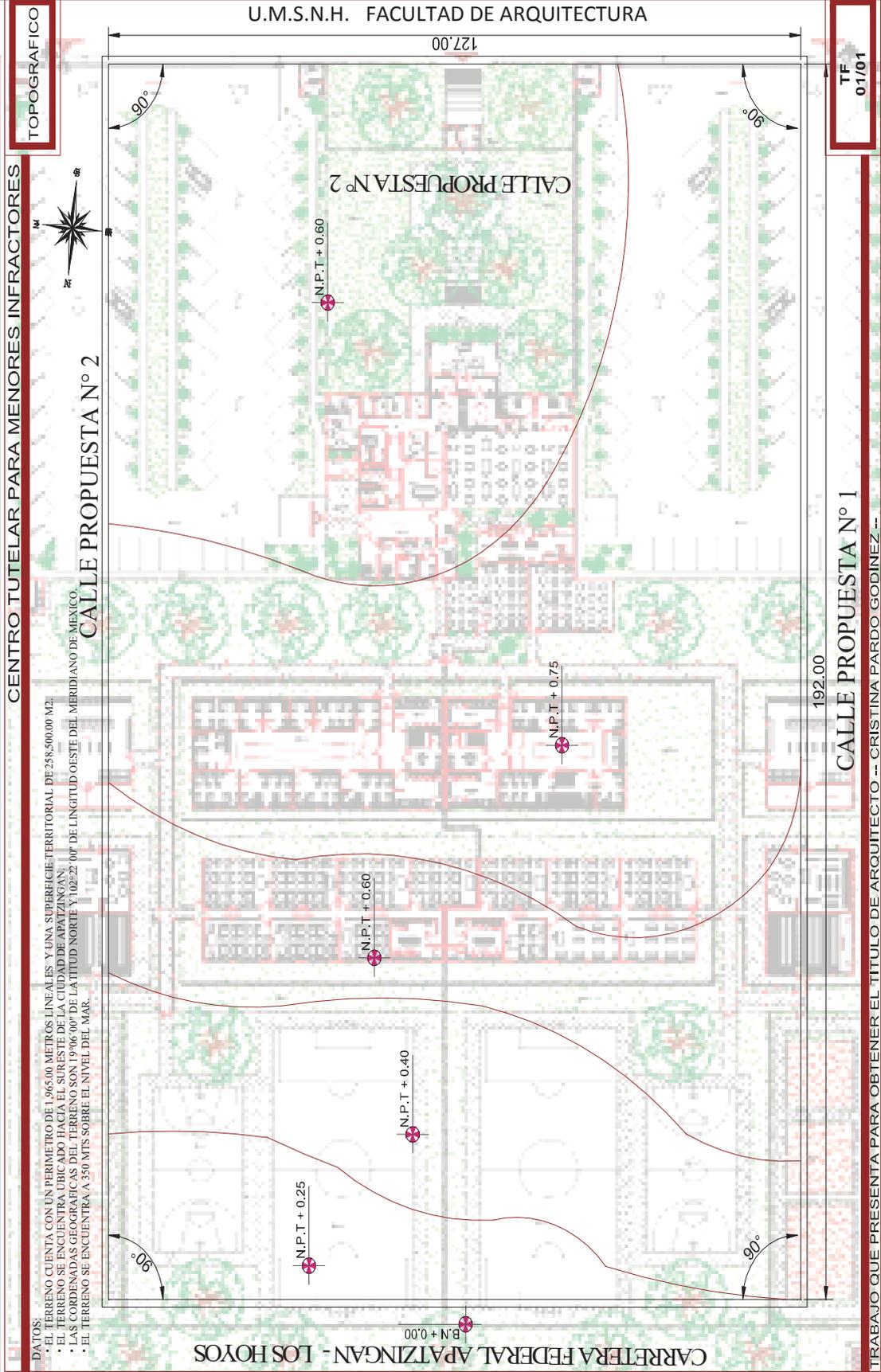
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



DATOS:

- EL TERRENO CUENTA CON UN PERIMETRO DE 1,065.00 METROS LINEALES Y UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 258,500.00 M2.
- EL TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO HACIA EL SURESTE DE LA CIUDAD DE APATZINGAN.
- LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL TERRENO SON (19°06'00" DE LATITUD NORTE Y 102°22'00" DE LONGITUD OESTE DEL MERIDIANO DE MEXICO).
- EL TERRENO SE ENCUENTRA A 350 MTS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.

CARRETERA FEDERAL APATZINGAN - LOS HOYOS

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

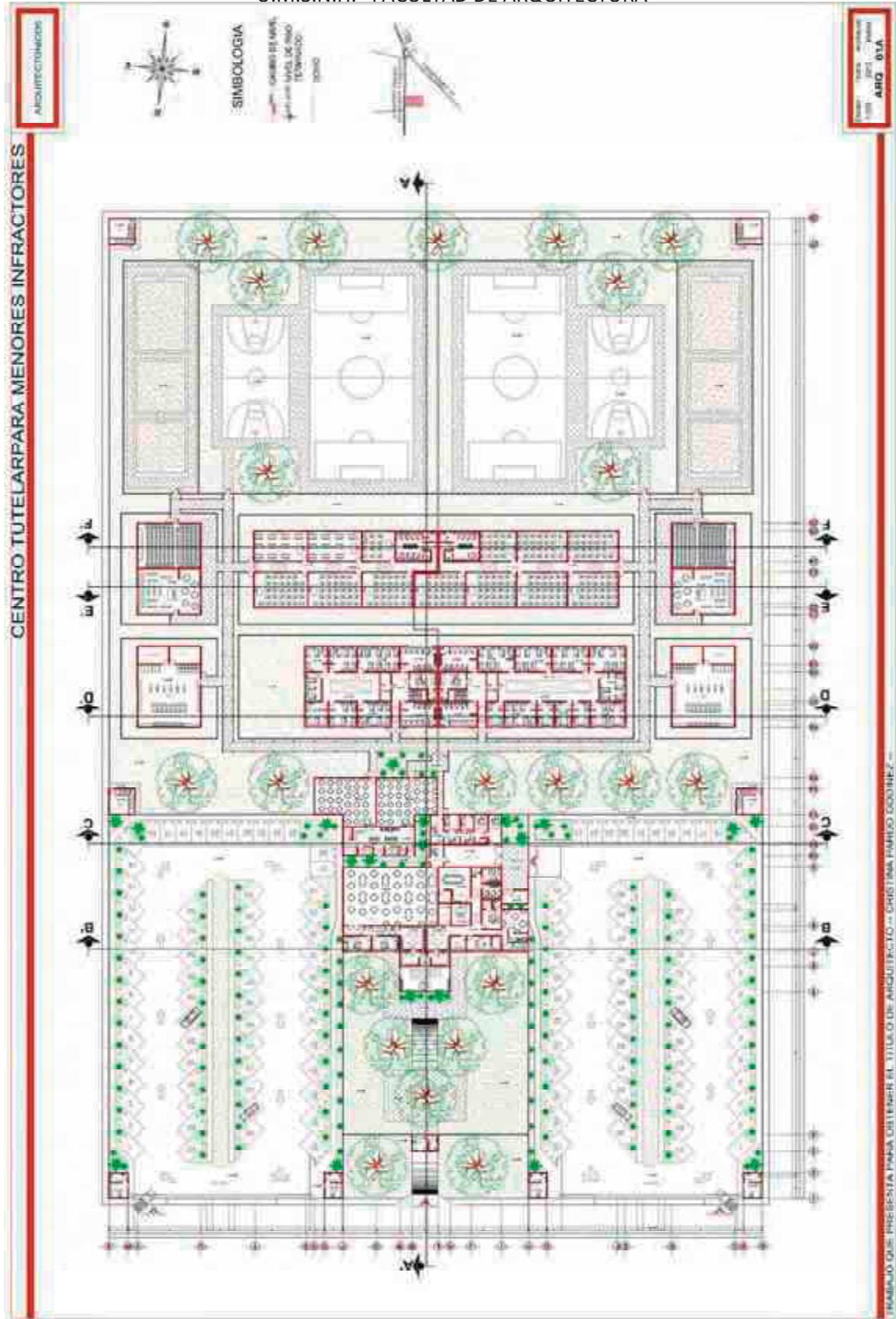
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



“PLANOS ARQUITECTONICOS”

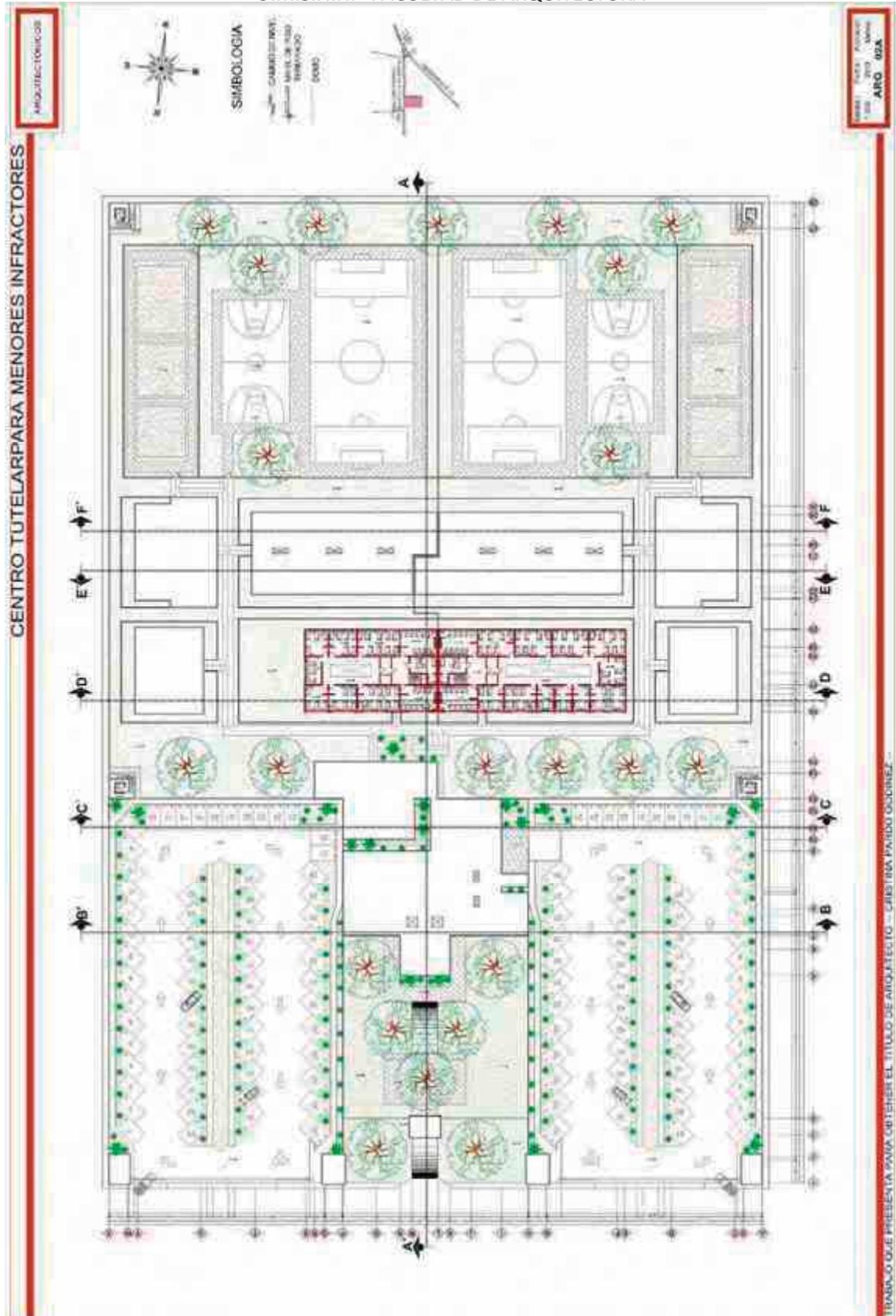
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



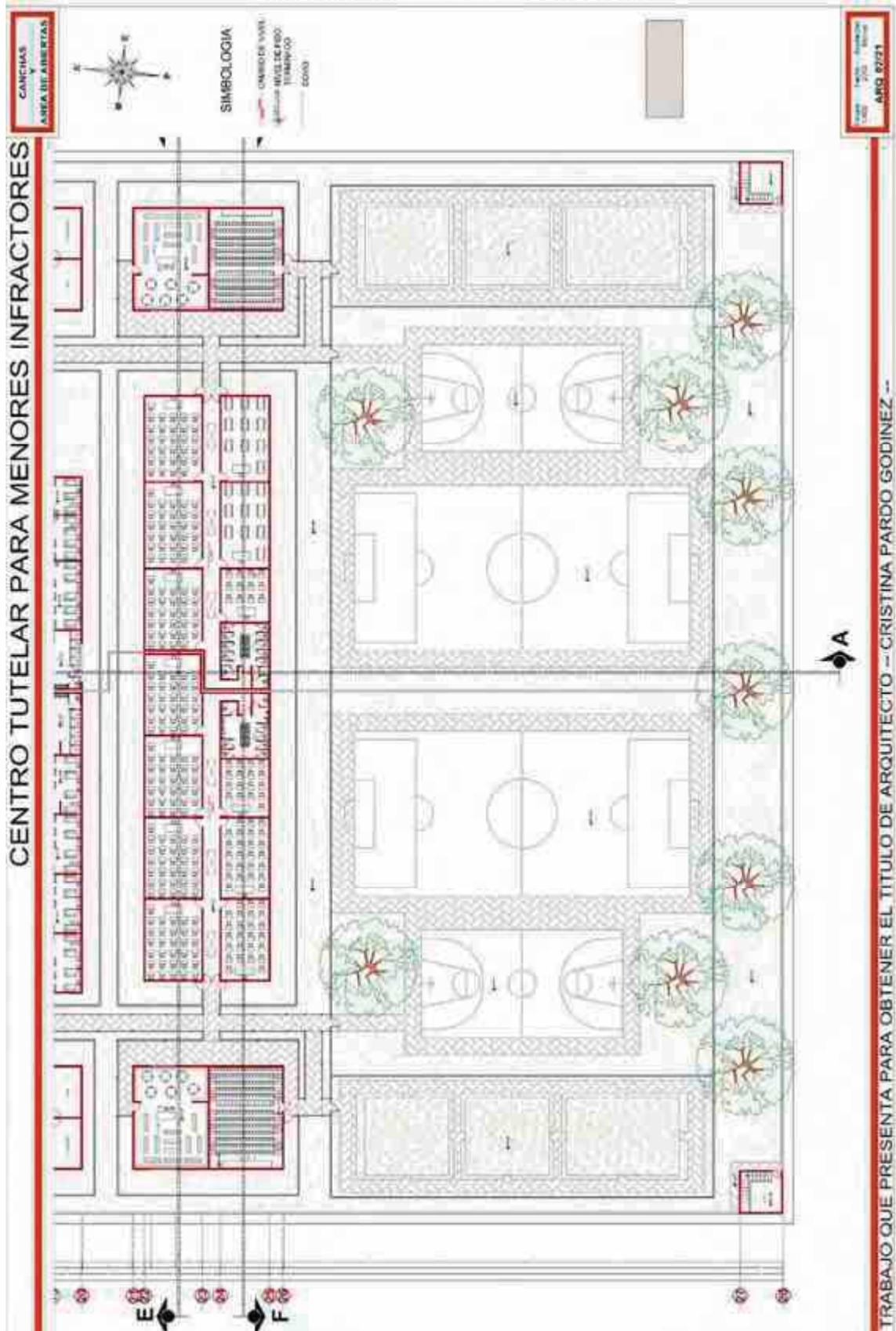
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



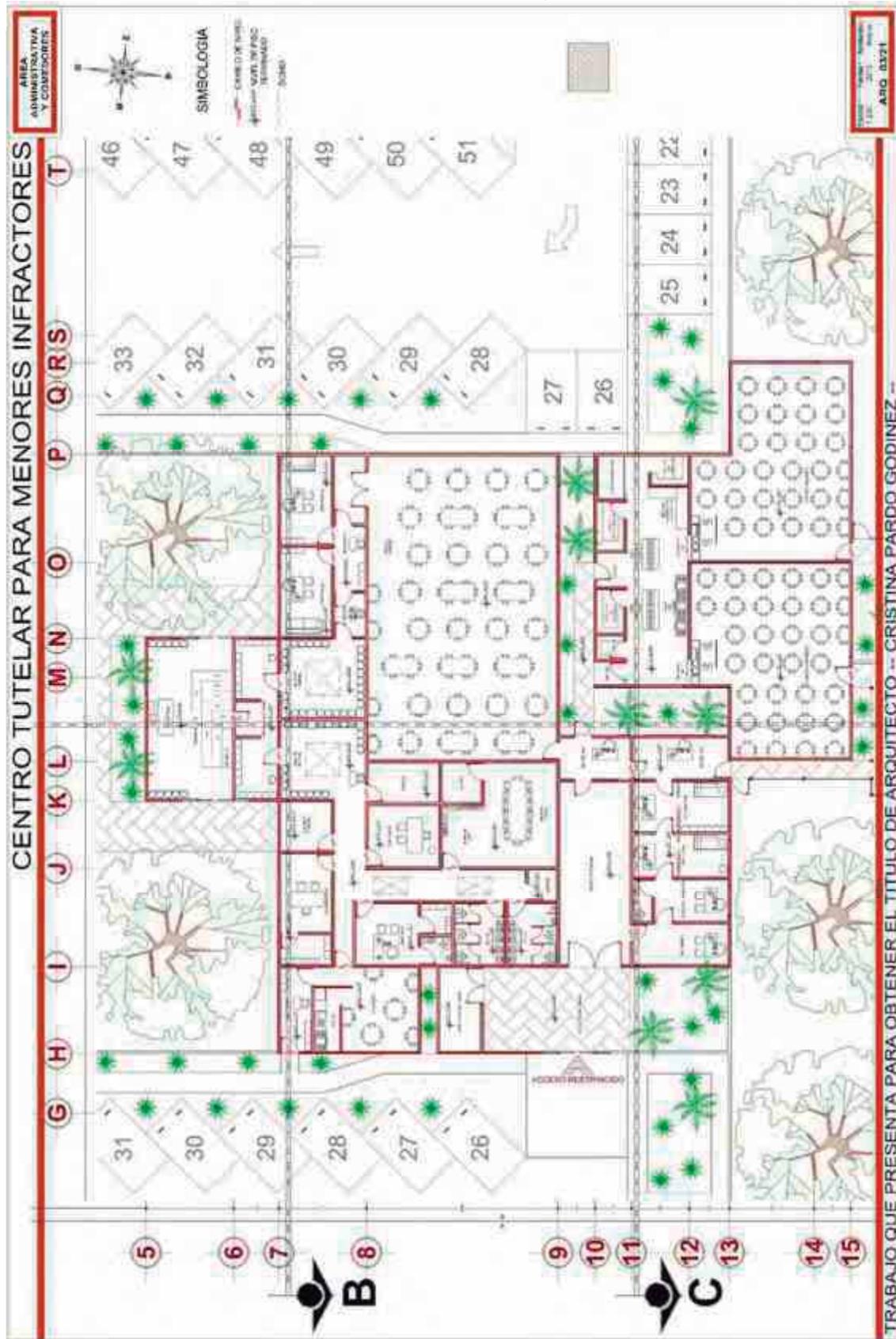
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



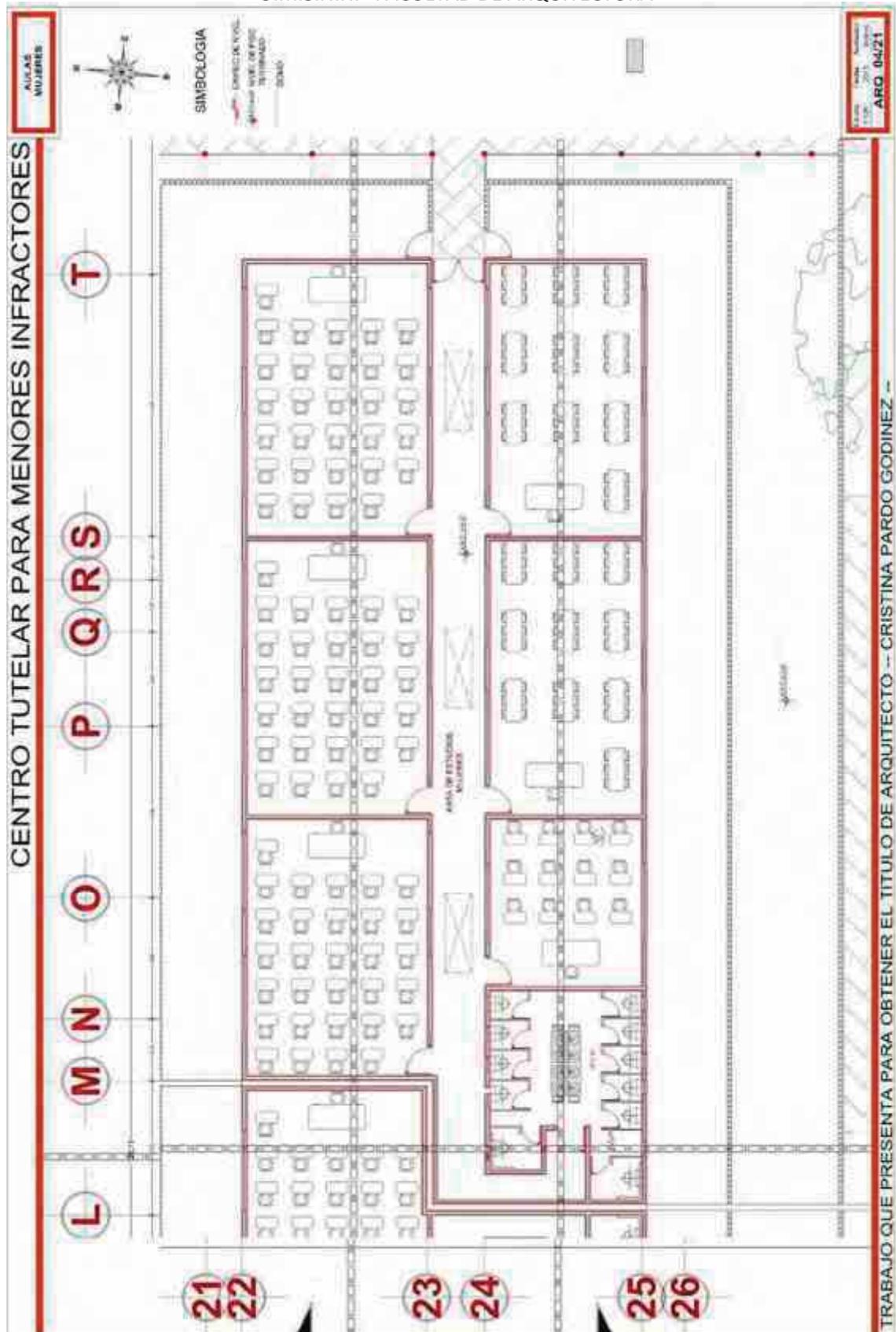
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



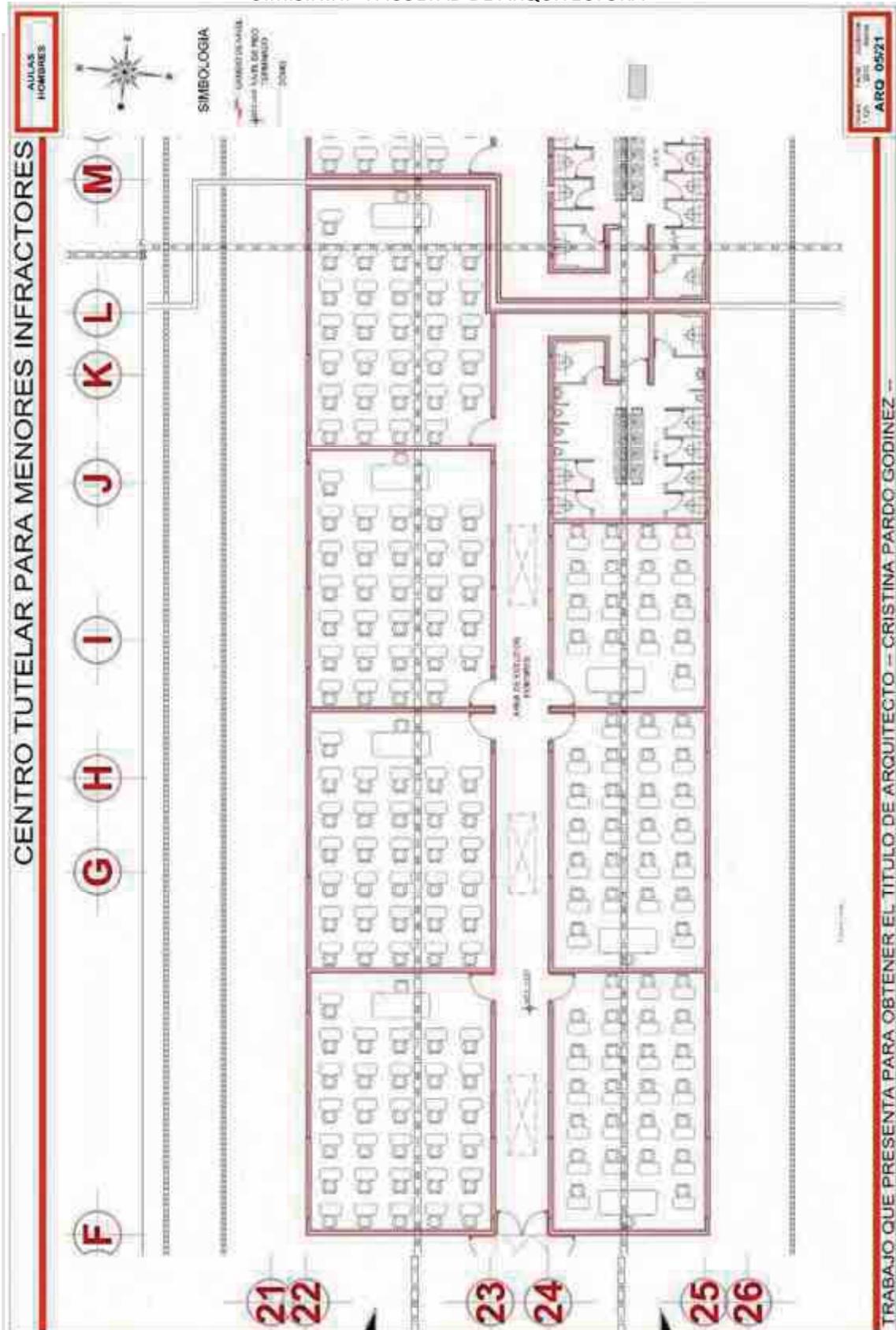
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



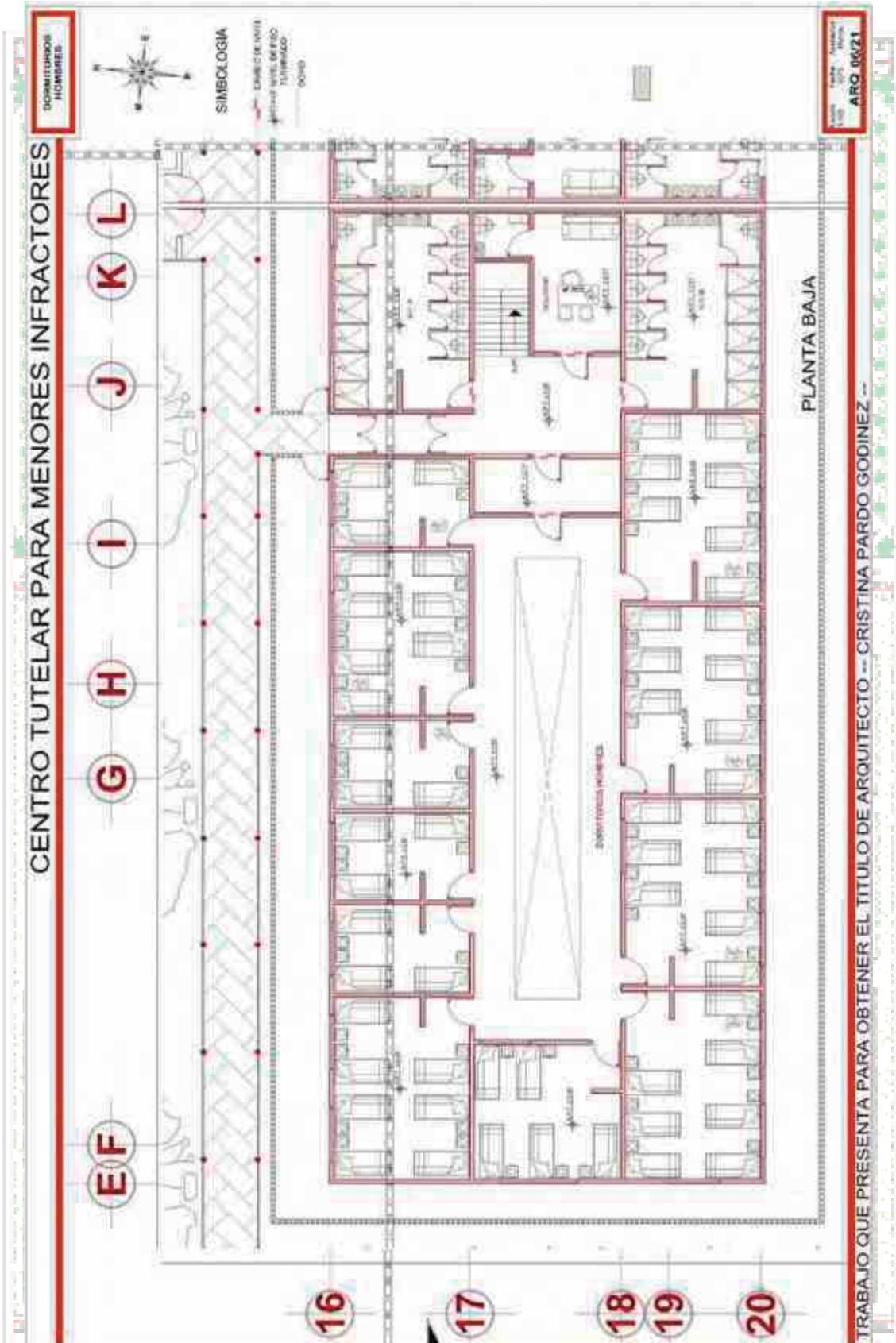
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



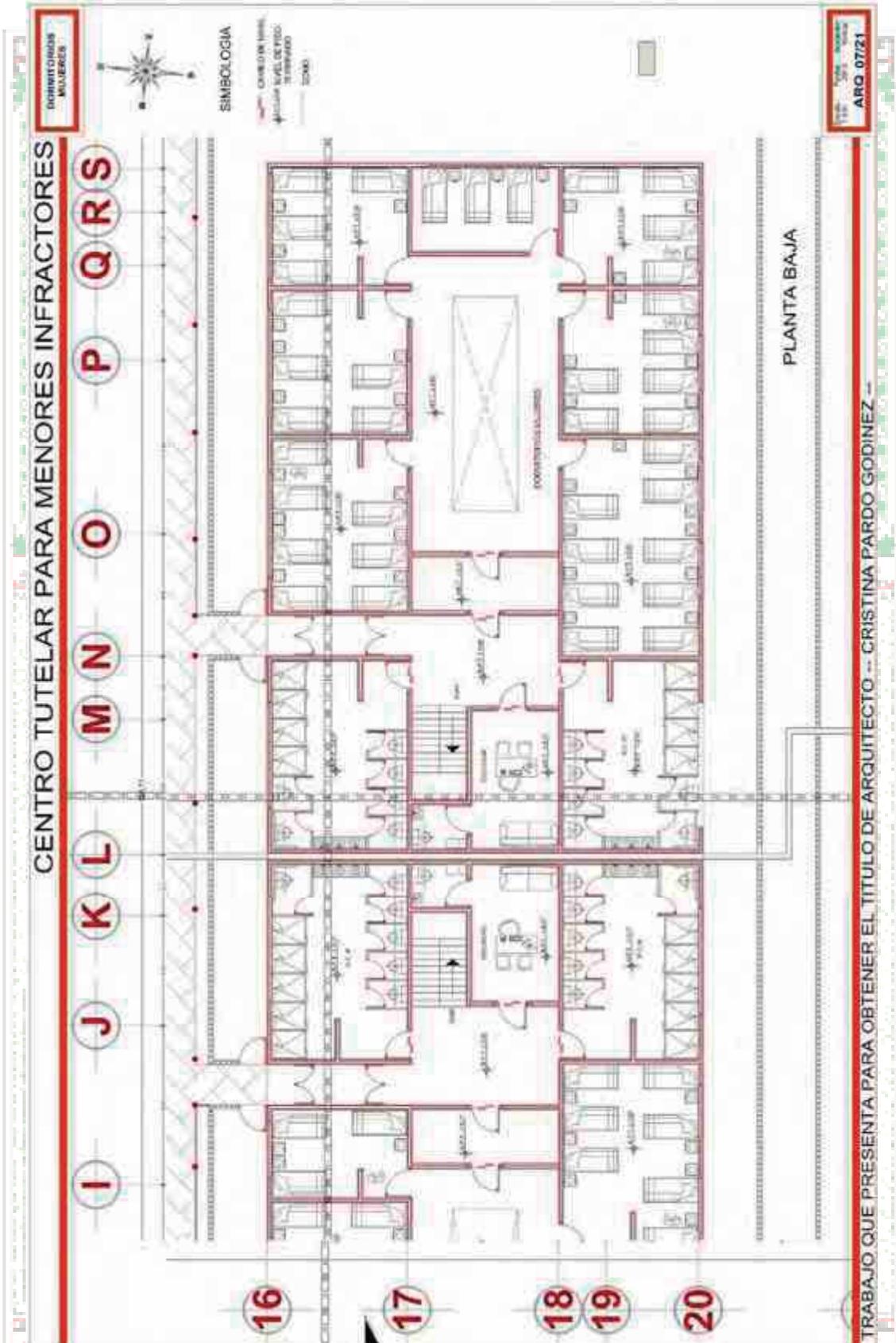
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



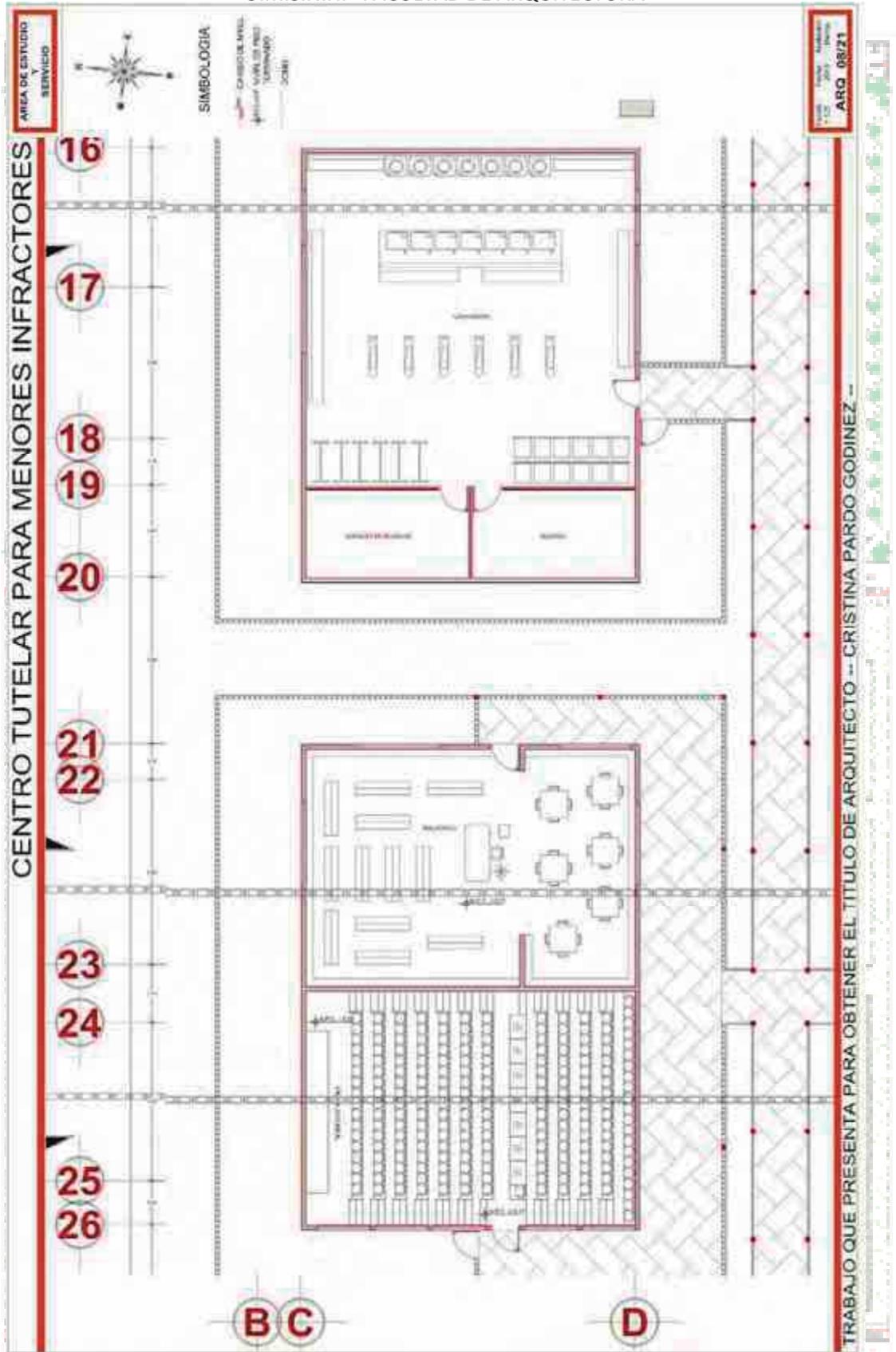
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



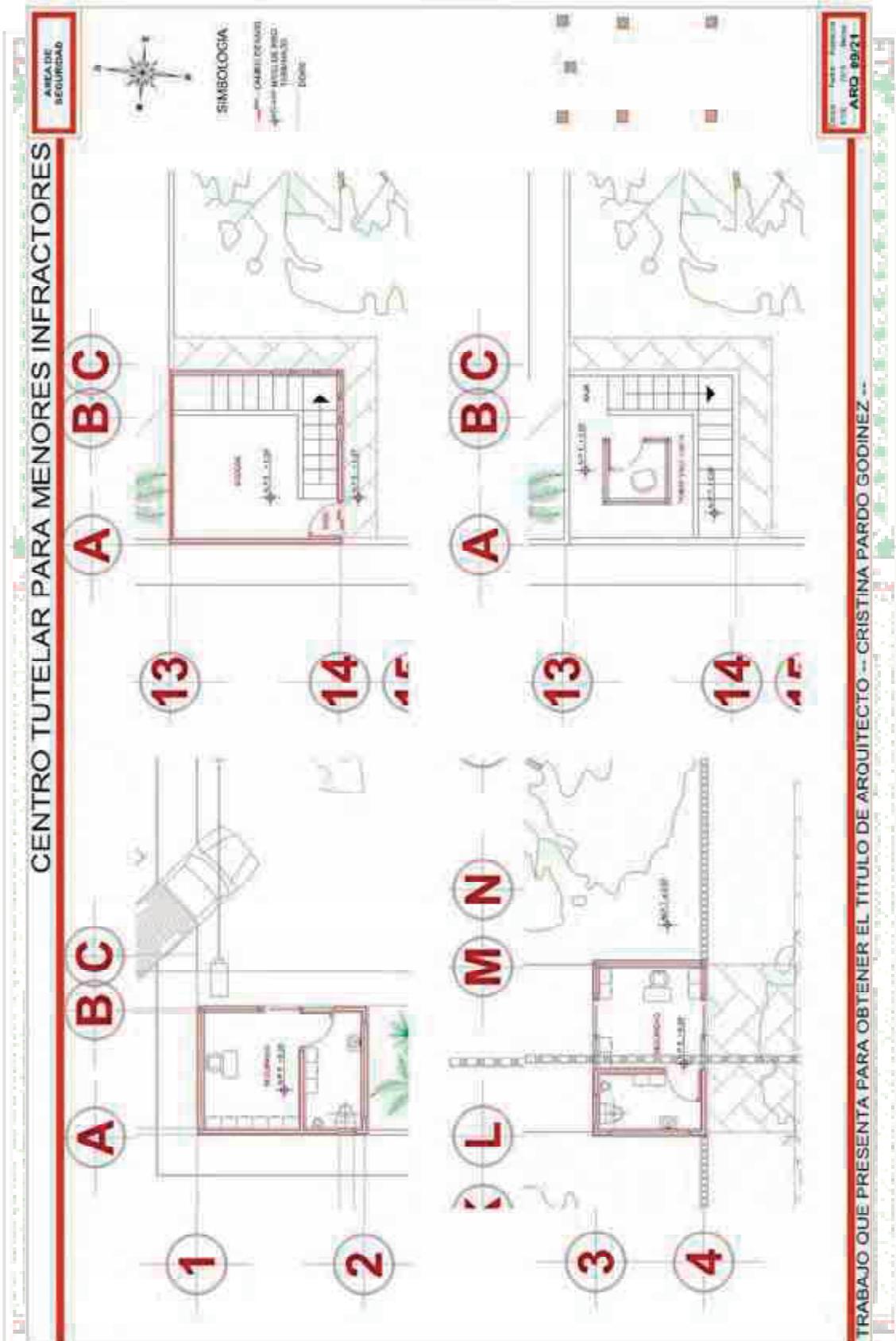
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



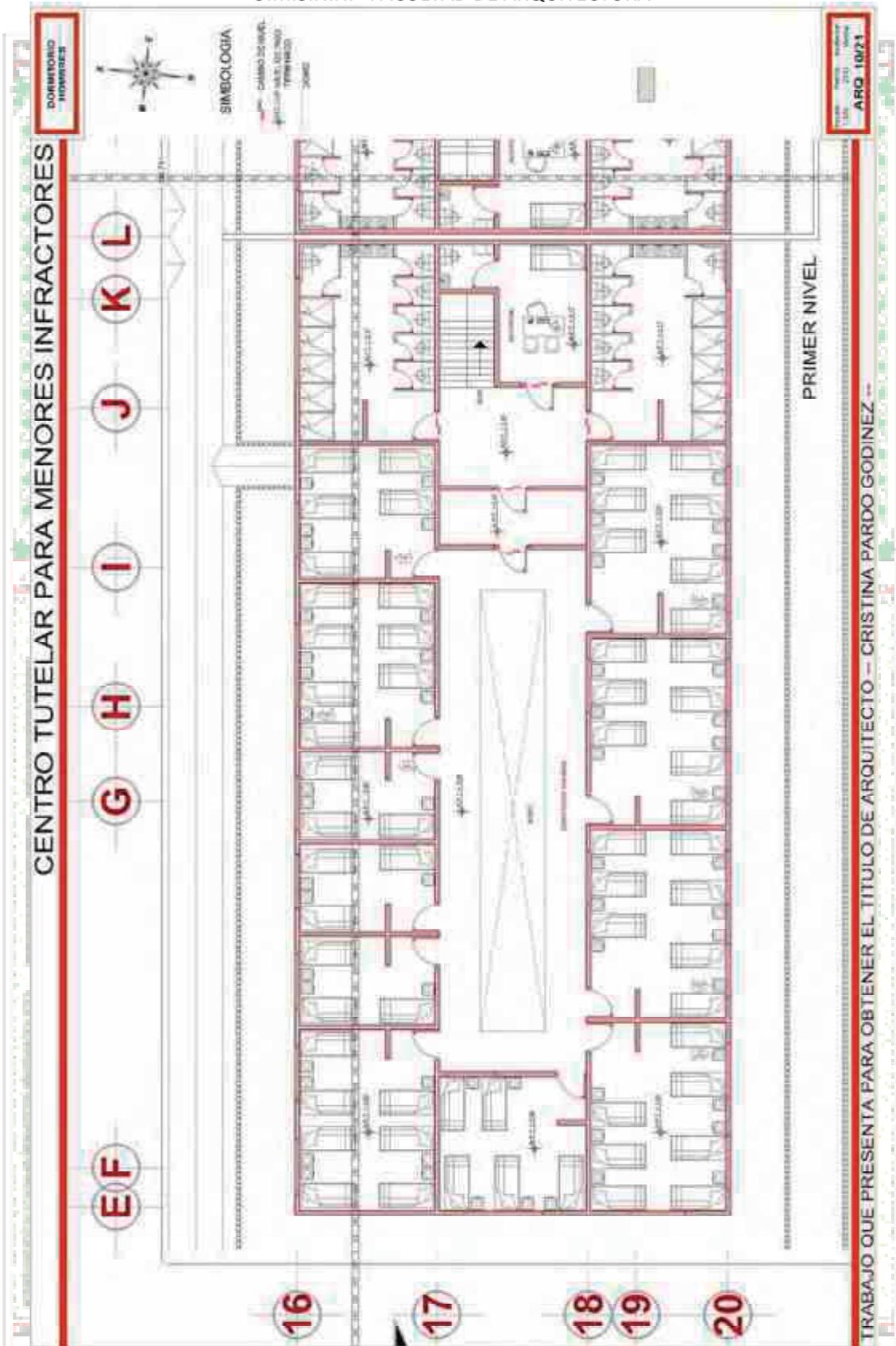
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



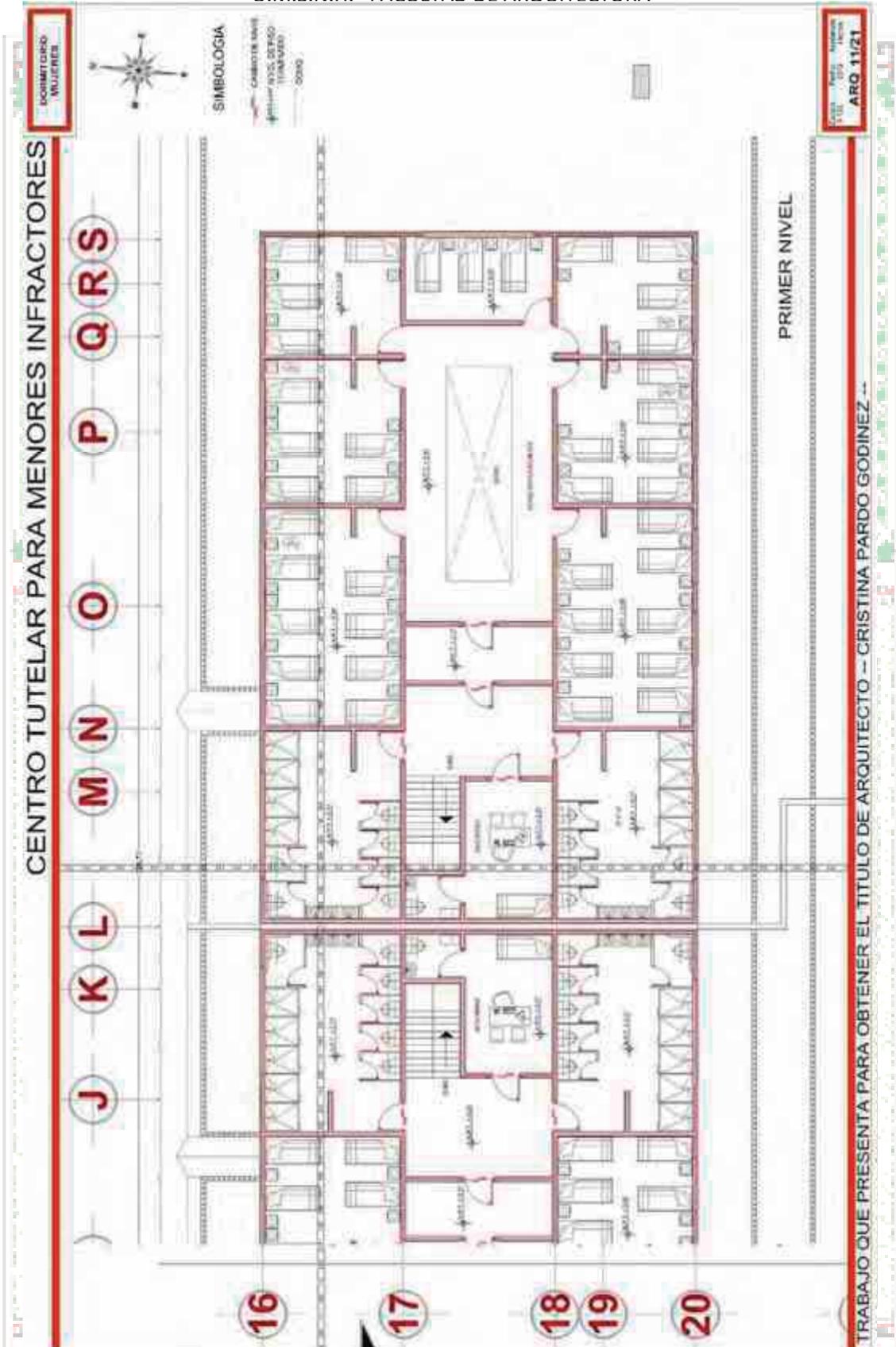
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



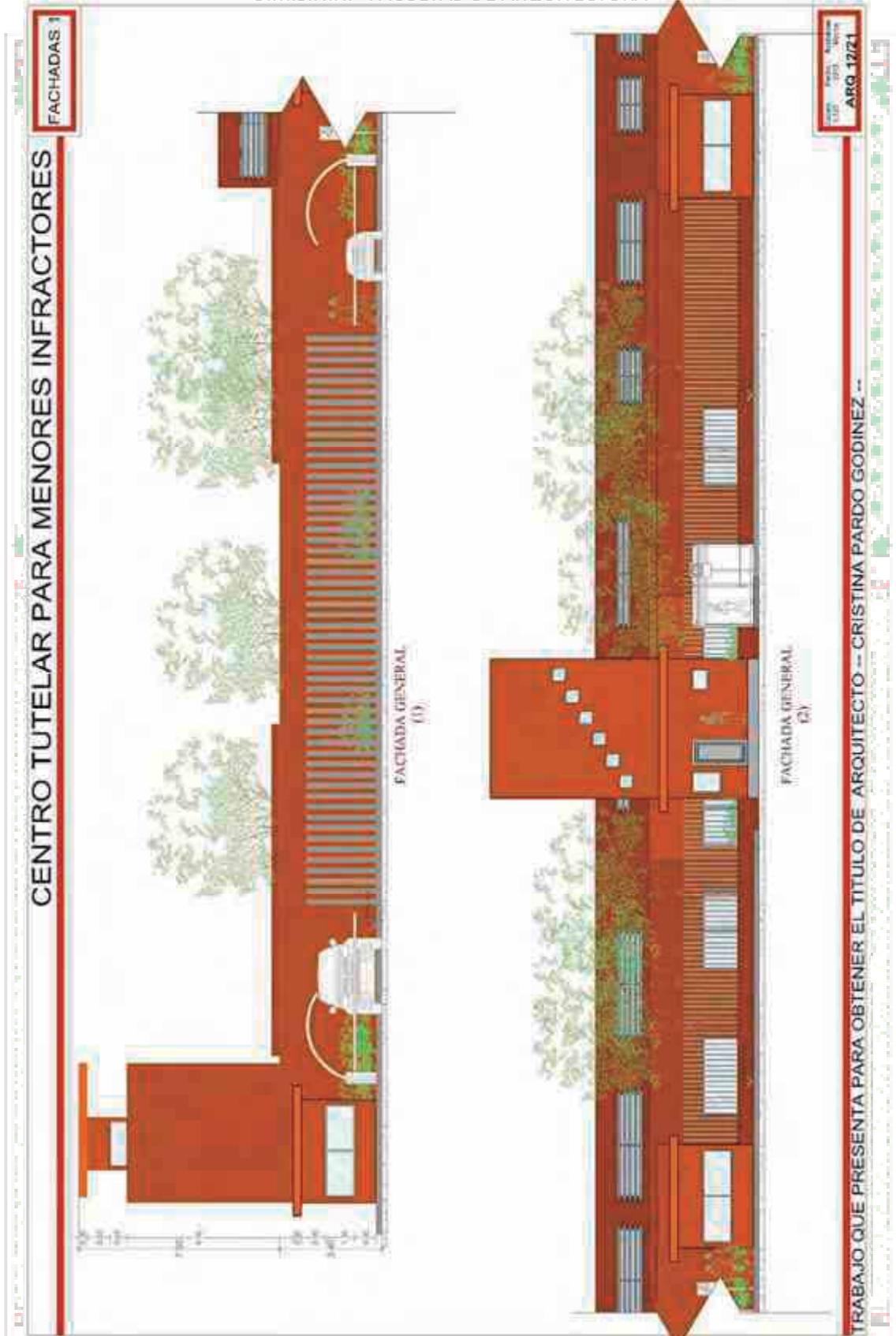
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



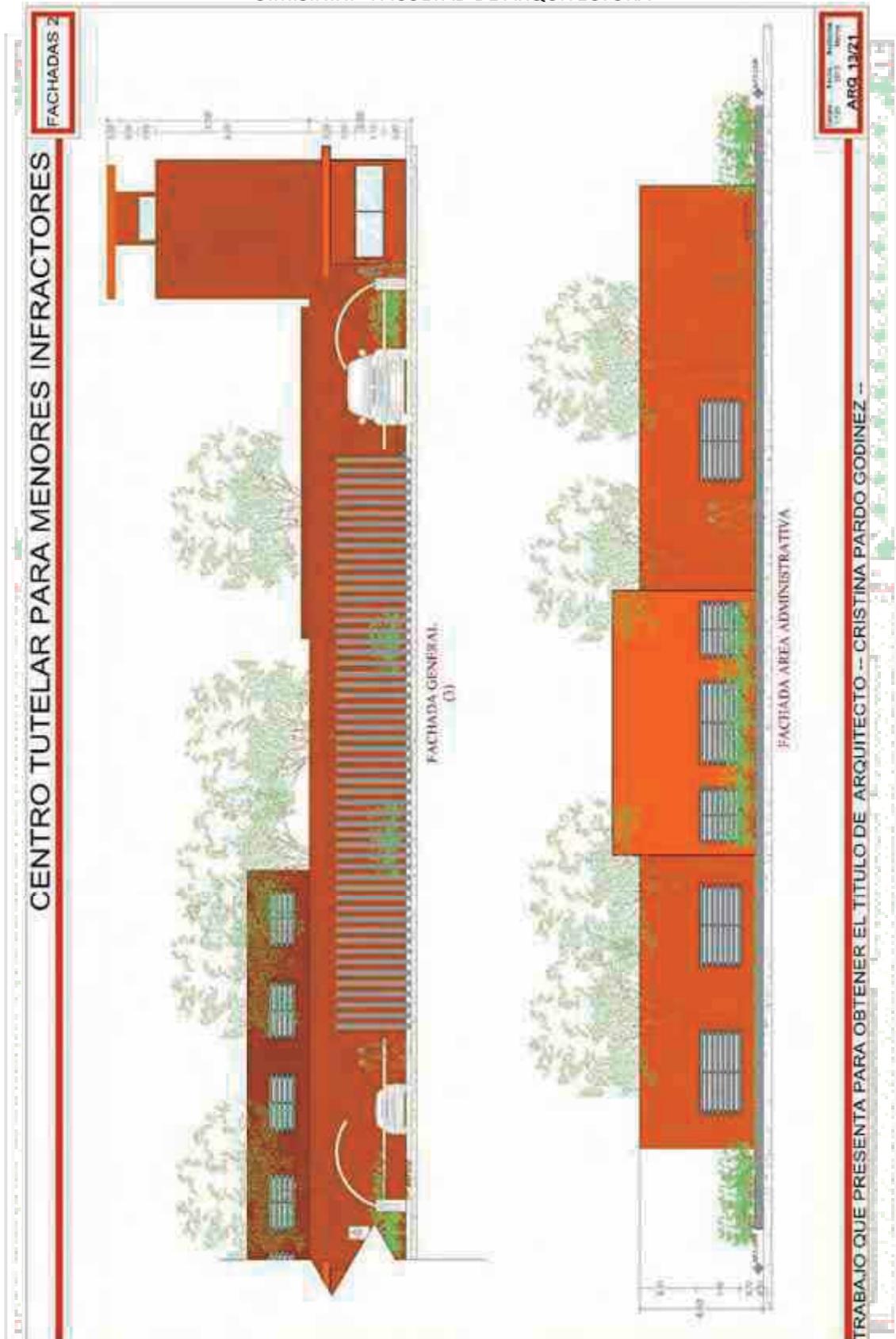
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



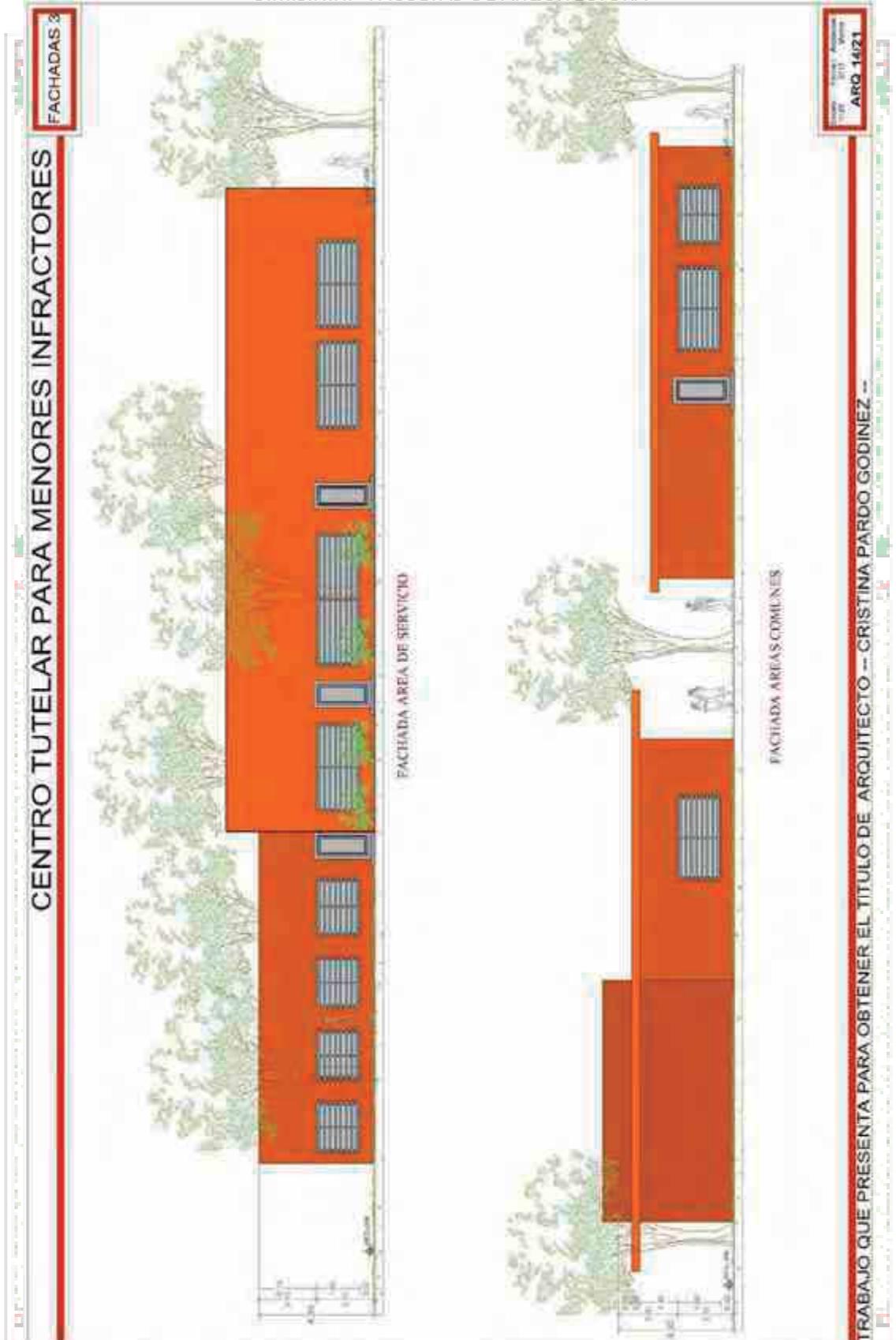
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



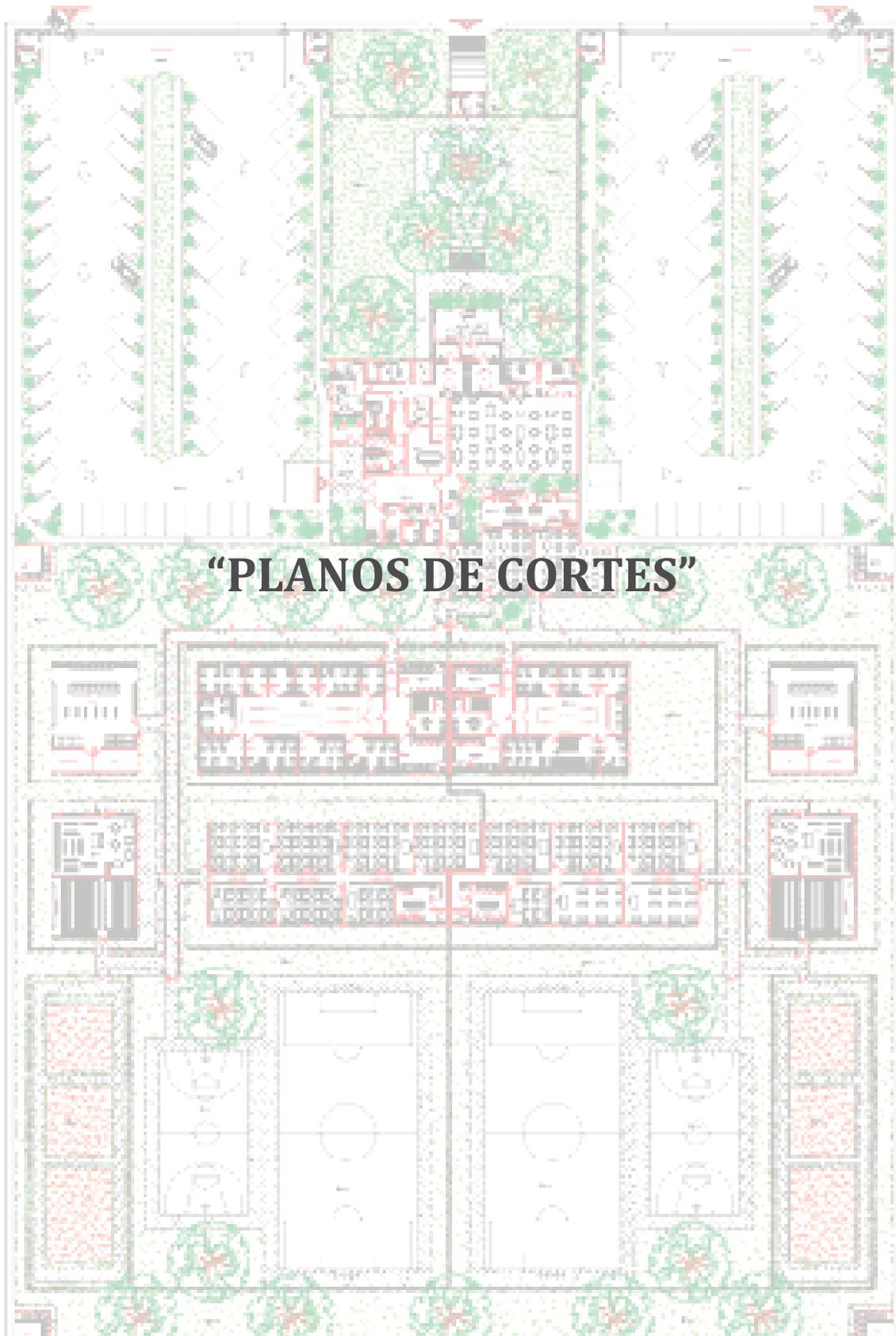
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



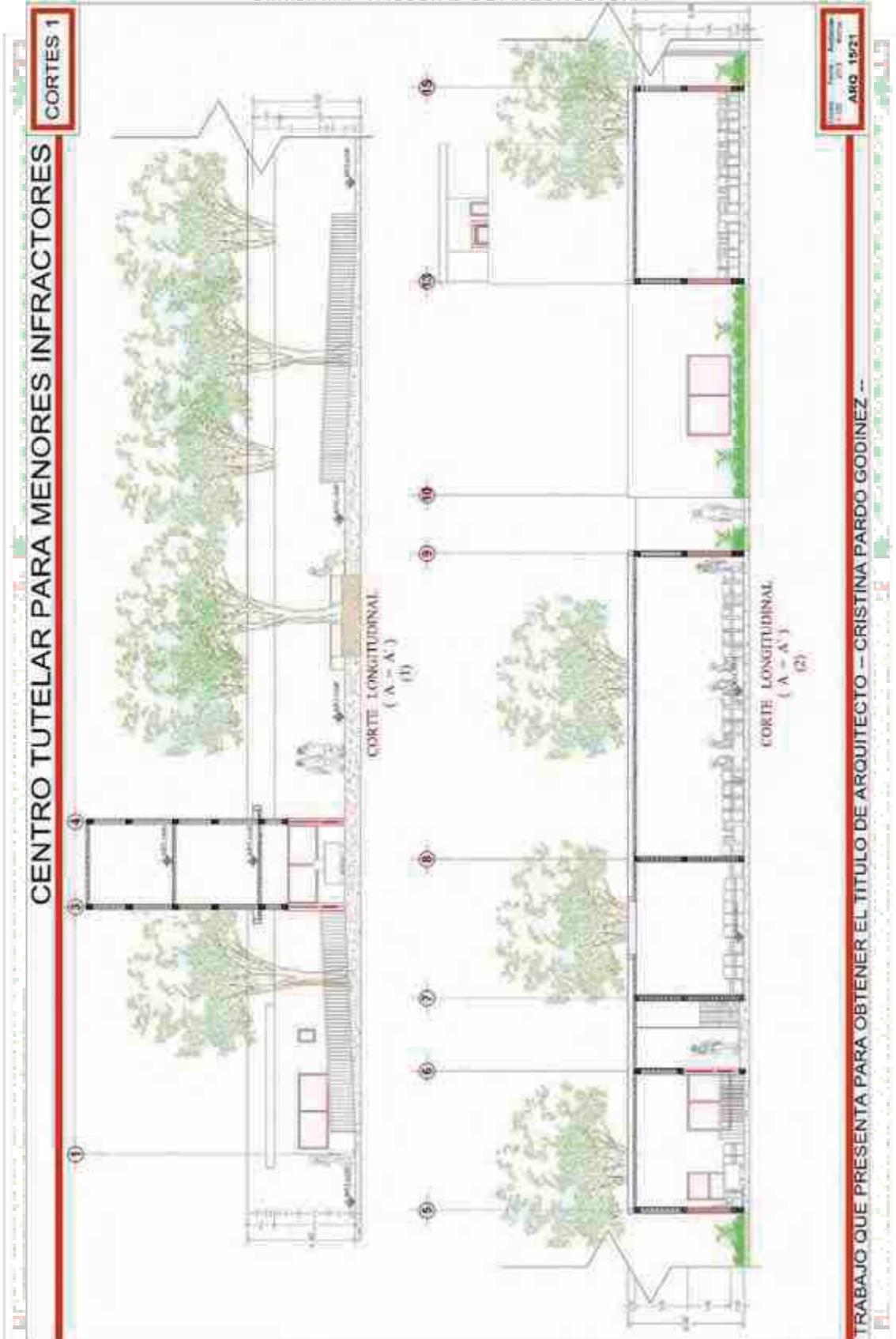
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



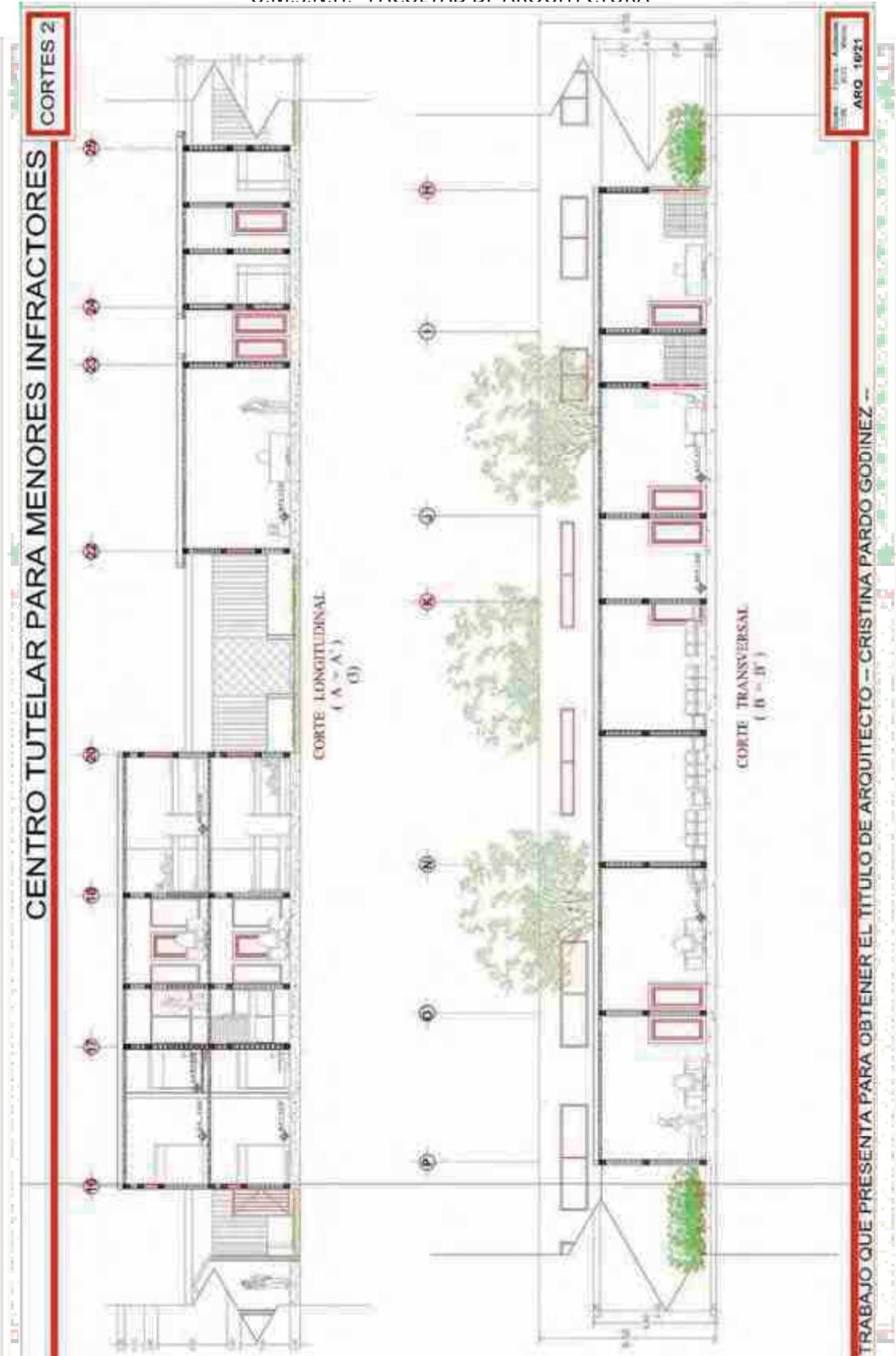
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



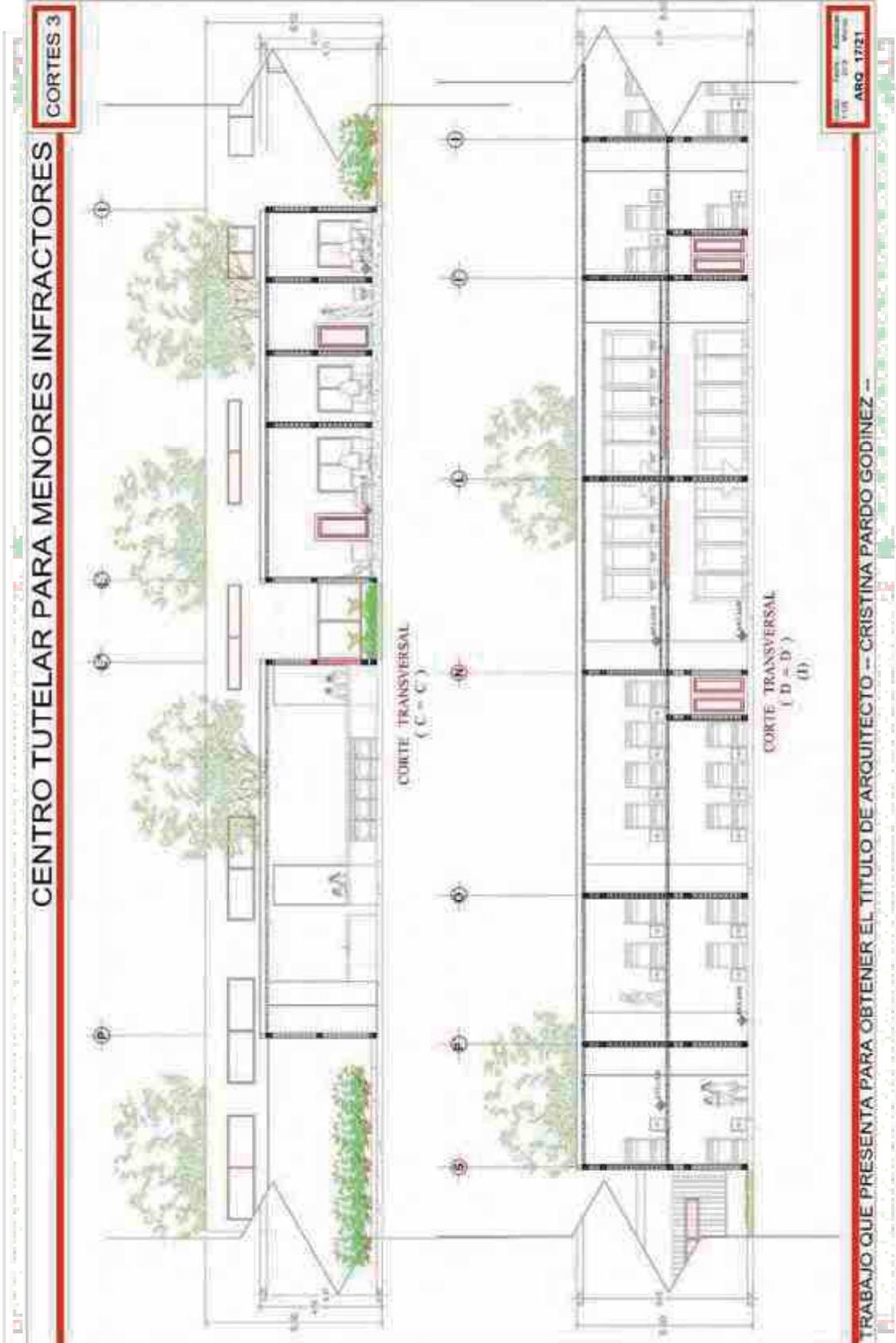
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



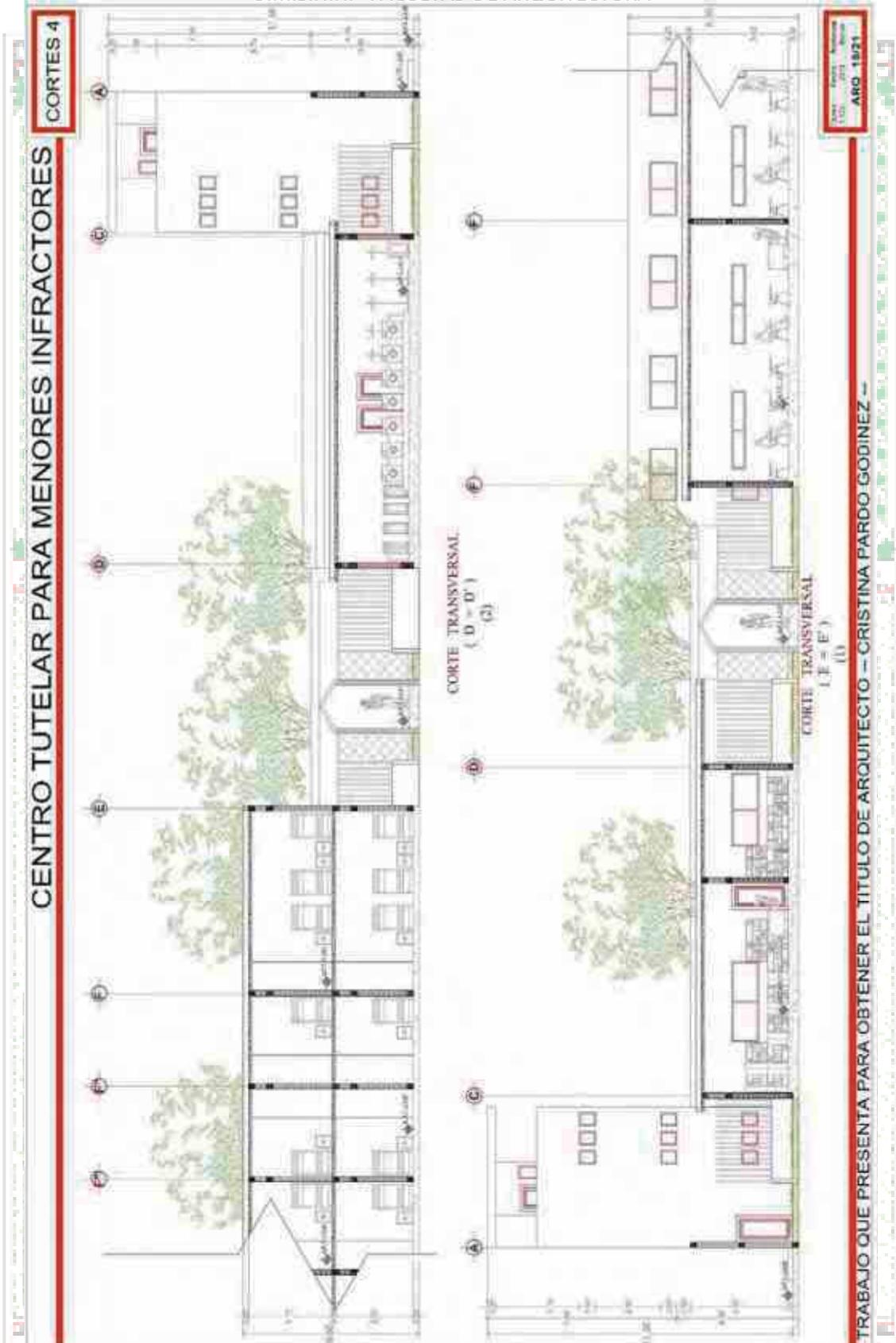
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



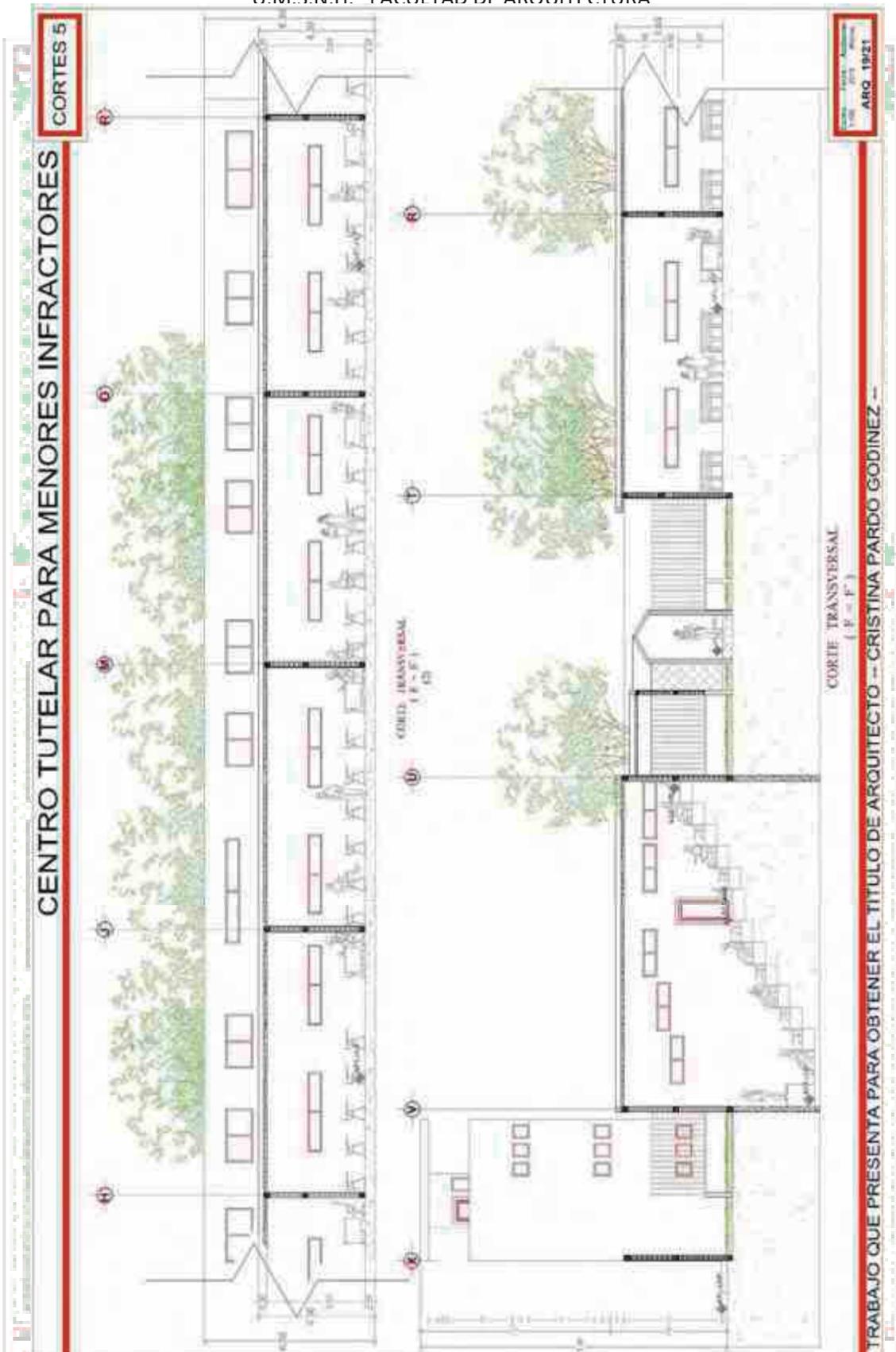
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



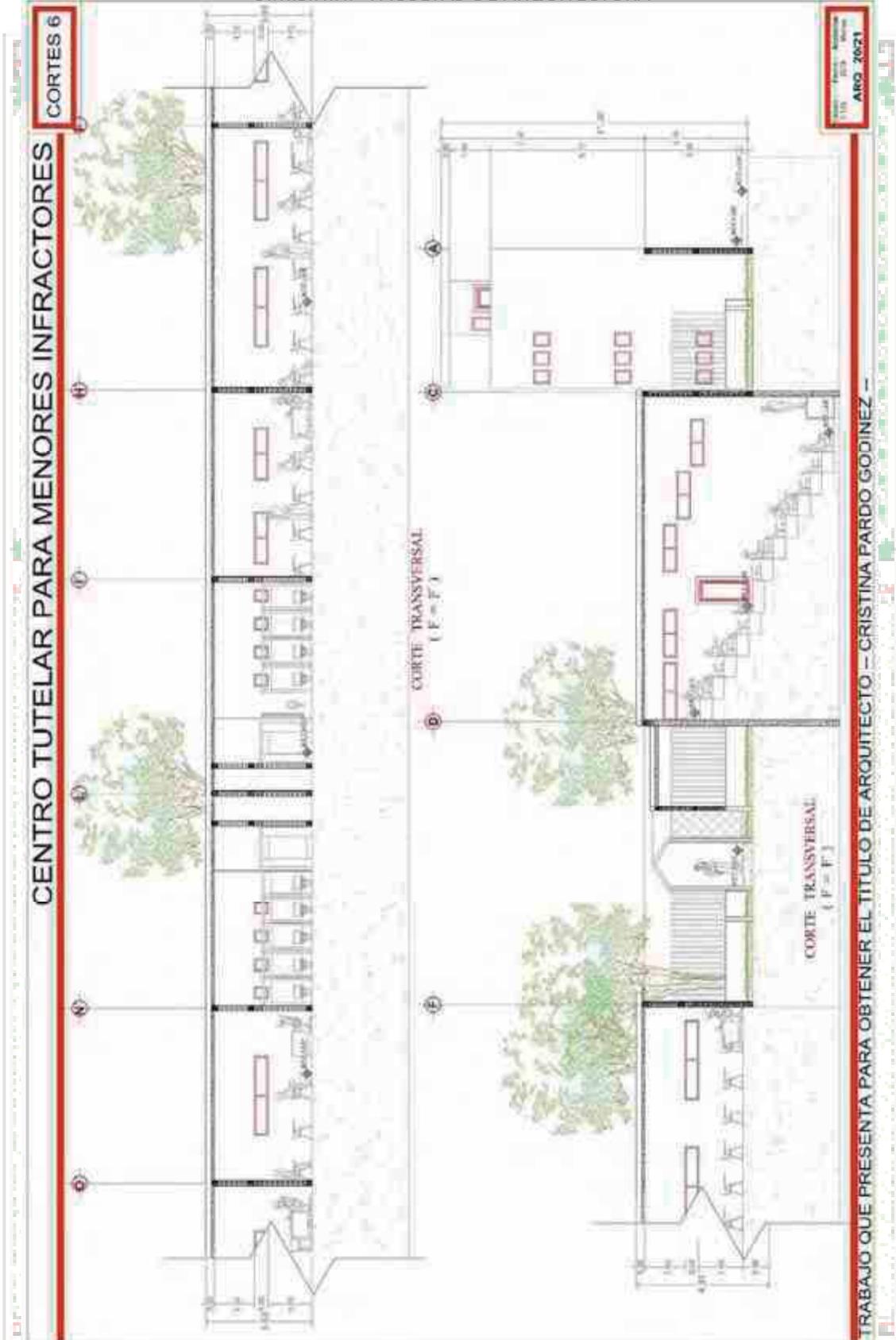
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



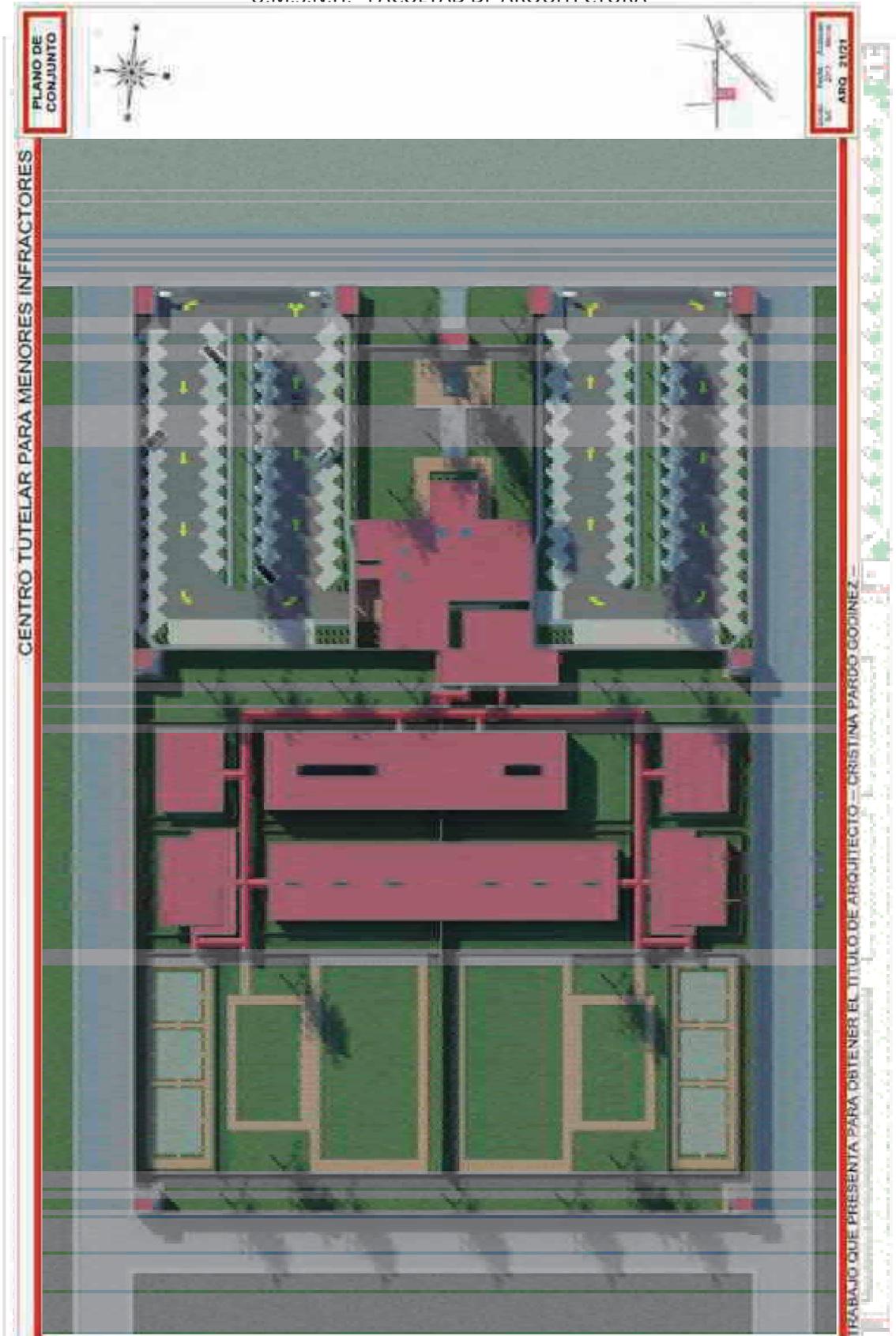
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

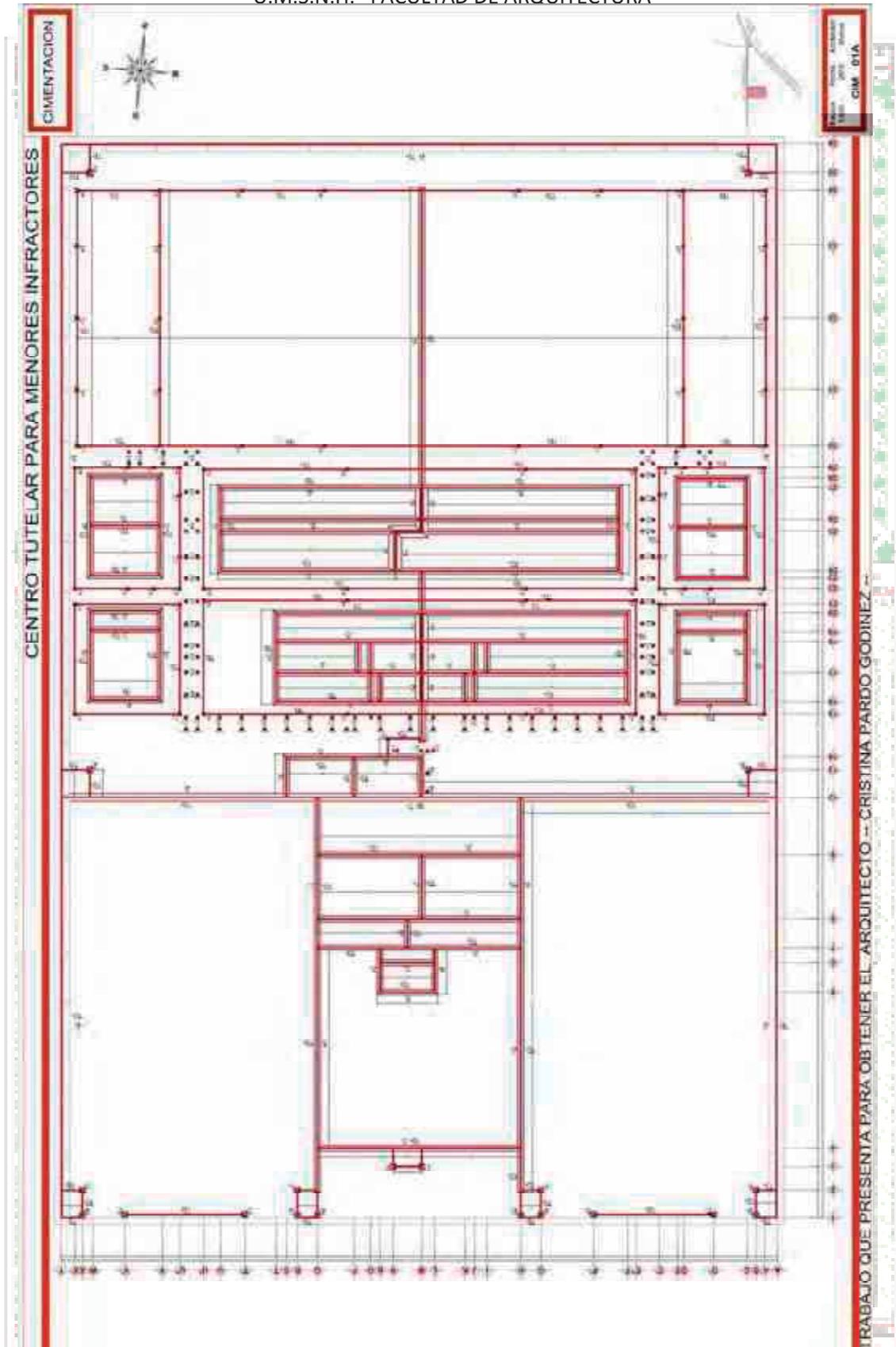
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



“PLANOS DE CIMENTACION”

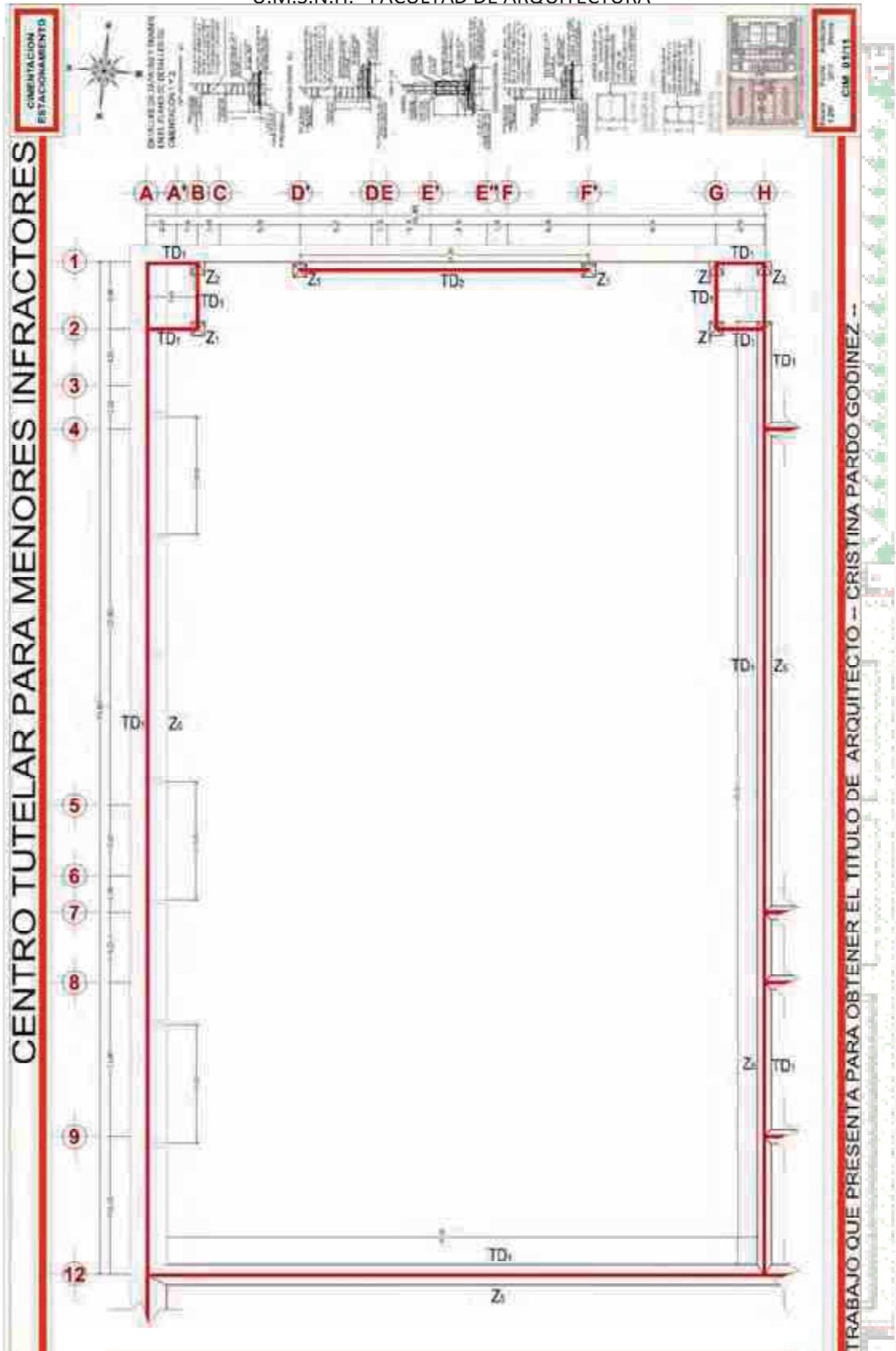
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



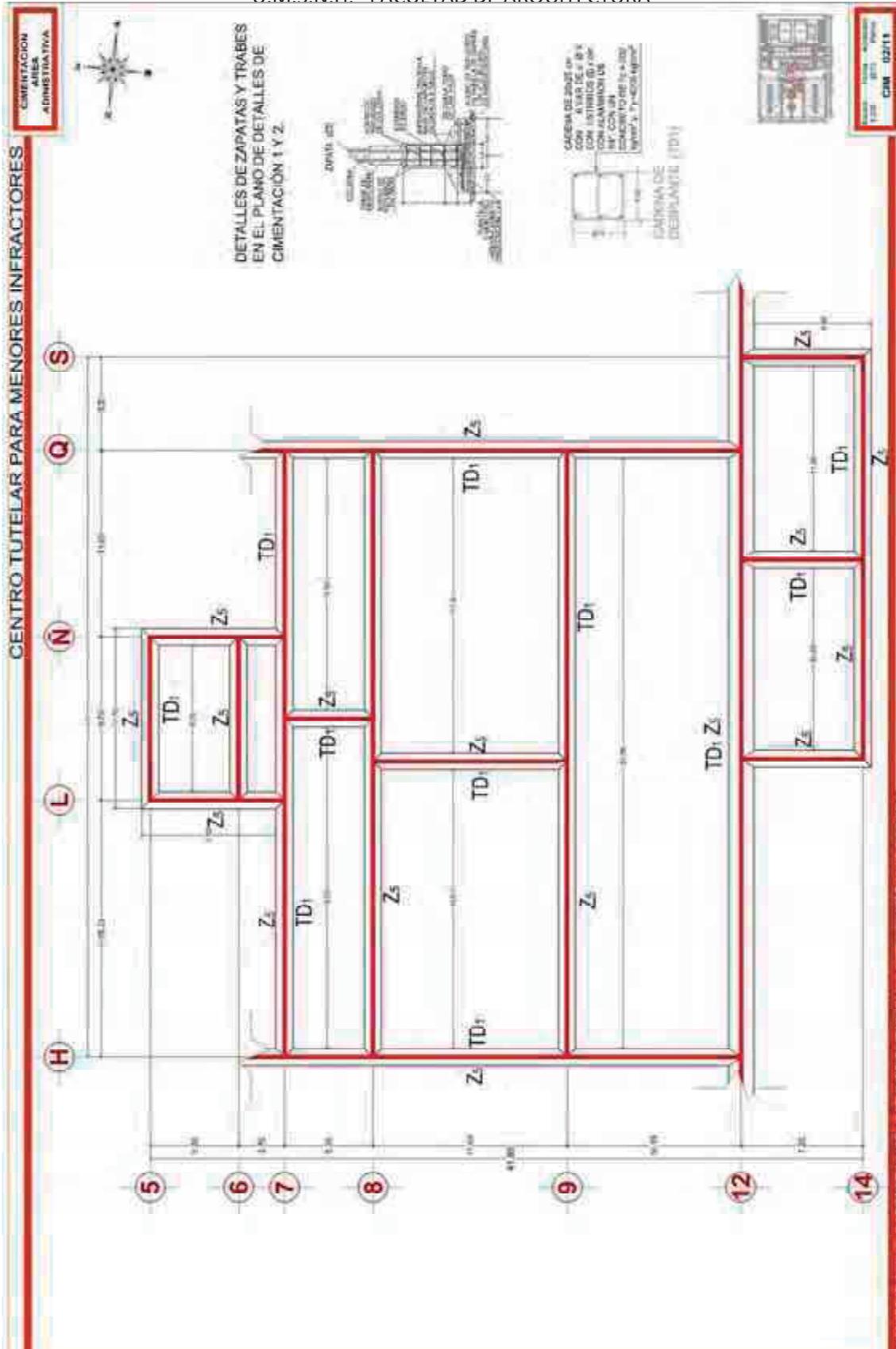
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



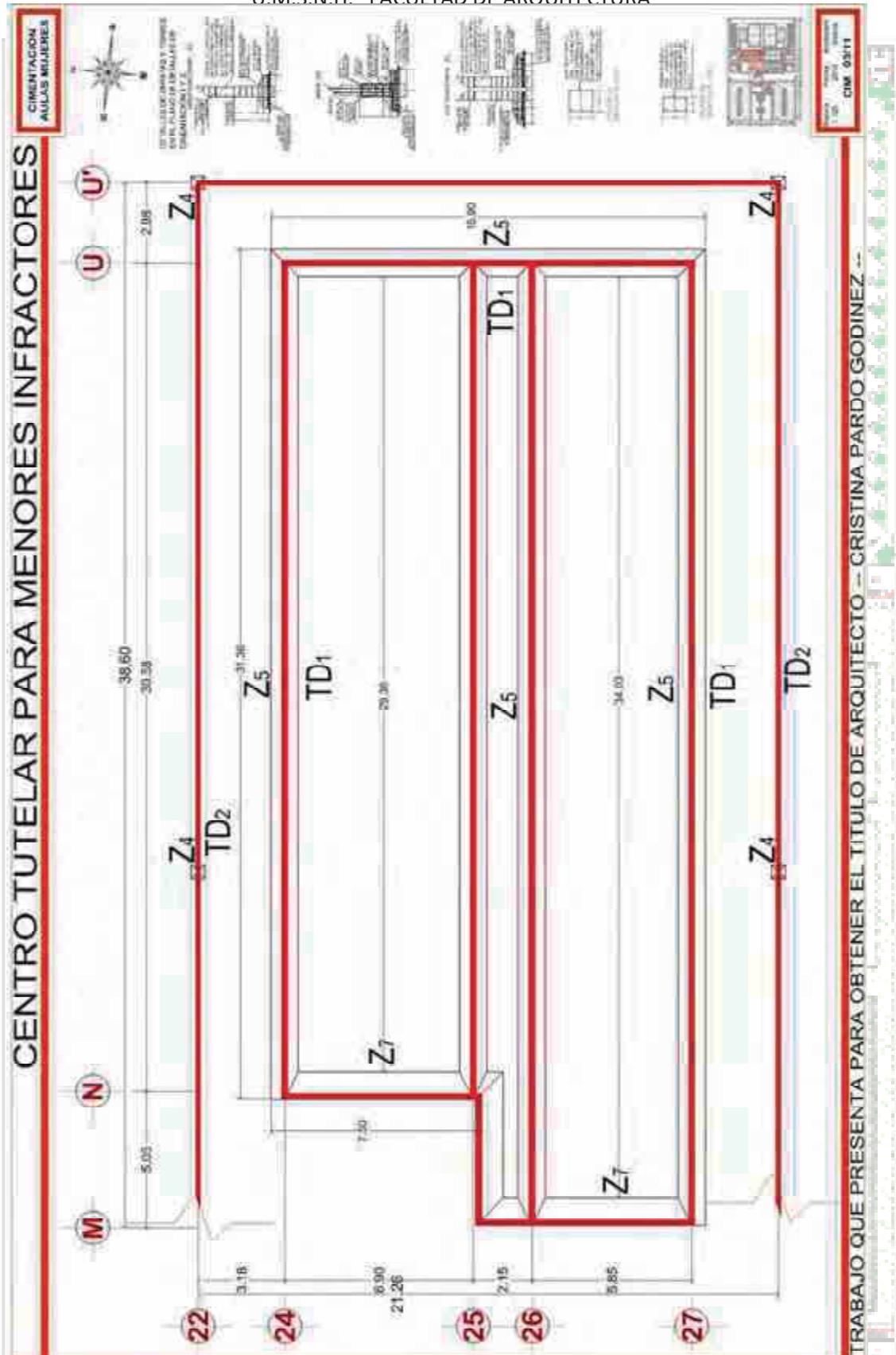
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



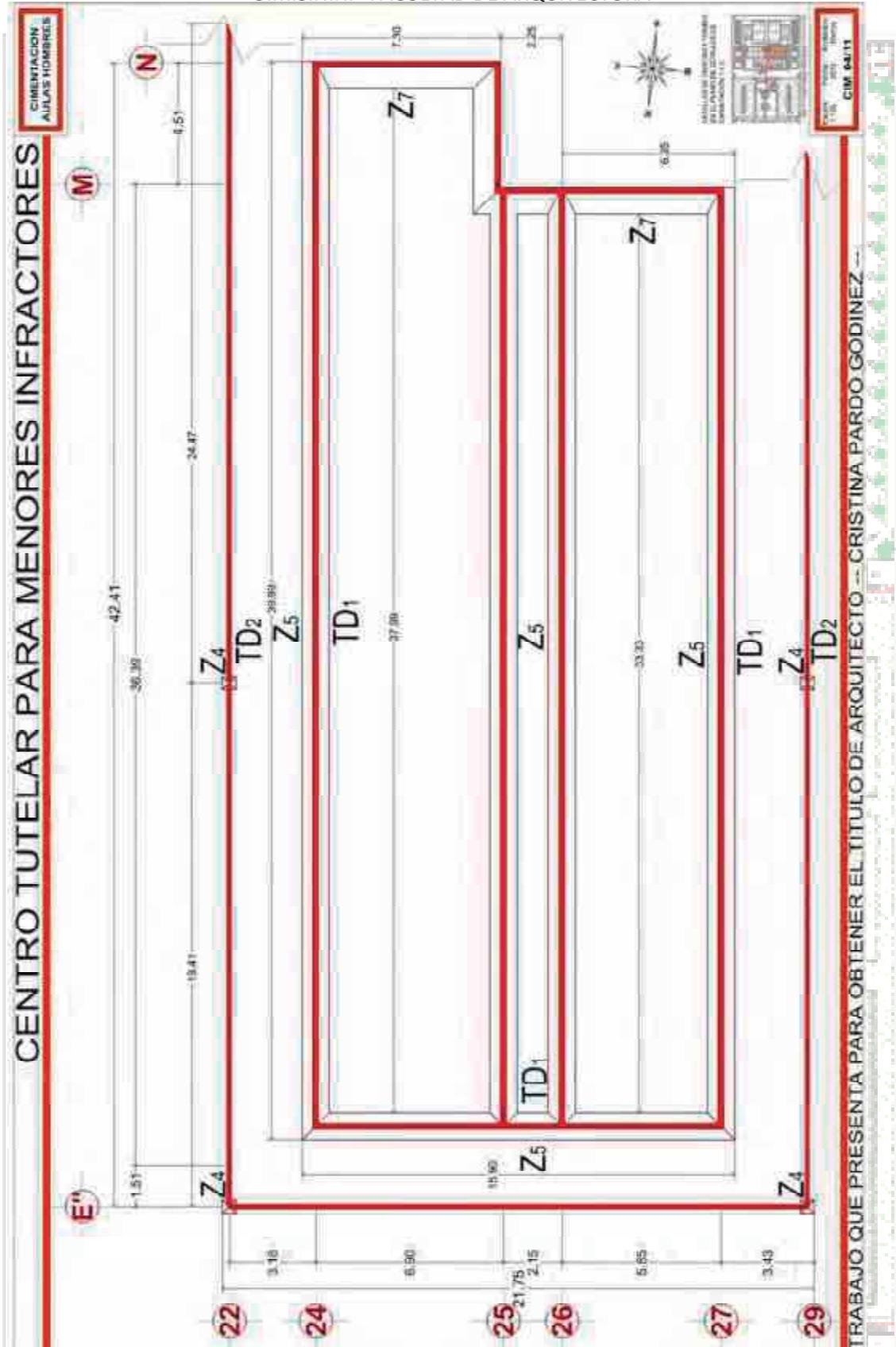
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



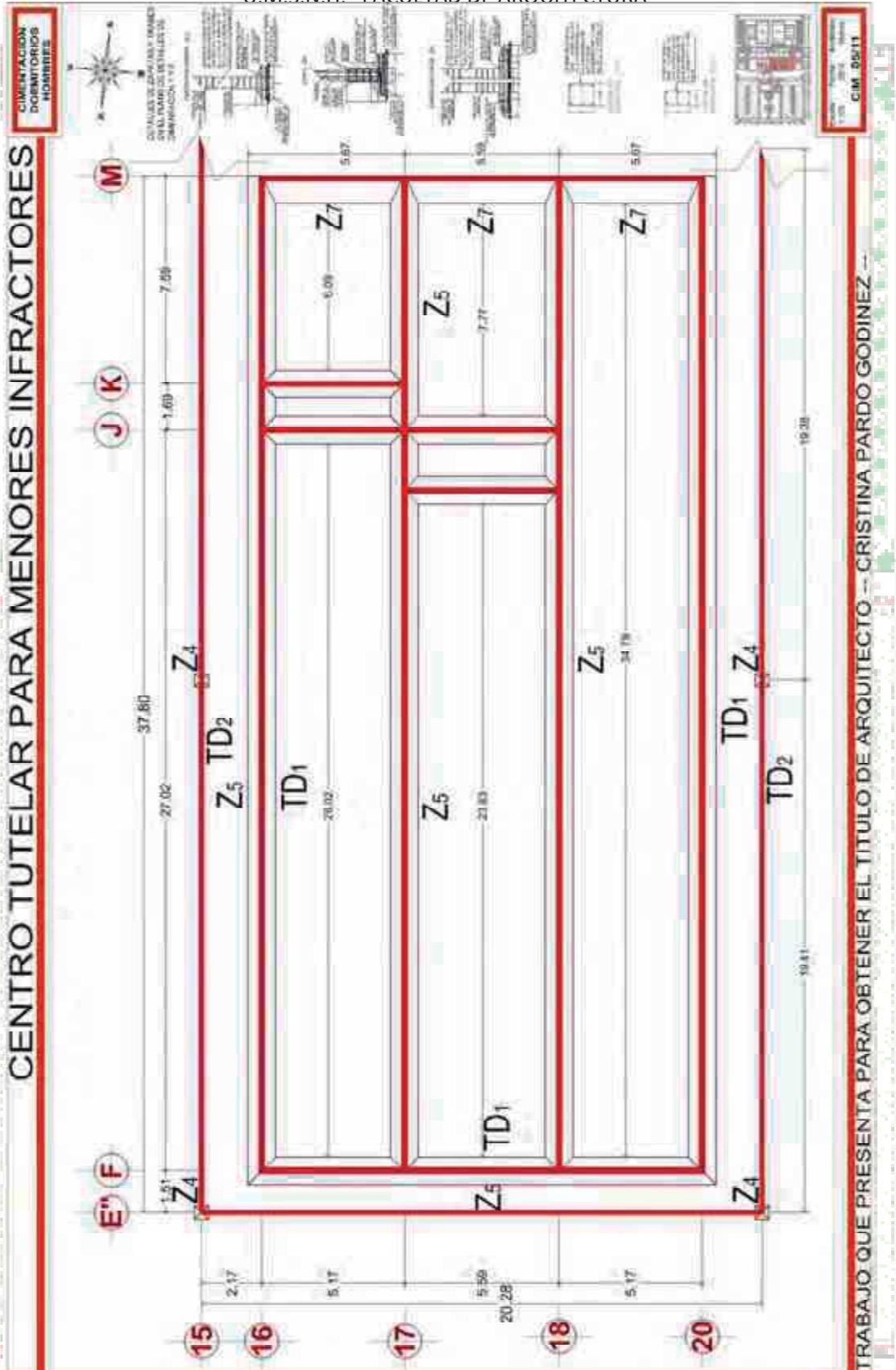
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



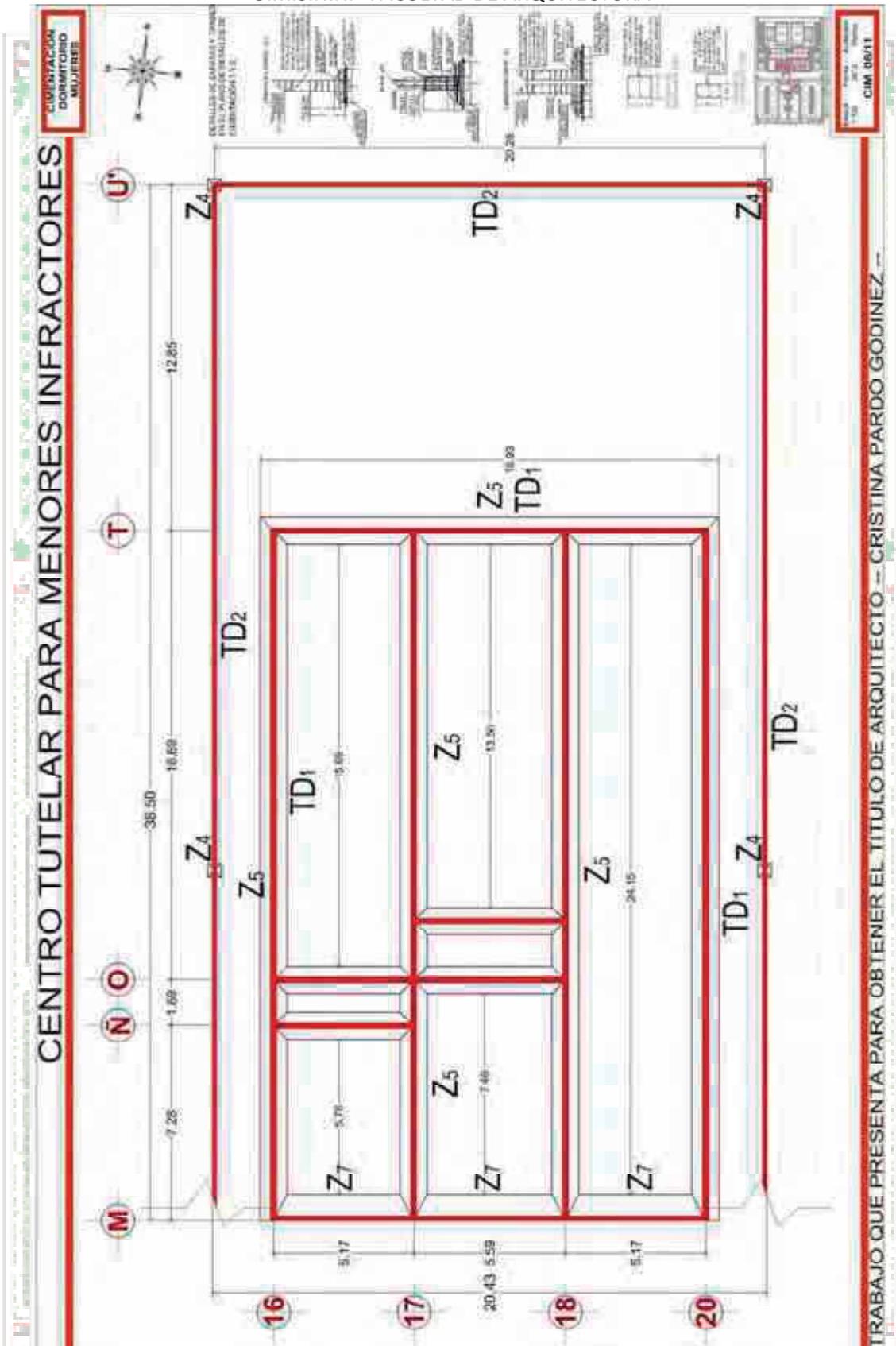
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



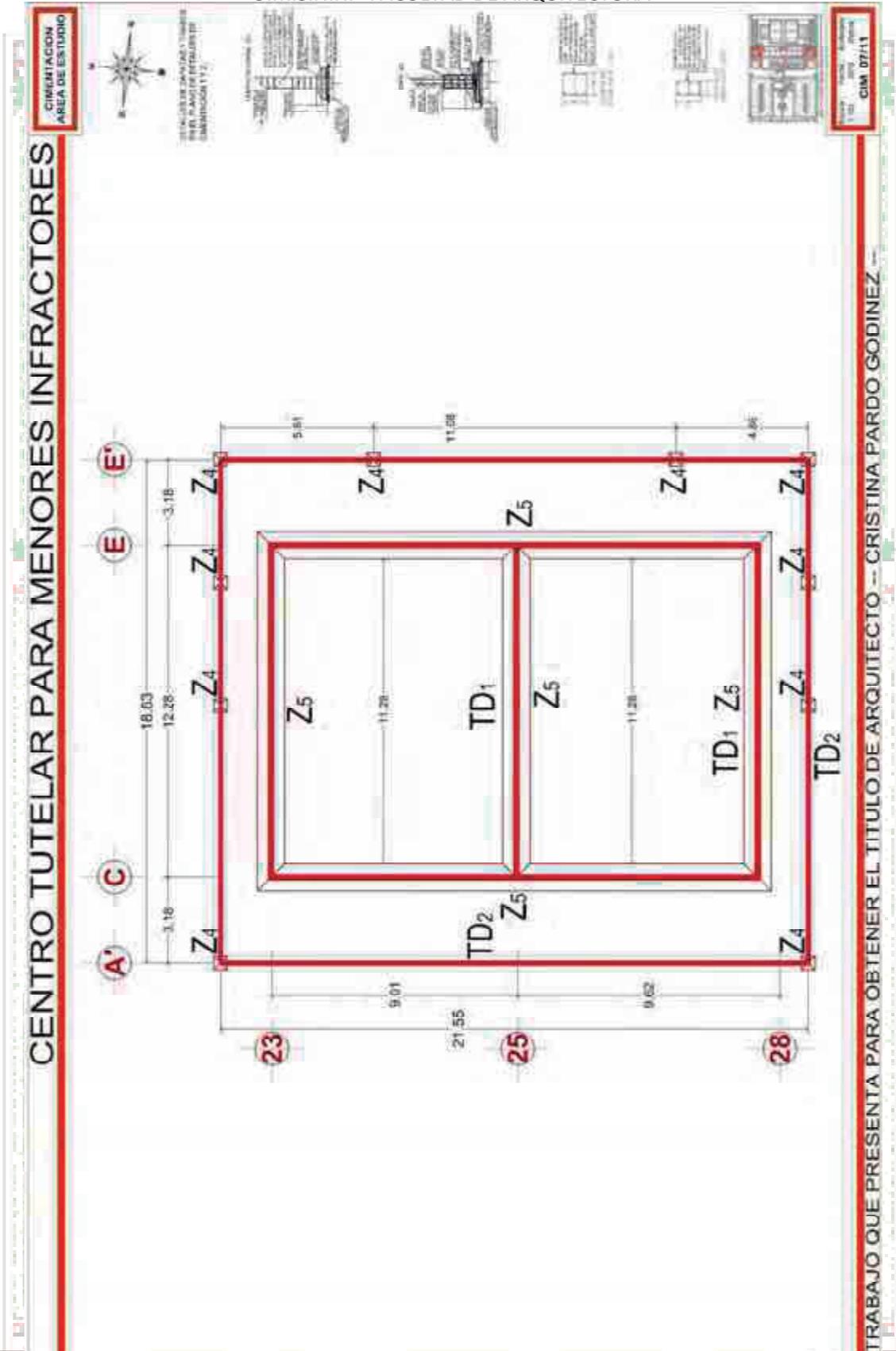
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



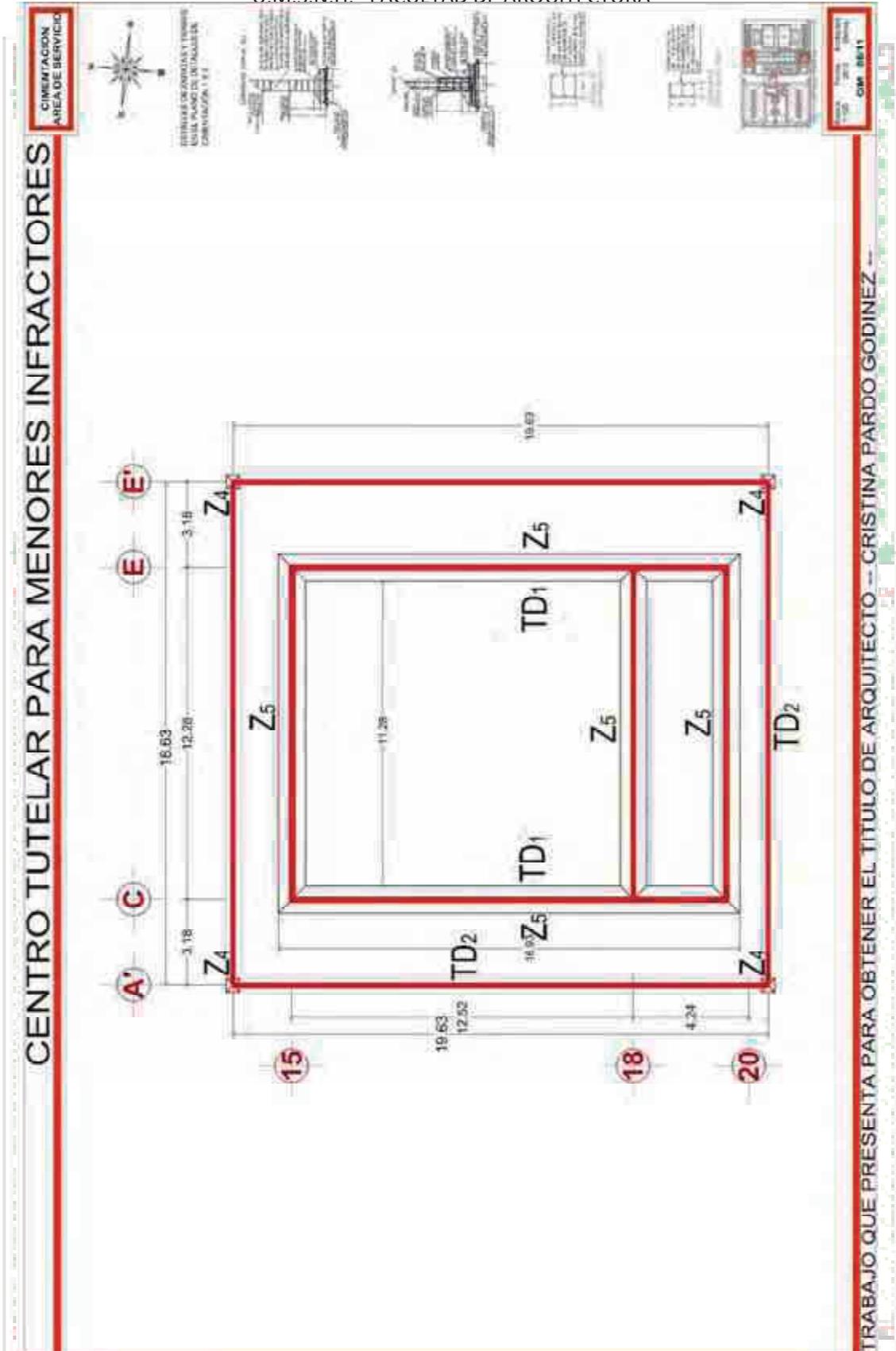
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



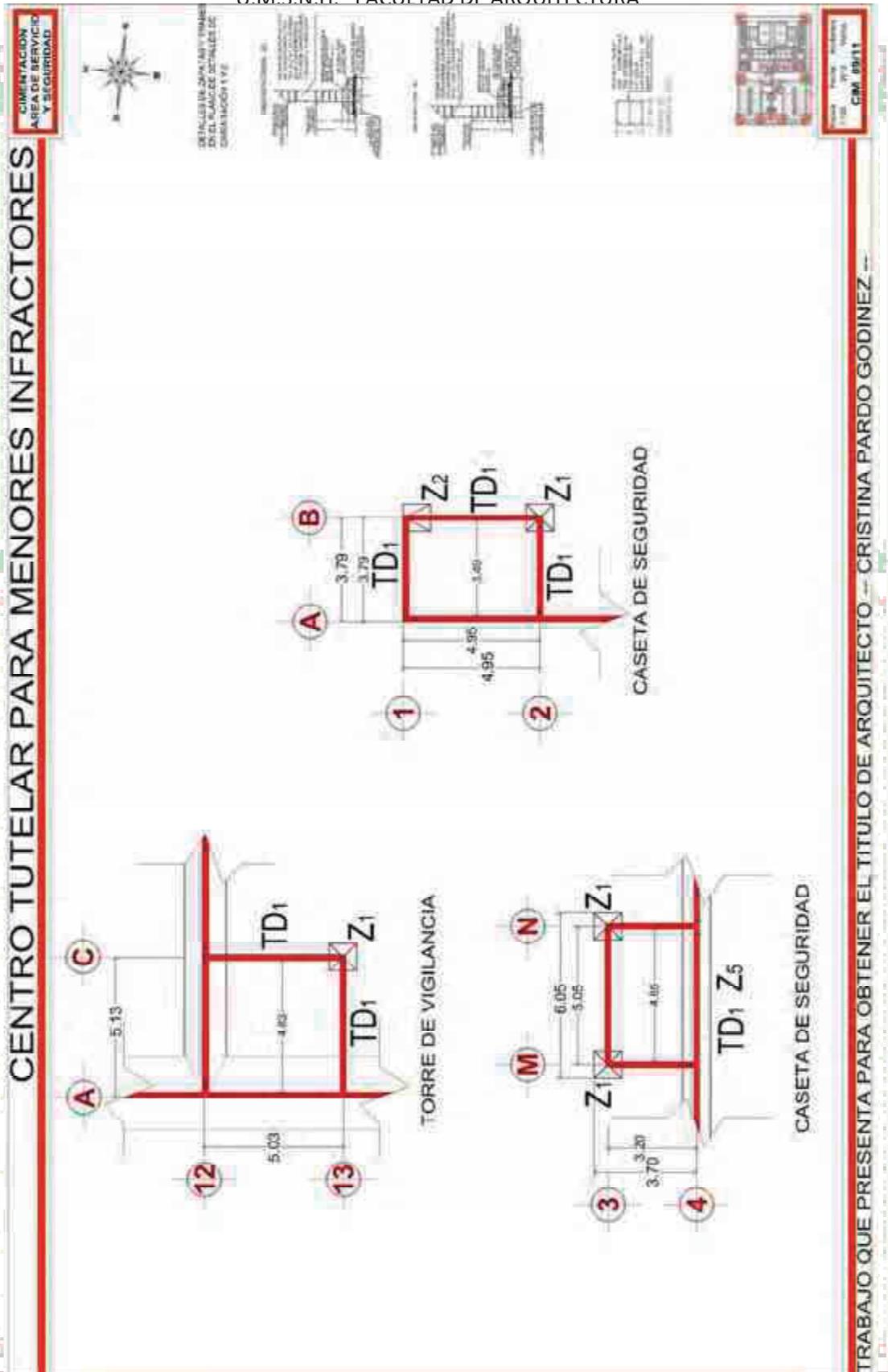
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



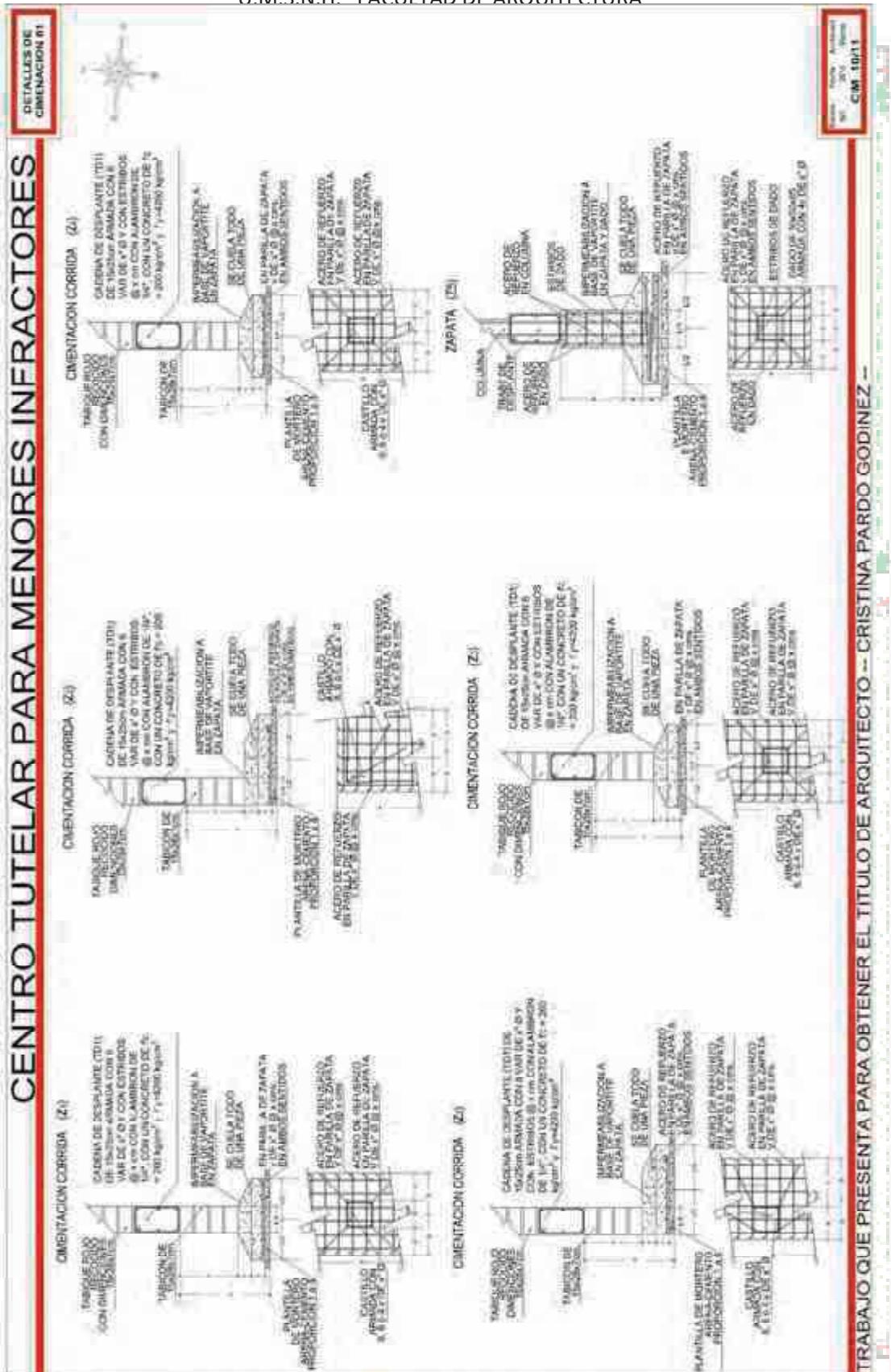
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

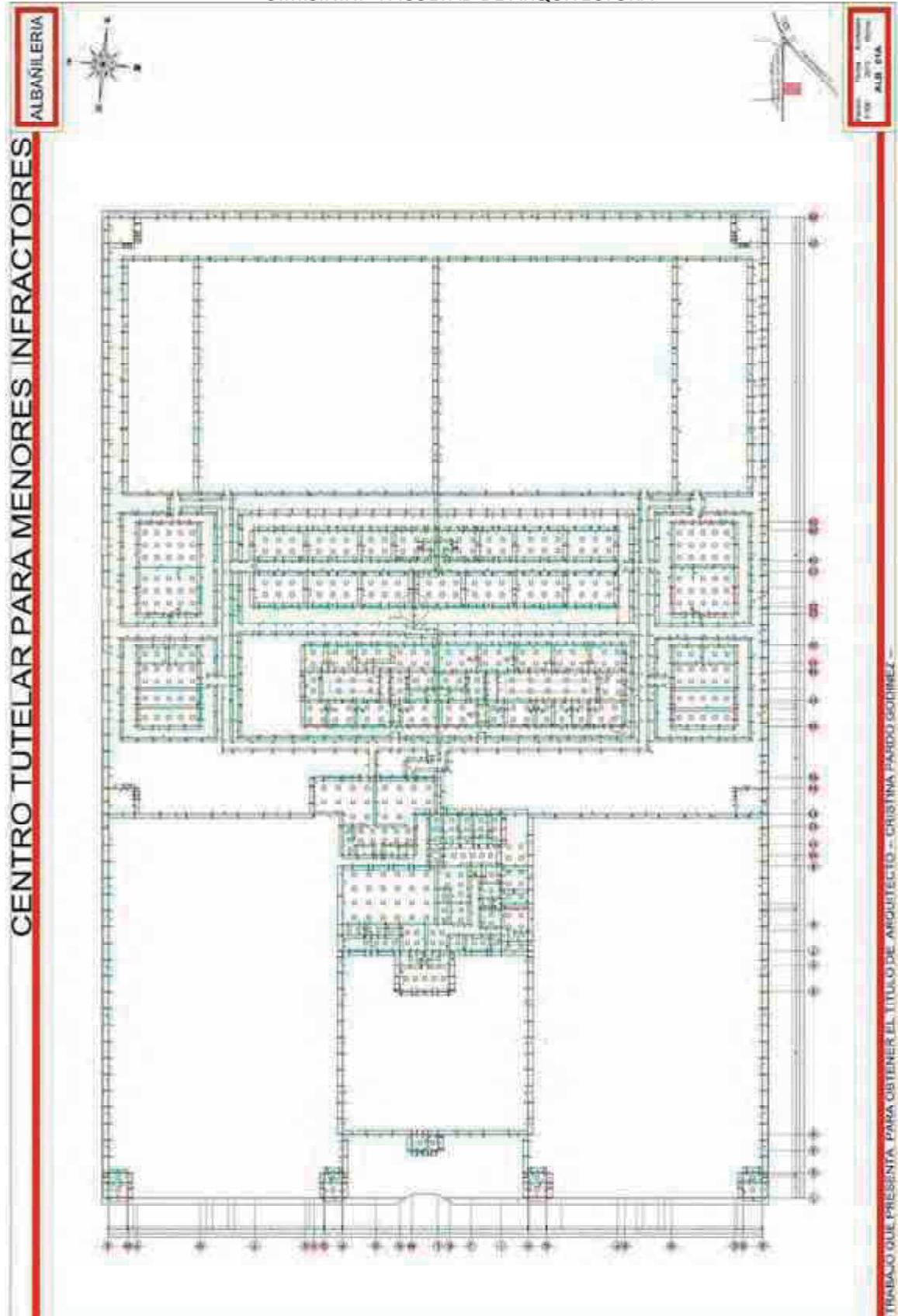
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



“PLANOS DE ALBAÑILERIA”

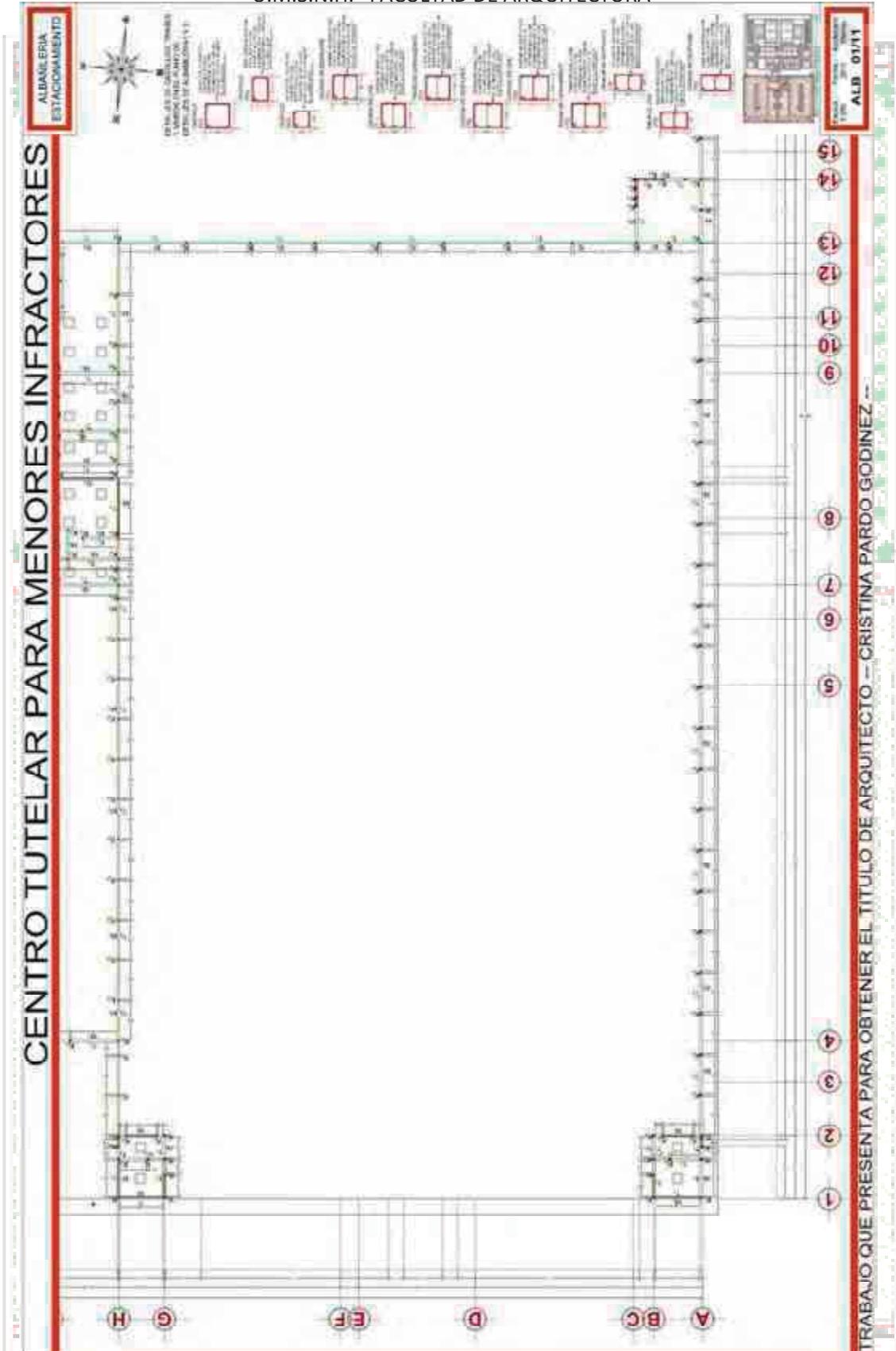
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



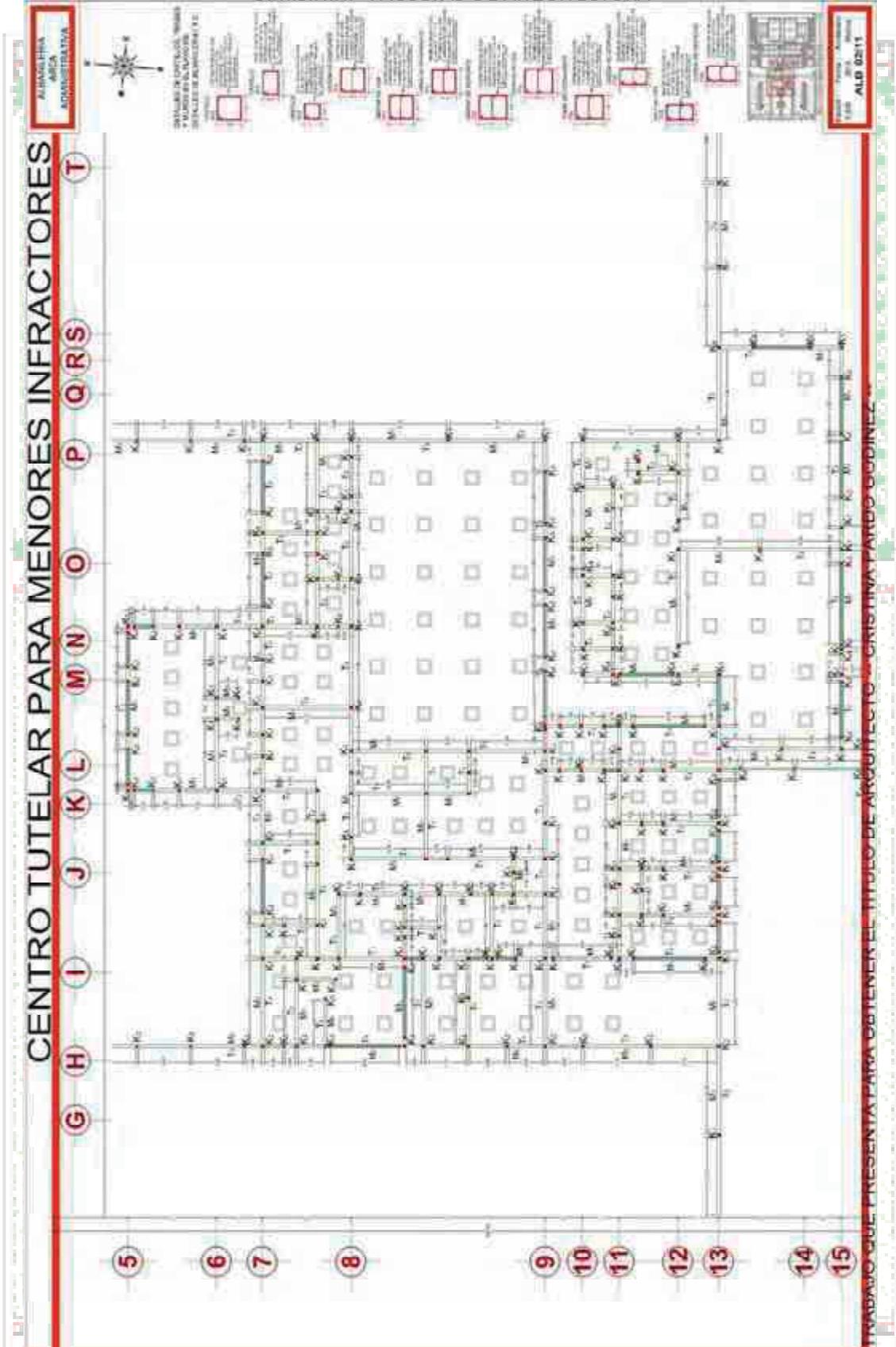
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



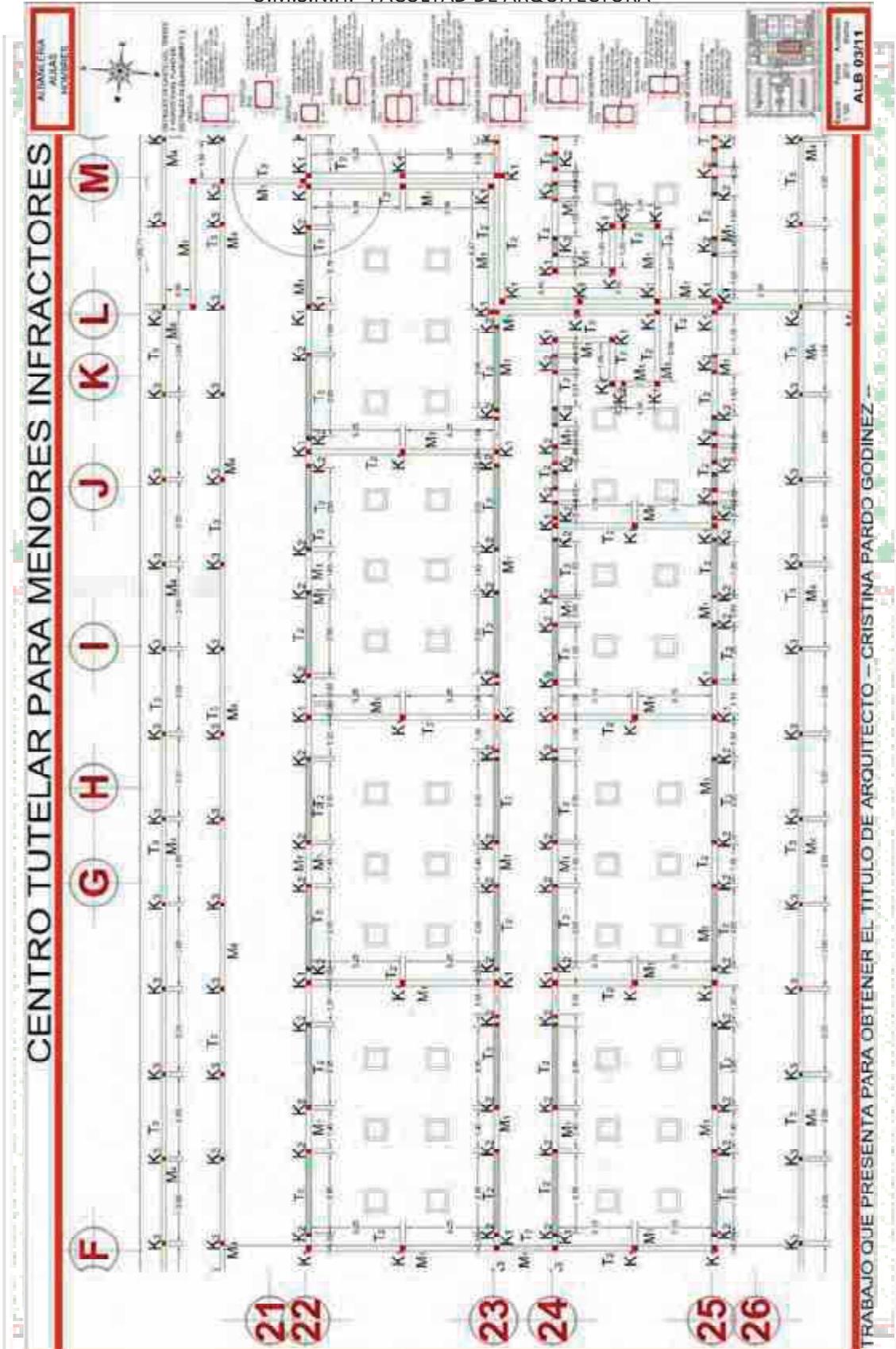
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



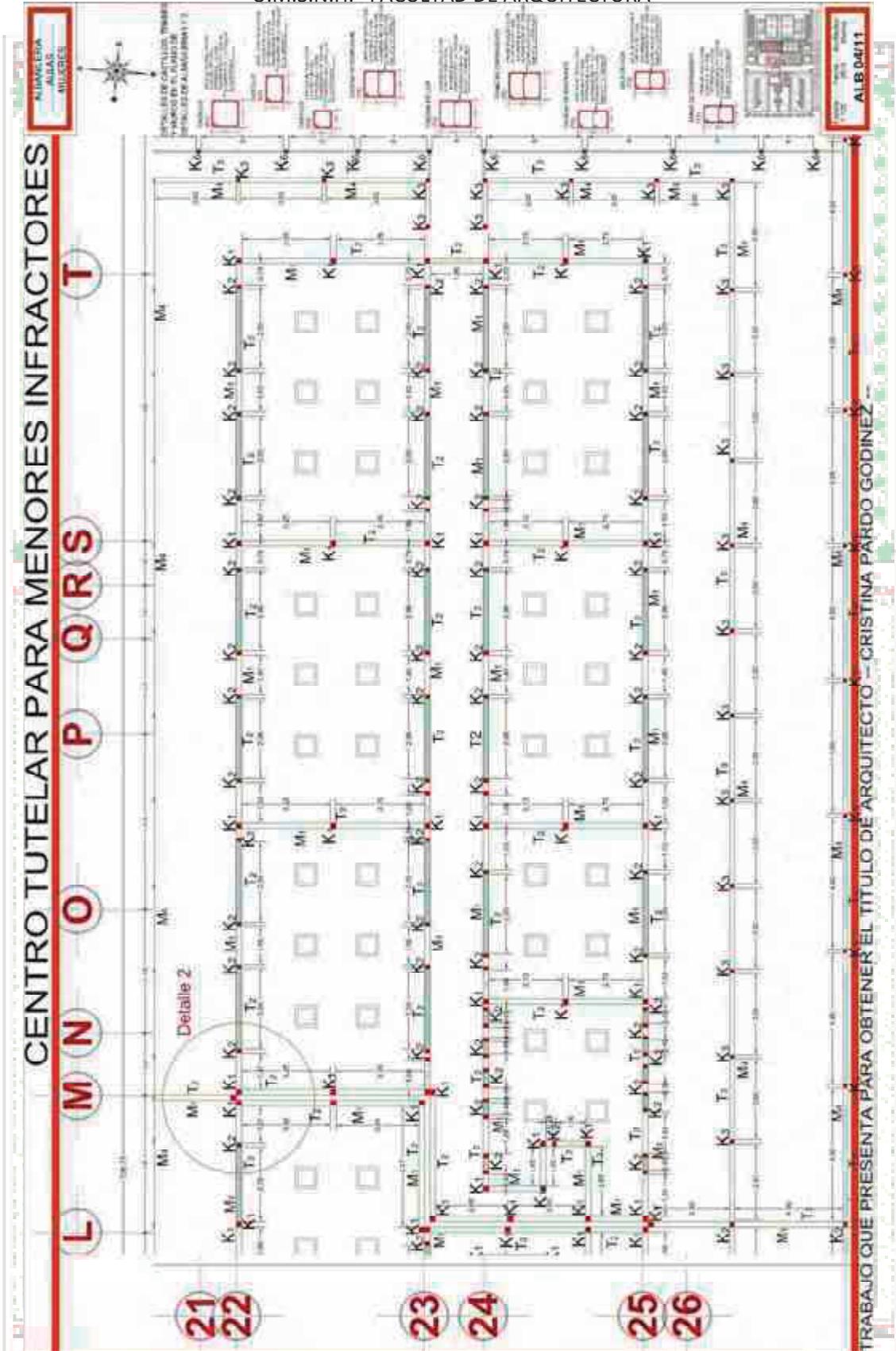
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



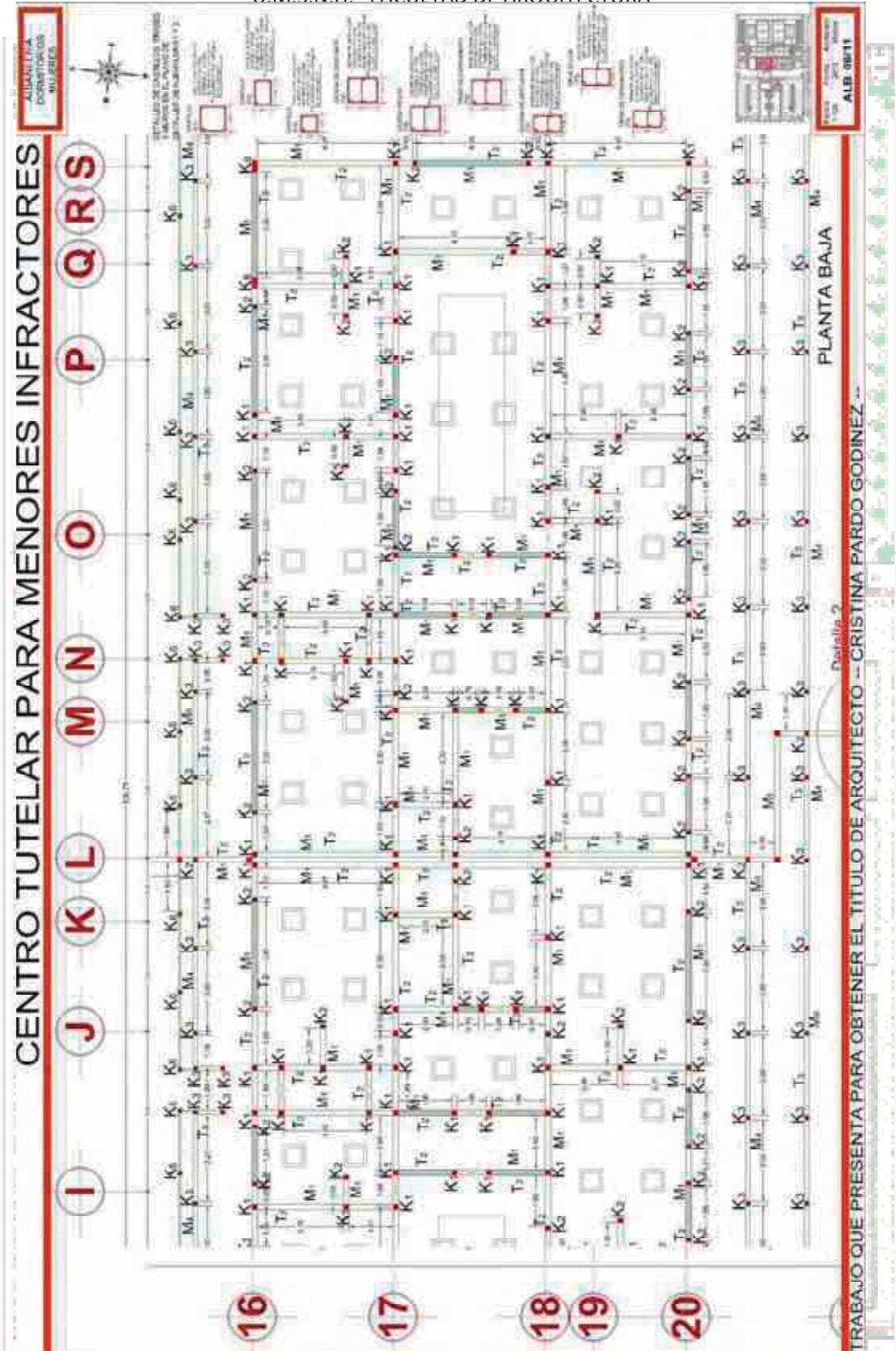
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



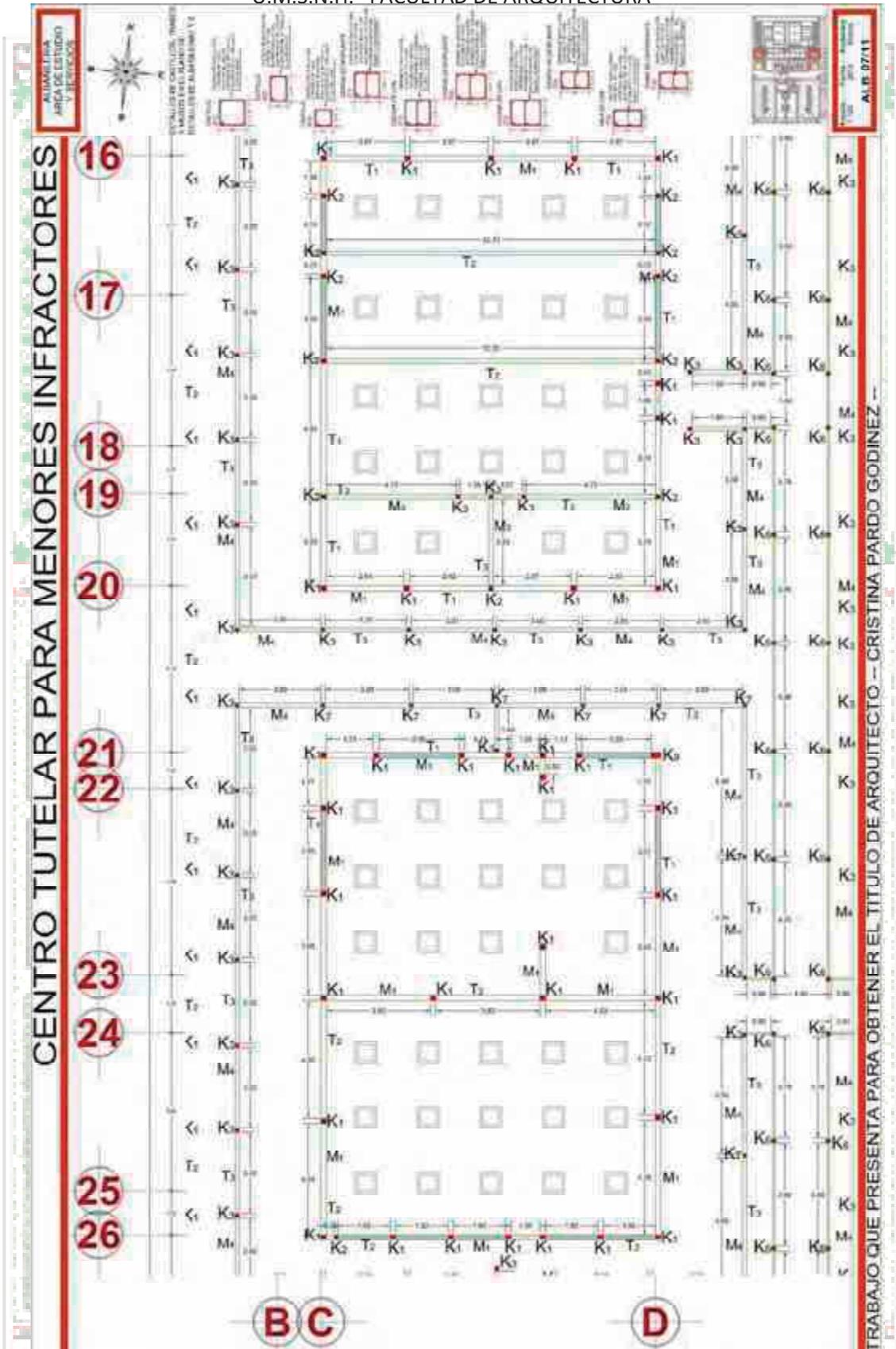
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



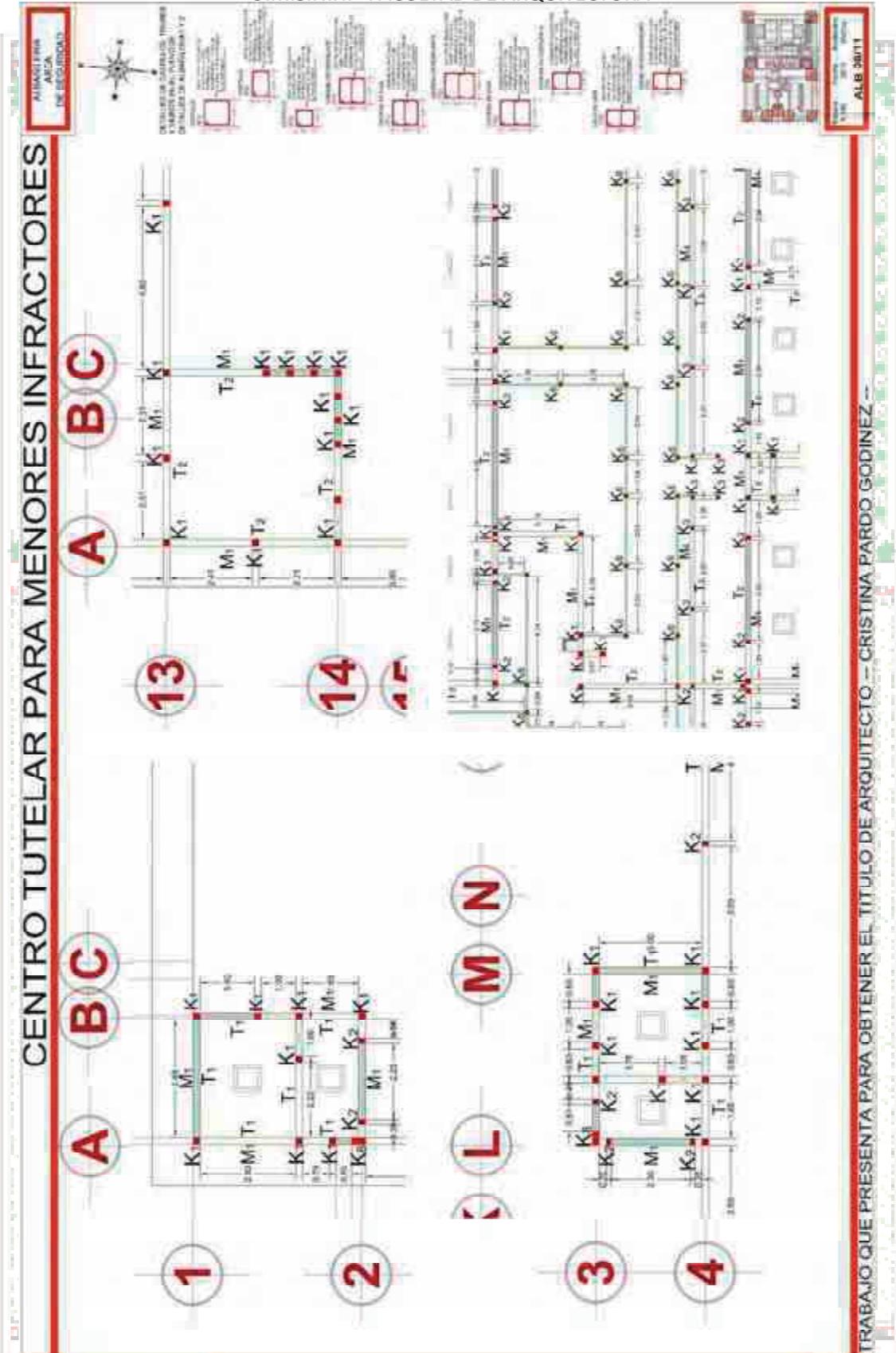
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



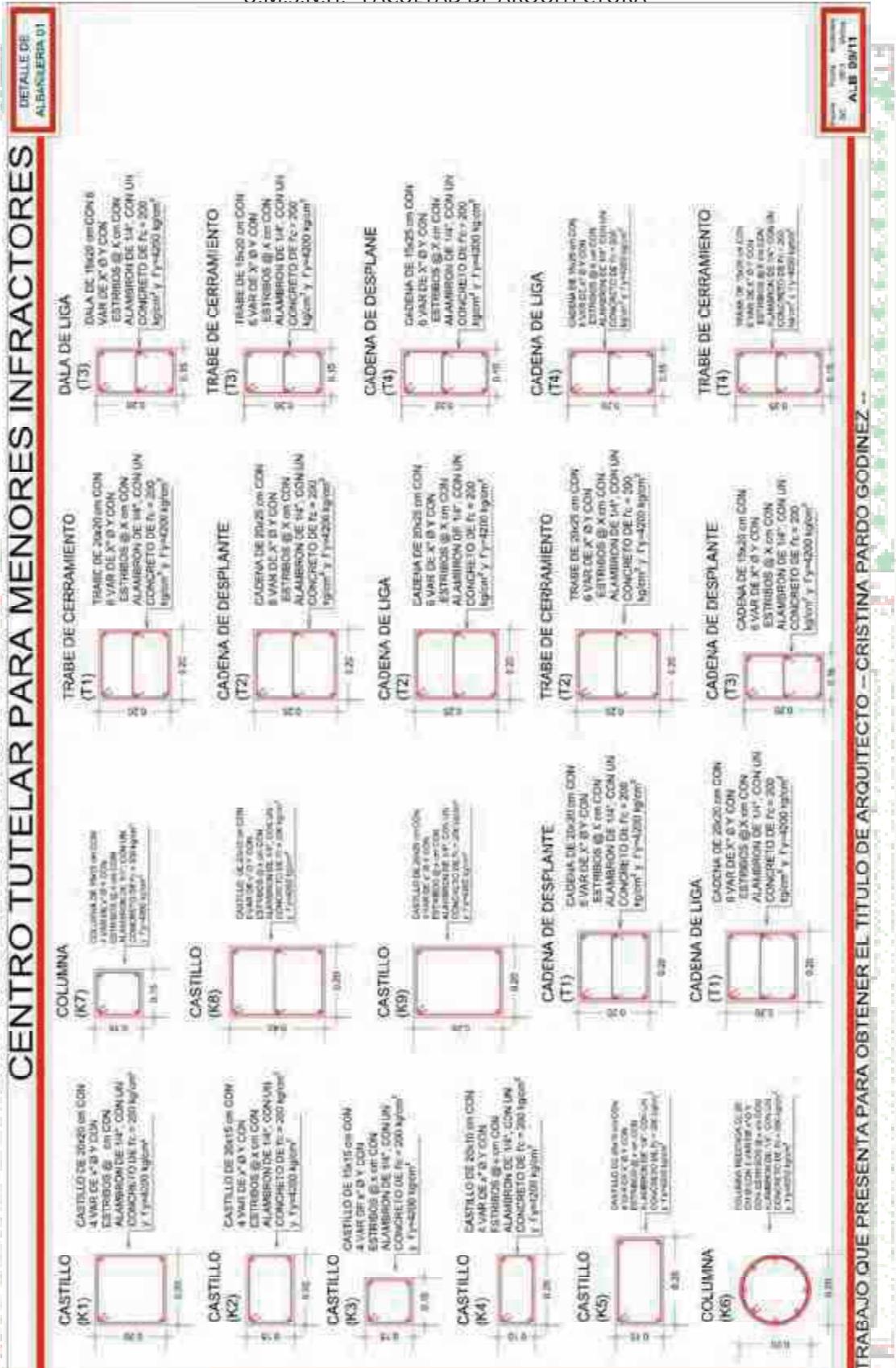
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



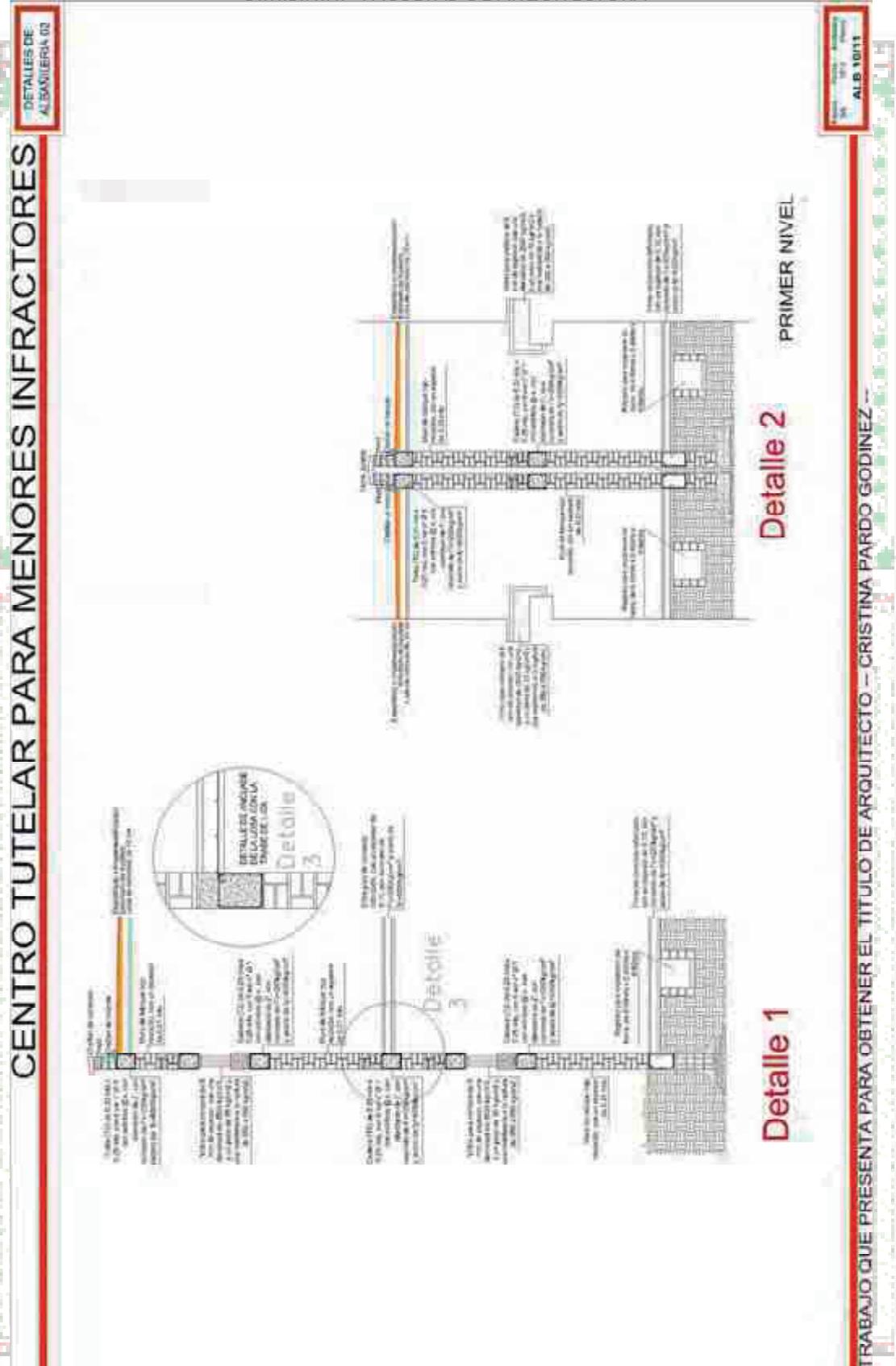
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

DETALLES DE
ALBAÑILERÍA 03

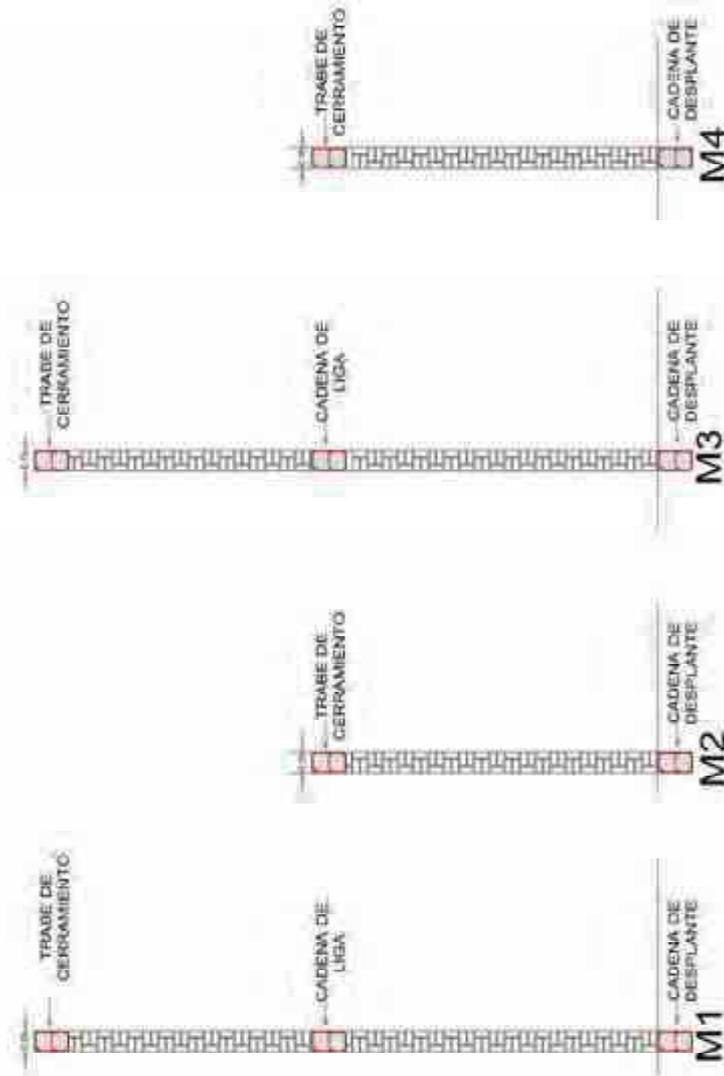
ALB 11/11

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES EN CORTILLOS Y COLUMNAS		
CLAVE	ALTIMA	ESPESOR
R1	0.20 MTS.	0.20 MTS.
R2	0.20 MTS.	0.10 MTS.
R3	0.25 MTS.	0.15 MTS.
R4	0.30 MTS.	0.10 MTS.
R5	0.25 MTS.	0.15 MTS.
R6	0.20 MTS. 21	
R7	0.15 MTS.	0.15 MTS.
R8	0.40 MTS.	0.20 MTS.
R9	0.20 MTS.	0.20 MTS.

ESPECIFICACIONES EN MURDOS		
CLAVE	ALTIMA	ESPESOR
M1	VARIABLE	0.20 MTS.
M2	1.00 MTS.	0.20 MTS.
M3	VARIABLE	0.15 MTS.
M4	1.00 MTS.	0.15 MTS.

ESPECIFICACIONES EN TRAMES		
CLAVE	ALTIMA	ESPESOR
T1	0.20 MTS.	0.20 MTS.
T2	0.25 MTS.	0.20 MTS.
T3	0.20 MTS.	0.15 MTS.
T4	0.25 MTS.	0.15 MTS.



TRABAJO QUE PRESENTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO – CRISTINA PARDO GODINEZ –

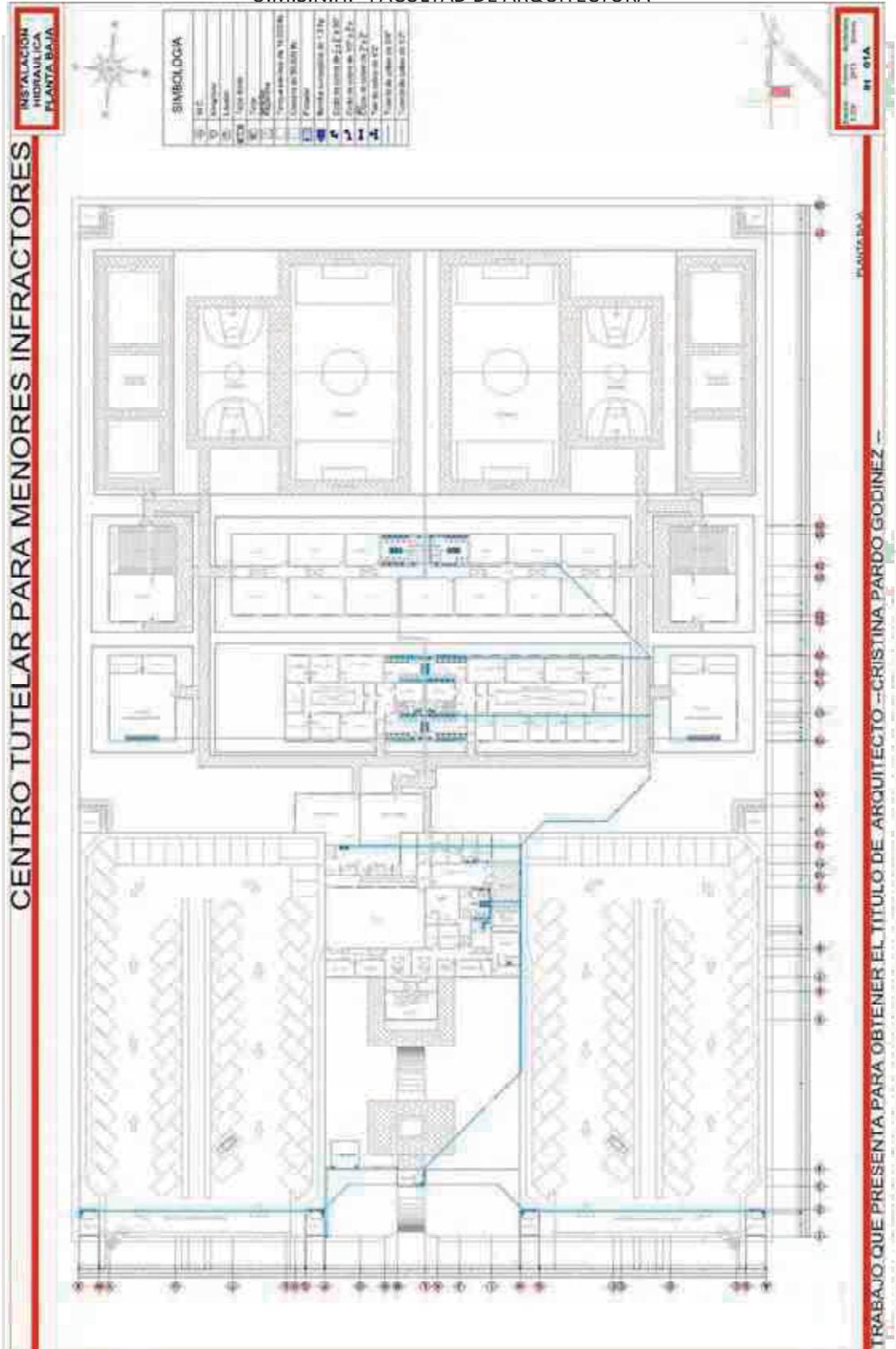
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



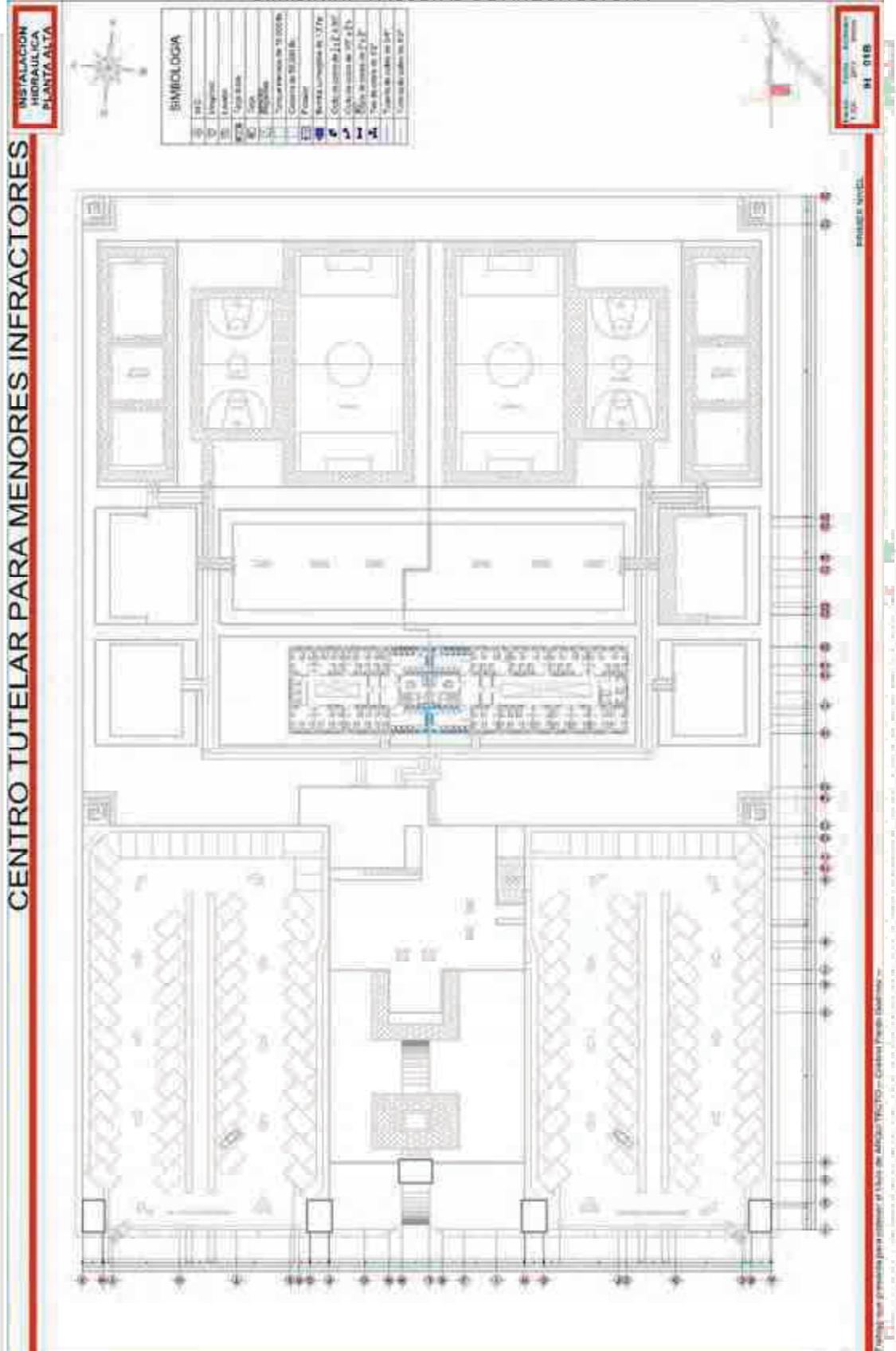
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



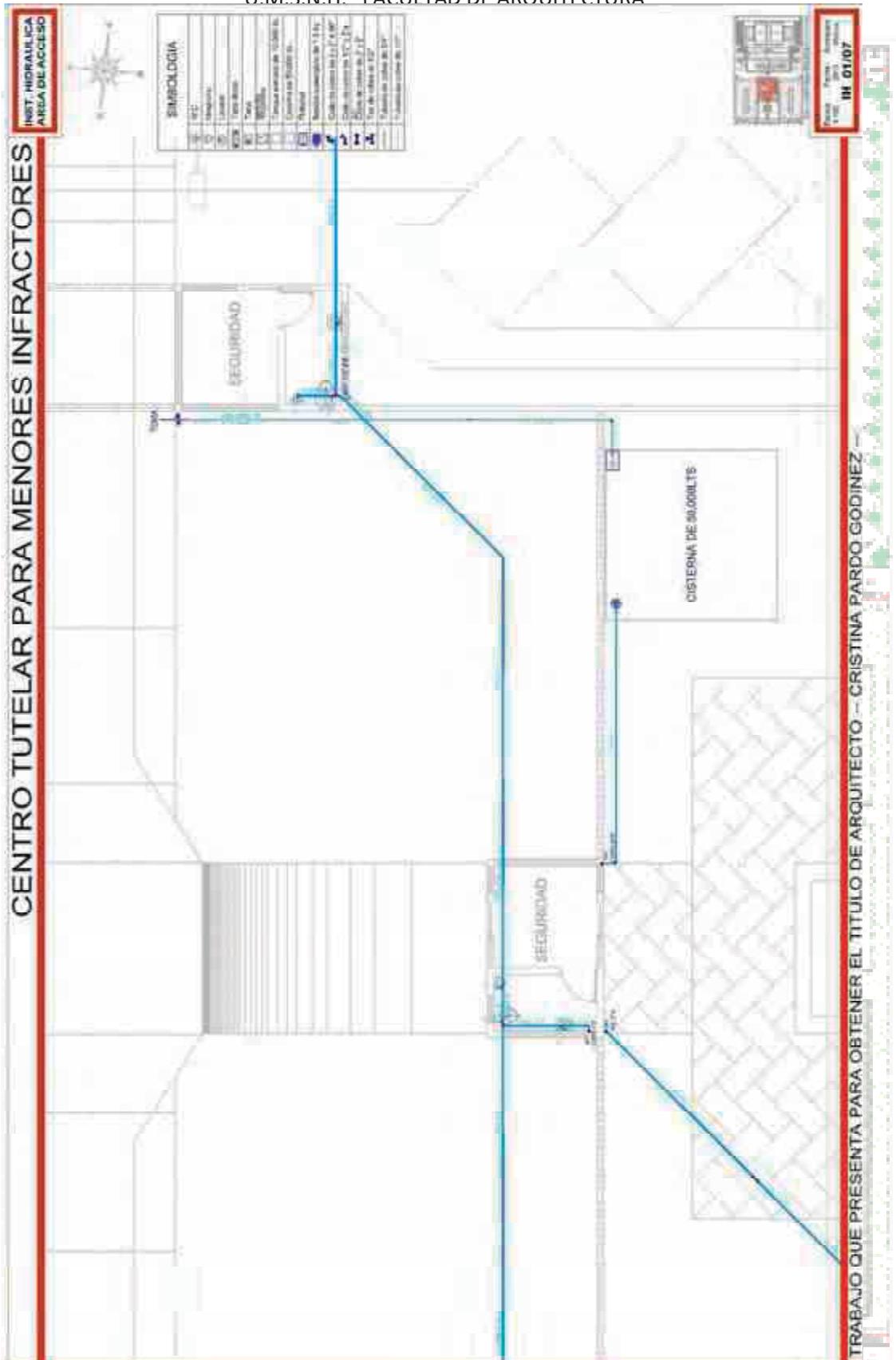
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



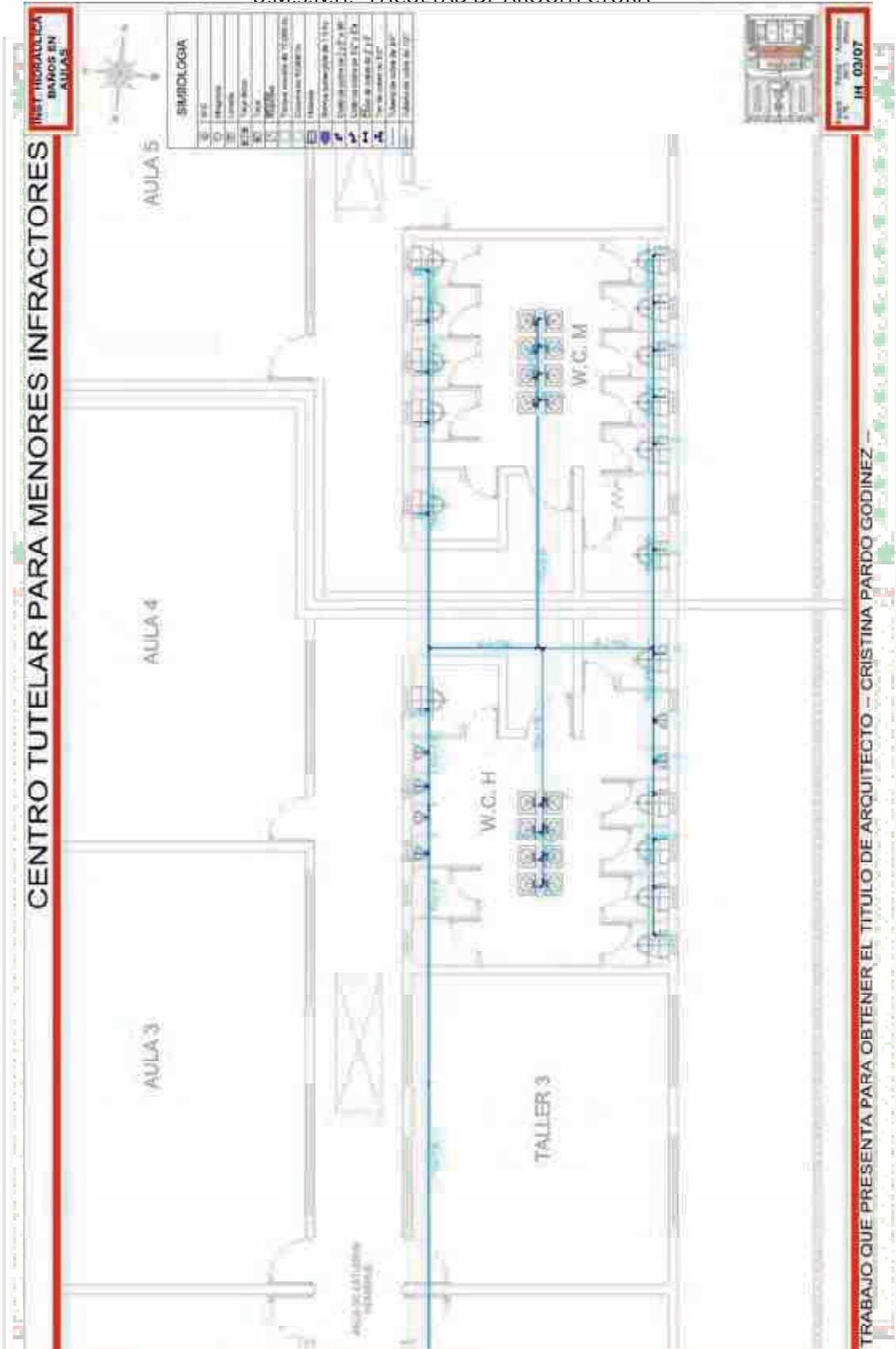
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



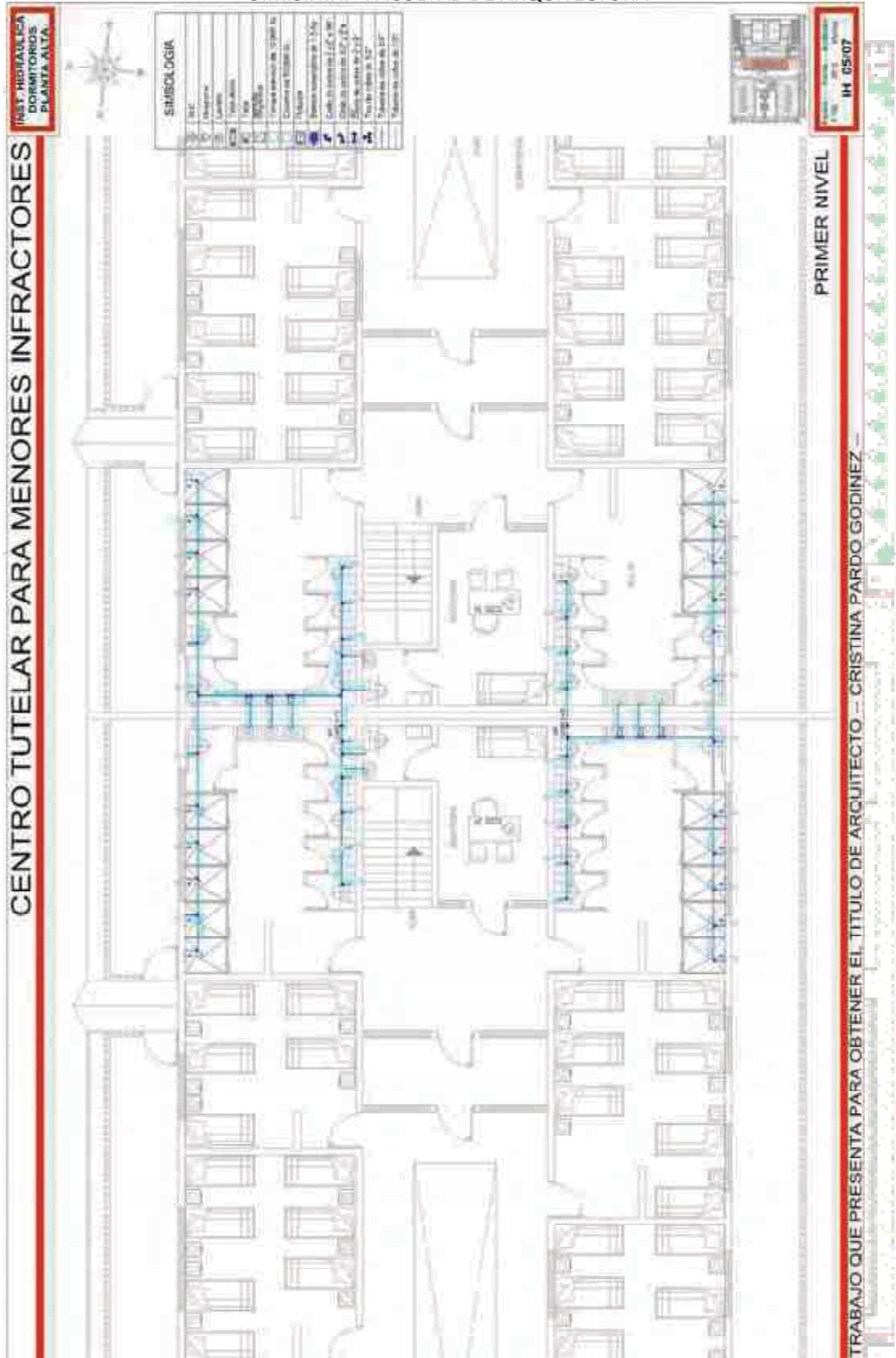
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



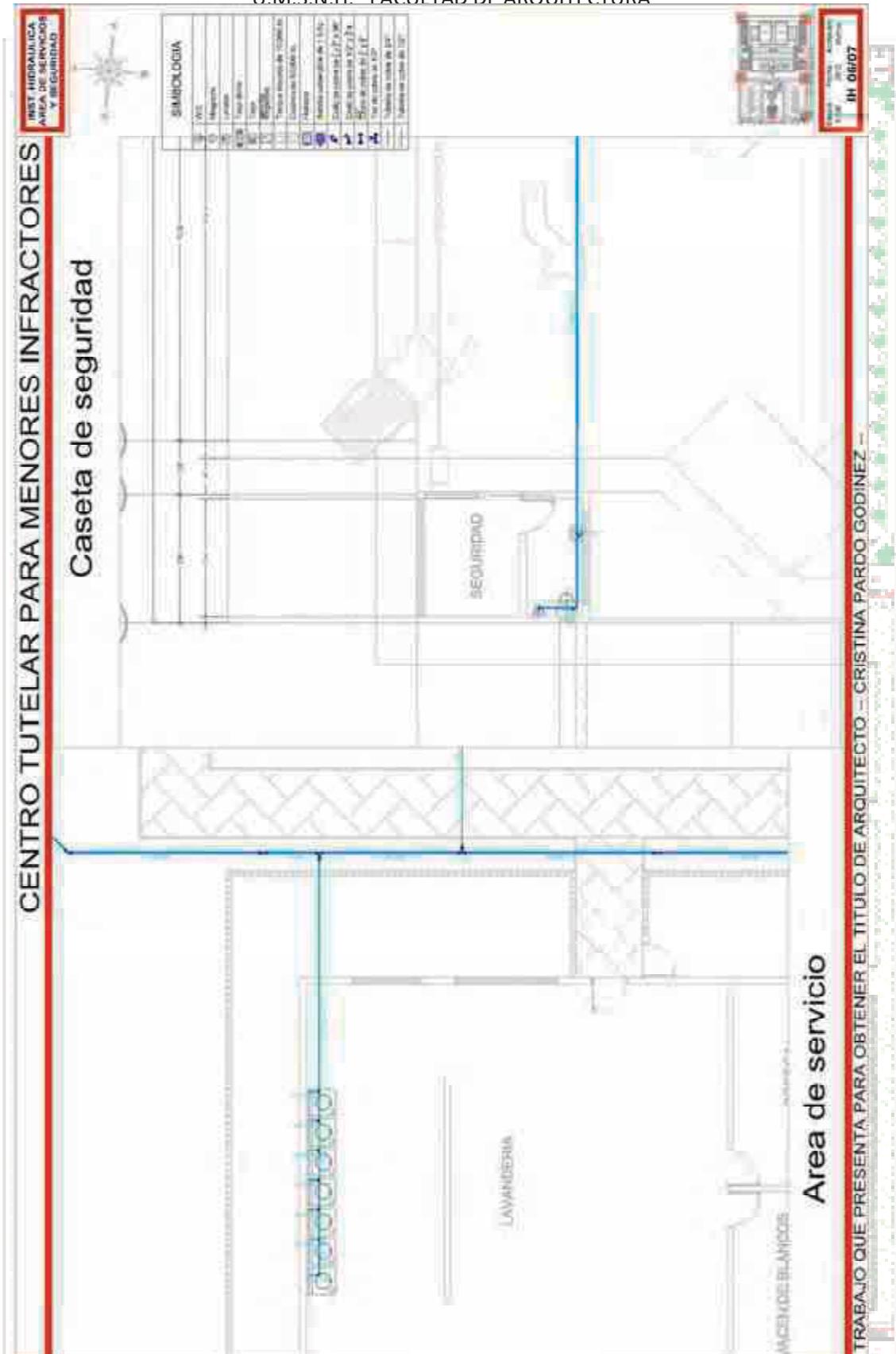
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



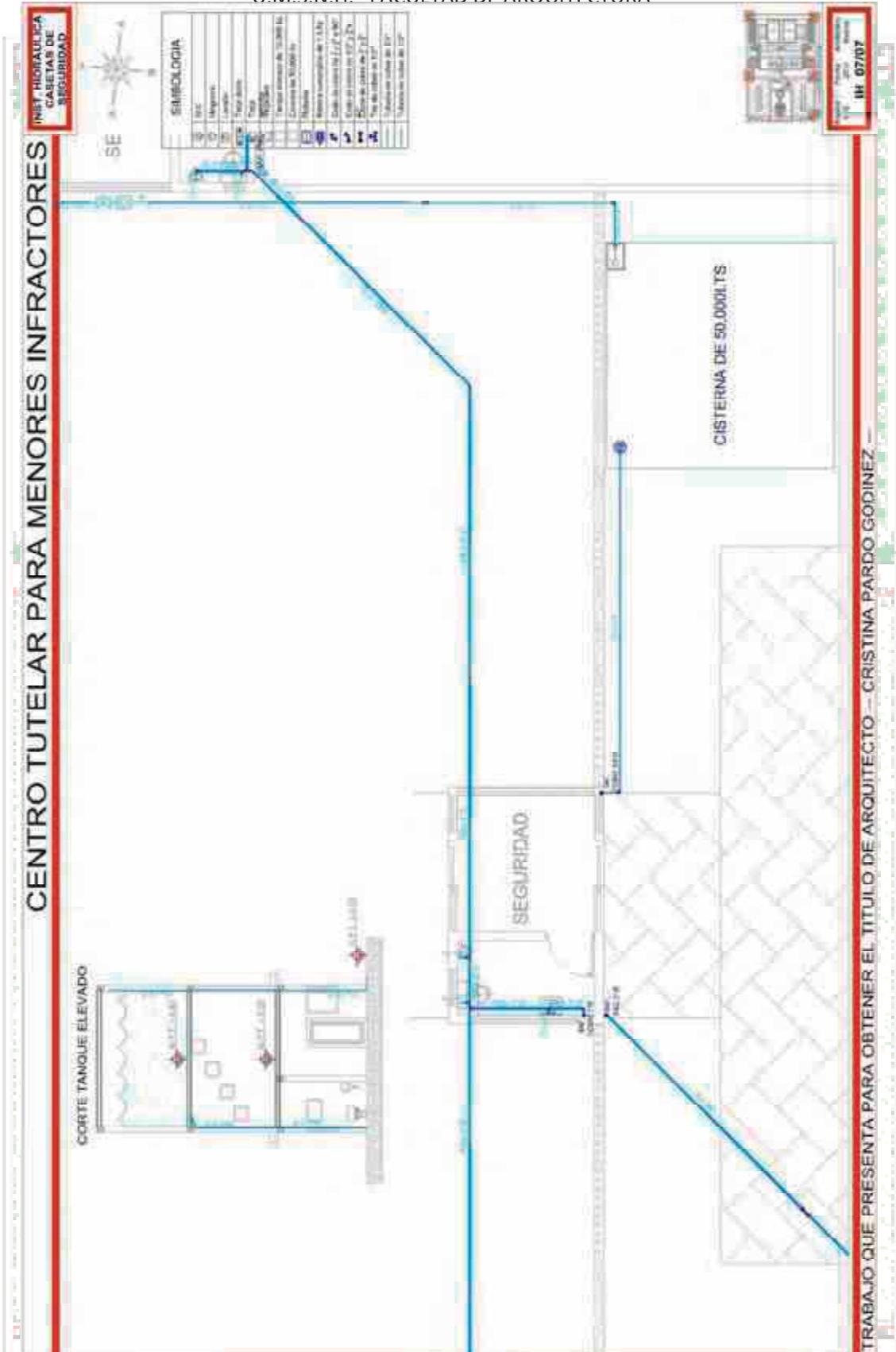
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



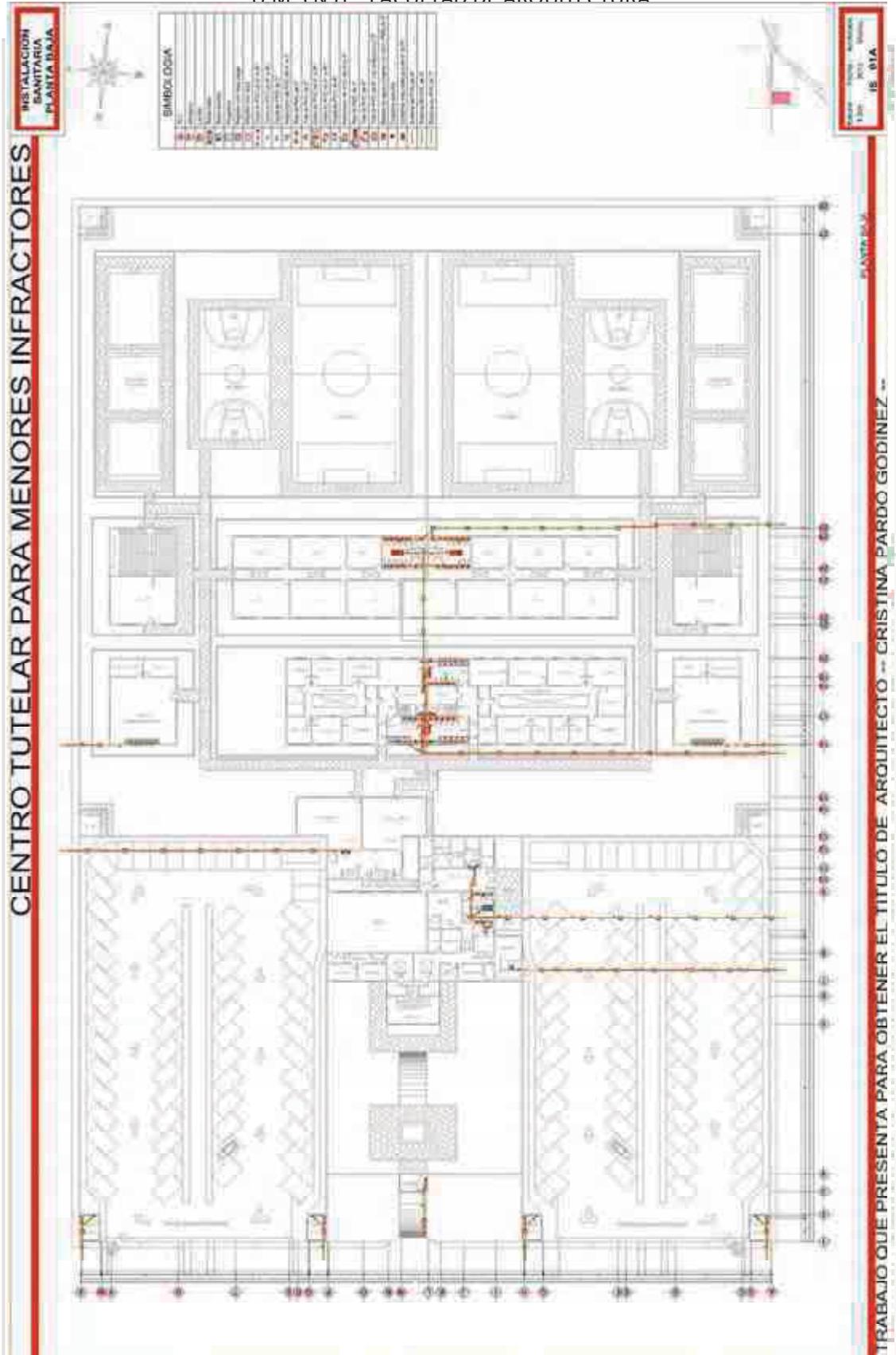
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



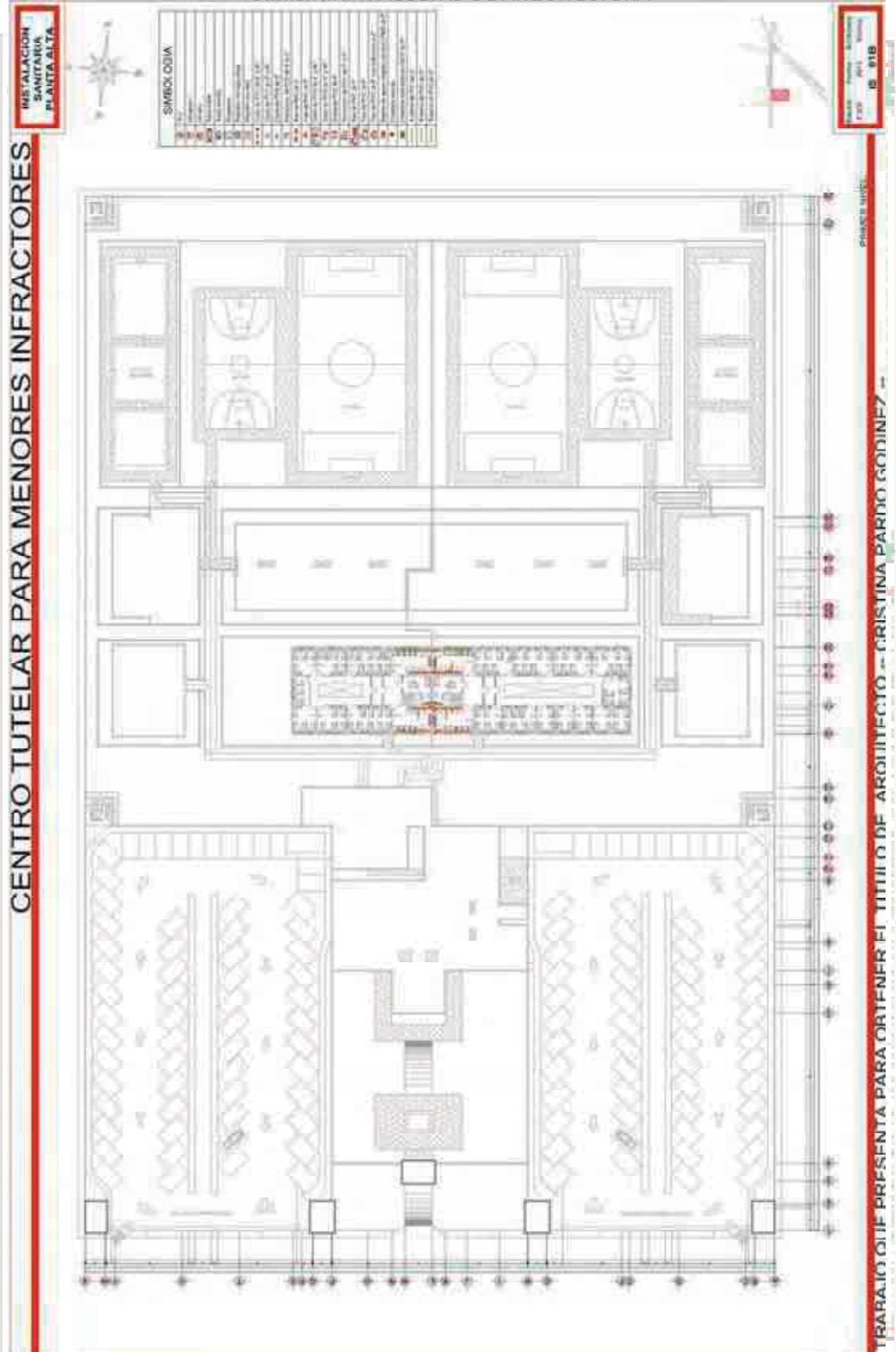
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

I I M S N H FACULTAD DE ARQUITECTURA



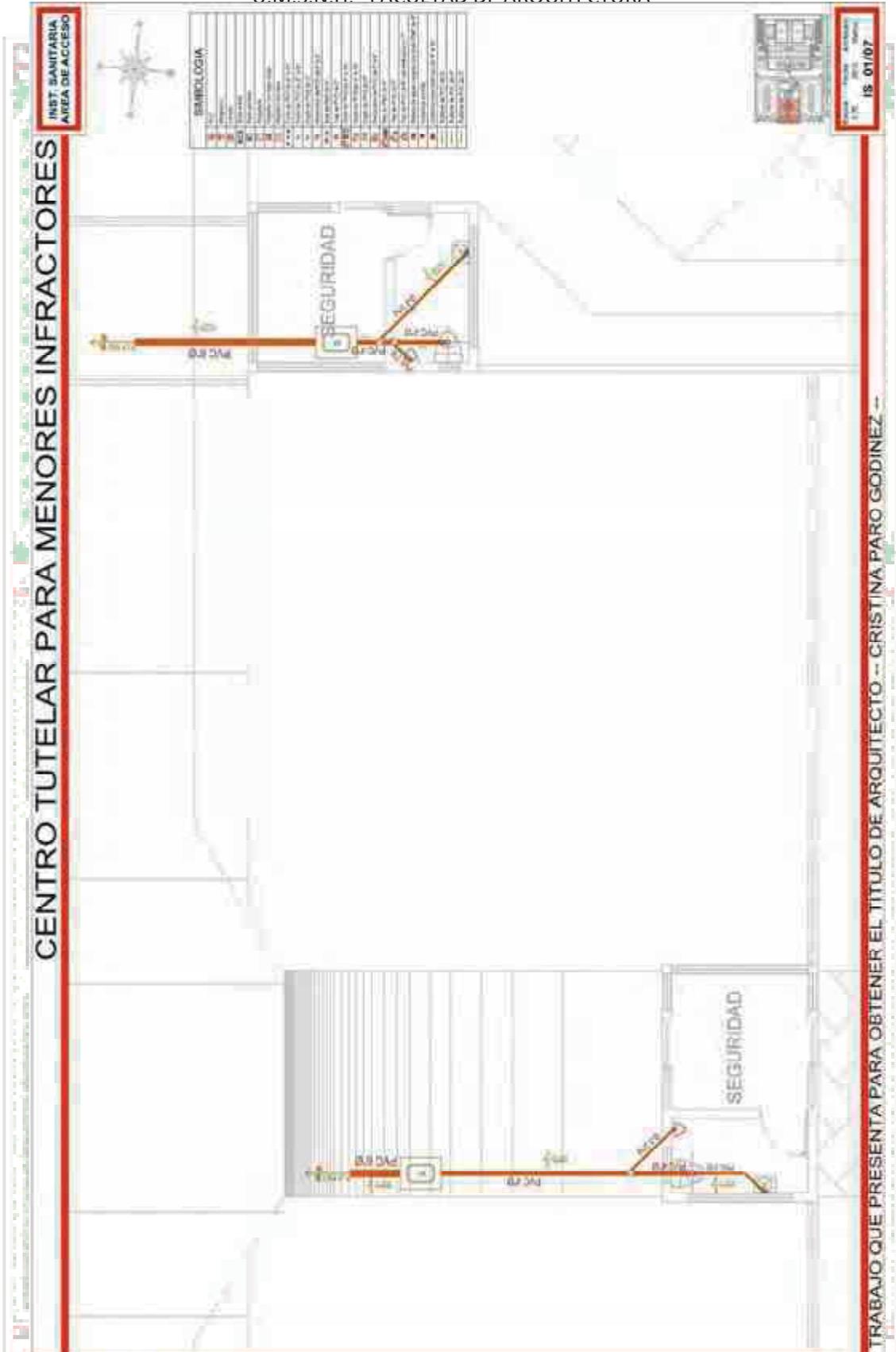
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



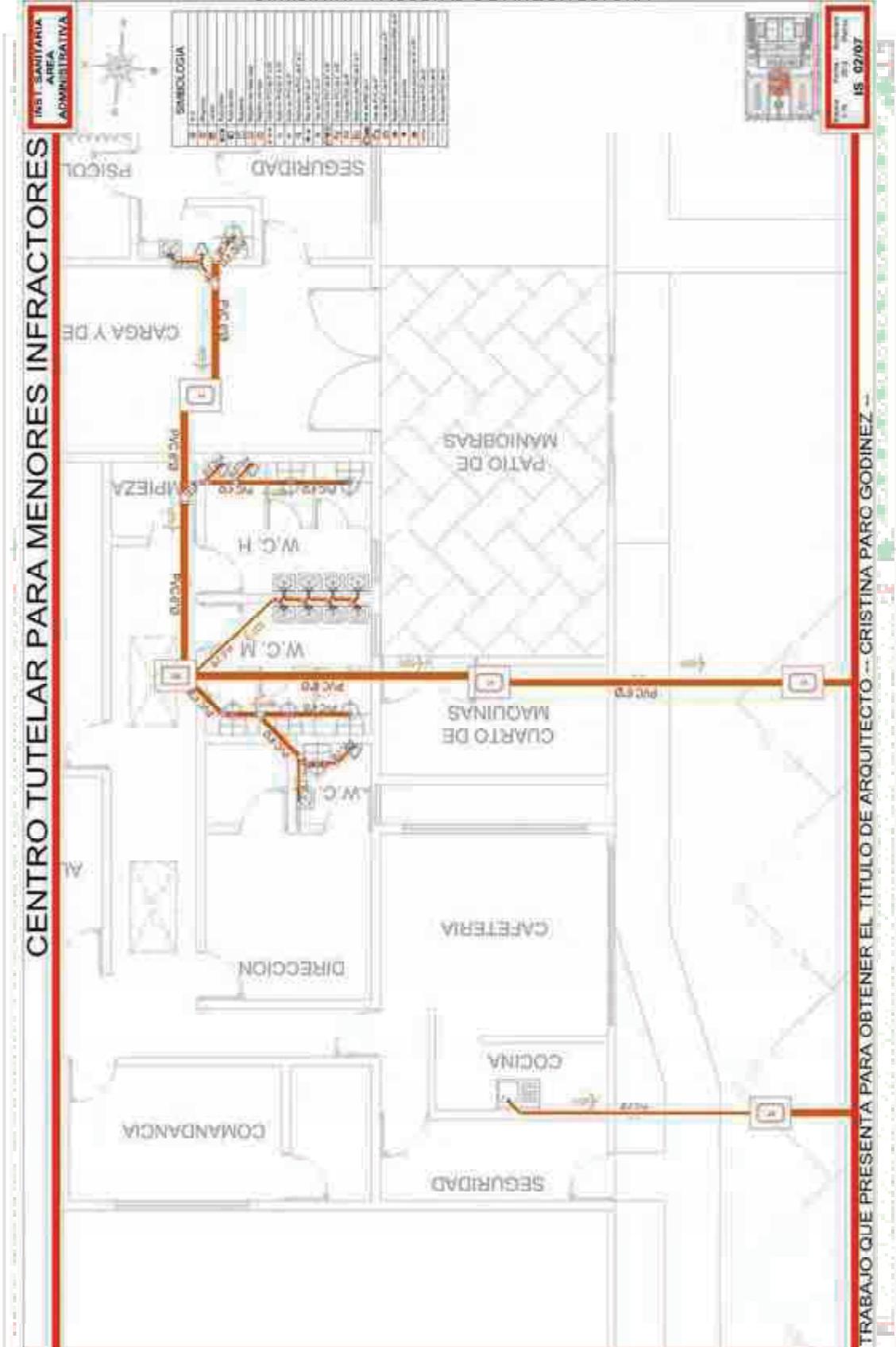
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



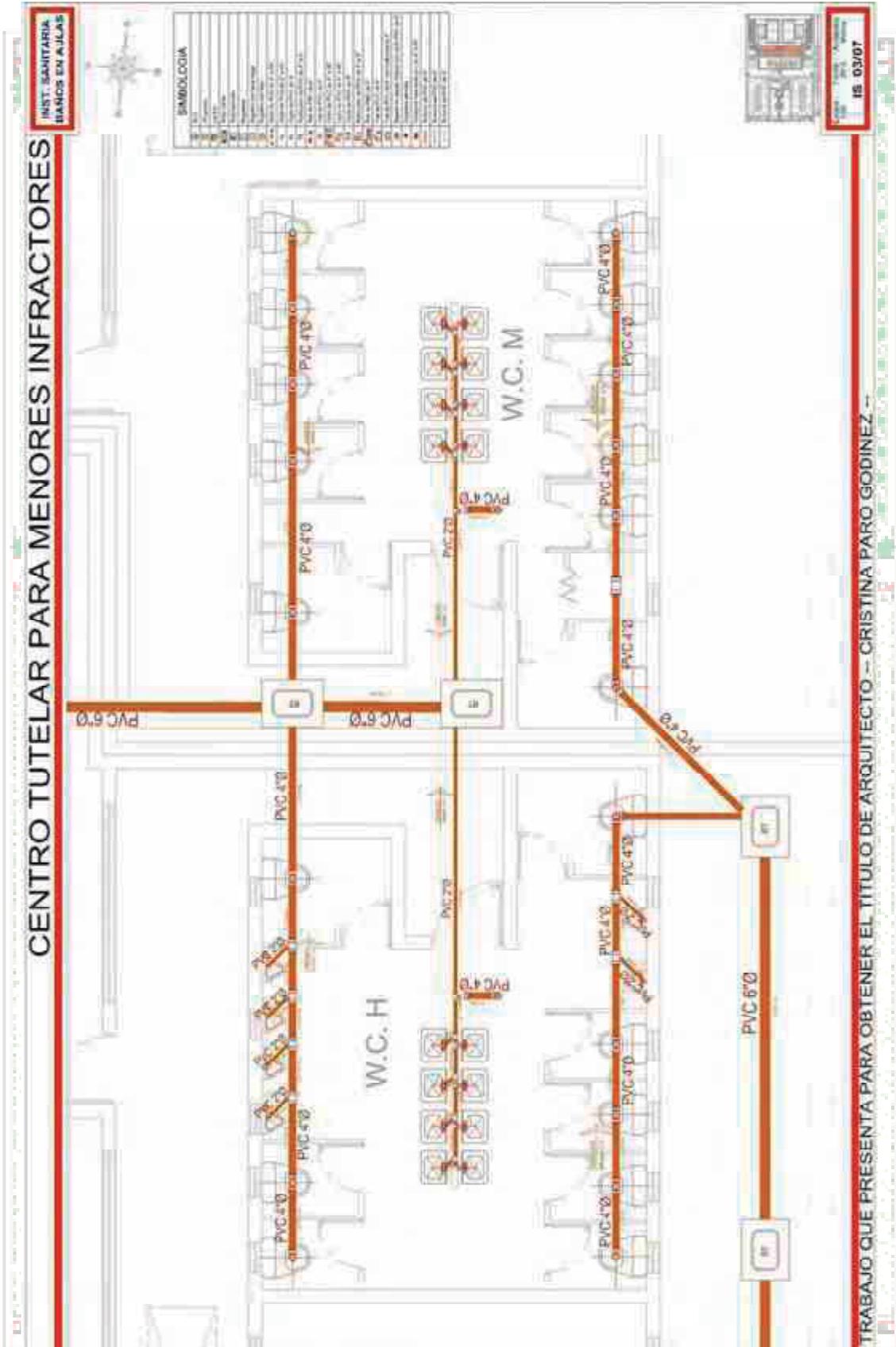
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



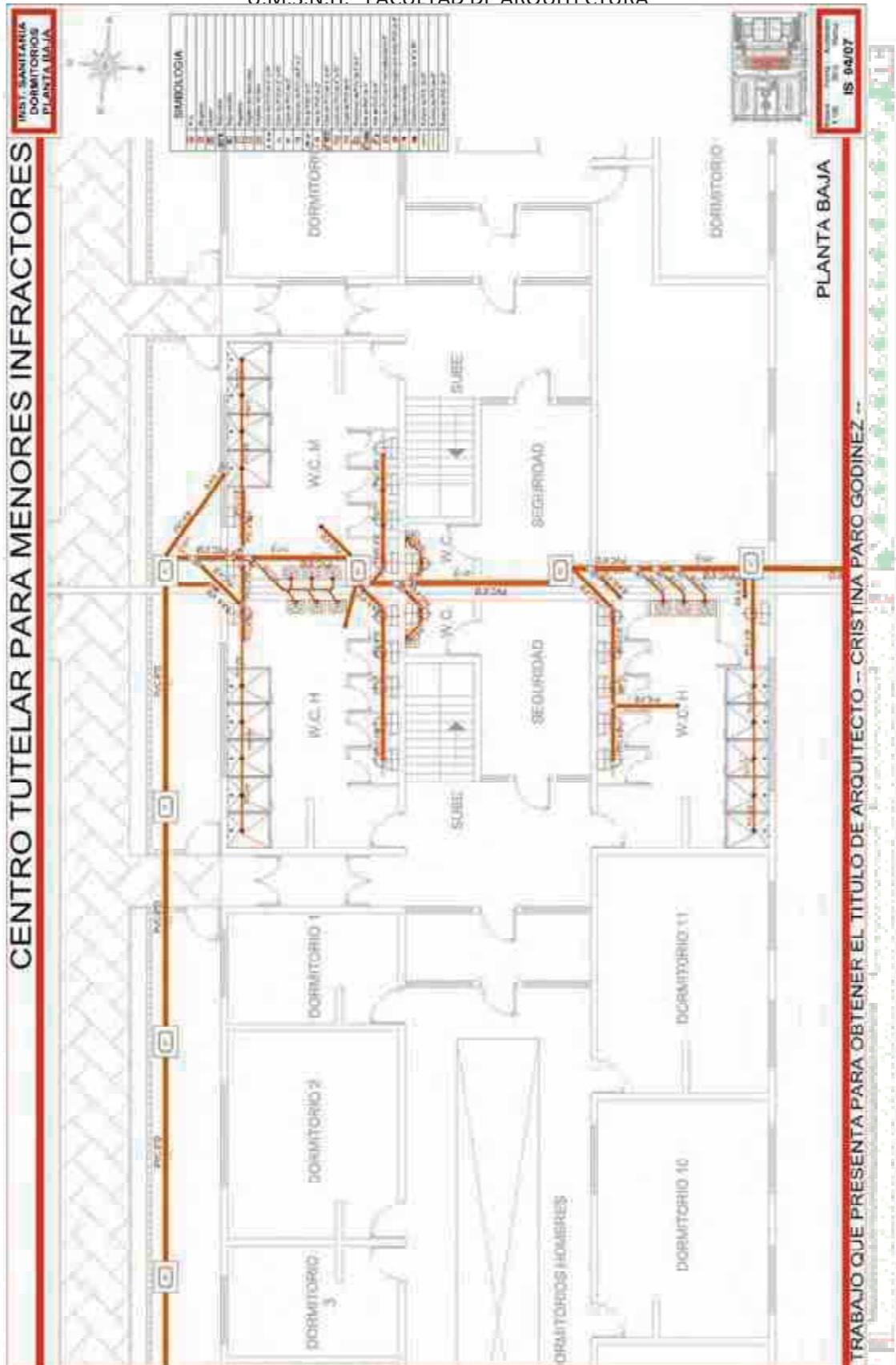
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



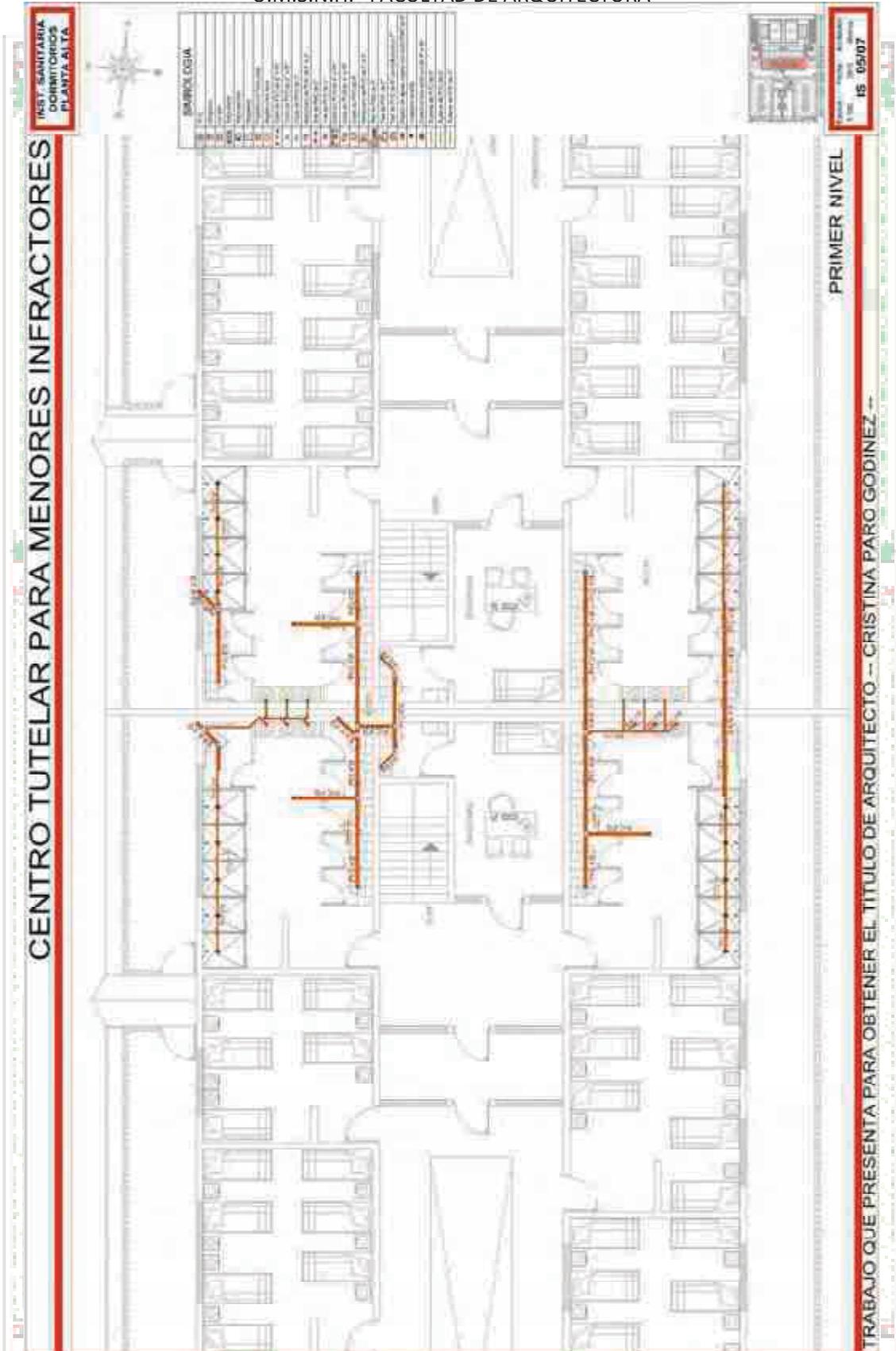
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



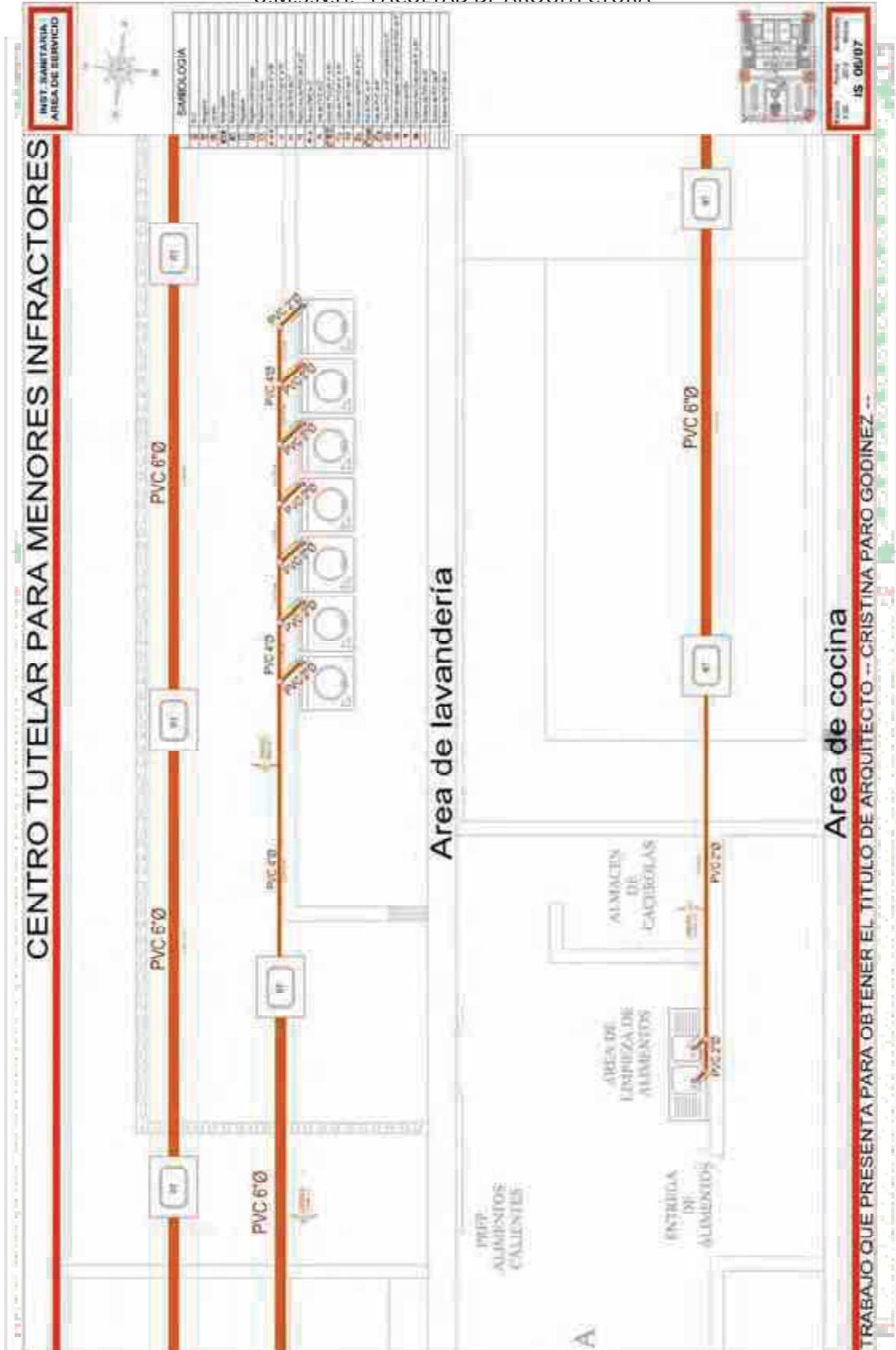
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



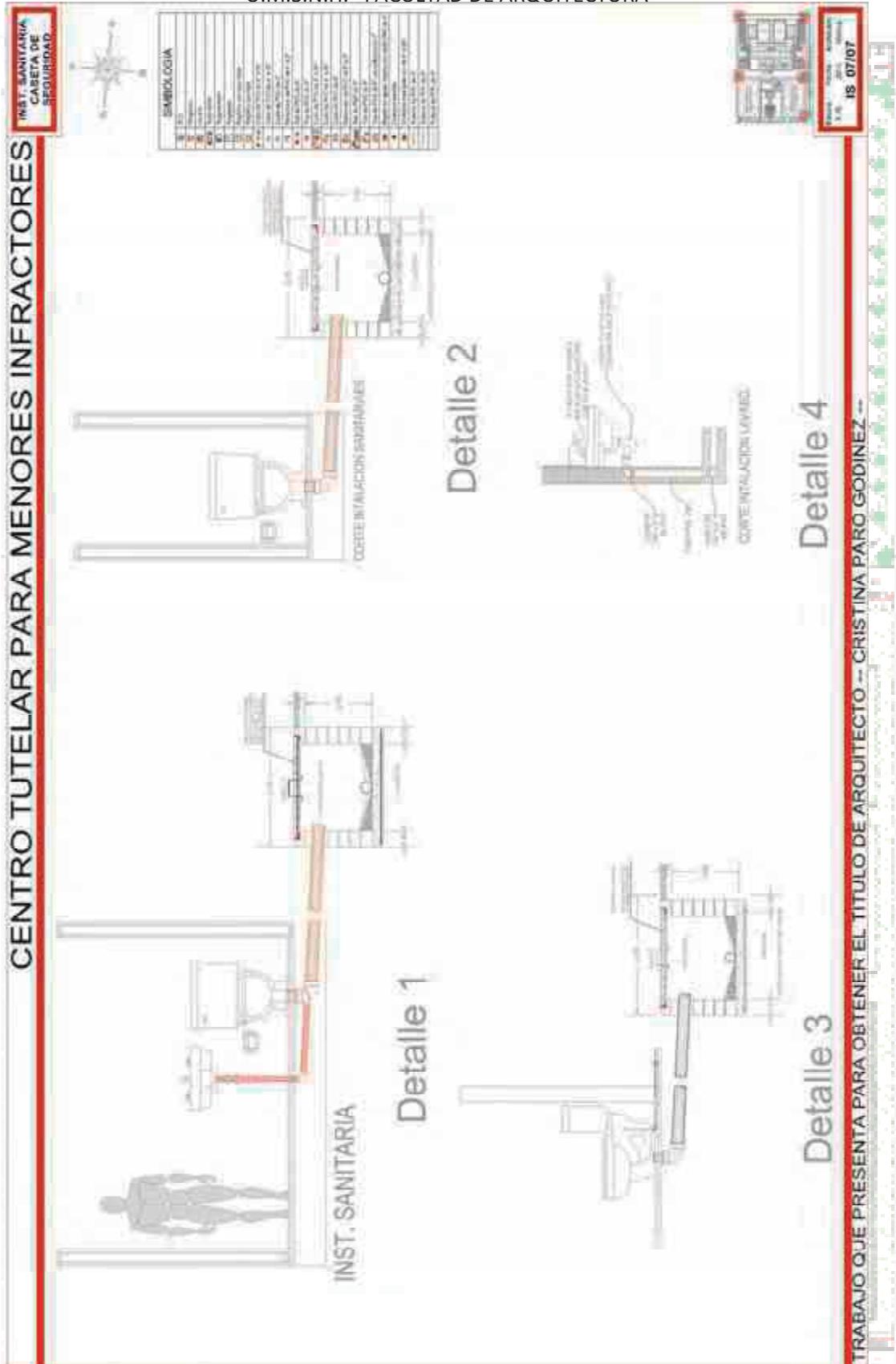
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



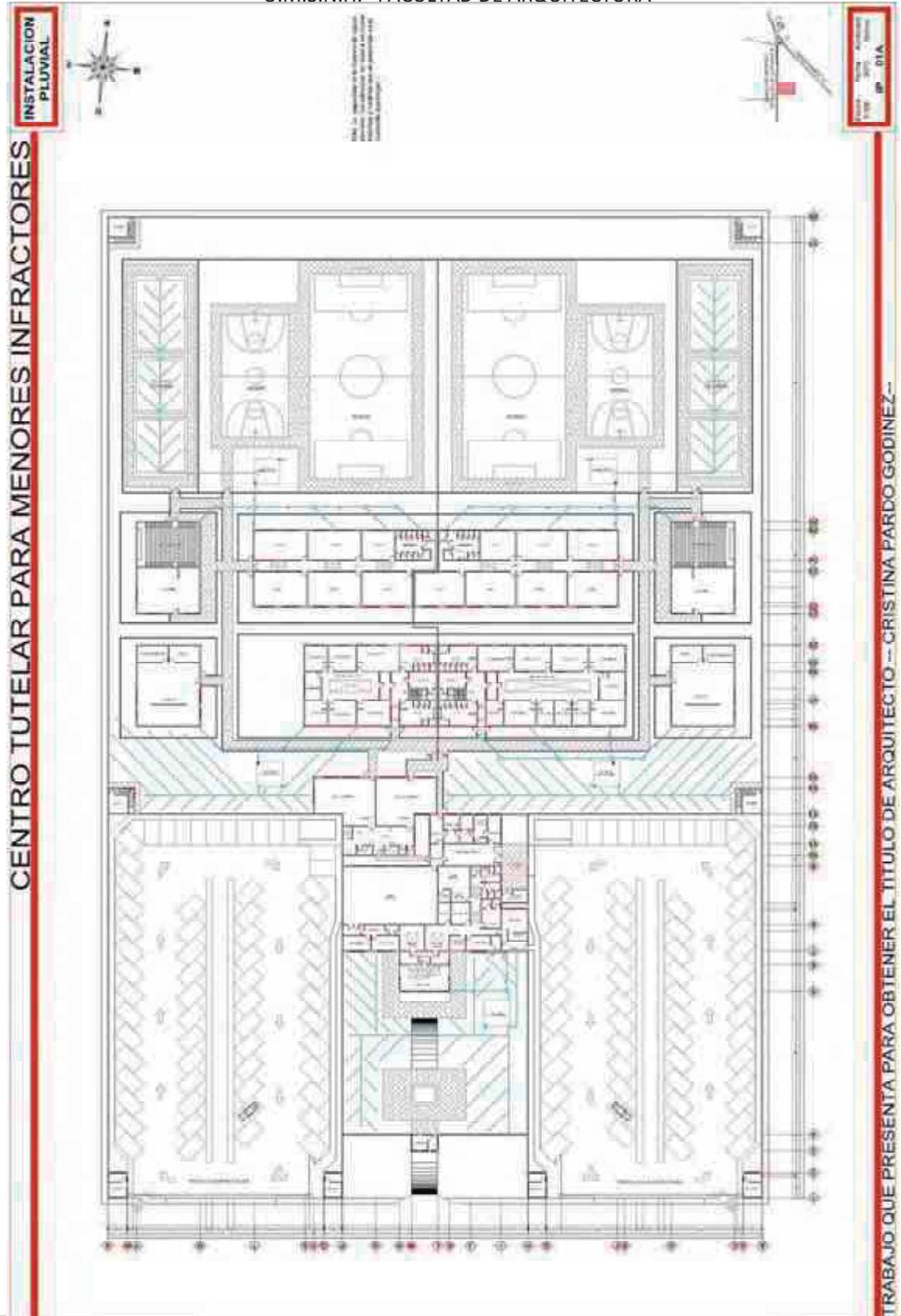
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



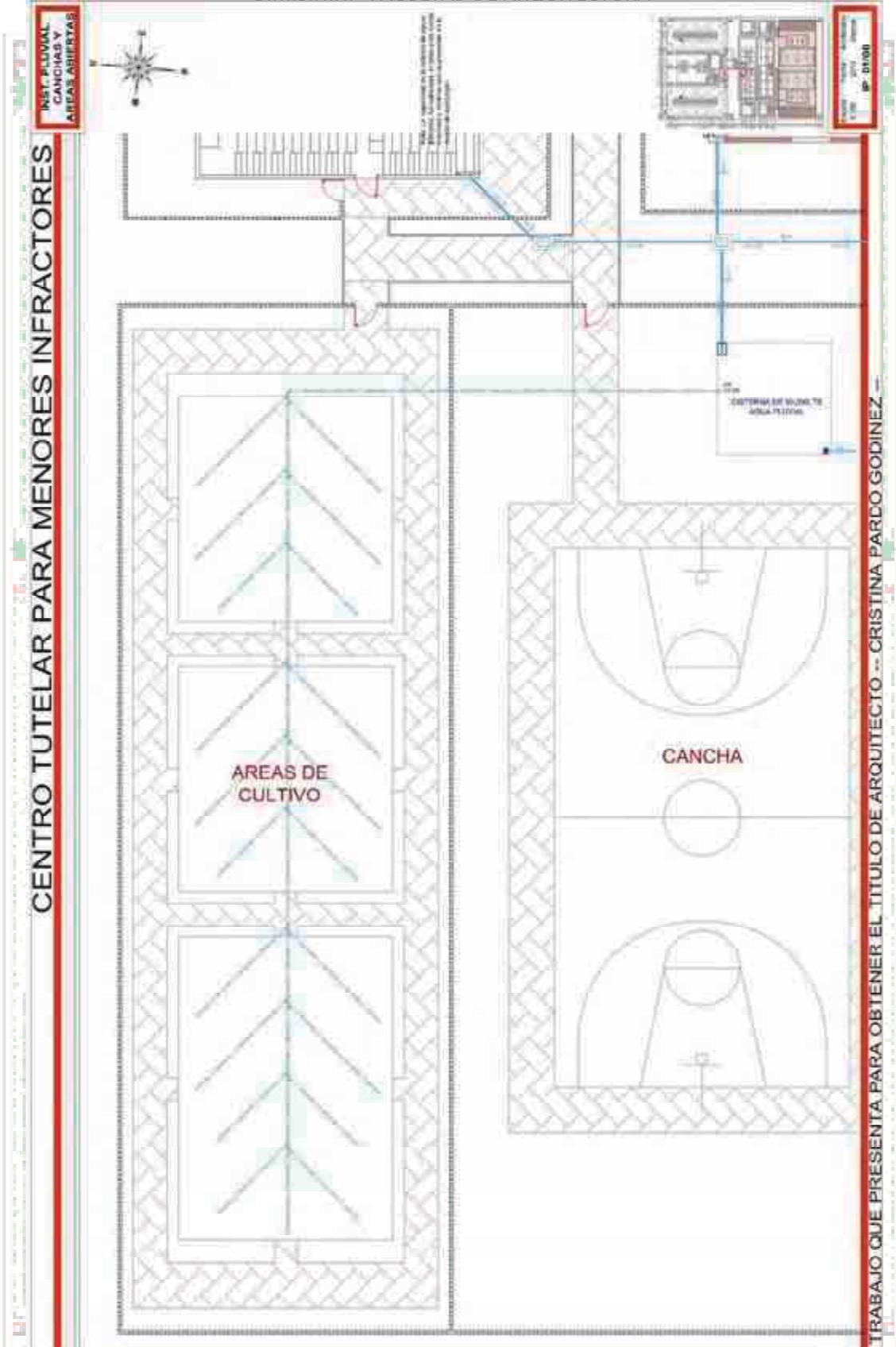
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



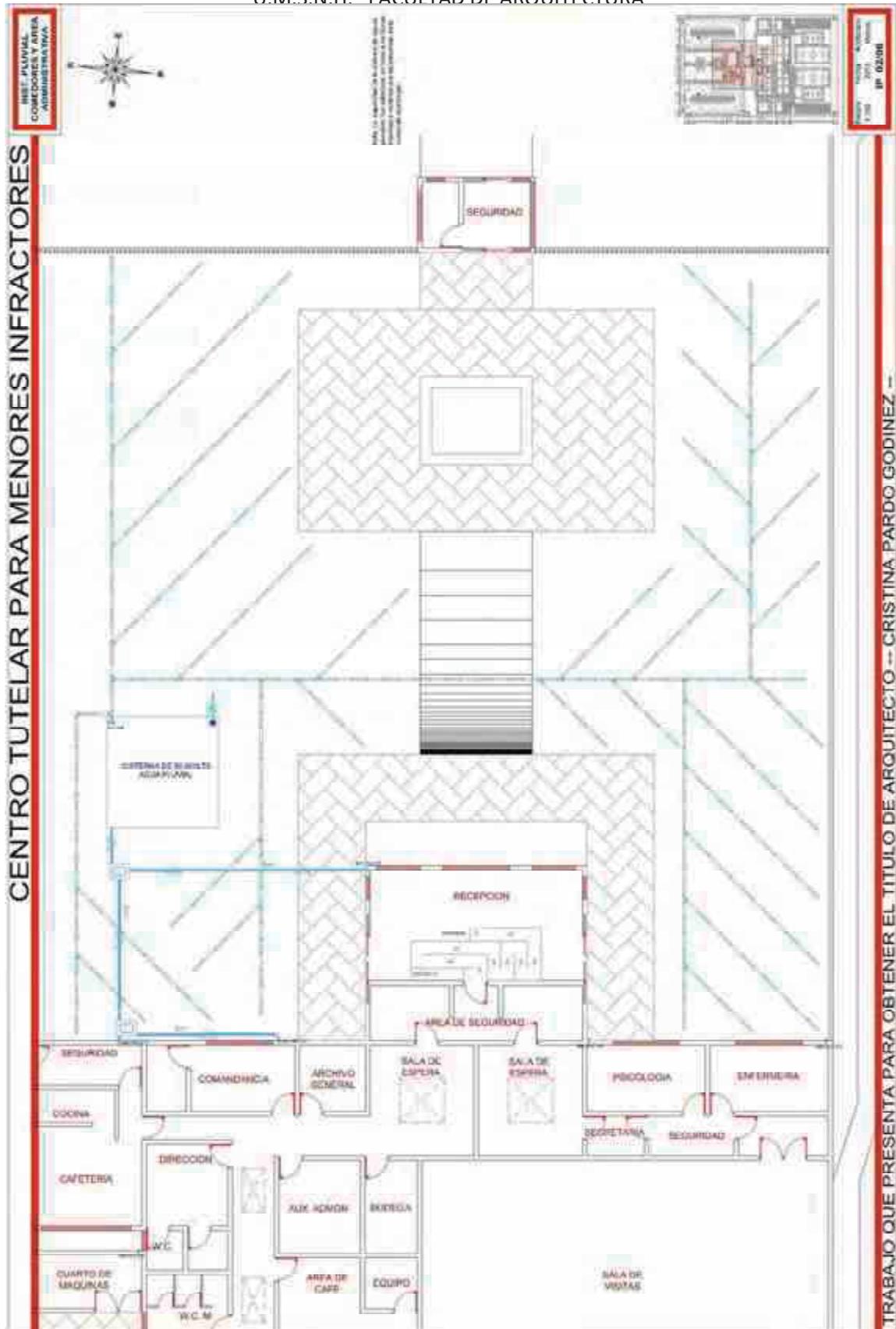
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



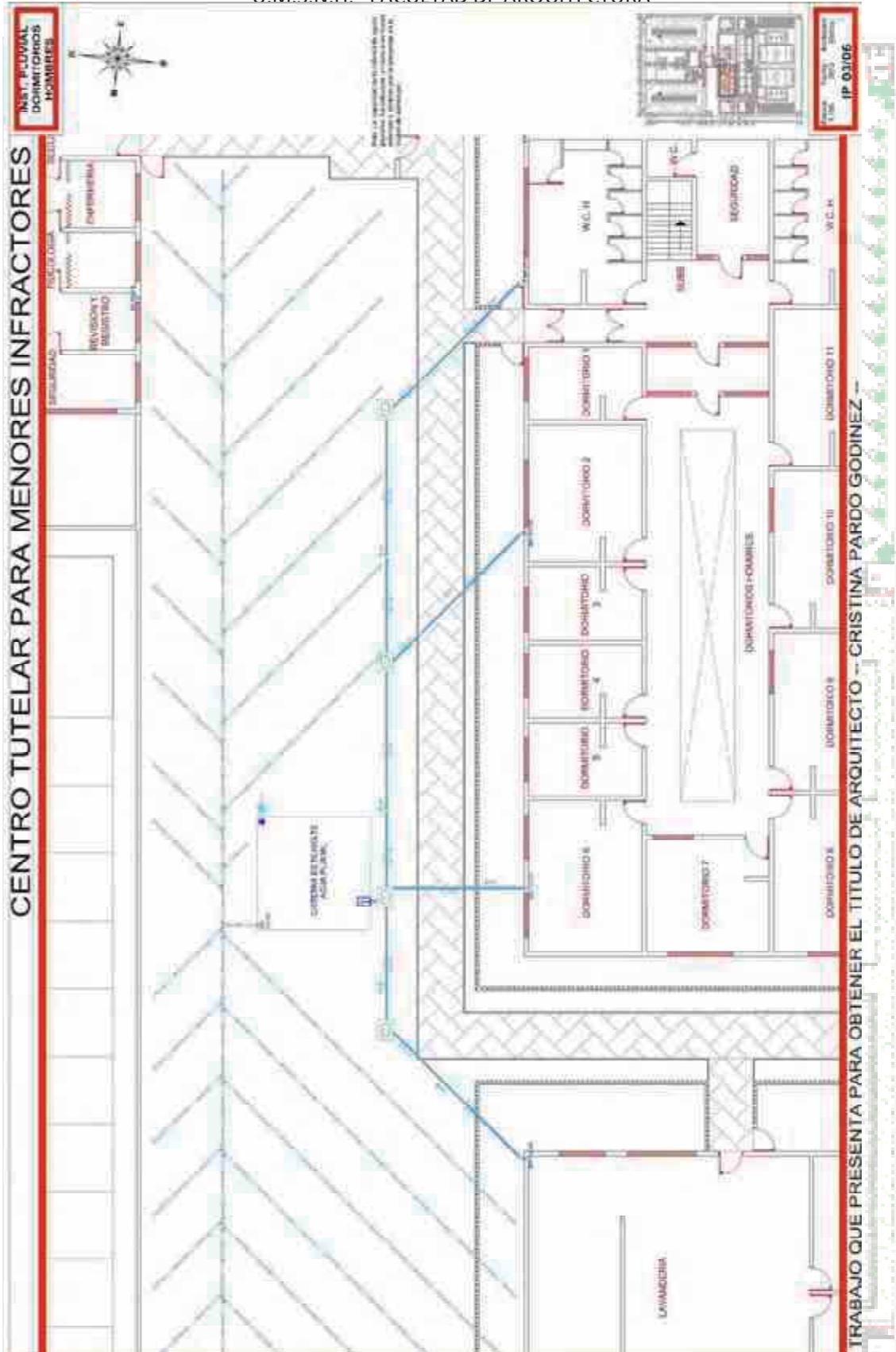
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



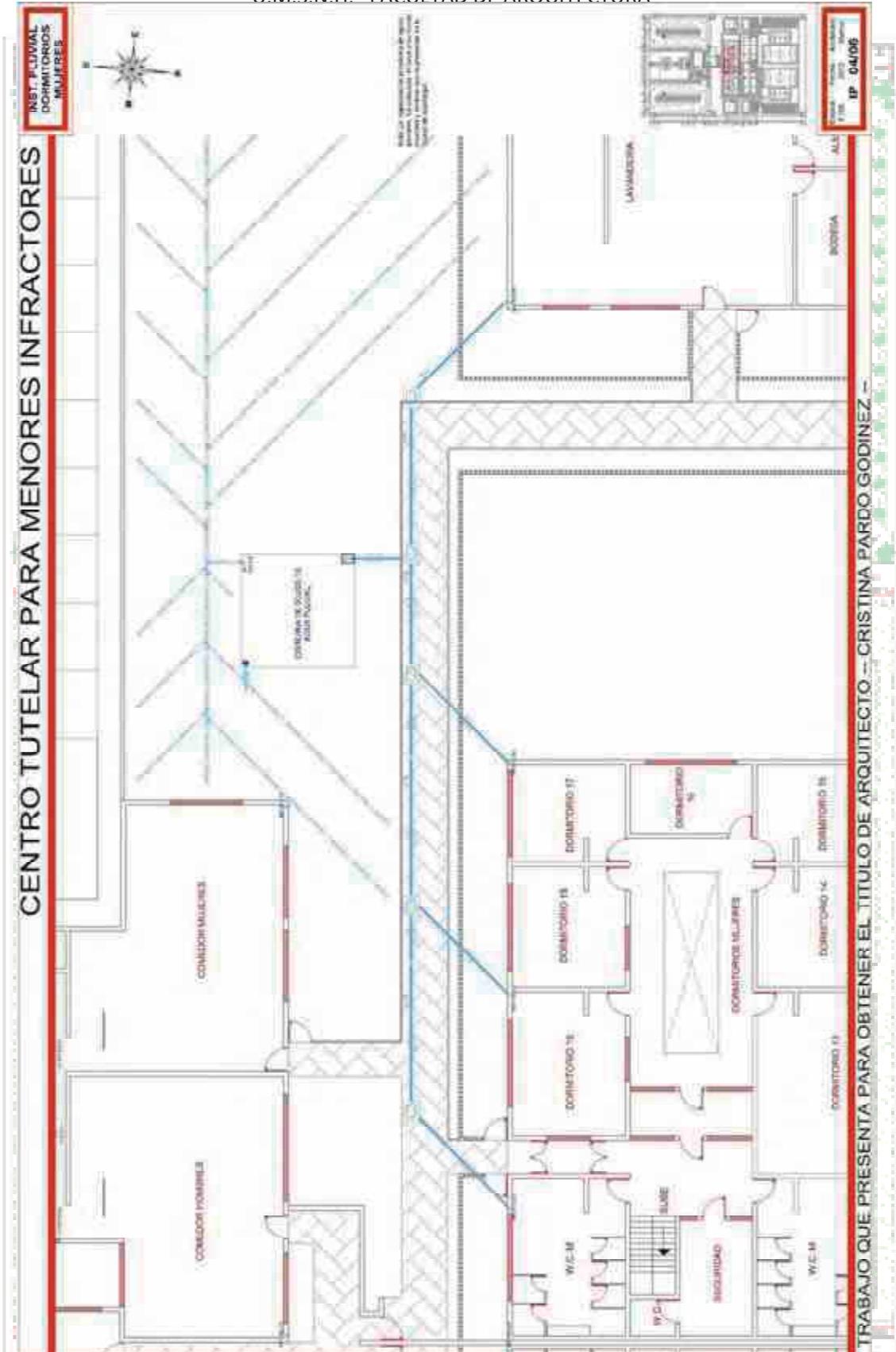
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



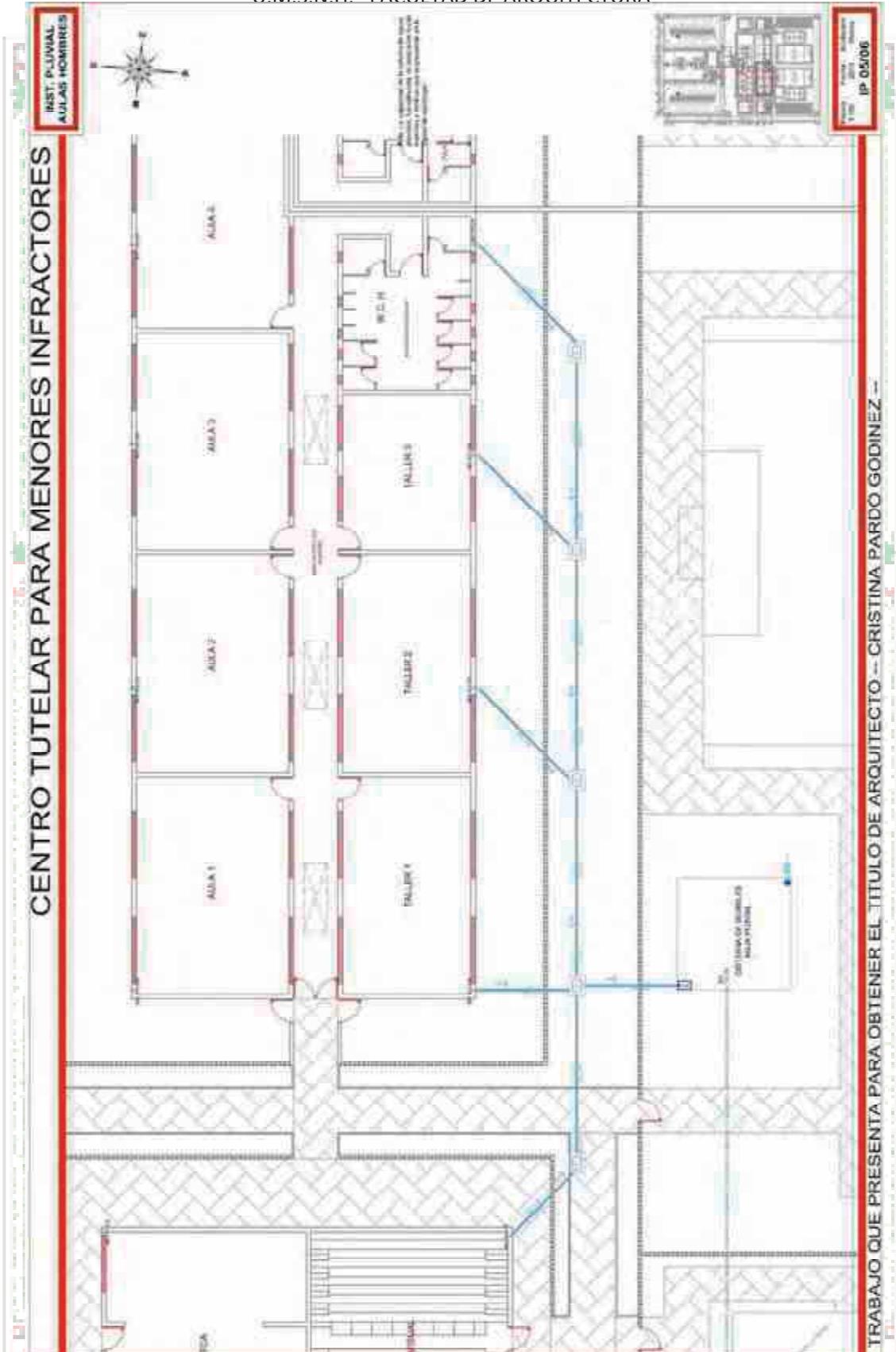
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



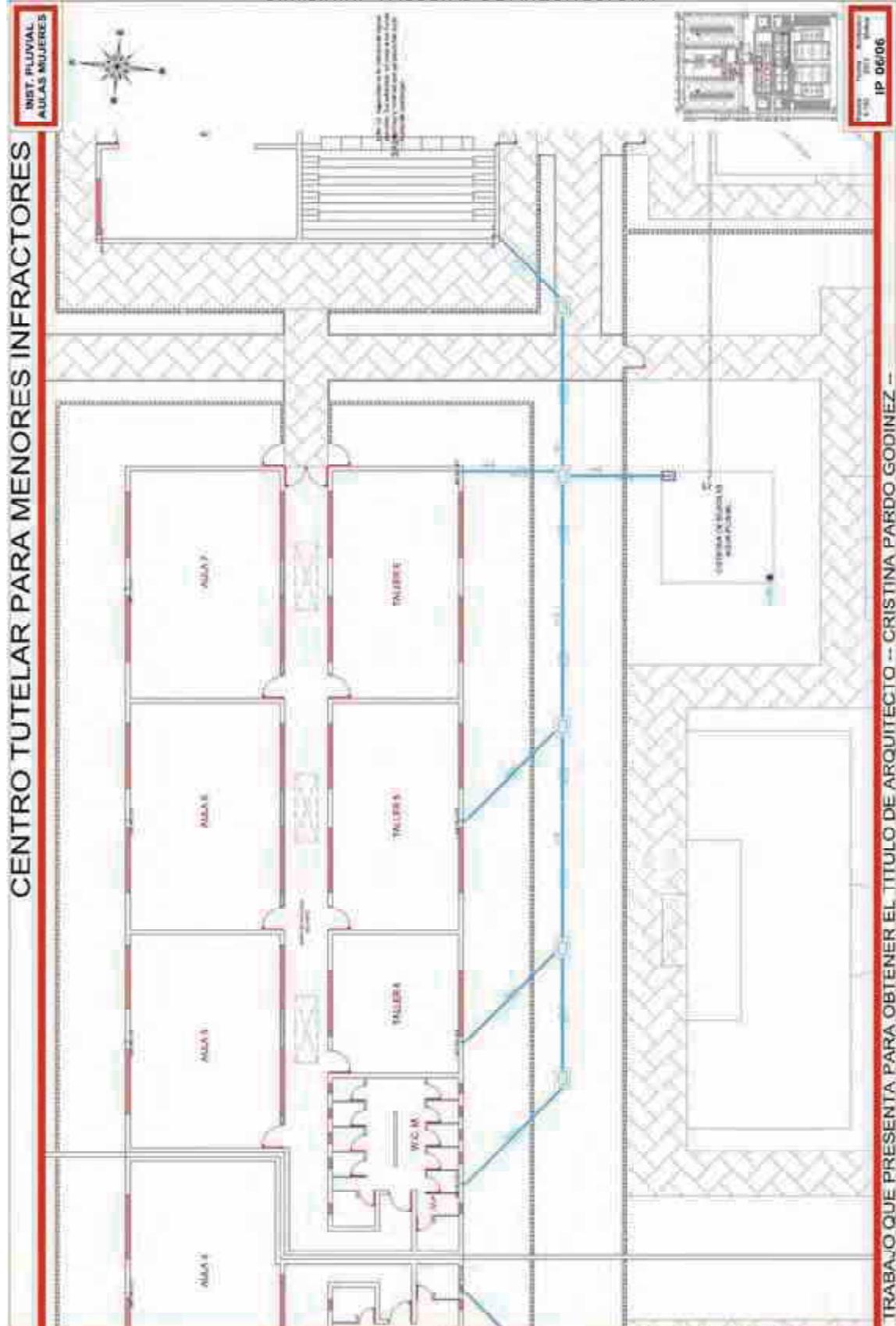
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



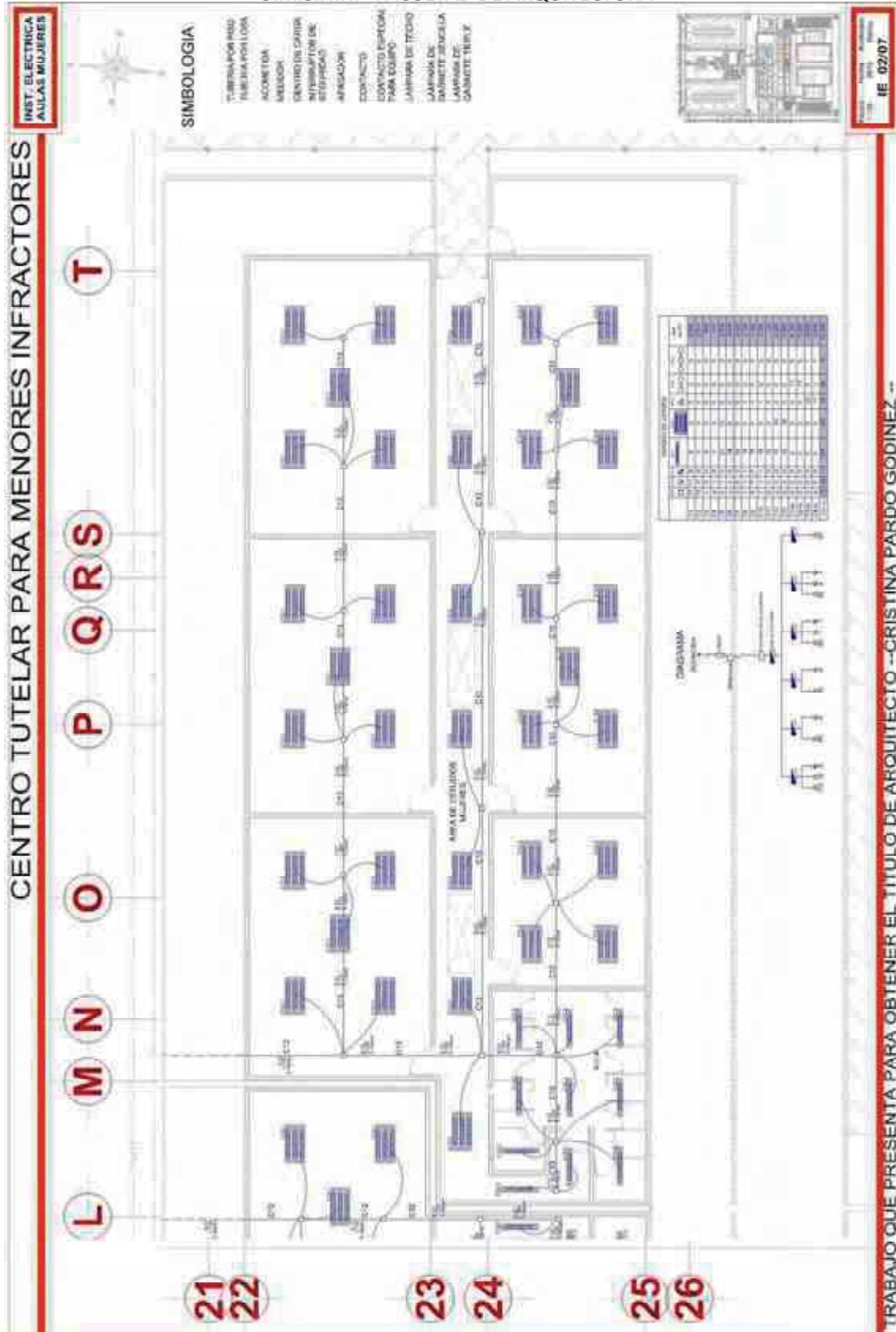
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



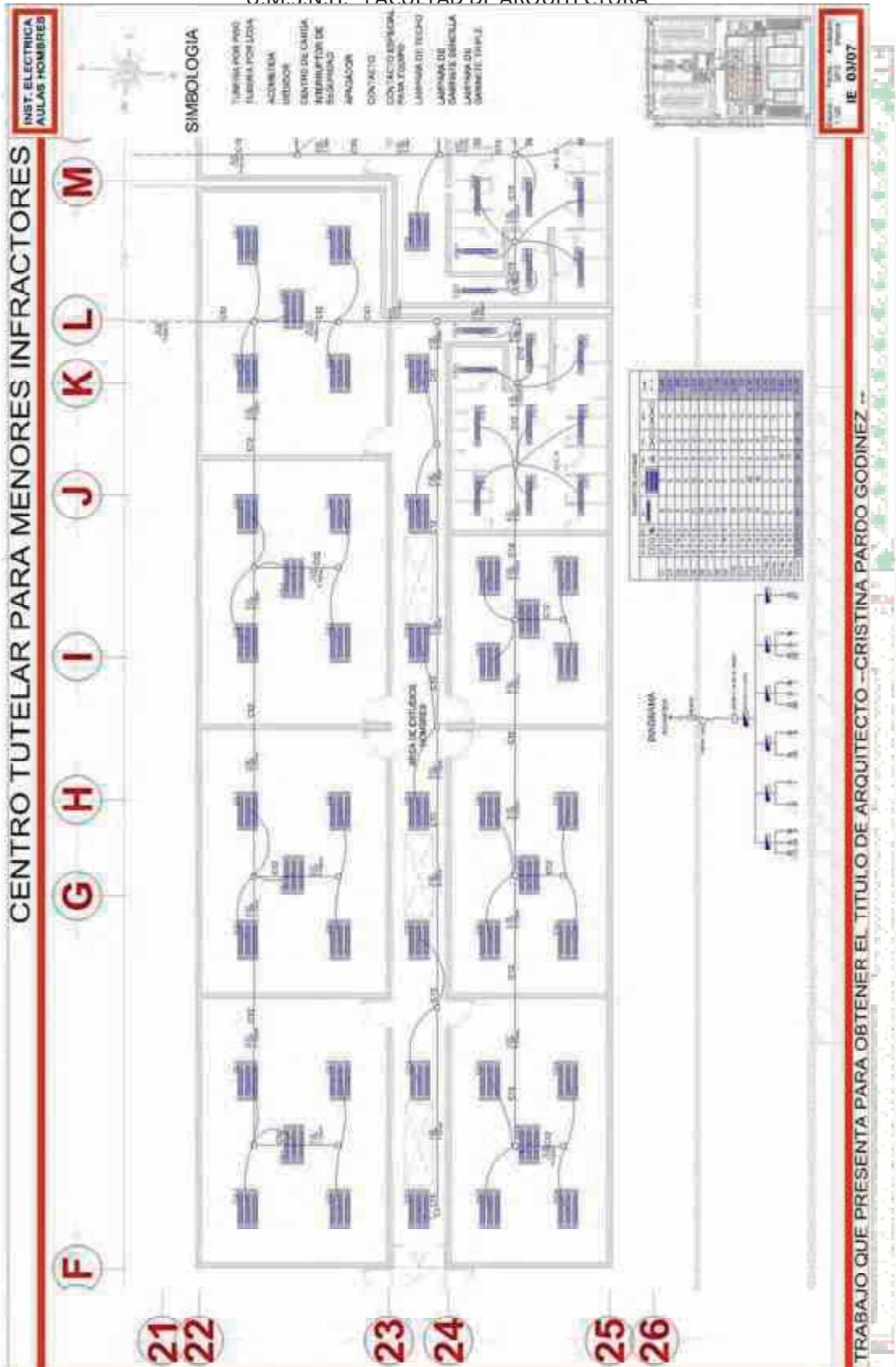
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



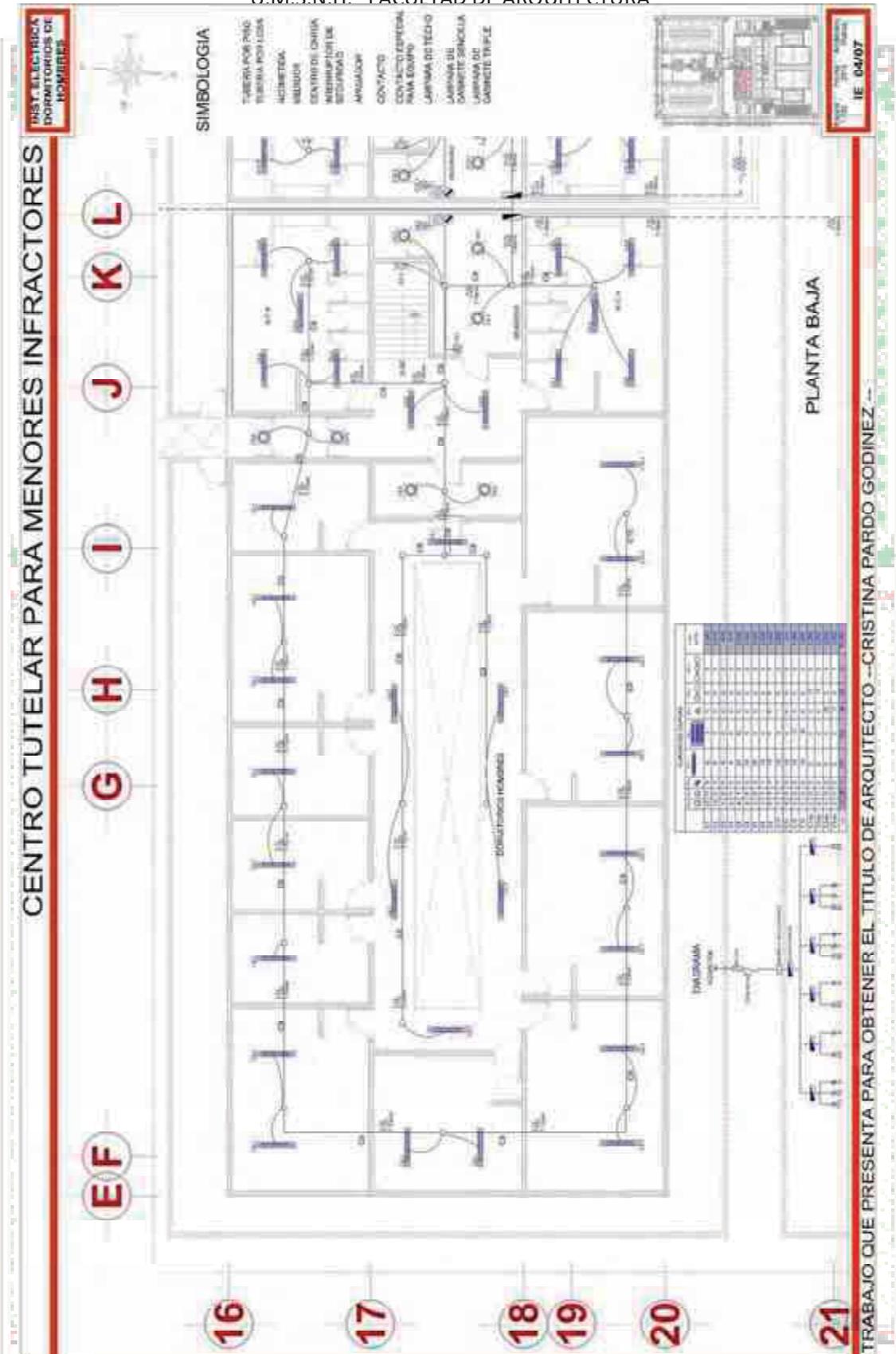
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



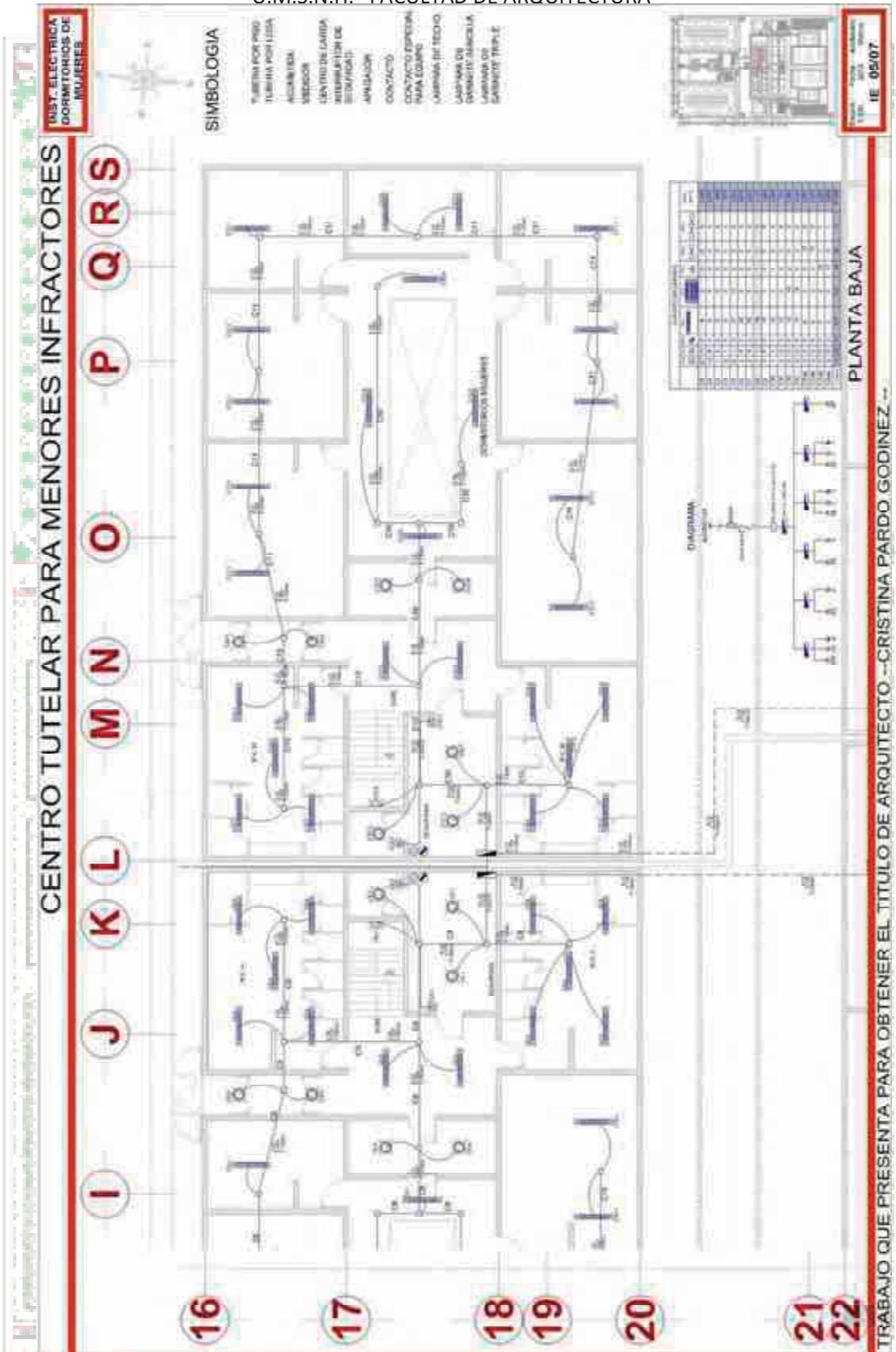
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



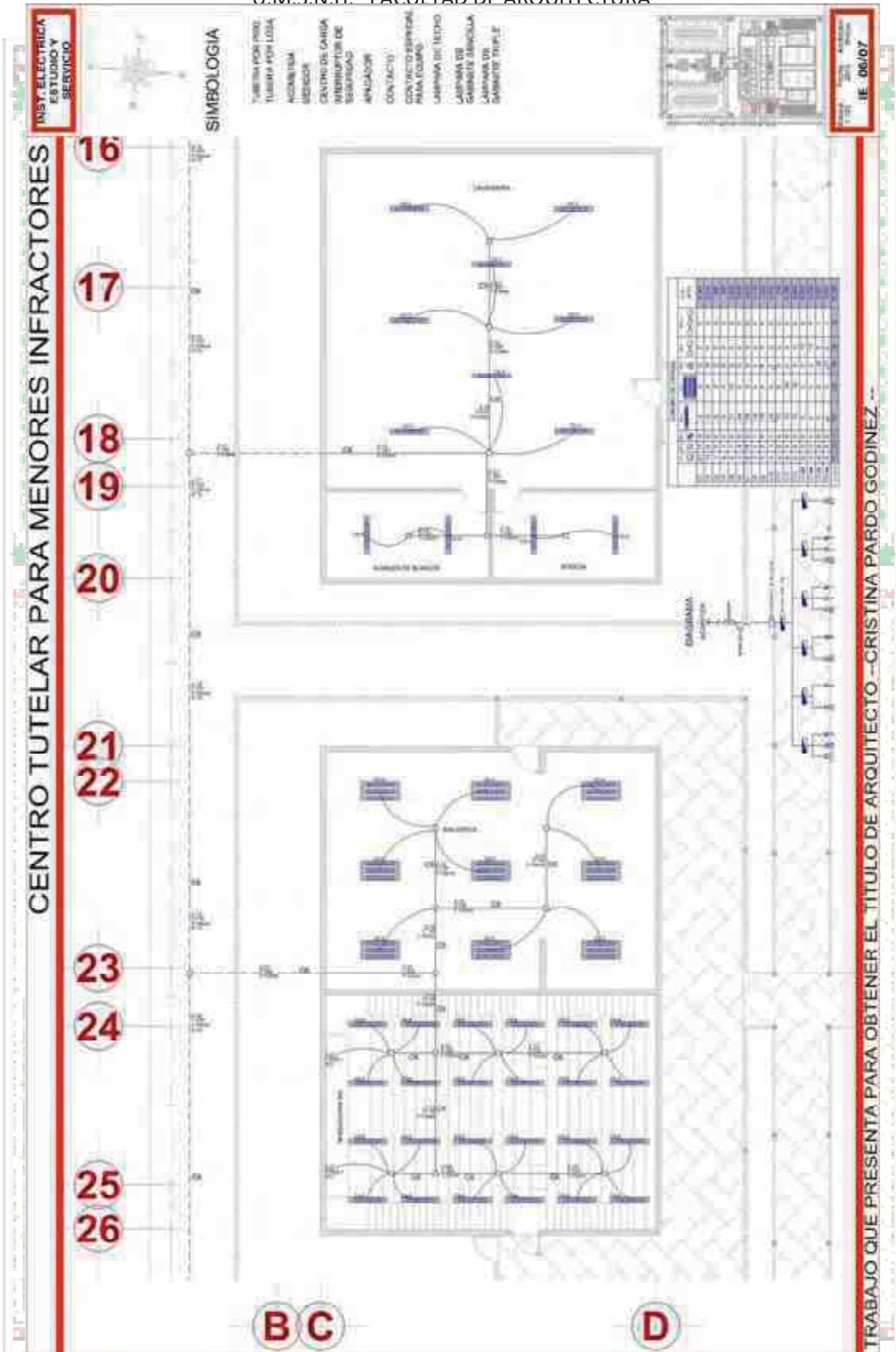
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



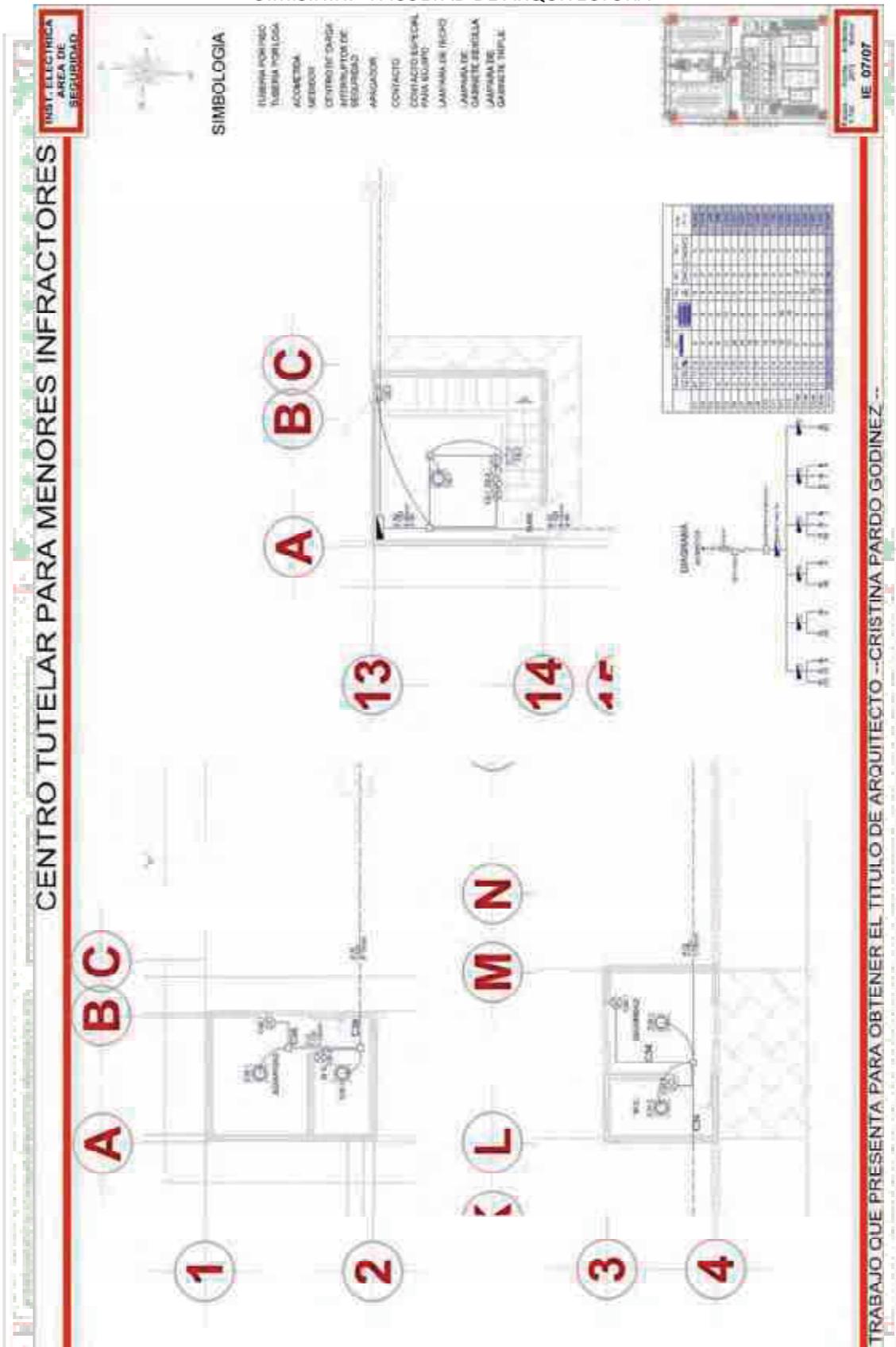
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



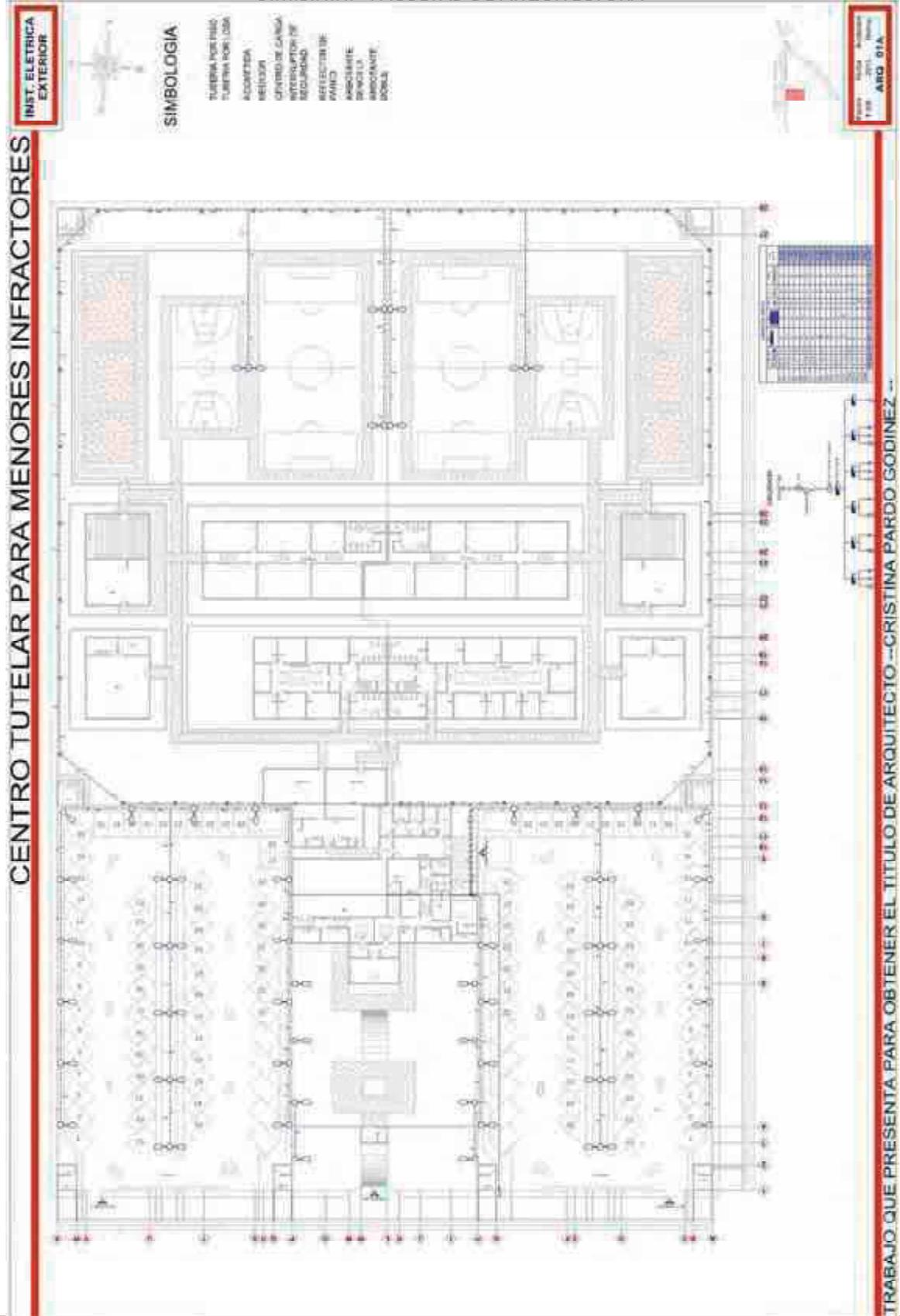
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



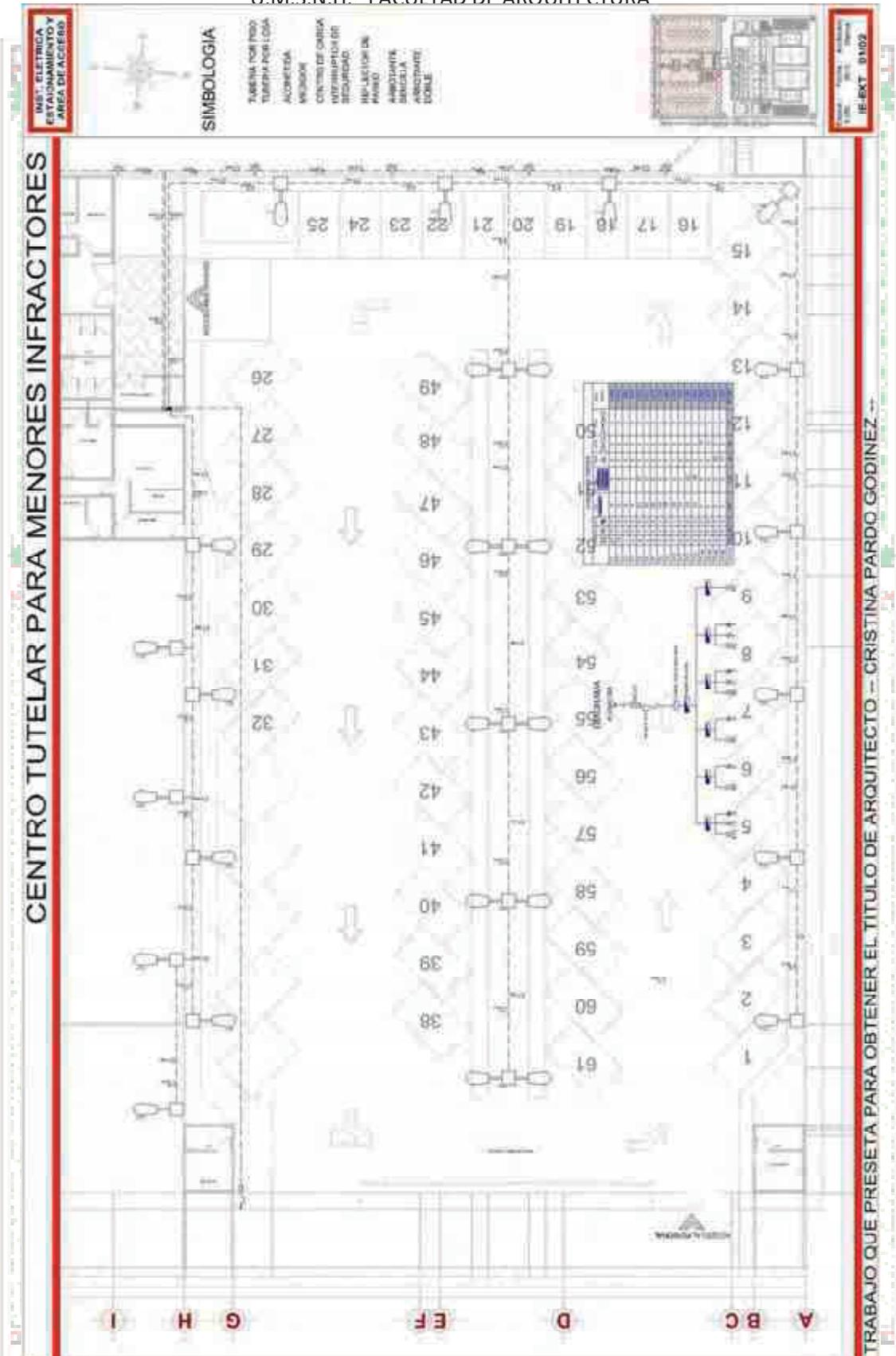
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



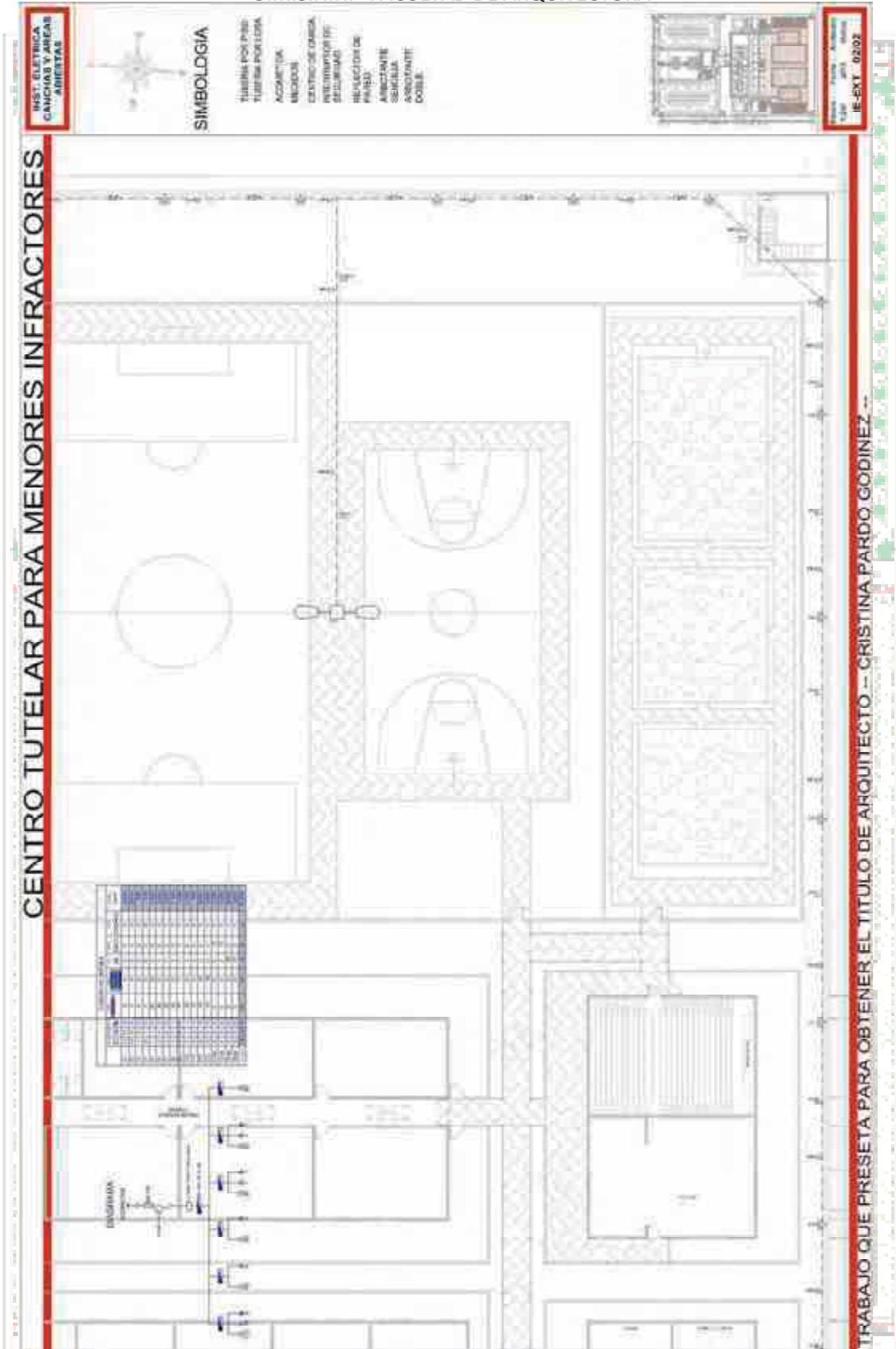
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



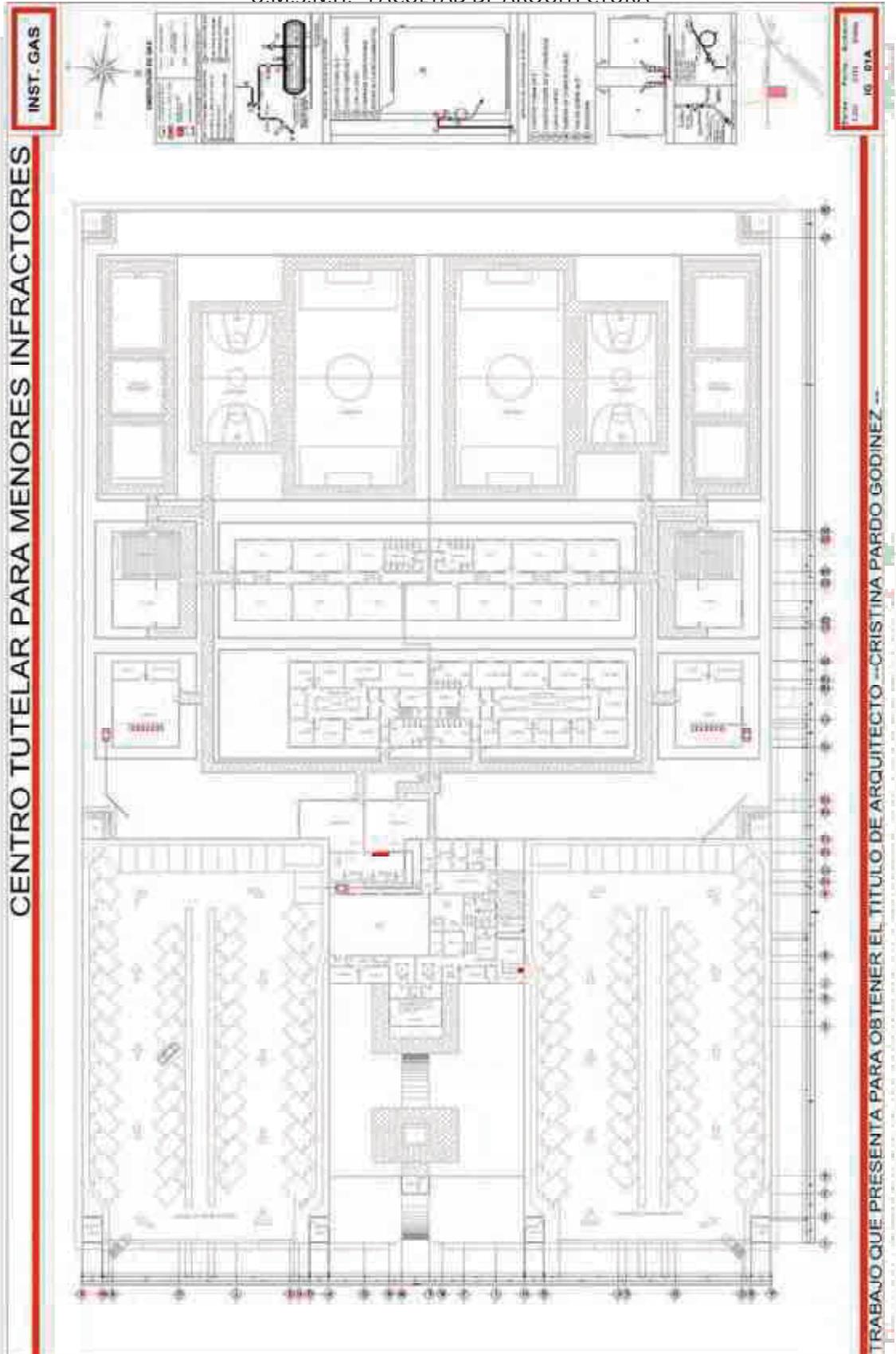
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



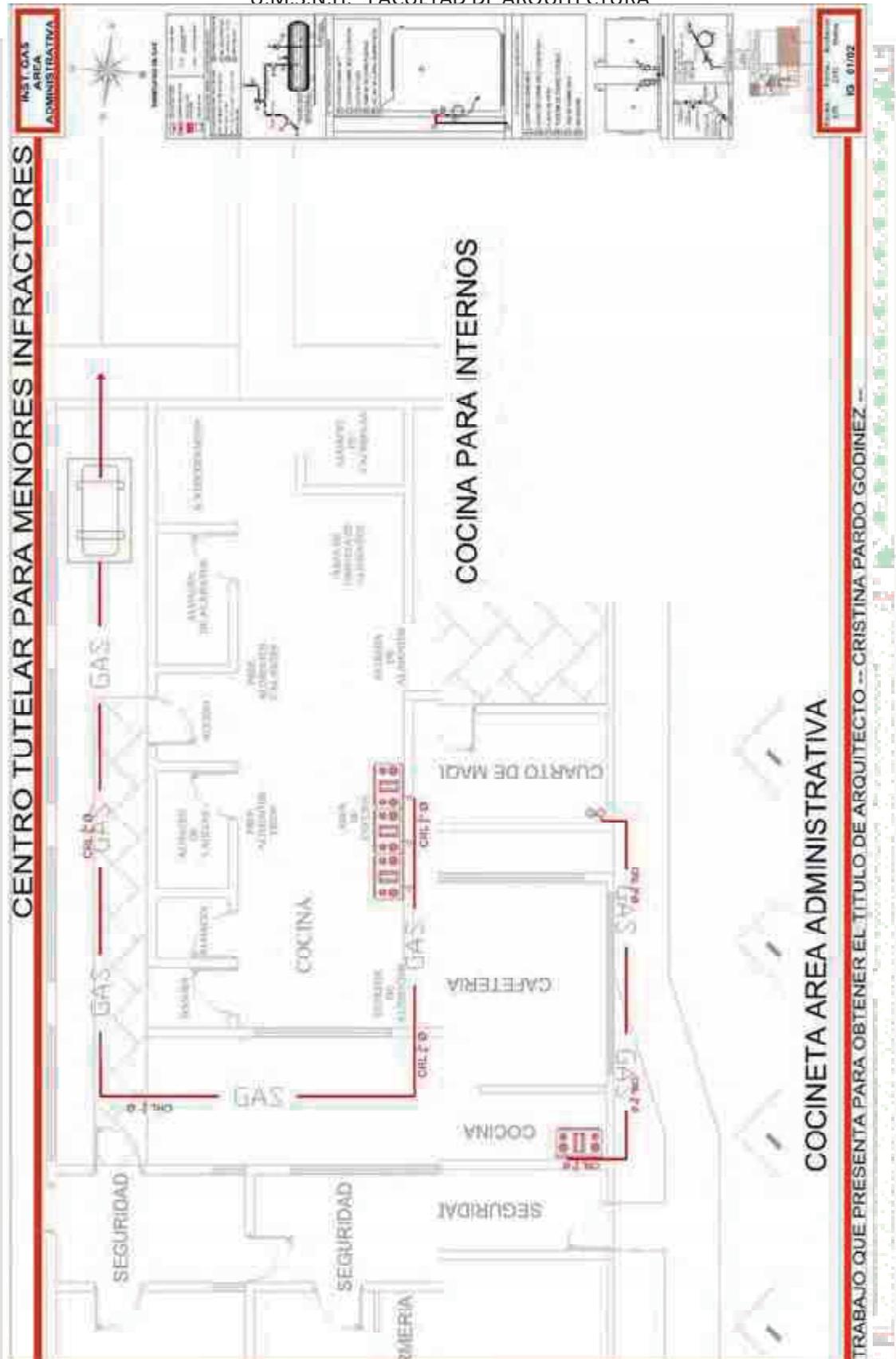
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



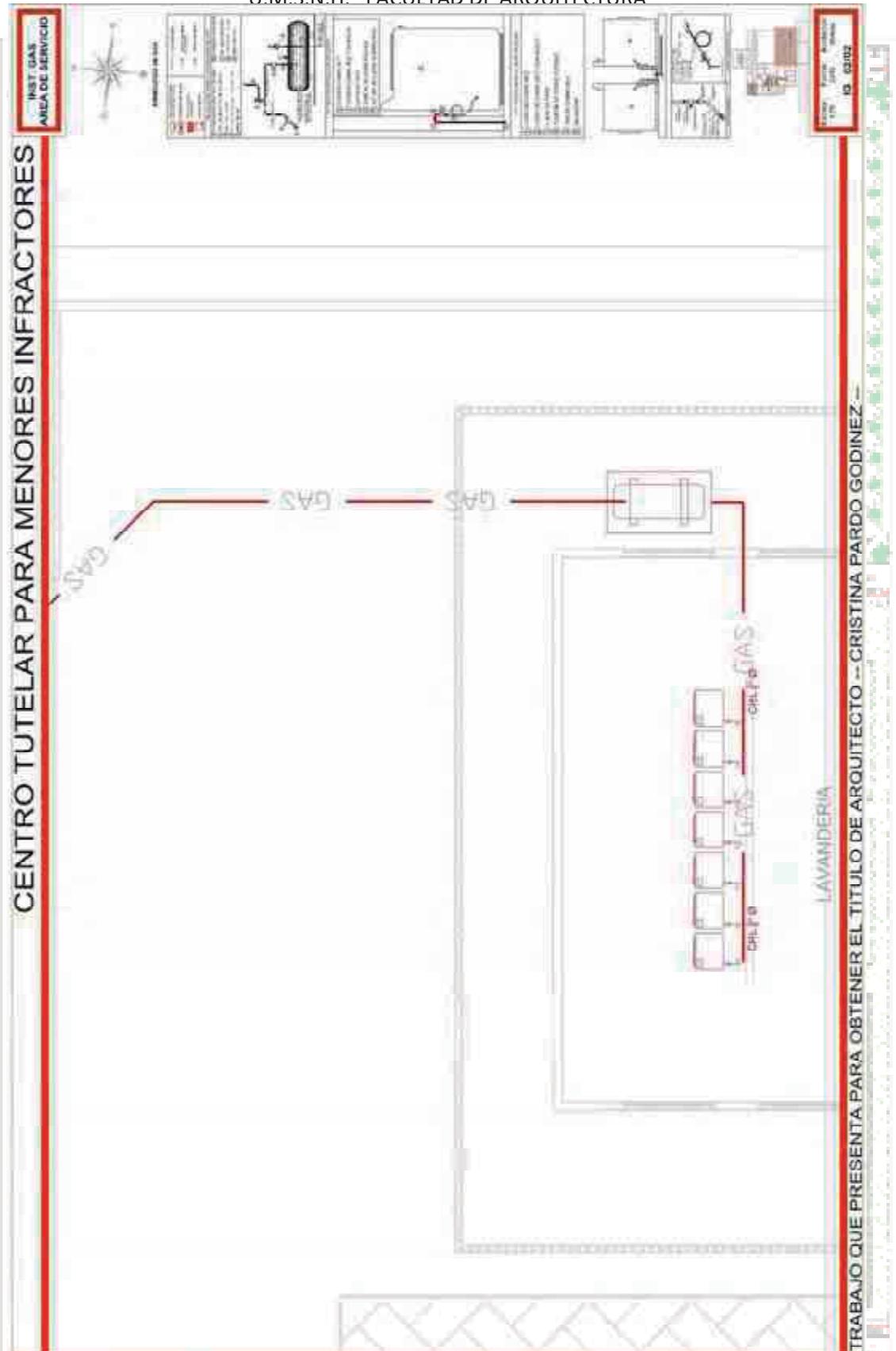
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



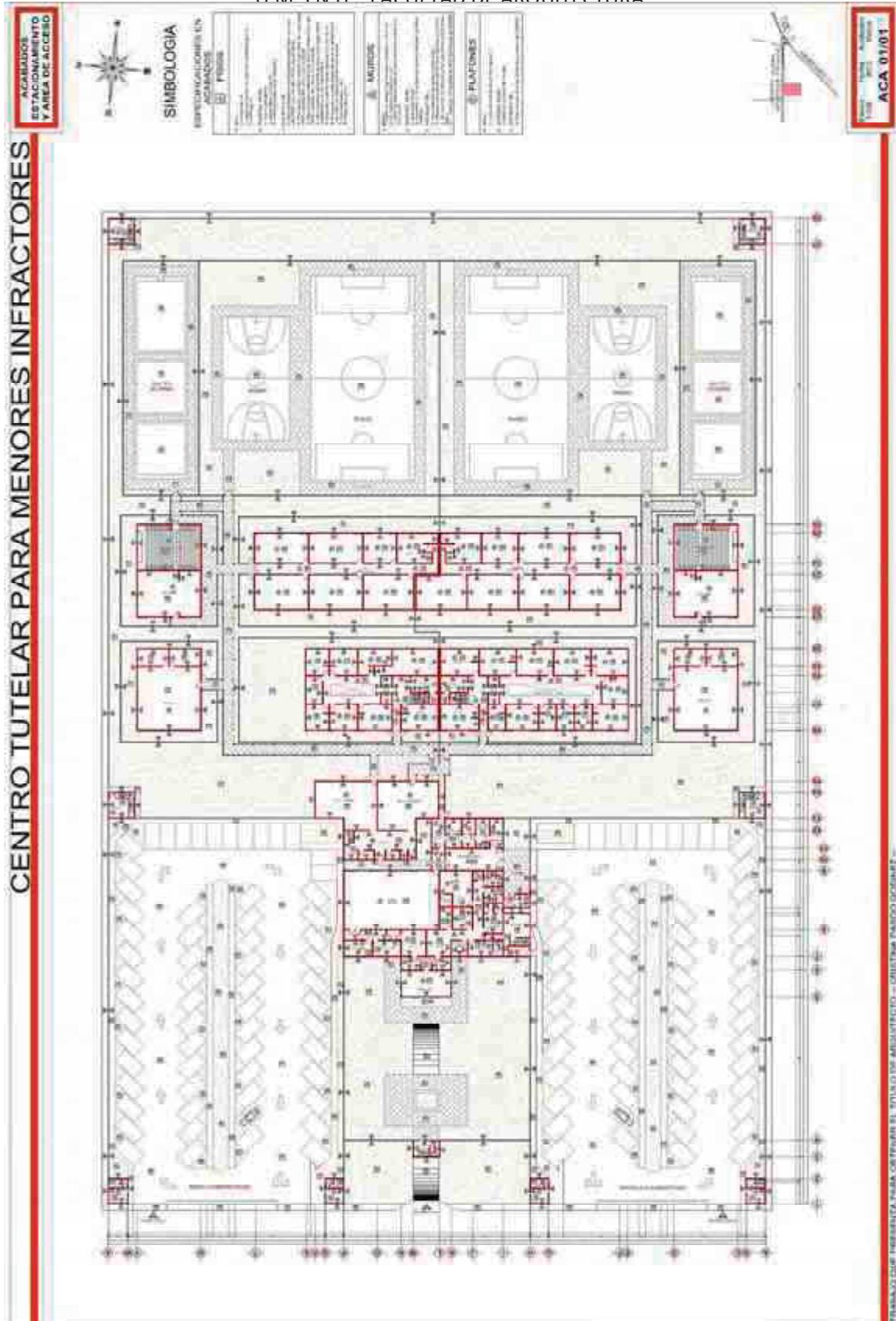
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



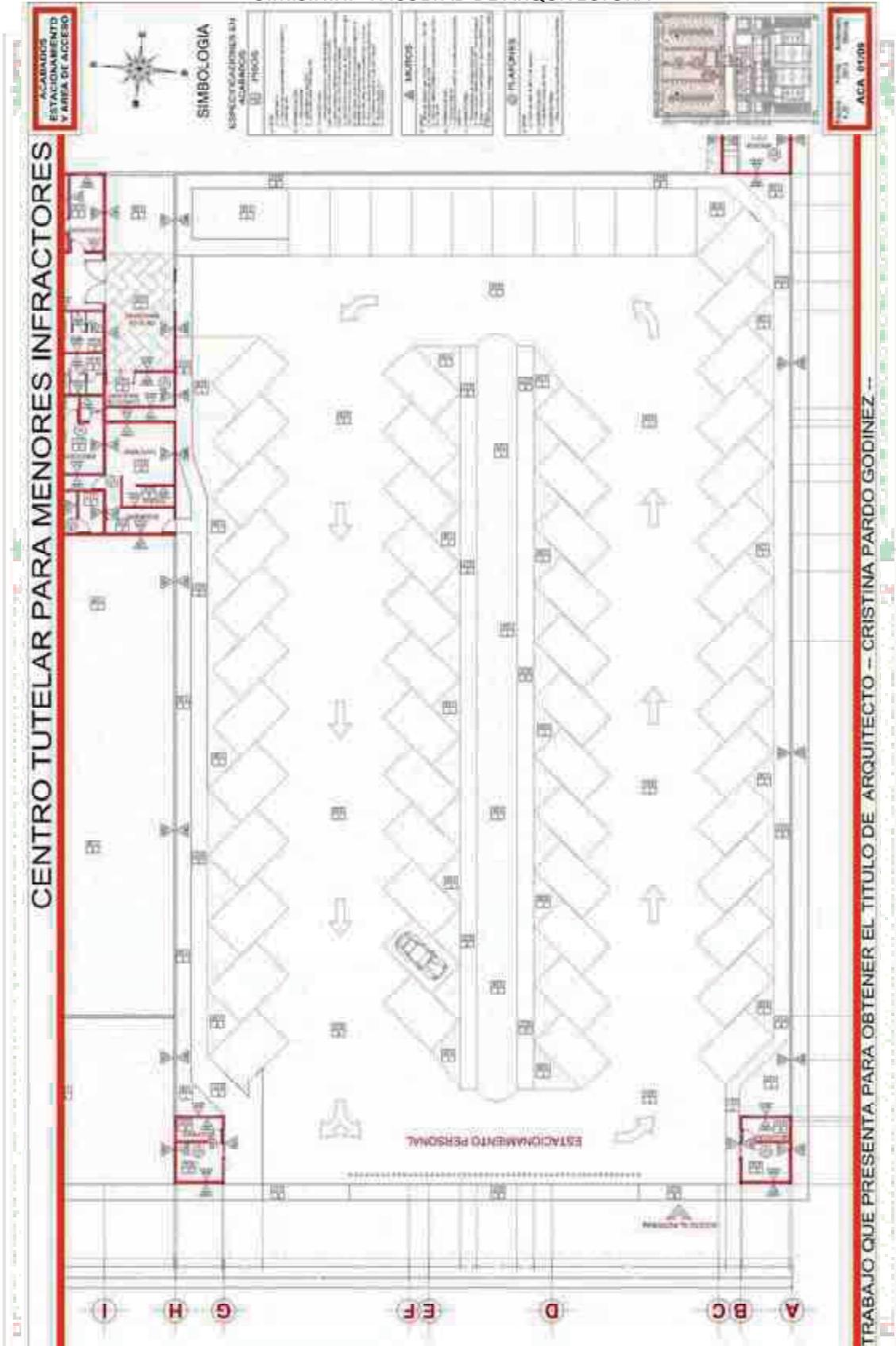
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

II M S N H FACULTAD DE ARQUITECTURA



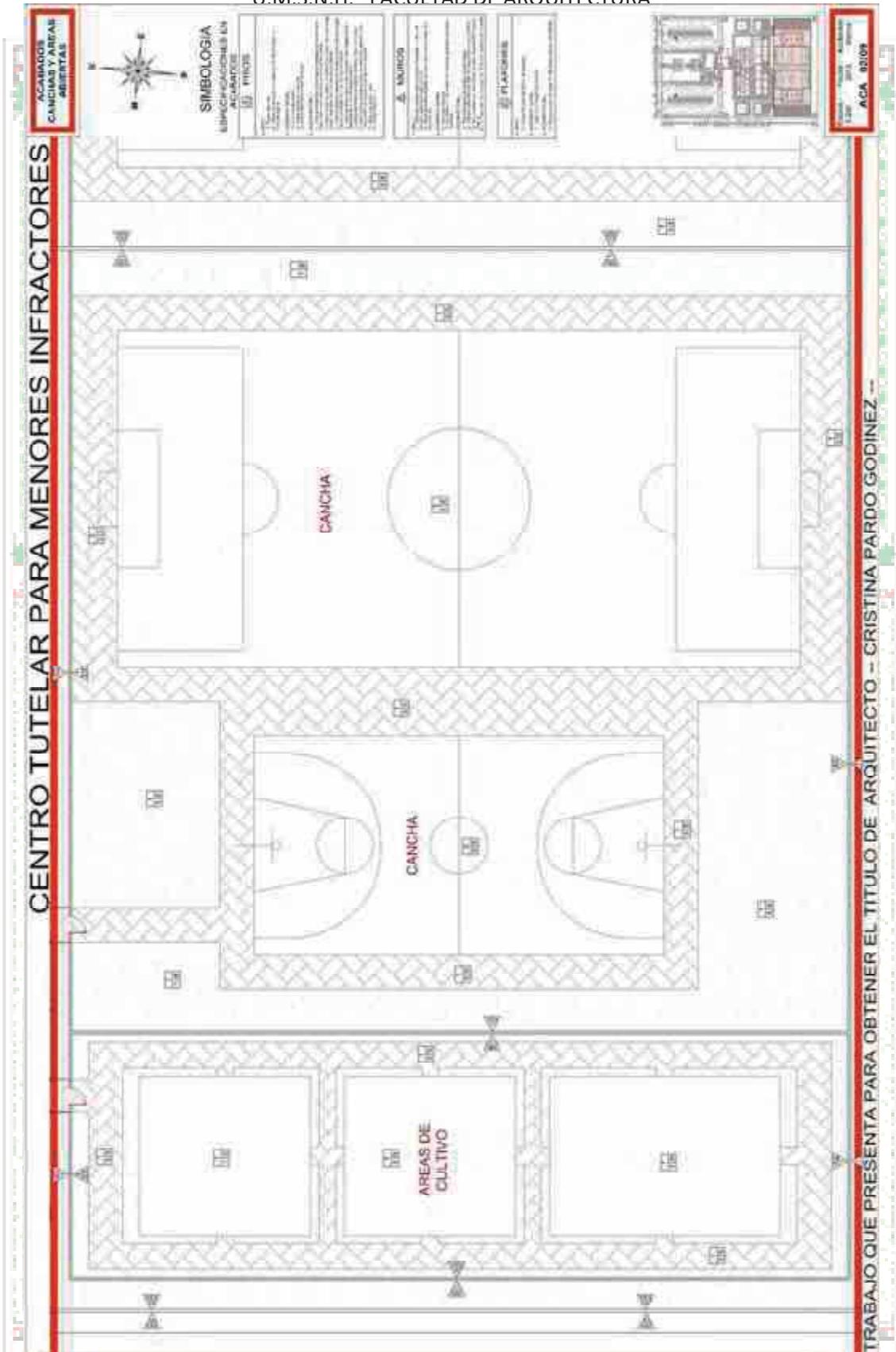
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



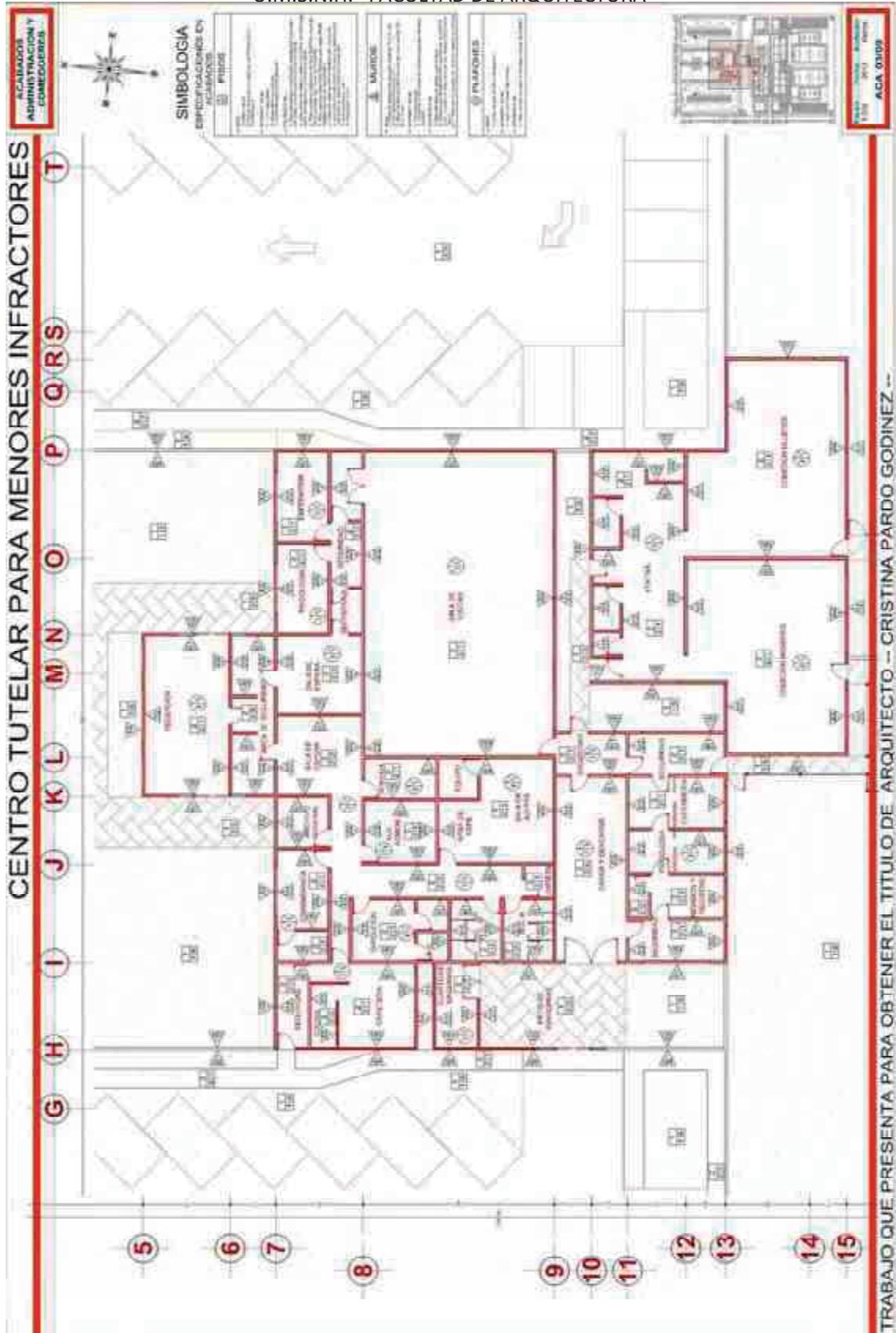
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



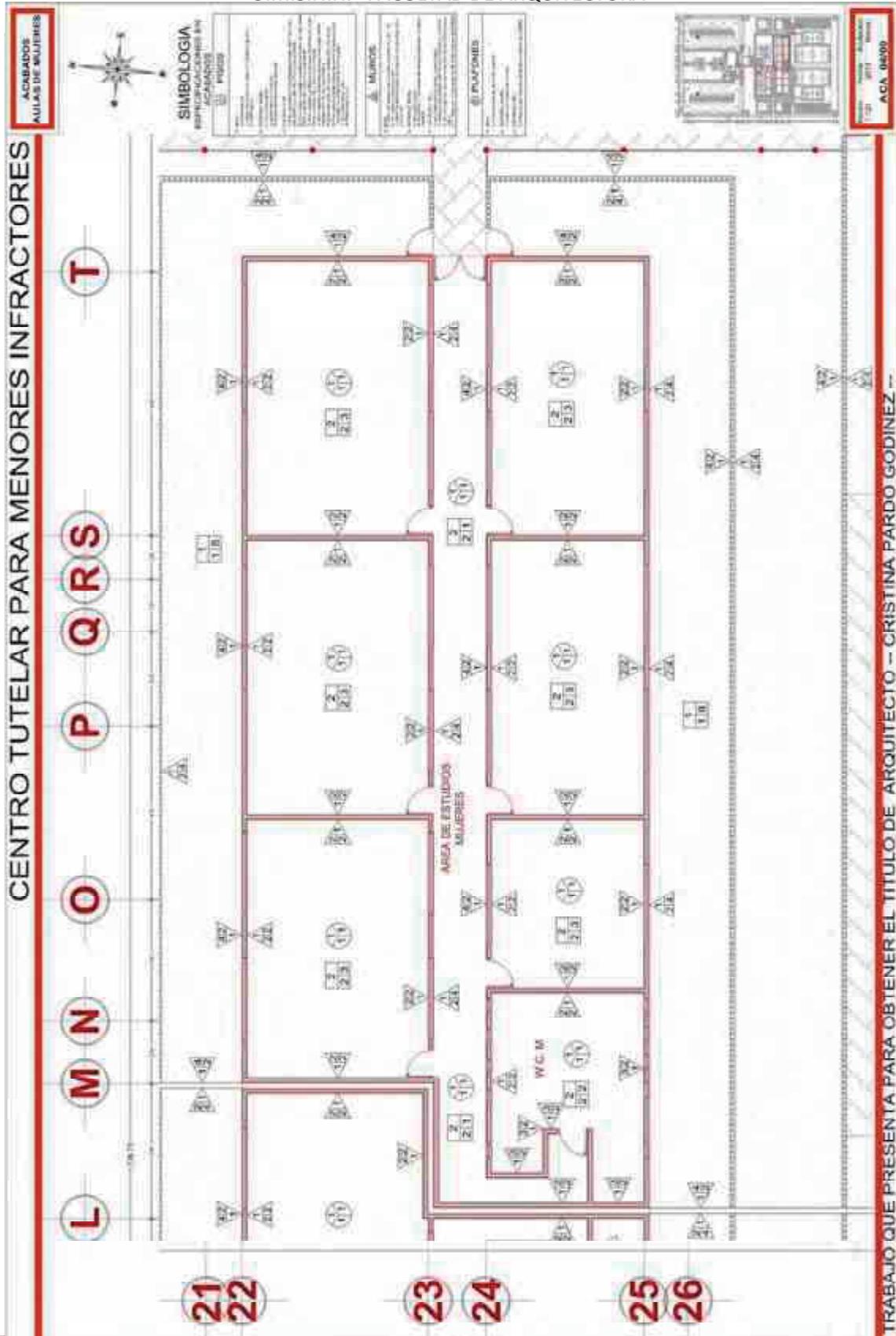
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



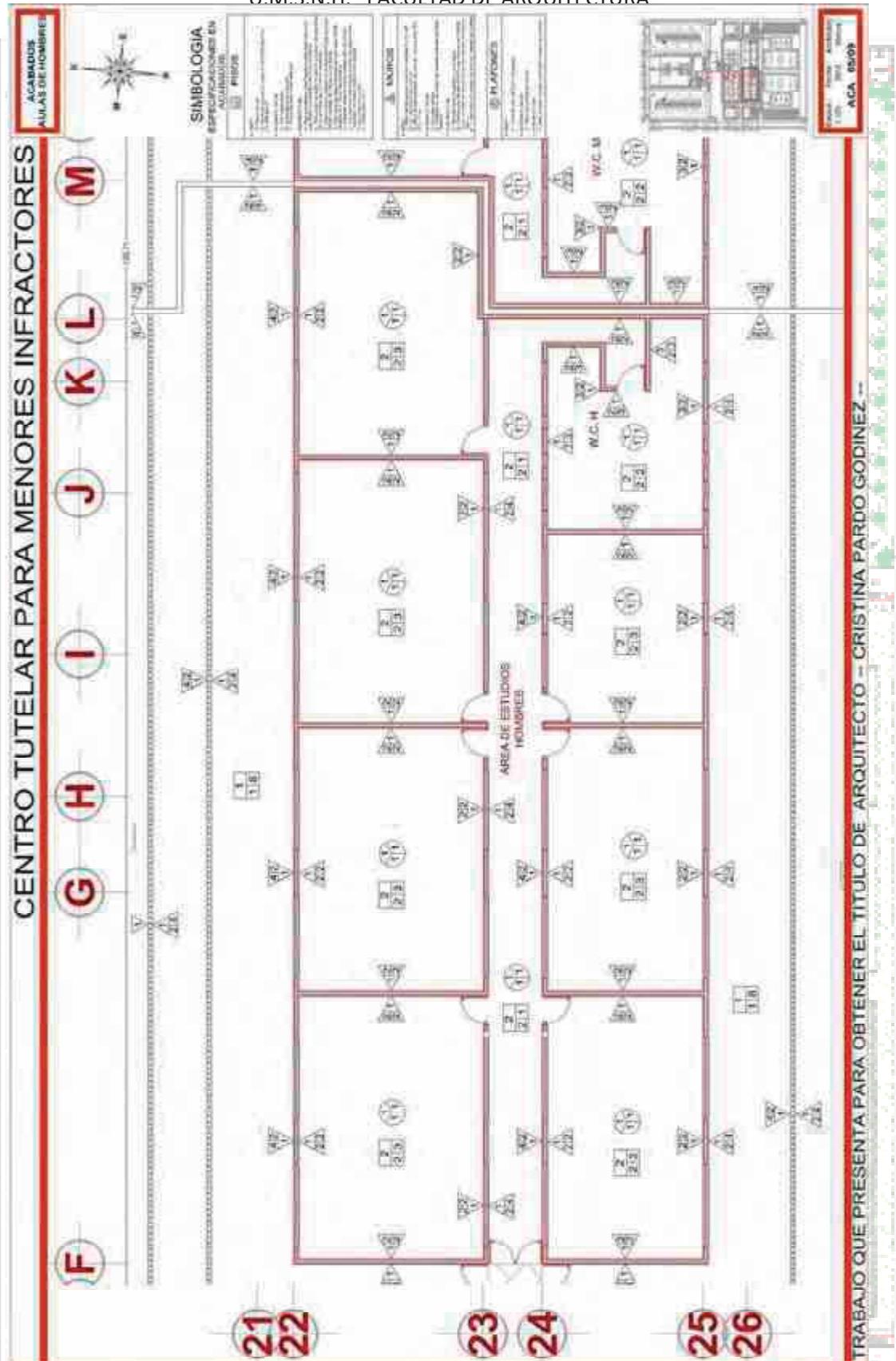
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



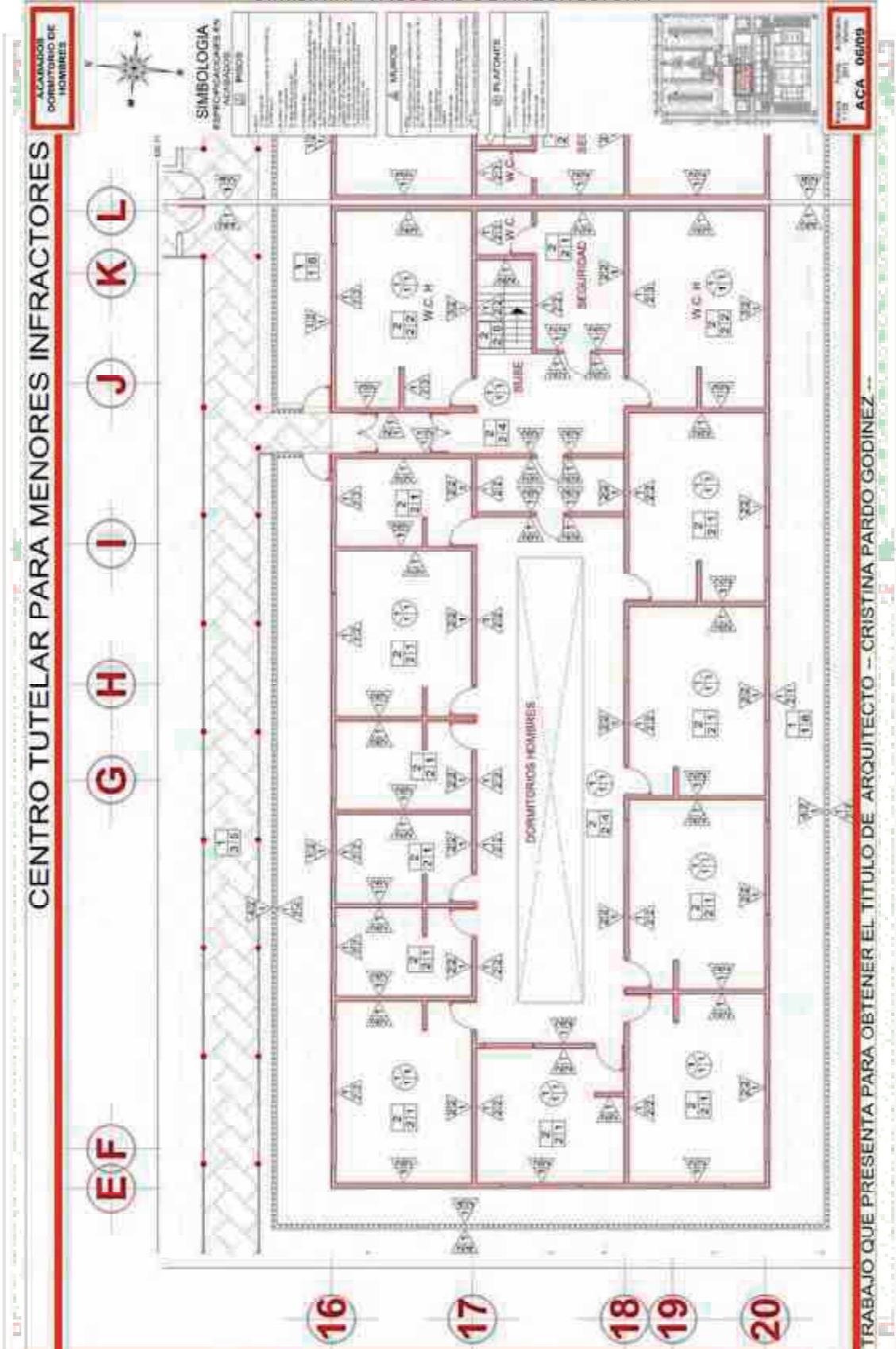
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



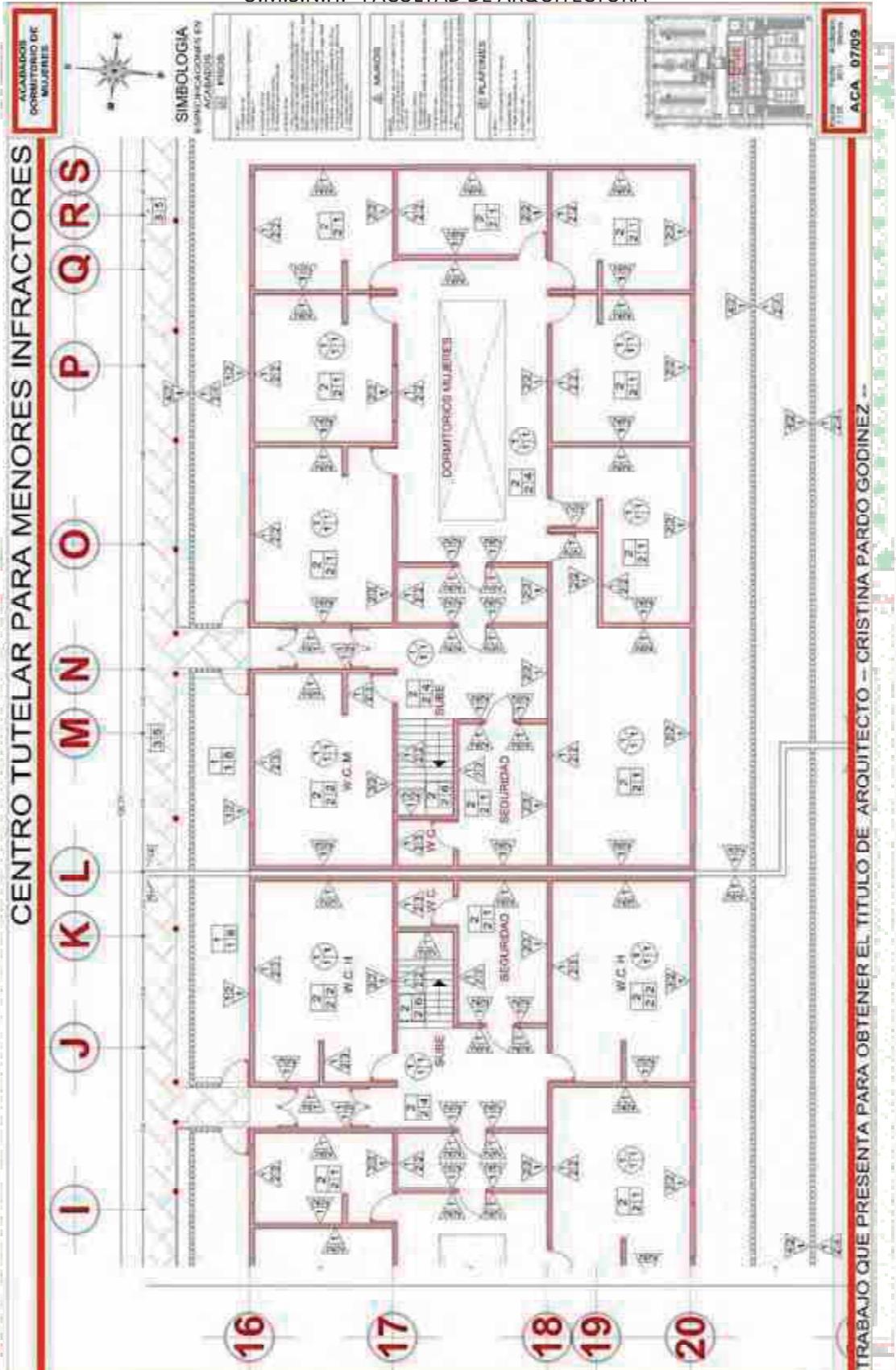
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



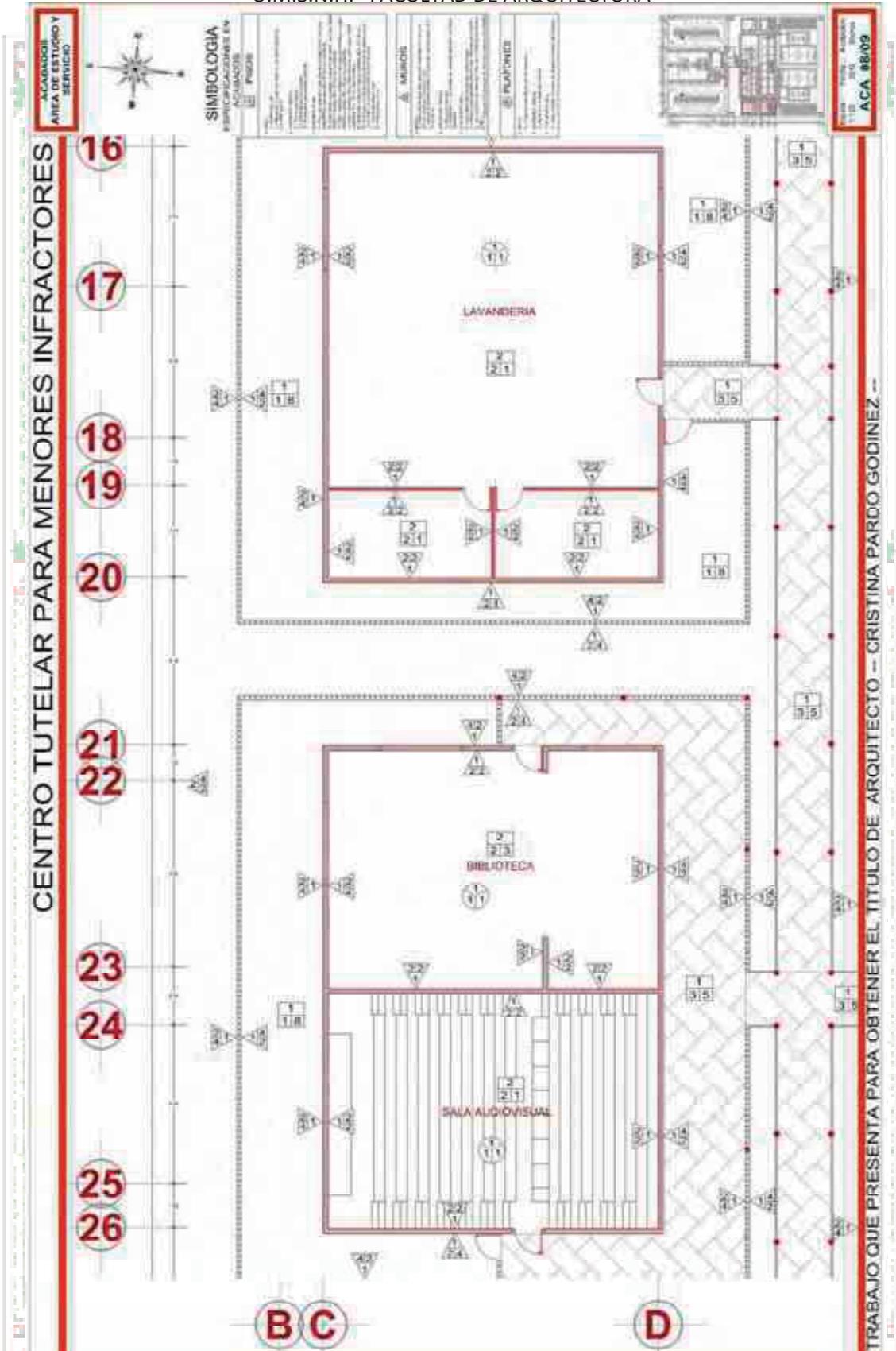
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



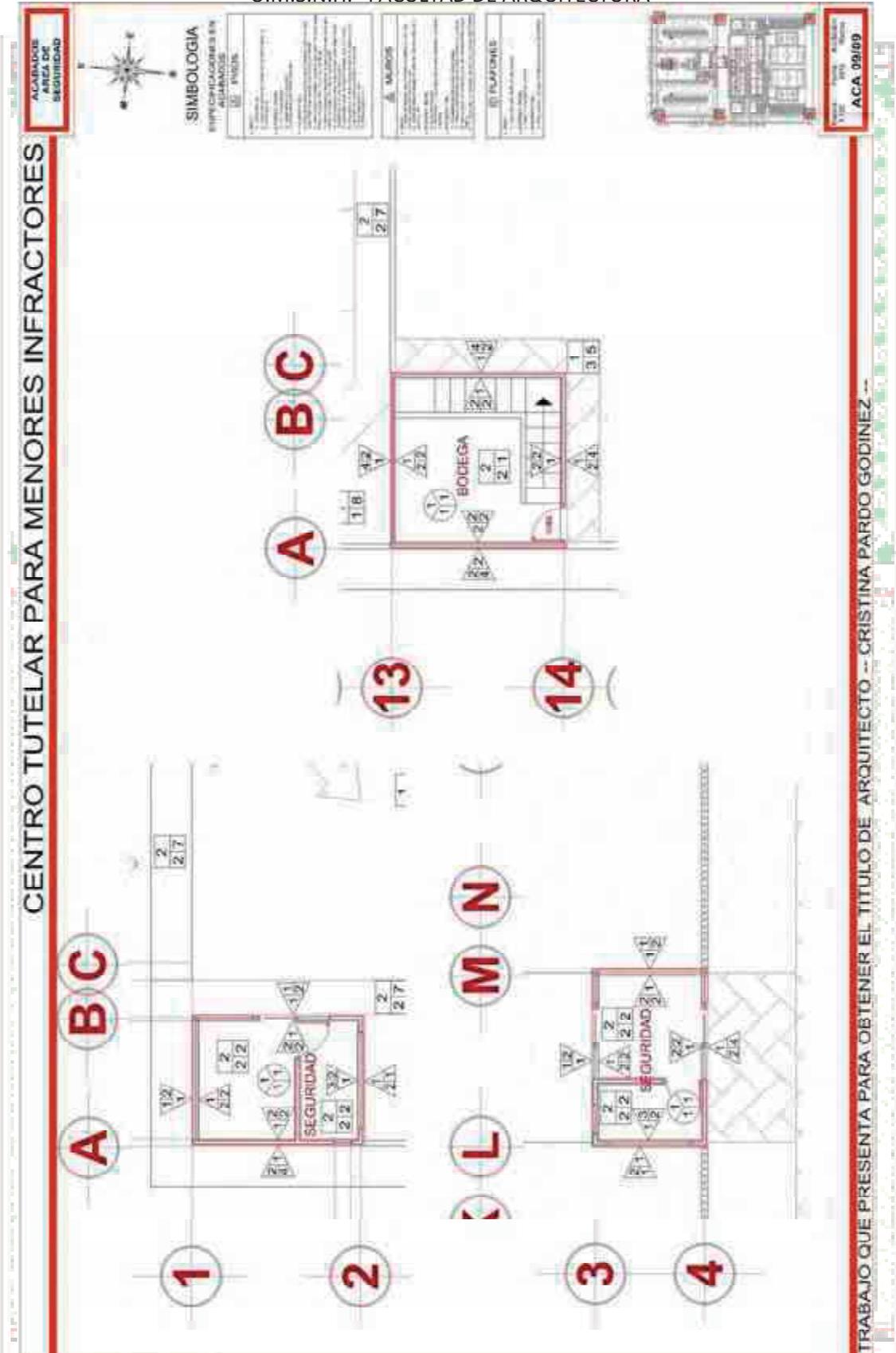
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

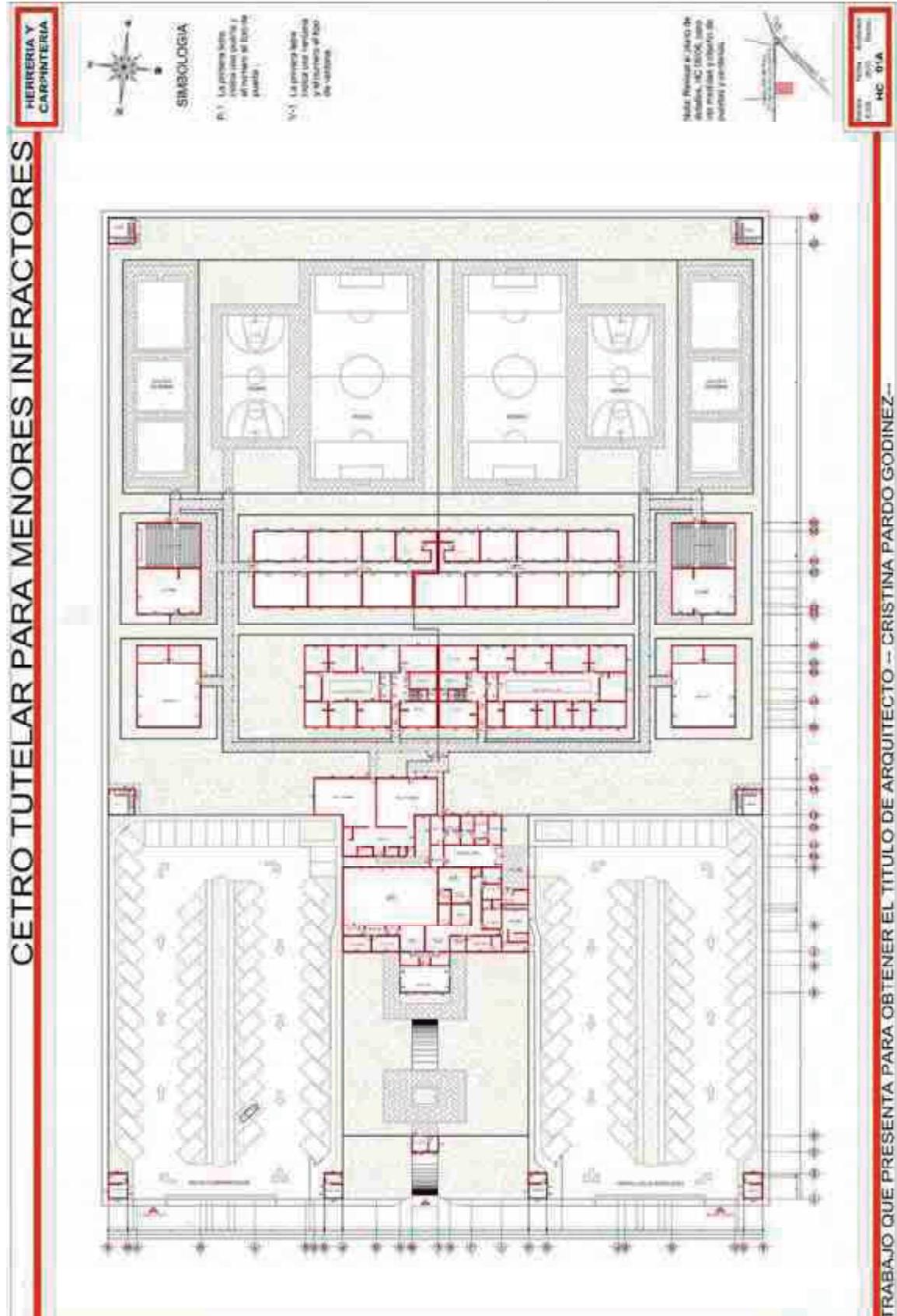
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



“PLANOS DE HERRERERÍA Y CARPINTERÍA”

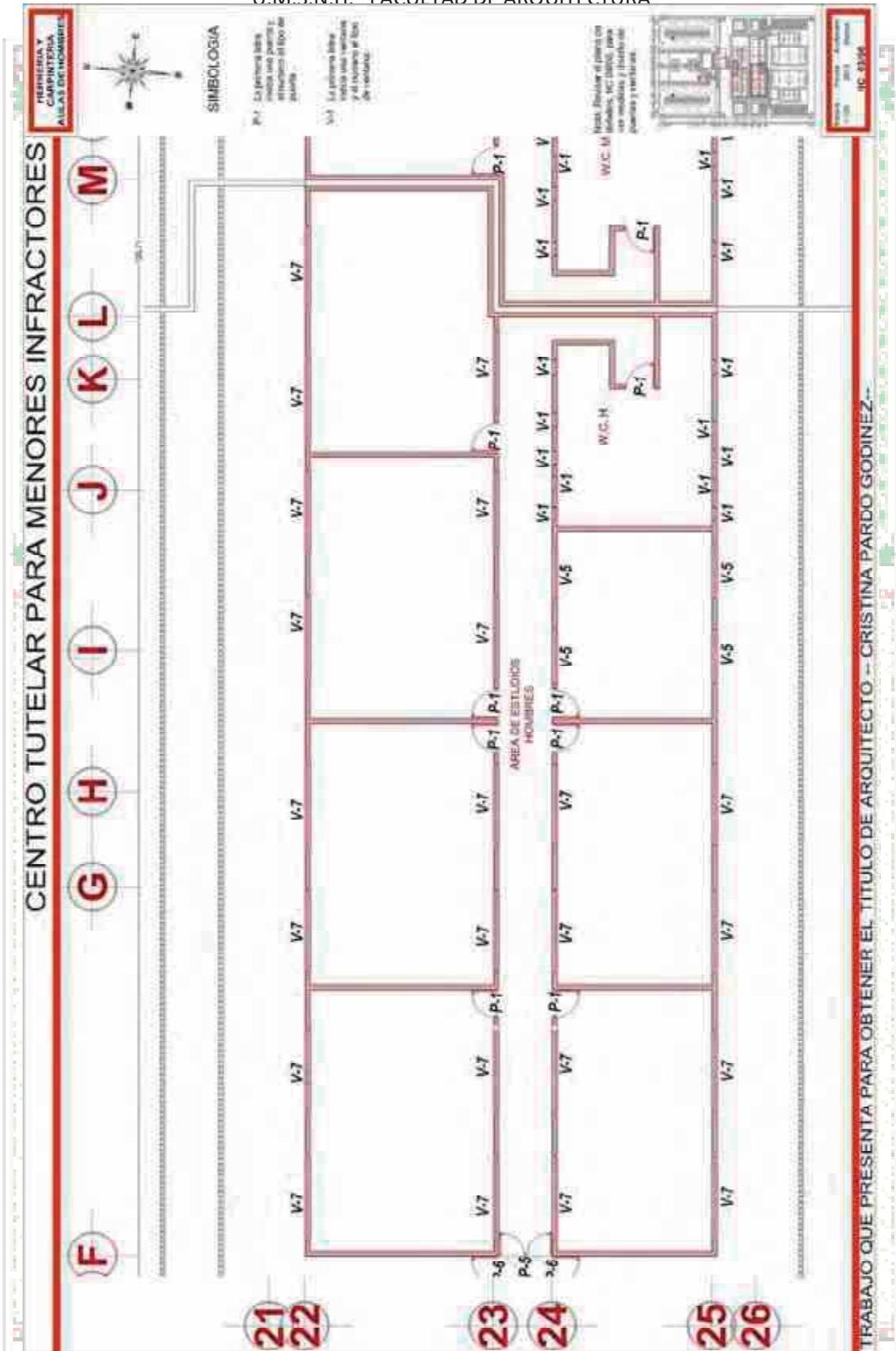
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



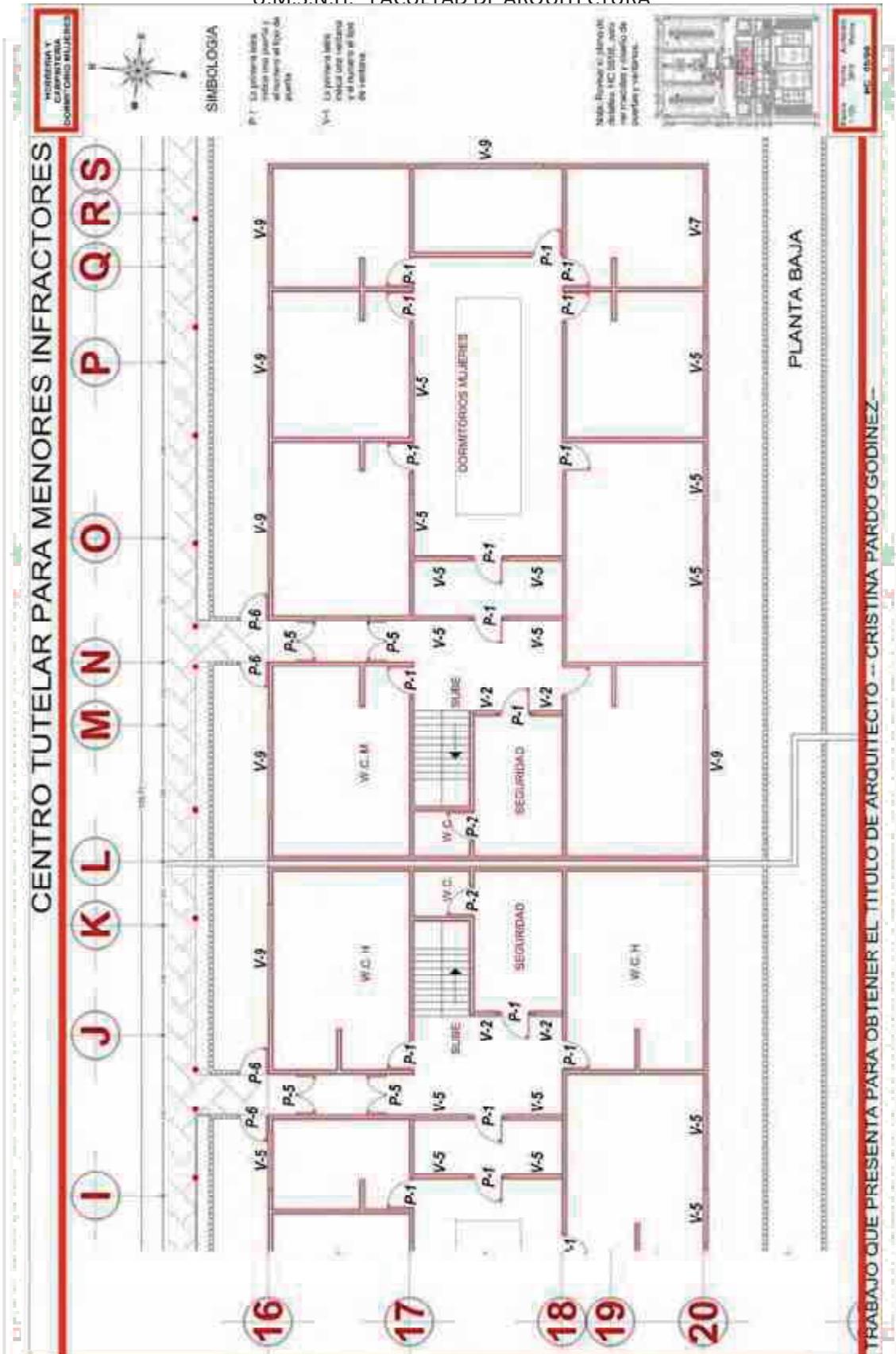
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



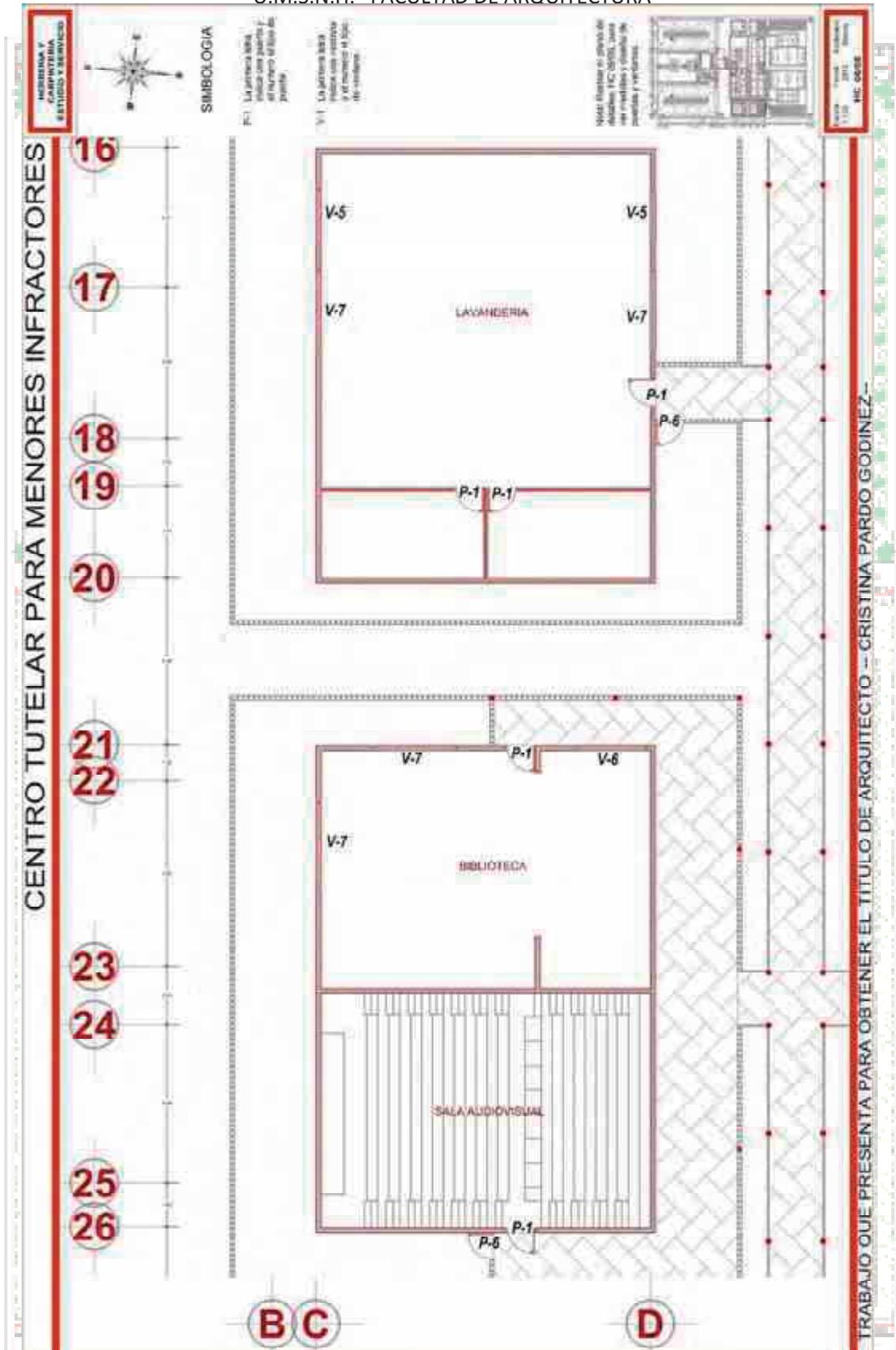
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



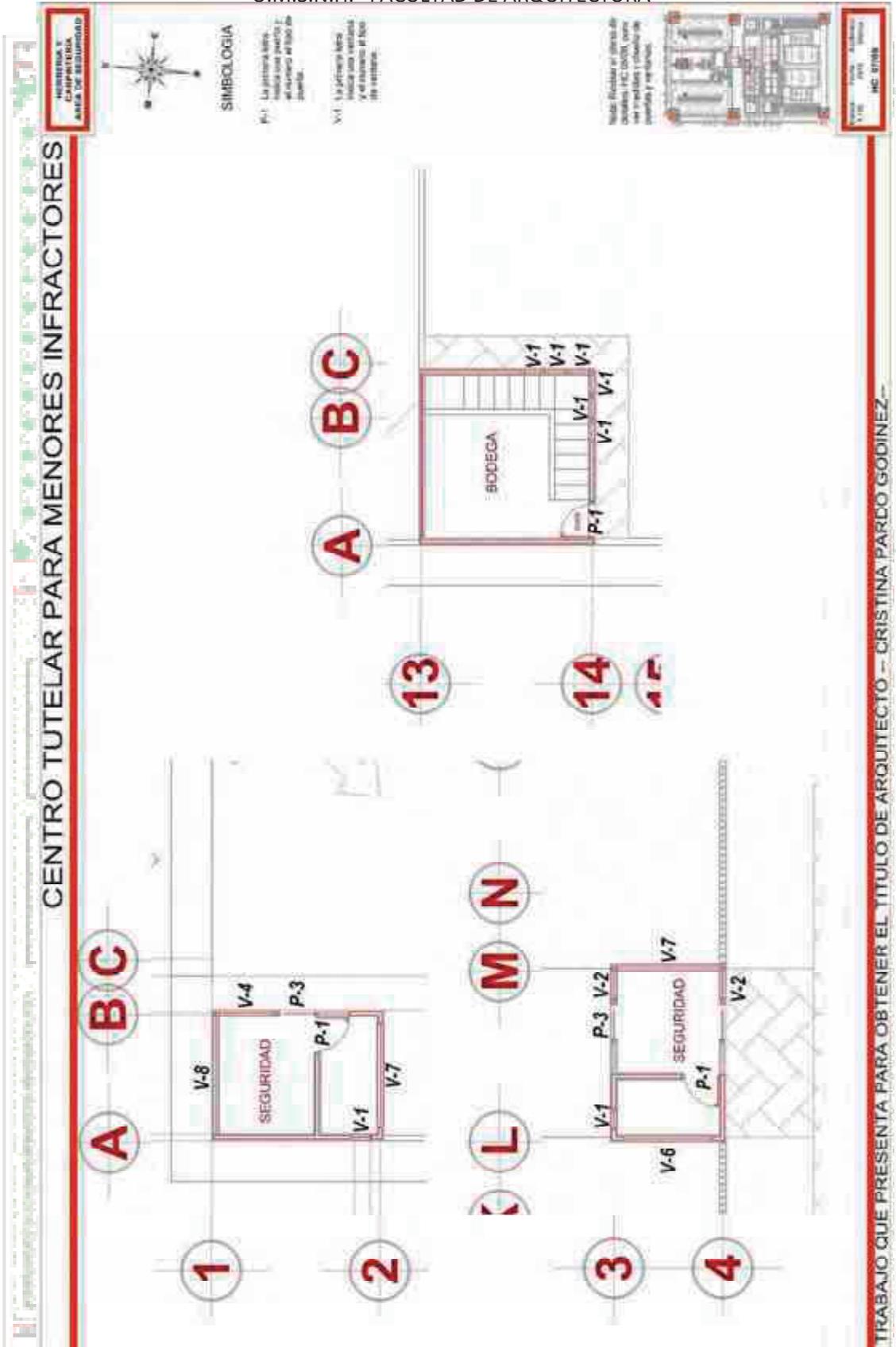
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



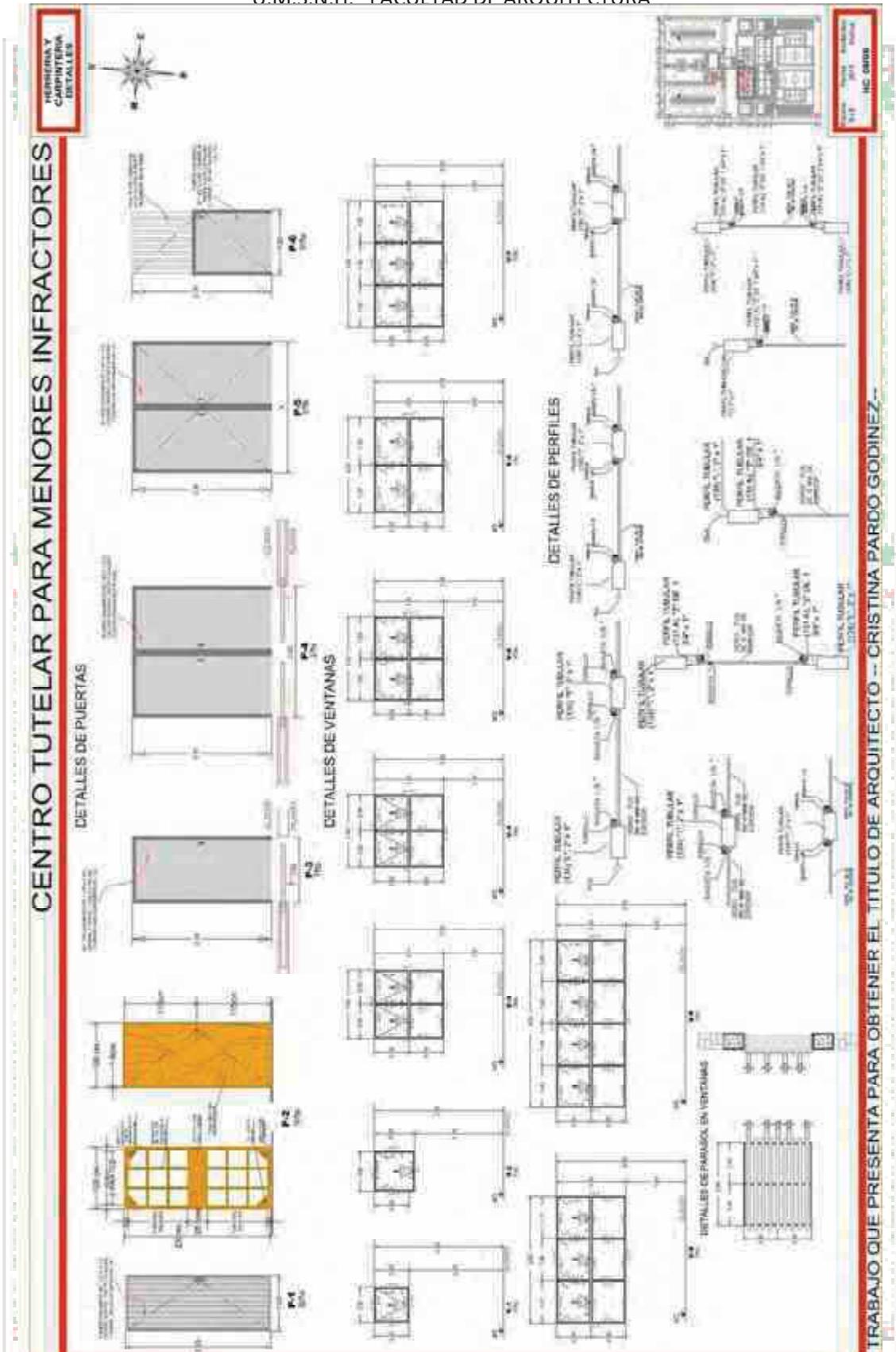
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

CONCLUSIONES

En resumen y de acuerdo a las tablas informativas presentadas en el capítulo III podemos observar que la ciudad de Apatzingán lejos de estar mejorando su situación jurídica, parece estar empeorando, debido a que las cifras de delincuencia siguen aumentando desmedidamente. Y a pesar de los esfuerzos por combatir el problema de la delincuencia los resultados no han sido contundentes, en repetidas ocasiones la ciudad de Apatzingán ha sido blanco de secuestros, asesinatos, ejecuciones y peleas entre los diversos carteles que operan y que se disputan la zona. Uno de estos esfuerzos es conocido como [Operativo Conjunto Michoacán](#) que ha dado más problemas por el abuso que comete la seguridad involucrada.

En promedio se registrarán 1,000 menores infractores, por lo que el “CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES” tendrá un cupo de 500 internos, ya que se toma el factor en que los delincuentes cometieron delitos menores y por lo que su estancia en el centro será momentánea.

La parte más importante a la que se pretende llegar con toda la información recabada que fue mencionada anteriormente es al desarrollo de un diseño arquitectónico de un proyecto, que en este caso se llama “CENTRO TUTELAR PARA INFRACTORES MENORES EN APATZINGÁN”.

Este centro será desarrollado principalmente bajo dos corrientes arquitectónicas, las cuales marcarán su forma y organización, dichas corrientes que serán utilizadas en el proyecto son:

- **Arquitectura racionalista**
- **Estilo penitenciario**

El estilo penitenciario nos ayudará a enmarcar el área funcional del centro, ya que dicho estilo se refiere a los espacios, a su forma, ambientación y funcionalidad para darle al interno una sensación agradable, y de esta manera hacer más fácil su readaptación a la sociedad nuevamente. Mientras que la corriente racionalista nos dará la pautas para el desarrollo formal de la edificación ya que en ella se habla de distintas técnicas de construcción, una parte muy importante que toma esta corriente, es que el edificio deberá ser principalmente funcional, y utilizar materiales y técnicas constructivas propias del lugar, para que de esta manera pueda estar de acuerdo con su entorno y así ser parte de la sociedad, y no salirse de su contexto.

Siguiendo el lineamiento de la corriente anteriormente mencionadas se pretende llegar a un resultado óptimo y satisfactorio.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

FUENTES DE CONSULTA

A continuación se muestran todas las fuentes de consulta a las que recurrió para efectos del desarrollo de la investigación siendo las fuentes de distintos tipos como a continuación se enlistan:

Fuentes de consulta Bibliografía

Anuario estadístico Michoacán de Ocampo 2008, Tomo 1
Gobierno del estado de Michoacán, Impreso octubre/2008

Anuario estadístico Michoacán de Ocampo 2008, Tomo II
Gobierno del estado de Michoacán, Impreso octubre/2008

Carreño, Gloria: El Pueblo que se Negó a Morir, México, D.F., Editorial, S.A., 1989

Estadísticas judiciales en materia penal, CIMOR Ej.:1
Edición 2004, Impreso enero/2005

Flores, Jesús: Nomenclatura Geográfica de Michoacán, Morelia, Mich., Investigaciones Lingüísticas, 1974

Mujeres y hombres en México 2009, Décimo tercera edición
Instituto nacional de mujeres / mexicanas, Impreso abril/2009

Romero Flores, Jesús: Michoacanos Distinguidos, Morelia, Mich., Cuadernos de Cultura Popular, 1975

CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

Fuentes físicas de visita

Dirección General de Inspección Fiscal: Michoacán, Estudio Histórico, Económico y Fiscal, Tomo I

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: Síntesis Geográfica del Estado de Michoacán, Iztacalco, México, D.F.,

Secretaría de Gobernación, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Centro Estatal de Estudios Municipales: Los Municipios de Michoacán

Fuentes de internet

www.eresmi.com/apatzingan/datos.html

FECHA DE VISITA 10/09/09

www.municipiosmich.gob.mx

FECHA DE VISITA 10/09/09

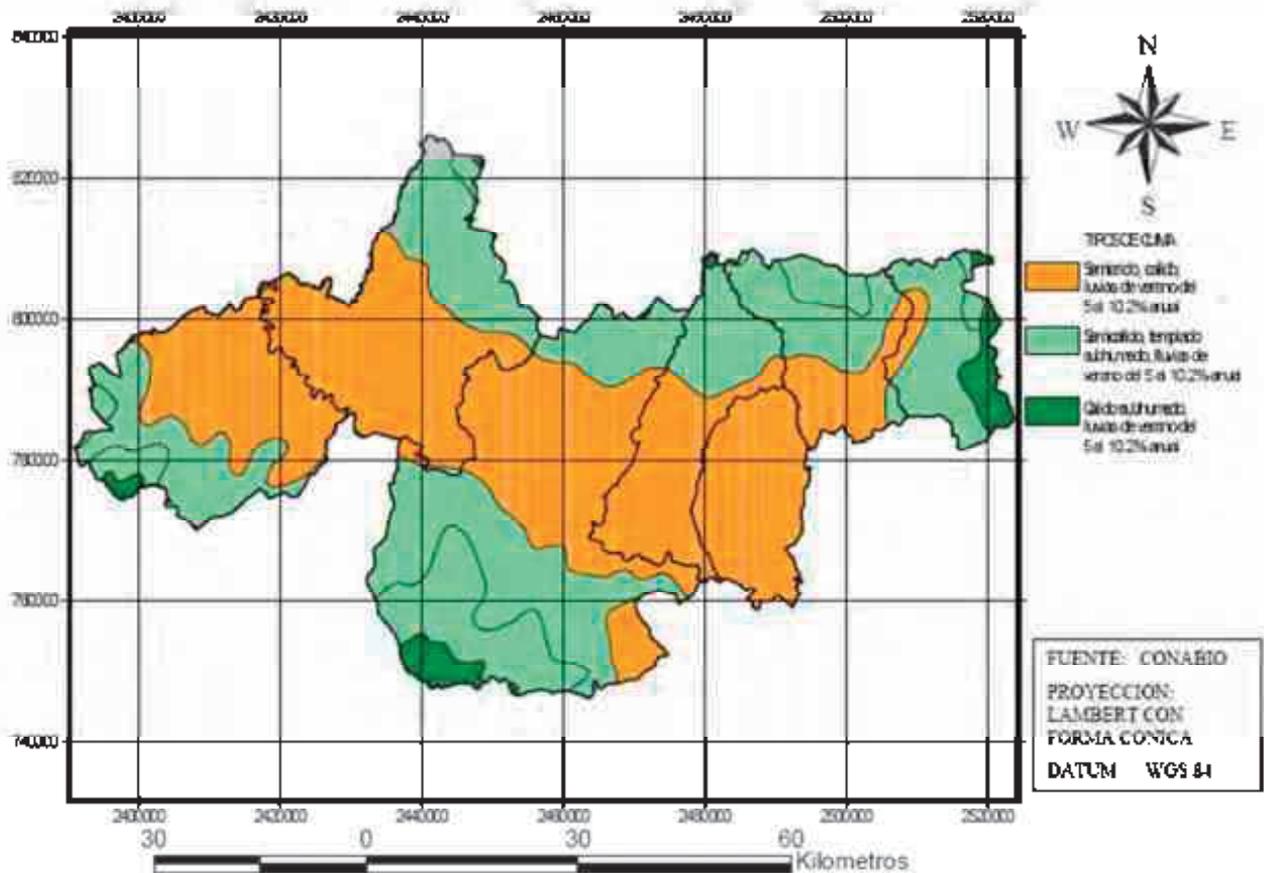
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

ANEXOS “ANÁLISIS GEOGRÁFICO- FÍSICO DE APATZINGÁN”

A continuación se muestra de manera gráfica datos de un “Análisis geográfico-físico de Apatzingán”, como complemento del tema contexto físico.

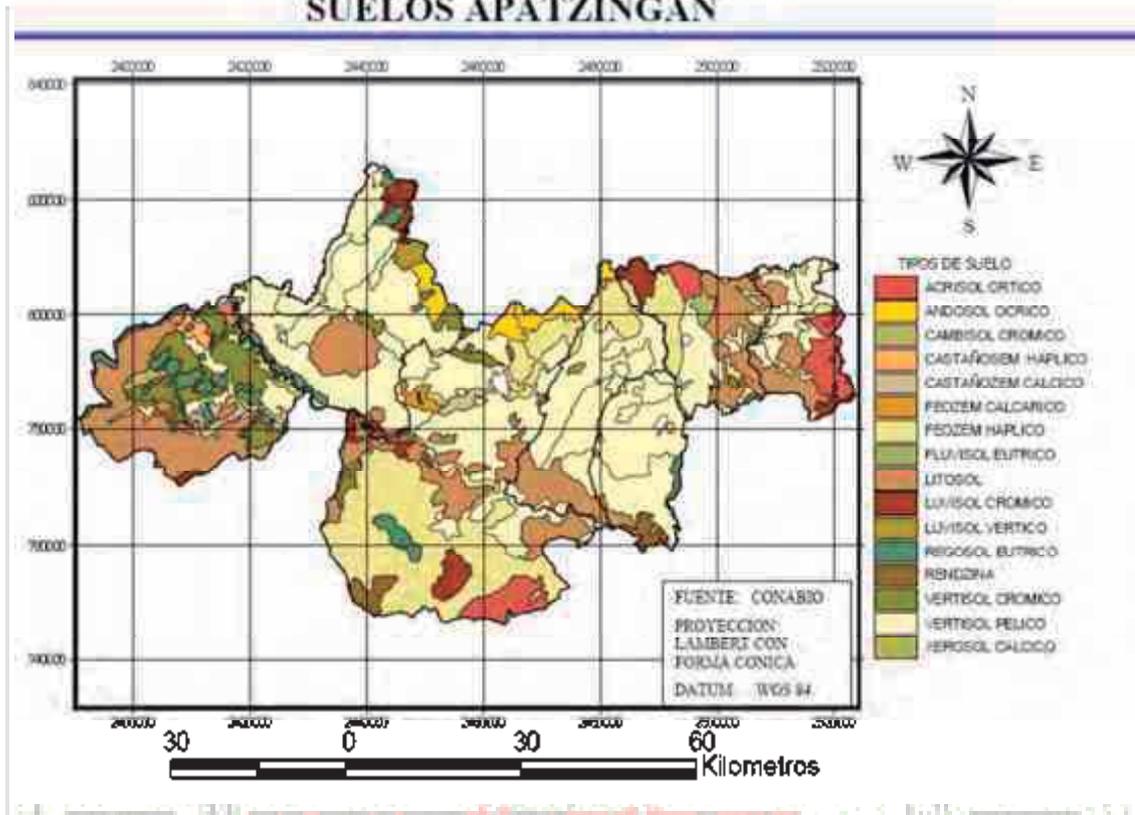
CLIMAS APATZINGAN



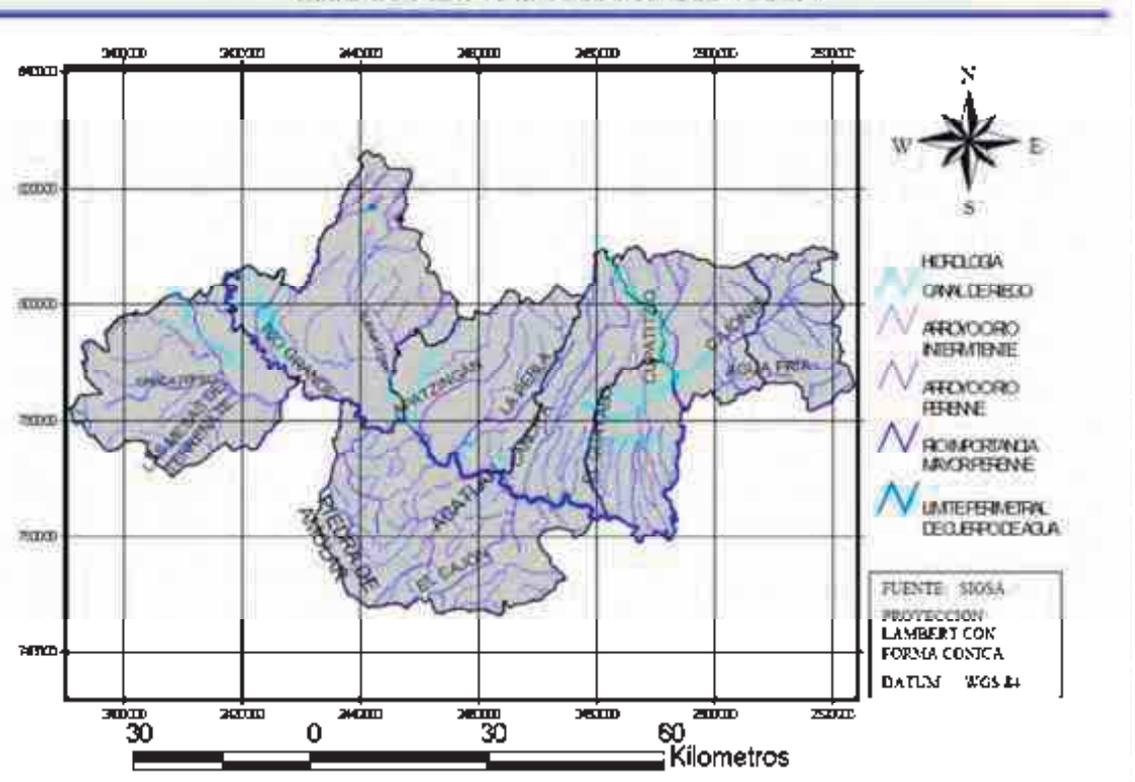
CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

SUELOS APATZINGAN



HIDROLOGIA APATZINGAN

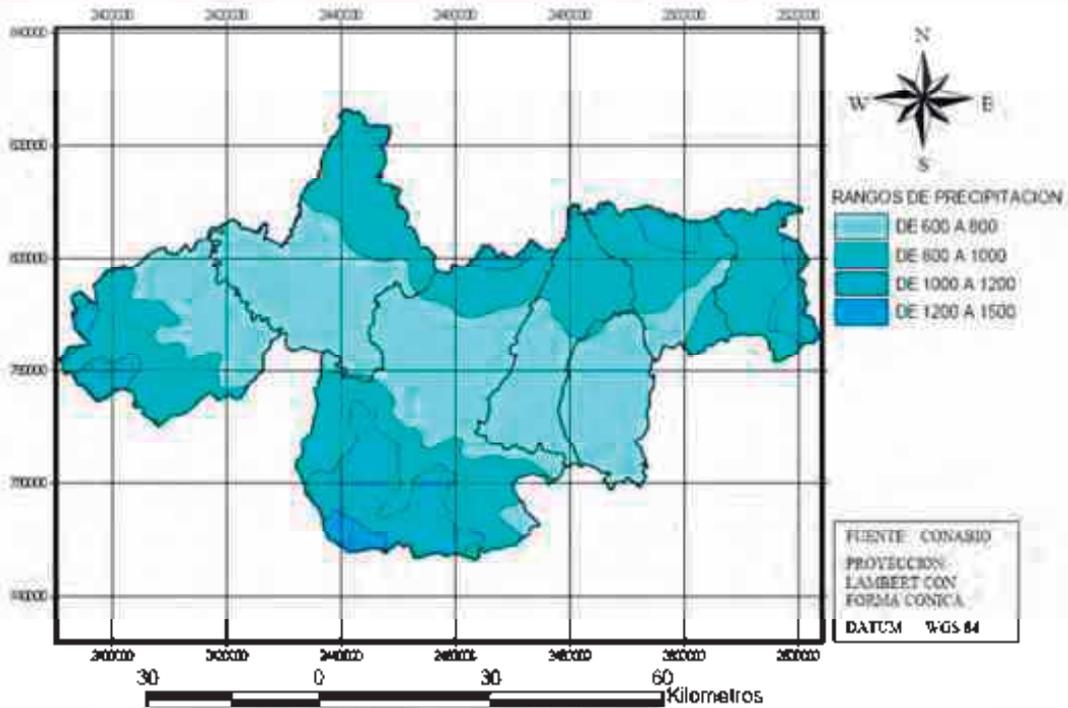


CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

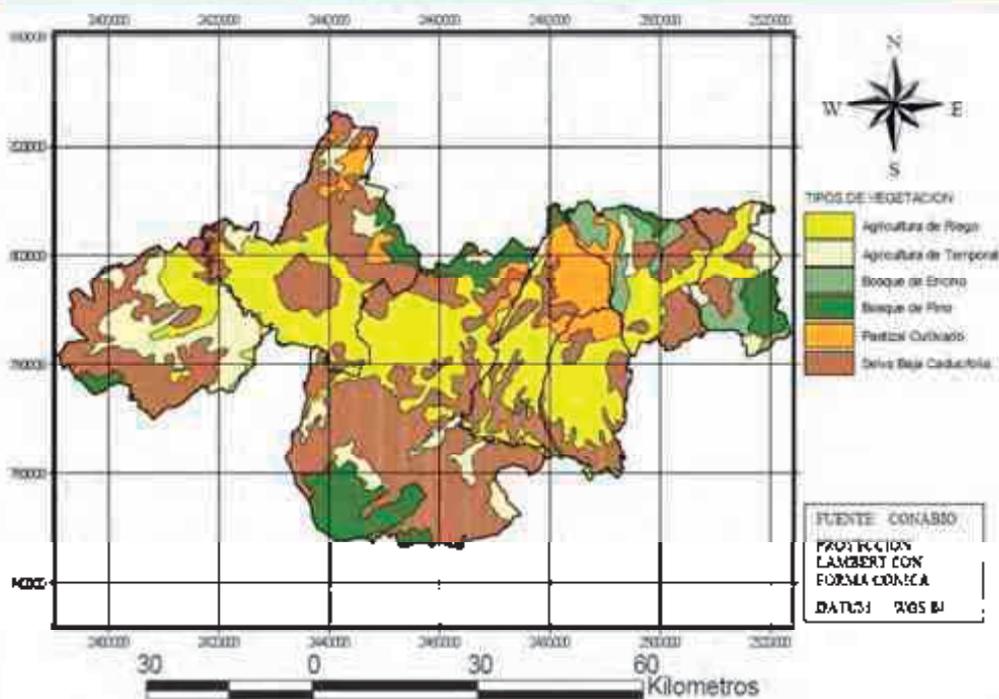
U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

“ANÁLISIS GEOGRÁFICO- FÍSICO DE APATZINGÁN”

PRECIPITACION APATZINGAN



VEGETACION APATZINGAN



CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

U.M.S.N.H. FACULTAD DE ARQUITECTURA

“ANÁLISIS GEOGRÁFICO- FÍSICO DE APATZINGÁN”

TOPOGRAFIA APATZINGAN

